TOMO 199 Montevideo, Sábado 7 de Mayo de 1955 Núm. 14511

DIARIO OFICIAL

DE LA REPUBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY

Ministerio del Interior

Decreto. Se modifican los cometidos de la Comisión Asesora de Migración en lo referente a las solicitudes de entrada de extranjeros o de residencia, en carácter de permanentes.

Ministerio del Interior.

Montevideo, 29 de abril de 1955.

Vista la precedente nota de la Comisión Asesora de Migración por la cual se solicita la modificación del inciso C) del artículo 2º del decreto de 28 de abril de 1947;

Considerando: 1º El Poder Ejecutivo comparte los fundamentos expuestos por la Comisión Asesora de Migración en el sentido de que esa Comisión debe intervenir en aquellos casos en que, por la naturaleza de la gestión incoada o por las cuestiones que se susciten durante la tramitación, sea necesario o conveniente un asesoramiento técnico especial;

2º Es conveniente que dicho organismo, tenga la facultad de pedir, por su propia iniciativa, ser oído en las gestiones aludidas cuando lo considere necesario o conveniente,

El Consejo Nacional de Gobierno

DECRETA:

Artículo 1º Sustitúyese el inciso C) del artículo 2º del decreto de 28 de abril de 1947 que crea la Comisión Asesora de Inmigración (ahora Migración), por el siguiente: "Pronunciarse en las solicitudes de entrada de extranjeros al país o de residencia en él en carácter de permanentes (artículos 15 y 82 del decreto de 28 de febrero de 1947), en los casos en que así lo disponga el Ministerio del Interior. La Comisión Asesora de Migración podrá, también, pedir ser oída en cualquiera de las gestiones referidas en el párrafo anterior, en cuyo caso, el Ministerio del Interior le remitirá los antecedentes respectivos, a esos efectos".

Art. 2º (Transitorio) Las gestiones de entrada de extranjeros al país y las de residencia en él en carácter permanente que actualmente se encuentran en la Comisión Asesora de Migración serán devuelta al Ministerio del Interior, quedando sujetas al régimen dispuesto por el artículo anterior.

Art. 3º Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Nacional de Leyes y archívese.

Por el Consejo: BATLLE BERRES. — FRANCISCO GAMARRA. — Justo José Orozco. Secretario.

SECRETARIAS DE ESTADO

MINISTERIO DEL INTERIOR

Relación de asuntos aprobados por el Consejo Nacional de Gobierno, en acuerdo con el señor Ministro del Interior, el 15 de Abril de 1955.

75—Resolución por la que se designa los miembros de la Comisión Administradora de la Jefatura de Policía de Montevideo y los suplentes respectivos.

76—Se deja sin efecto el ascenso a Suboficial de la Jefatura de Policía de Flores, a favor del agente de Seguridad de la misma Luis Alberto Soba, efectuado por resolución de 18 de febrero próximo pasado, quien continuará desempeñando este último; y se nombra Suboficial, al agente de Seguridad Claudio Ares.

77—Se dispone que pase a prestar servicios hasta nuevo resolución a la Dirección General de Migración, el Jefe de la División Administrativa de la Jefatura de Policía de Canelones, don Jaime A. Pereira.

78—Se nombra Fajinero de la Jefatura de Policía de Río Negro, al señor Diego Leandro Cuneo Etchart.

79—Se acepta la renuncia presentada por Pedro Antonio Castellanos Hernández, del cargo de Tipógrafo de 1.a Clase de la Jefatura de Policía de Montevideo, a fin de acogerse al artículo 30 de la ley N.o 11.923, de 27 de marzo de 1955.

80—Se dispone el archivo de la reclamación formulada por el funcionario de la Inspección General de Policías del Ministerio del Interior, Fufino F. Suárez, contra la designación, que para el cargo de Oficial 5.o, se efectuara por resolución del Poder Ejecutivo de 29 de mayo de 1953 a favor de la empleada de dicha Oficina, señora Tomasa Vaeza de Fossas.

81—Se acepta la renuncia presentada por Tydeo Héctor De Armas, del cargo de Suboficial de la Jefatura de Policía de Maldonado.

82—Se autoriza a la Jefatura de Policía de Lavalleja para invertir hasta la suma de $ 700.00 en la compra de los materiales necesarios para la reparación del edificio de la Cárcel Central de esa repartición, atendiéndose dicha erogación con cargo a la partida de $ 80.000.00 asignada al Ministerio del Interior por una sola vez por el artículo 244 de la ley de 27|3|53 para "Construcciones y mejoros de la tierra".

83—Se autoriza a la Contaduría General para incluir en la relación de créditos impagos al cierre del Ejercicio 1953, la suma de $ 17.149.69, importe total de las cuentas que la *Jefatura de Policía* de Salto quedó adeudando al finalizar el referido Ejercicio, por insuficiencia de sus rubros de gastos.

84—Se autoriza a la Contaduría General para incluir en la relación de créditos pendientes de pago al cierre del Ejercicio 1954, la suma de $ 76.44 que la Oficina de Claves, Telégrafos y Teléfonos adeuda a la Administración de Ferrocarriles del Estado, por fletes, por encomiendas despachadas por dicha repartición a varias Jefaturas del Interior, durante el mes de octubro próximo pasado.

85—Se autoriza a la Contaduría General para incluir en la relación de créditos pendientes de pago al cierre del Ejercicio 1954, la suma de $ 110.69, que la Oficina de Claves, Telégrafos y Teléfonos del Estado, por fletes por encomiendas despachadas por la expresada repartición a diversas Jefaturas del Interior, durante el mes de noviembre próximo pasado.

86—Se declara que la causa que motivó la exoneración del G. C. de la Jefatura de Policía de Canelones, Gabriel Olivera Farías, no apareja la pérdida del derecho a la jubilación.

87—Se declara que la causa que motivó la exoneración del G. C. de la Jefatura de Policía de Montevideo, Isaac Faustino Correa Silvera, no apareja la pérdida del derecho a la jubilación.

88—Se declara que la causa que motivó la exoneración del Sargento de la Je-

Con el N.o 14503 (28 de abril), aparecieron los índices correspondientes al primer trimestre del año 1955

fatura de Policía de Montevideo, Cornelio Aguirre, no apareja la pérdida del derecho a la jubilación.

89—Se acepta la renuncia presentada por Luis Carlos Zamarripa, del cargo de Oficial de 3.a Clase de la Dirección de Investigaciones de la Jefatura de Policía de Montevideo.

90—Idem, por Carlos Haro Pérez, del cargo de Ayudante de Investigaciones de la Jefatura de Policía de Montevideo.

91—Idem, por Alberto Salinardi, del cargo de Ayudante de Investigaciones de la Jefatura de Policía de Montevideo.

Relación de asuntos aprobados por el Consejo Nacional de Gobierno, en acuerdo con el señor Ministro del Interior, el 22 de abril de 1955.

92—Se nombra Suboficial de la Jefatura de Policía de Salto, al Agente de Seguridad de la misma Carlos Ariel Rubido.

93—Se deja sin efecto la designación efectuada por resolución de 18 de febrero ppdo., a favor de Carlos Berrutti, para ocupar un cargo de Peón del Ministerio del Interior, en virtud de que a pesar de haber sido citado reiteradamente, no se ha presentado a ocupar ese puesto.

94—Se suspende preventivamente en el ejercicio de sus funciones con retención de los medios sueldos correspondientes, al Subcomisario de la Jefatura de Policía de Cerro Largo Amir Amalio Rivero Mendoza, en mérito de haber sido sometido a disposición de la justicia.

95—Idem, al Agente de Investigaciones de la Jefatura de Policía de Montevideo, Juan Carlos Mombrú Martínez, en mérito de haber sido sometido a disposición de la justicia.

96—Idem, al Fajinero de la Jefatura de Policía de Montevideo, Leoncio González, en mérito de haber sido sometido a disposición de la justicia.

97—Idem, al Coracero de la Guardia Republicana de la Jefatura de Policía de Montevideo Tolentino Ramos Rodríguez, en mérito de haber sido sometido a disposición de la justicia.

98—Idem, al Agente de Seguridad de la Jefatura de Policía de Montevideo, Edis Barboza Rosas, en mérito de haber sido sometido a disposición de la Justicia.

99—Se declara que la causa que motivó la exoneración del Guardia Civil de la Jefatura de Policía de Treinta y Tres, Fausto Díaz, apareja la pérdida del derecho a la jubilación.

100—Se libra orden de pago a favor de la Jefatura de Policía de Rivera por la suma de $ 1.440.00 c|c. a la "Patente Especial a las Compañías de Seguros" a fin de que atienda el importe del alquiler del edificio ocupado por el Departamento de Bomberos de aquel departamento, de propiedad del señor Mario Alonso, y correspondiente al año 1954.

101—Se autoriza a la Jefatura de Policía de Montevideo para adquirir a "Casa Mojana, Turcatti y Casalia S. A.", una polea de hierro para la cocina de tropa de la Guardia Republicana de aquella repartición, por la suma de $ 135.00 que se atenderá c|c. a "Equipos y Materiales Varios" del Item 7.03.

102—Se autoriza a la Dirección General de Migración para contratar, en la suma de $ 120.00, a contar desde el mes de enero ppdo., los servicios de vigías de la Torre del Palacio Salvo y del Observatorio Marítimo de la Aduana señores H. Orlando Simonetti y Orlando Manzano, a efectos de obtener la información general de los vapores esperados en el Puerto de Montevideo, etc., atendiéndose dicha erogación c|c. al rubro 2.10 "Servicios Diversos", del Item 7.04.

103—Se autoriza a la Jefatura de Policía de Rocha para incluir mensualmente en las relaciones de gastos que remita a la Contaduría General, para su liquidación, c|c. a la partida de pesos 400.000.00 asignada a este Ministerio por el artículo 244 de la Ley de Presupuesto General de Gastos de 27 de marzo de 1953, "Para gastos de represión del contrabando", la suma de $ 200.00 que destinará a atender el pago de los gastos que se le originen por la adquisición de combustibles a los vehículos de su dependencia afectados a los servicios a que se alude, durante el corriente ejercicio.

104—Se autoriza a la Secretaría de este Ministerio para adquirir a la firma "Federico Lesser" un libro de "Entradas" s|m., con destino a la Sección Entradas e Informes de esta repartición, para el registro de asuntos correspondientes al año en curso, por la suma de pesos 50.00 que se atenderá c|c. a "Gastos de Oficina" del Item 7.01.

105—Se autoriza a la Inspección General de Policía para adquirir a varias firmas, diversos productos para las cargas necesarias de los aparatos extintores de los Destacamentos de Bomberos del Litoral e Interior de la República, por un total de $ 260.80, que se atenderá c|c. al producido por la "Patente Especial a las Compañías de Seguros".

106—Decreto: prohibiendo la concurrencia a las oficinas dependientes de la Administración Central, de vendedores de mercaderías de cualquier naturaleza, sin más excepción que los que expendan artículos comestibles a los empleados, para su consumo en la oficina.

Relación de asuntos aprobados por el Consejo Nacional de Gobierno en acuerdo con el señor Ministro del Interior, el 29 de abril de 1955.

107—Se nombra Jefe de la División Administrativa de la Jefatura de Policía de Rivera, al Oficial 5.o Armando Oriol Castillos.

108—Resolución: efectuando promociones entre el personal de la Jefatura de Policía de Rivera.

109—Se nombra Agente de Investigaciones de la Jefatura de Policía de Salto, al Agente de Seguridad de la misma Ernesto Acosta.

110—Se autoriza a la Jefatura de Policía de Montevideo para asignar cometidos de Alférez Honorario en la Guardia Metropolitana, al Suboficial Ricardo Florencio Sánchez Jacques, sin que ello implique modificación alguna en su situación presupuestal.

111—Idem para asignar cometidos de Suboficial Honorario, al Sargente Humberto Melitón Colina Pisano, sin que ello implique modificación alguna en su situación presupuestal.

112—Idem para asignar cometidos de Sargento Honorario, al Cabo Irmano Rodríguez Rocha, sin que ello implique modificación alguna en su situación presupuestal.

113—Idem para asignar cometidos de Cabo Honorario en la Guardia Metropolitana, al Guardia Ramón Britos Fuentes, sin que ello implique modificación alguna en su situación presupuestal.

114— Idem para asignar cometidos de Cabo Honorario en la Guardia Metropolitana, al Guardia Ricardo Blanco, sin que ello implique modificación en su situación presupuestal.

115—Se nombran Choferes de 3ra. Clase de la Jefatura de Policía de Montevideo, a Carmelo Pezet y Libio de Olivera Huelmo; Ayudantes de Investigaciones, a Jorge Washington Tio Rulian y Tomás Pereira Barreto; Peón, al Mensajero Enrique Walter Barreiro y Mensajero, a Juan Francisco Barreiro Amarillo.

116—Se declara secante al Comisario de la Jefatura de Policía de Tacuarembó José A. Cuadrado, en mérito a las resoluciones de la información sumaria que se le instituyó.

117—Se deja sin efecto la designación para un cargo de Peón del Ministerio del Interior, efectuada por resolución de 18 de febrero ppdo. a favor de Walter Omar Fresnedoso y se nombra en su reemplazo a Miguel Pietraroia Brescia.

118—Se declara que la causa que motivó la exoneración del G. C. de la Jefatura de Policía de Artigas, don Simón López Montero, no apareja la pérdida del derecho a la jubilación.

119—Se declara que la causa que motivó la exoneración del Cabo de la Jefatura de Policía de Montevideo, Eleuterio Carballera Larrosa, no apareja la pérdida del derecho a la jubilación.

120—Se declara que la causa que motivó la exoneración del Cabo de la Jefatura de Policía de Montevideo, Ramón Vignoli, no apareja la pérdida del derecho a la jubilación.

121—Se declara que la causa que motivó la exoneración del Suboficial Honorario de la Jefatura de Policía de Canelones, Pedro Berrutti, no apareja la pérdida del derecho a la jubilación.

122—Se deja sin efecto la parte de la resolución de 15 de enero de 1954, por la que se autorizaba a la Inspección General de Policías para adjudicar a "Luis Carriquiry y Cía." la provisión de 98.000 botones para uniformes de las policías del litoral e interior de la República, por la suma de $ 14.670.00 (en virtud de haberse procedido a efectuar un tercer llamado a licitación pública conforme a lo dictaminado por la Fiscalía Letrada de Policía, en la solicitud formulada por la referida firma en el sentido de que se le concediera una prórroga para la entrega del artículo que se le adquiría); y se autoriza a la precitada Inspección General para adjudicar a la aludida firma los botones de que se trata, con el destino indicado, por la suma de $ 18.010.00, de acuerdo con el resultado del tercer llamado a licitación pública; dicha erogación se deberá atender con cargo a la partida de $ 940.000.00 (artículo 244 de la Ley de 27|3|53, para "Vestuario y Artículos Afines)".

123—Se autoriza a la Jefatura de Policía de Colonia para encomendar al señor Washington Boudrandi, la reparación de una garita policial ubicada en "Parque Fomento", 6.a Sección de aquel Departamento, por la suma de pesos 1.300.00 que se deberá atender con cargo a "Construcciones y mejoras de la tierra" del Item 7.01.

124—Se autoriza a la Jefatura de Policía de Montevideo para adquirir a varias firmas diversos artículos destinados al arreglo de baterías y frenos que se efectúa en los talleres de la misma, por la suma total de $ 189.05, que se atenderá con cargo a "Equipos y materiales varios" del Item 7.03.

125—Se autoriza a la Jefatura de Policía de Montevideo para adquirir a "Echarri S. A.", 500 pilas eléctricas "Wonder", para las linternas del Cuerpo de Bomberos, por la suma de pesos 350.00 que se atenderá con cargo a la "Patente Especial a las Compañías de Seguros".

126—Se autoriza a la Jefatura de Policía de Montevideo para adquirir a "Im-

presora Uruguaya S. A.", 50.000 hojas de papel manifold para el Departamento de Prensa e Informaciones de la misma, por la suma de $ 170.00 que se atenderá con cargo a "Gastos Generales de Oficina" del Item 7.03.

128—Se autoriza a la Jefatura de Policía de Montevideo para adquirir a "Cartonería Magariños S. A.", 400 cajas de cartón con laterales de madera, para el Archivo General de la División Asuntos Judiciales y Administrativos de la misma, por la suma de $ 980.00, que se atenderá con cargo a "Mobiliario y Enseres Diversos" del Item 7.03.

129—Se anula la Orden de Pago número 16.887 expedida a favor de la firma "Papelería Galli S. A." por resolución de 13 de mayo de 1954, por un total de $ 35.00, con cargo al artículo 38 de la Ley de Ordenamiento Financiero y Reajuste Administrativo de 27|3|53, rubro "Gastos Generales de Oficina" del Item 7.01, Ejercicio 1953, en concepto de pago de un libro decretero suministrado a este Ministerio, en razón de que dicha compra carecía de la imputación previa de la Contaduría General de la Nación; y se autoriza a esta última repartición para incluir la referida suma en la relación de créditos impagos al cierre del ejercicio 1953.

130—Se libra orden de pago a favor del señor Juan María Tubino en representación de "The Montevideo Trading Co. Lmtd.", por $ 1.711.27, con cargo al artículo 38 de la Ley de Ordenamiento Financiero y Reajuste Administrativo rubro "Gastos Eventuales o Extraordinarios" del Item 7.01, Ejercicio 1951, importe de consumos efectuados en el tren especial corrido a la ciudad de Dolores en octubre de 1951, conduciendo a la comitiva presidencial; y se autoriza a la Contaduría General de la Nación para practicar una liquidación talonaria por $ 1.227,79, a favor de la Administración de los Ferrocarriles del Estado, con cargo a los recursos de la Ley de 5|1|54 para cancelación de cuentas impagas, hasta 1952, importe de pasajes utilizados en esa ocasión.

131—Mensaje: a la Suprema Corte de Justicia, acusando recibo a los de ese Alto Cuerpo por los cuales hizo saber a los efectos de lo dispuesto en el artículo 102 del Código Penal, que concedió la libertad condicional a diversos penados.

132—Mensaje: a la Suprema Corte de Justicia, acusando recibo al de ese Alto Cuerpo por el que hizo saber a este Ministerio que el Juzgado Letrado de Instrucción y Correccional de 4.o Turno procesó por el delito de "Omisión de proceder o denunciar los delitos", al Oficial de 1.a Clase de la Dirección de Investigaciones de la Jefatura de Policía de Montevideo, Manuel Cal Reinal.

133—Mensaje: a la Cámara de Representantes, acusando recibo al suyo número 241, por el cual hace saber que se ha incorporado a esa Cámara el señor Luvimioso Arrillaga Safons, en la calidad de suplente de la ex-Representante por el Departamento de Montevideo, señora Adelaida Rospide de Ponce de León.

134—Mensaje: a la Cámara de Representantes, acusando recibo al suyo número 245, por el cual hace saber que se ha incorporado a esa Cámara el señor Lino Beltrán Núñez, en la calidad de suplente del señor Representante por el Departamento de Treinta y Tres, doctor Mario Lucas Goyenola.

135—Se nombra Jefe del Batallón Policial N.o 1, al Teniente Coronel (R) Gerardo Nicomedes Fernández.

136—Se declara cesante al Trompeta de la Guardia Republicana de la Jefatura de Policía de Montevideo, Máximo Burcel, sin que esto afecte sus derechos a la jubilación.

137—Se declara cesante al Músico de la Banda Policial de la Jefatura de Montevideo, Carlos Alberto Sosa Centurión, sin que esto afecte sus derechos a la jubilación.

138—Se nombra Ayudante de Seguridad de la Jefatura de Policía de Montevideo, al Jornalero de la misma Luis Acuña; Músico de la Banda Policial a Guillermo Sabino Aguirre Rodríguez y Peón a Mario Antonio Santos Rau.

139—Se acepta la renuncia presentada por Enrique Díaz, del cargo de Jefe de la División Administrativa de la Jefatura de Policía de Rivera, en virtud de haberse acogido a los beneficios de la jubilación.

140—Decreto: Sustituyendo el inciso C) del artículo 2.o del Decreto de 28 de abril de 1947, que crea la Comisión Asesora de Inmigración (ahora Migración) por el siguiente: "Pronunciarse en las solicitudes de entradas de extranjeros al país o de residencia en él en carácter de permanentes (artículo 15 y 82 del Decreto de 28 de febrero de 1947) en los casos en que así lo disponga el Ministerio del Interior. La Comisión Asesora de Migración podrá, también, pedir ser oída en cualquiera de las gestiones referidas en el párrafo anterior, en cuyo caso, el Ministerio del Interior le remitirá los antecedentes respectivos, a esos efectos".

141—Se declara cesante en el ejercicio de sus funciones al Subcomisario de la Jefatura de Policía de Río Negro, José Pedro Rodríguez, a raíz de las resultancias de las información sumaria que se le instruyera por inconducta funcional.

142—Se deja sin efecto la resolución de 29 de diciembre de 1954 por la que se autorizó a la Jefatura de Policía de Cerro Largo para asignar cometidos honorarios a 59 Agentes de Seguridad.

La Secretaría

MINISTERIO DE SALUD PUBLICA

Relación de asuntos aprobados por el Consejo Nacional de Gobierno en acuerdo con el señor Ministro de Salud Pública, el 30 de abril de 1955.

Especialidades farmacéuticas

De acuerdo con el resultado de los análisis realizados por el Laboratorio de Química de este Ministerio, así como lo informado por la División Higiene, el Ministerio de Salud Pública concede la autorización de venta a las especialidades que detallan a continuación las que deberán llevar el título de: Venta exclusiva bajo receta profesional en cada envase, y los números de registro que respectivamente se indican:

13.528 — "Hidroxigel Ludem", gestionada por el químico farmacéutico Oscar Berenfus y elaborada en los Laboratorios Ludem.

13.597 — "Stricytal Tabletas", gestionada por el químico farmacéutico Alberto Aiello y elaborada por la firma Squibb y Sons División of Mathieson Chemical Corporation, Nueva York.

13.598 — "Steclin" (para suspensión oral), gestionada por el químico farmacéutico Alberto Aiello y elaborada en Laboratorios Squibb y Sons.

13.352 — "Propantelina Quimios", gestionada por el químico farmacéutico Pedro M. Sarubi y elaborada en los Laboratorios Quimios S. A.

13.594 — "Tabletas Pagitán", gestionado por el químico farmacéutico Armando S. Pascual y elaborado por los Laboratorios Eli Lilly y Cº. de Indianápolis EE. UU. de América.

13.560 — "Cortimoviren", comprimidos, gestionado por el químico farmacéutico Enrique G. Langdon y elaborado en los Laboratorios S. A. Unión Chemique Belbe, de Bélgica.

13.563 — "Polivital", gestionada por el químico farmacéutico Antonio Buranelli Carrió y elaborada en Farbenfabriken Bayer Adtiengesellschft, Alemania.

13.582 — "Vergitrum" (Protoveratrina A y B), gestionada por el químico farmacéutico Alberto A. Aiello y elaborado en los Laboratorios E. R. Squibb y Sons de Nueva York, EE. UU.

3.607 — "Oraltiazol", gestionada por el químico farmacéutico J. J. Olivero y elaborada por la firma Eduardo Marques Castro S. A.

13.558 — "Resotren" (con belladona), gestionado por el químico farmacéutico Antonio Buranelli Corrió y elaborada por Farbenfagriken Bayer, de Alemania.

13.583 — "Insulina NPH" (Insulina NOH Armour), gestionada por el químico farmacéutico Rodolfo C. Deagustini y elaborada en los Laboratorios Armour, de Montevideo.

13.564 — "Polivital Fuerte", gestionada por el químico farmacéutico Antonio Buranelli Carrió y elaborado por Earbenfagriken Bayer, de Alemania.

13.595 — Bromo Barbital Ludem", gestionada por el químico farmacéutico Oscar Berenfus y elaborado por los Laboratorios Ludem, de Montevideo.

13.600 — "Reacida", gestionada por la química farmacéutica Ema A. Mesa y elaborado en el Laboratorio Om, de Ginebra, Suiza.

13.599 — "Nestum", gestionada por el químico farmacéutico Walter Gambardella y elaborado por Nestle de Verey, Cantón de Vaud, Suiza.

13.591 — "Cápsulas de Terramicina", gestionada por el químico farmacéutico J. E. Dotta Uhart y elaborado por la firma Chas Pfizer y Cº Ins., de Nueva York, Estados Unidos de América.

13.452 — "Divitene" (ampollas), gestionada por el químico farmacéutico Elbio Rodríguez Rocha y elaborado en los Laboratorios Millet Uruguayos.

13.446 — "Colutorium Ludem", gestionado por el químico farmacéutico Oscar Berenfus y elaborado en los Laboratorios Ludem, de Montevideo.

13.326 — "Propantelina con Fenobarbital Quimios", gestionada por el químico farmacéutico M. Sarubbi y elaborada en los Laboratorios Quimios.

13.529 — "Rayopac", gestionada por el químico farmacéutico Omar Conti y elaborada en el Laboratorio Proteo.

13.581 — "Insular" (Insulina Zinc Protamina Armour), gestionada por el químico farmacéutico Rodolfo C. Deagustini y elaborado en los Laboratorios Armour, de Montevideo.

13.574 — "Mosatil", gestionada por el químico farmacéutico Antonio Buranelli Carrió y elaborada por Fargenfabriken Bayer, de Alemania.

13.422 — "Asterferol" (Vitamina E), gestionada por el químico farmacéutico Víctor Coppetti y elaborada en los Laboratorios Aster, de Montevideo.

13.570 — "Biopar", gestionada por el químico farmacéutico Rodolfo C. Deagustini y elaborada por los Laboratorios Armour.

Se establece que la especialidad farmacéutica denominada "Ti dyl Inhalan-

te" Abbott le corresponde el Nº 3.915 y no el Nº 13.226.

Se establece que la especialidad farmacéutica denominada "Abbofilina y Embutal Tabletas" Abbott le corresponde el Nº 3.778 y no el Nº 13.150.

Se establece que la especialidad farmacéutica denominada "Jarabe Drinecal", le corresponde el Nº 3.779 y no el Nº 13.232.

Se establece que la especialidad farmacéutica denominada "Gotas Tussis Nobel" le corresponde el Nº 5.071 y no el Nº 13.248.

Especialidades farmacéuticas

(Venta libre)

13.599 — "Nestum", elaborada por Nestle de Verey, Cantón de Vaud, Suiza, presentada por el químico farmacéutico Walter Gambardella.

Productos de tocador

639 serie A. T. — "Lápiz Labial Color Fast", gestionado por la química farmacéutica Elida Fuscaldo de Favaro y elaborado por Max Factor, Hollywood, EE. UU. de América.

649 serie A. T. — "Brillantinas Líquidas", gestionada por el químico farmacéutico Ricardo M. Otero, de la firma J. y E. Atkinson Ltda., S. A. U. Industrial y Comercial.

647 serie A. T. — "Brillantina Sólida" en tres perfumes, gestionada por el químico farmacéutico Ricardo M. Otero y elaborado por J. y E. Atkinson Ltda., de Montevideo.

659 serie A. T. — "Loción Duette", gestionado por el químico farmacéutico Ricardo M. Otero, de la firma J. y E. Atkinson.

655 serie A. T. — "Loción Lavanda" (en cuatro tamaños), gestionada por el químico farmacéutico Ricardo M. Otero, de la firma J. y E. Atkinson.

652 serie A. T. — "Colonia Medalla de Oro", etiqueta azul, gestionada por el químico farmacéutico C. W. Hemman.

644 serie A. T. — "Polvo Facial Royal Briar", gestionado por el químico farmacéutico Ricardo M. Otero y elaborado por J. y E. Atkinson.

642 serie A. T. — "Talco Lavanda", gestionado por el químico farmacéutico Ricardo M. Otero y elaborado por J. y E. Atkinson.

662 serie A. T. — "Loción Royal Briar", gestionado por el químico farmacéutico Ricardo M. Otero y elaborado por J. y E. Atkinson.

648 serie A. T. — "Brillantinas Líquidas", gestionado por el químico farmacéutico Ricardo M. Otero, de la firma J. y E. Atkinson.

653 serie A. T. — "Colonia Royal Briar", gestionado por el químico farmacéutico Ricardo M. Otero, de la firma J. y E. Atkinson.

654 serie A. T. — "Loción Arabesque", gestionada por el químico farmacéutico Ricardo M. Otero, de la firma J. y E. Atkinson.

651 serie A. T. — "Colonia Medalla de Oro Veritable", gestionada por el químico farmacéutico Ricardo M. Otero, de la firma J. y E. Atkinson.

657 — serie A. T. — "Loción Damosel", gestionada por el químico farmacéutico Ricardo M. Otero, de la firma J. y E. Atkinson.

658 serie A. T. — "Loción Mirage", gestionada por el químico farmacéutico Ricardo M. Otero, de la firma J. y E. Atkinson.

650 serie A. T. — "Colonia Baño" (en cuatro tamaños), gestionado por el químico farmacéutico Ricardo M Otero y elaborado por J. y E. Atkinson.

656 serie A. T. — "Loción Russe", gestionado por el químico farmacéutico Ricardo M. Otero y elaborado por J. y E. Atkinson.

660 serie A. T. — "Loción Carillón" (en cuatro tamaños), gestionado por el químico farmacéutico Ricardo M. Otero y elaborado por J. y E. Atkinson.

La Secretaria

AVISOS DE "DIARIO OFICIAL"

CLASIFICACION DE LOS AVISOS PUBLICADOS EN EL PERIODO 1944 - 1954

CONTADURIA

CONCEPTO	CANTIDAD DE AVISOS										
	1944	1945	1946	1947	1948	1949	1950	1951	1952	1953	1954
Sucesiones y Testamentarias ...	4.608	4.696	4.791	3.564	2.726	5.234	5.301	5.419	5.863	6.178	6.172
Ventas de Comercios	1.389	1.405	1.542	1.647	1.791	1.699	1.472	1.581	1.840	1.891	1.801
Quiebras y Recursos	179	129	96	159	203	44	70	33	60	70	42
Privilegios y Marcas	1.693	2.040	2.763	2.204	2.053	2.544	2.448	2.597	2.256	2.169	2.011
Estatutos	117	192	255	296	269	399	368	398	379	314	269
Convocatorias Comerciales	861	1.158	1.403	1.519	1.603	2.152	2.227	2.478	2.401	2.421	2 386
Edictos Matrimoniales	11.611	11.834	11.147	8.473	13.393	14.676	15.409	16.760	16.807	17.334	16.610
Rectificación de Partidas	567	731	814	794	849	947	879	952	951	839	927
Licitaciones Públicas	2.076	2.765	3.086	2.506	2.070	2.626	2.768	3.294	3.077	2.831	3.225
Balances Particulares	1.544	1.624	1.924	2.233	2.178	1.493	637	3.464	4.245	2.157	1.450
Balances Reparticiones del Estado	36	90	49	41	39	58	71	45	34	55	44
Juicios Ejecutivos	1.259	949	934	1.583	2.074	974	1.008	1.208	1.384	1.437	1.542
Licencias Bebidas Alcohólicas ..	24	14	8	9	2	—	—	—	—	—	—
Expropiaciones	69	63	118	172	110	108	132	218	190	144	151
Edificación y Deslinde	64	42	16	140	88	5	61	48	11	9	64
Oficina Jurídica Municipal	51	151	227	191	219	76	171	60	43	48	46
Infracciones Aduaneras	18	—	—	30	—	—	14	13	2	—	—
Divorcios	84	71	92	123	129	155	263	191	103	88	37
Propiedad Literaria	170	216	233	374	687	147	113	106	140	161	143
Gratis y Anulados	15	16	—	37	5	14	2	13	7	1	18
Varios Particulares	292	355	297	1.280	1.941	563	545	469	558	637	620
Varias Reparticiones del Estado .	148	136	274	317	980	146	134	207	124	159	342
	26.875	28.677	30.069	27.692	33.409	34.060	34.093	39.554	40.475	38.943	37.900

DIARIO OFICIAL

SECCION AVISOS

TOMO 199 — Montevideo, Sábado 7 de Mayo de 1955 — Núm. 14511

TARIFAS

AVISOS

(Ley 16 de octubre de 1950)

Edictos judiciales y avisos en general:

A)	Hasta 1 publicación, cada 25 palabras por día	$ 0.80
	Hasta 5 publicaciones, cada 25 palabras por día	" 0.60
	Por más de cinco publicaciones cada 25 palabras, por día	" 0.40
B)	Avisos matrimoniales	" 2.00
C)	Balances, por cada línea de columna chica, o su equivalente	" 0.60

SUSCRIPCIONES

(Decreto 22 de marzo de 1955)

Retirando los ejemplares en la Oficina

Por semestre	$ 12.00
Por año	" 24.00

Reparto a domicilio

Por semestre	$ 18.00
Por año	" 36.00

(Incluye $ 1.00 que se entrega mensualmente al repartidor por la distribución de los ejemplares).

Interior y Exterior

Por semestre	$ 18.00
Por año	" 36.00

Dirijase la correspondencia comercial a la Administración, calle FLORIDA número 1178. Teléfonos: 8 - 33 - 71 y 9 - 59 - 25.

REGISTRO N. DE LEYES

(Editado por Diario Oficial)

1908	$ 3.00	el tomo
1930 a 1932	" 8.00	" "
1934 a 1937	" 8.00	" "
1939 y 1940	" 8.00	" "
1943	" 20.00	" "
1945	" 8.00	" "
1947	" 6.00	" "
1948 a 1950	" 8.00	" "
1951	" 10.00	" "
1952	" 10.00	" "
1953	" 16.00	" "

EJEMPLARES

(Decreto 22 de marzo de 1955)

Por día	$ 0.15
Atrasados	" 0.25
De más de un mes	" 0.50
De más de un año	" 1.00
De más de tres años	" 2.00
De más de cinco años	" 5.00
De más de diez años	" 10.00

Por ejemplares agotados se entregan copias microfilmadas.

Los suscriptores deben reclamar los ejemplares que no se le entreguen dentro de las 24 horas de efectuado el reparto presentando el recibo.

Los avisadores de la Capital deben observar cómo aparecen sus textos, correspondiendo que en el plazo de 24 horas indiquen los errores a subsanar. Para avisos del interior el plazo se amplía de acuerdo con la forma de realizarse el servicio de Correos. La demora en ordenar correcciones hace perder el derecho de reinserción.

De acuerdo a la Resolución de 18 de octubre de 1940, los avisadores disponen hasta de 30 días de plazo para retirar los números correspondientes a las primera y última publicación.

Las Oficinas Públicas que atrasen el pago de las suscripciones injustificadamente, serán privadas del servicio.

ESTATUTOS DE SOCIEDADES ANONIMAS

Tarifa según ley de 16 de Octubre de 1950

Con capital		Hasta		
		$ 20.000.00	$ 50.00	la página
De $ 20.001.00	" "	50.000.00	" 70.00	" "
" " 50.001.00	" "	100.000.00	" 90.00	" "
" " 100.001.00	" "	200.000.00	" 120.00	" "
" " 200.001.00	" "	300.000.00	" 150.00	" "
" " 300.001.00	" "	400.000.00	" 180.00	" "
" " 400.001.00	" "	500.000.00	" 220.00	" "
" " 500.001.00	" "	1:000.000.00	" 280.00	" "
" " 1:000.001.00	" "	2:000.000.00	" 340.00	" "
" " 2:000.001.00	" "	3:000.000.00	" 400.00	" "
" " 3:000.001.00	" "	4:000.000.00	" 500.00	" "
" " 4:000.001.00	" "	5:000.000.00	" 600.00	" "
" " 5:000.001.00		en adelante	" 700.00	" "

Para las Cooperativas Rurales se hará el precio a mitad de tarifa.

El cálculo se realiza sobre la equivalencia del centímetro, esto es: contando 28 palabras

OFICIALES

JEFATURA DE POLICIA DE MONTEVIDEO

La Jefatura de Policía de Montevideo llama a licitación pública por los siguientes suministros:

Segundos llamados

Licitación Nº 47. — Papeles para la Sección Imprenta. — Apertura: 16 de Mayo de 1955.— Hora 16.

Licitación Nº 48. — Baterías para automóviles y motocicletas. — Apertura: 17 de Mayo de 1955. — Hora 16.

Licitación Nº 49. — 200 impermeables blancos para agentes de tránsito. — Apertura: 17 de Mayo de 1955. — Hora 17.

Los pliegos de condiciones particulares se encuentran a disposición de los interesados en la Sec. Contrataciones y Suministros, calle San José y Yí, 4º piso, donde se realizará la apertura de propuestas.

(Cuenta corriente) 8|pub. 31131 My.6-v.my.14.

RECEPTORIA DE ADUANA DE MERCEDES

EMPLAZAMIENTO

Por disposición del señor Receptor de Aduana de Mercedes, dictada en autos: "Fisco y Angel M. Rienzi c|JUAN BELLOCQ. Infracción aduanera" (Lº 16, Fº 405 del Juzgado Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de Segundo Turno), se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a don Juan Bellocq y Oscar Sansont, para que comparezcan a estar a derecho en dichos autos, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. — Mercedes, Marzo 17 de 1955. — Julio C. Forets, Receptor de Aduana.

Decreto 21-7-34 30|pub. 30970 Ab.22-v.my.27.

DIRECCION GENERAL DE ADUANAS

EMPLAZAMIENTO

EDICTO. — Por disposición del señor Director G. de Aduanas doctor Guillermo Retamoso dictada en el sumario Nº 28, Año 1953, se cita, llama y emplaza por el término de noventa días al remitente de las piezas postales recomendadas Nos. 317.797, 301.142, 93.728 dirigidas a Universal Import Export, para que comparezca ante la D. Escribanía de Aduana a estar a derecho con arreglo a la ley, bajo apercibimiento de procederse en la forma que corresponda. — Montevideo, Marzo dieciocho de mil novecientos cincuenta y cinco. — Pedro R. Schiavone, Escribano.

$48.00 30|pub. 5281 My.2-v.jn.6.

DIRECCION GENERAL DE ADUANAS

EMPLAZAMIENTO

EDICTO. — Por disposición del señor Director G. de Aduanas, doctor Guillermo Retamoso dictada en el sumario Nº 460, Año 1951, se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a CARLOS PEREZ, para que comparezca ante la D. Escribanía de Aduana a estar a derecho con arreglo a la ley, bajo apercibimiento de procederse en la forma que corresponda. — Montevideo, Marzo diecisiete de mil novecientos cincuenta y cinco. — Pedro R. Schiavone, Escribano.

$36.00 30|pub. 3645 Mz.30-v.my.11.

INSPECCION GENERAL DE MARINA

SERVICIO DE APROVISIONAMIENTO

Llámase a licitación pública por segunda vez para la reparación de la Camioneta M-035 de la Aviación Naval.

Las propuestas en sobre cerrado y lacrado dirigido al señor Presidente de la Comisión de Licitaciones, serán abiertas en el local del Servicio de Aprovisionamiento el día 16 de Mayo de 1955 a las 15 horas en presencia de los interesados.

Los pliegos de la presente licitación, pueden ser retirados en el Servicio de Aprovisionamiento de la Inspección General de Marina (Edificio Aduana, 4º piso, costado Oeste), todos los días hábiles de 13 y 30 horas a 18 y 30 horas, excepto los sábados, que será de 8 a 12 horas. El vehículo de referencia se encuentra en la Base Aeronaval Nº 2 (Capitán Curbelo) Laguna del Sauce

(Cuenta corriente) 10|pub. 31053 Ab.29-v.my.[illegible].

SERVICIO DE INTENDENCIA DEL EJERCITO Y LA MARINA
SECCION ADQUISICIONES
Licitación pública Nº 90
Primer llamado

Artículos: Paño azul; Paño tropical marfil; Percalina; Satinet; Forro; Crin; Acolchado; Entretela; Botones; Elástico; Suela; Charol; Vaqueta; Hebillas; Hombreras; Gorras; Cuellos; Guantes Penachos; Polainas; Corbatas; Dragonas.

Los pliegos particulares de condiciones se encuentran a disposición de los interesados todos los días hábiles de 14 a 18 horas en la Sección Adquisiciones de este Servicio (Guaraní Nº 1599). Sábados de 8 a 12 horas.

Apertura: 17 de Mayo de 1955, a las 16 horas. — Montevideo, Mayo 4 de 1955.
(Cuenta corriente) 10|pub. 31120 My.6-v.my.17.

SERVICIO DE INTENDENCIA DEL EJERCITO Y LA MARINA
SECCION ADQUISICIONES
Licitación pública Nº 49
Tercer llamado

Artículos: Medias; Argollas; Lienzo; Botones blancos.

Los pliegos de condiciones se encuentran a disposición de los interesados en la Sec. Adquisiciones (Guaraní Nº 1599) todos los días hábiles de 14 a 18 horas. Sábados de 8 a 12 horas.

Apertura: Mayo 11 de 1955, a las 16 y 30 horas. — Montevideo, Mayo 2 de 1955.
(Cuenta corriente) 5|pub. 31093 My.4-v.my.9.

SERVICIO DE INTENDENCIA DEL EJERCITO Y LA MARINA
SECCION ADQUISICIONES
Licitación pública Nº 94
Primer llamado

Artículos: Tenedores; Cuchillos; Cucharas; Cucharitas; Platos; Pocillos; Tazas; Copas; Vasos; Cucharones; Convoys; Jarras; Soperas; Fuentes Azucareros; Lecheras; Cafeteras; Teteras; Paneras; Fruteras; Paliteros; Granité blanco.

Los pliegos particulares de condiciones se encuentran a disposición de los interesados todos los días hábiles de 14 a 18 horas en la Sección Adquisiciones (Guaraní Nº 1599). Sábados de 8 a 12 horas.

Apertura: 17 de Mayo de 1955, a las 15 horas. — Montevideo, Mayo 3 de 1955.
(Cuenta corriente) 10|pub. 31103 My.5-v.my.16.

SERVICIO DE INTENDENCIA DEL EJERCITO Y LA MARINA
SECCION ADQUISICIONES
Licitación pública Nº 92
Primer llamado

Artículos: Grupones; Suela; Clavos; Semillas; Hilo lustre negro; Cuchillos; Fresas; Piedras; Hoja de lija; Cera; Lija.

Los pliegos particulares de condiciones se encuentran a disposición de los interesados todos los días hábiles de 14 a 18 horas en la Sección Adquisiciones de este Servicio (Guaraní Nº 1599). Sábados de 8 a 12 horas.

Apertura: 16 de Mayo de 1955, a las 15 horas. — Montevideo, Mayo 2 de 1955.
(Cuenta corriente) 10|pub. 31094 My.4-v.my.14.

SERVICIO DE INTENDENCIA DEL EJERCITO Y LA MARINA
SECCION ADQUISICIONES
Licitación pública Nº 80
Segundo llamado

Artículos: Gorras; Corbatas; Guantes; Calcetines.

Los pliegos particulares de condiciones se encuentran a disposición de los interesados todos los días hábiles de 14 a 18 horas en la Sección Adquisiciones de este Servicio (Guaraní Nº 1599). Sábados de 8 a 12 horas.

Apertura: 12 de Mayo de 1955, a las 16 horas. — Montevideo, Mayo 2 de 1955.
(Cuenta corriente) 5|pub. 31095 My.4-v.my.9.

SERVICIO DE INTENDENCIA DEL EJERCITO Y LA MARINA
SECCION ADQUISICIONES
Licitación pública Nº 93
Primer llamado

Artículos: Paja para cama o espartillo.

Los Pliegos Particulares de Condiciones se encuentran a disposición de los interesados todos los días hábiles de 14 a 18 horas en la Sección Adquisiciones de este Servicio (Guaraní Nº 1599), sábados de 8 a 12 horas.

Apertura: 14 de Mayo de 1955, a las 9 horas. — Montevideo, Abril 30 de 1955.
(Cuenta corriente) 10|pub. 31082 My.3.-v.my.13.

SERVICIO DE INTENDENCIA DEL EJERCITO Y LA MARINA
SECCION ADQUISICIONES
Licitación pública Nº 87
Segundo llamado

Artículos: Gorras, camisas, cuellos, corbatas.

Los Pliegos Particulares de Condiciones se encuentran a disposición de los interesados todos los días hábiles de 14 a 18 horas en la Sección Adquisiciones de este Servicio (Guaraní Nº 1599), sábados de 8 a 12 horas.

Apertura: 12 de Mayo de 1955, a las 15 horas. — Montevideo, Abril 30 de 1955.
(Cuenta corriente) 5|pub. 31080 My.3.-v.my.7.

SERVICIO DE INTENDENCIA DEL EJERCITO Y LA MARINA
SECCION ADQUISICIONES
Licitación pública Nº 51
Tercer llamado

Artículos: Corbatas, gorras, guantes, polainas.

Los Pliegos Particulares de Condiciones se encuentran a disposición de los interesados todos los días hábiles de 14 a 18 horas en la Sección Adquisiciones de este Servicio (Guaraní Nº 1599), sábados de 8 a 12 horas.

Apertura: 11 de Mayo de 1955, a las 15 horas. — Montevideo, Abril 30 de 1955.
(Cuenta corriente) 5|pub. 31083 My.3.-v.my.7.

SERVICIO DE INTENDENCIA DEL EJERCITO Y LA MARINA
SECCION ADQUISICIONES
Licitación pública Nº 86
Segundo llamado

Artículos: vaqueta, suela, badanas, cromo, lienzo.

Los Pliegos Particulares de Condiciones se encuentran a disposición de los interesados todos los días hábiles de 14 a 18 horas en la Sección Adquisiciones de este Servicio (Guaraní Nº 1599), sábados de 8 a 12 horas.

Apertura: 11 de Mayo de 1955, a las 16 horas. — Montevideo, Abril 30 de 1955.
(Cuenta corriente) 5|pub. 31079 My.3.-v.my.7.

SERVICIO DE INTENDENCIA DEL EJERCITO Y LA MARINA
SECCION ADQUISICIONES
Licitación pública Nº 13
Tercer llamado

Artículos: Cuchillos, cucharas, tenedores, cucharitas, vasos, tazas, pocillos, platos, fuentes, paneras, jarras, soperas, convoys, cucharones, azucareros, lecheras, cafeteras, teteras, fruteras, paliteros.

Los Pliegos de Condiciones se encuentran a disposición de los interesados en la Sección Adquisiciones de este Servicio (Guaraní 1599) todos los días hábiles de 14 a 18 horas; sábados de 8 a 12 horas.

Apertura: 10 de Mayo de 1955, a las 16 y 30 horas. — Montevideo, Abril 30 de 1955.
(Cuenta corriente) 5|pub. 31081 My.3.-v.my.7.

SERVICIO DE INTENDENCIA DEL EJERCITO Y LA MARINA
SECCION ADQUISICIONES
Licitación pública Nº 88
Primer llamado

Artículo: Fariña.
(Precio incluso envase Fas, Fob o Cif Montevideo)

Los pliegos particulares de condiciones se encuentran a disposición de los interesados todos los días hábiles de 14 a 18 horas en la Sección Adquisiciones de este Servicio (Guaraní Nº 1599). Sábados de 8 a 12 horas.

Apertura: 24 de Mayo de 1955, a las 15 horas. — Montevideo, Abril 26 de 1955.
(Cuenta corriente) 10|pub. 31039 Ab.28-v.my.9.

SERVICIO DE TRANSMISIONES
DIVISION ADMINISTRATIVA
Mesa de Licitaciones
Licitación Nº 5|55
Amplia — Segundo llamado

Llámase a licitación pública para el suministro de "Carpas y Sobrecarpas", de acuerdo con el pliego de condiciones que a disposición de los interesados se encuentra en la Mesa de Licitaciones, calle Sarandí 472 todos los días hábiles de 13.30 a 18.30; sábados de 8 a 12 horas.

Las propuestas se recibirán hasta el día 12 de Mayo de 1955, a la hora quince en el despacho de la División Administrativa y serán abiertas en presencia de los interesados que concurran al acto. — Montevideo, Abril 26 de 1955. — El Jefe de la Mesa de Licitaciones.
(Cuenta corriente) 8|pub. 31050 Ab.29-v.my.7.

SERVICIO DE TRANSMISIONES
DIVISION ADMINISTRATIVA
Mesa de Licitaciones
Licitación Nº 8|55
Amplia — Primer llamado

Llámase a licitación pública para el suministro de "Pernos G", de acuerdo con el pliego de condiciones que a disposición de los interesados se encuentra en la Mesa de Licitaciones, calle Sarandí 472 todos los días hábiles de 13.30 a 18.30. Sábados de 8 a 12 horas.

Las propuestas se recibirán hasta el día 10 de Mayo de 1955, a la hora quince en el despacho de la División Administrativa y serán abiertas en presencia de los interesados que concurran al acto. — Montevideo, Abril 26 de 1955. — El Jefe de la Mesa de Licitaciones.
(Cuenta corriente) 8|pub. 31051 Ab.29-v.my.7.

SERVICIO DE SANIDAD MILITAR
LICITACION PUBLICA Nº 18|55

Llámase a licitación pública por segunda vez para la proveeduría de Verduras, tubérculos y frutos hasta el día treinta y uno de Diciembre de mil novecientos cincuenta y cinco.

El acto de apertura de propuestas se efectuará el día dieciséis de Mayo de 1955, a la hora nueve.

Los pliegos de condiciones pueden retirarse en la Comisión de Compras, de nueve a doce horas: Avenida 8 de Octubre y Mariano Moreno. — Montevideo, 30 de Abril de 1955. — La Comisión de Compras.
(Cuenta corriente) 10|pub. 31072 My.2-v.my.12.

MINISTERIO DE SALUD PUBLICA
LICITACIONES PUBLICAS

El Ministerio de Salud Pública llama a licitación pública para el suministro de los siguientes artículos:

Lunes 16 de Mayo de 1955:
Hora 15. — Lic. Nº 666. — Carpintería. Plaza. Segundo llamado.
Hora 15 y 30. — Lic. Nº 535. — Especialidades farmacéuticas. Cif y|o Plaza. Cuarto llamado.
Hora 16. — Lic. Nº 673. — Ferretería. Cif y|o Plaza. Segundo llamado.
Lunes 13 de Junio de 1955:
Hora 14 y 30. — Lic. Nº 683. — Carrozado de dos chassis. Instituto Antirrábico. Plaza. Primer llamado.

Advertencia: Este Ministerio publica sus avisos de licitaciones públicas en por lo menos siete diarios de la capital, los días jueves y viernes de cada semana. — Montevideo, 4 de Mayo de 1955. — (Aviso Nº 223).

Para los pliegos y propuestas respectivas los interesados deberán dirigirse a la Sección Licitaciones y Compras, Avda. 18 de Julio Nº 1892, tercer piso.
(Cuenta corriente) 2|pub. 31122 My.6-v.my.7.

MINISTERIO DE GANADERIA Y AGRICULTURA
SERVICIO OFICIAL DE DISTRIBUCION DE SEMILLAS
Segundo llamado a licitación

El Servicio Oficial de Distribución de Semillas llama a licitación para la compra de Cepillos para marcar bolsas, Hilo patente, Bolsas de primer uso y Precintos de plomo, de acuerdo al pliego de condiciones que se encuentra a disposición de los interesados en nuestras Oficinas, calle Buenos Aires 563 esquina Ituzaingó.

Las propuestas deben presentarse el día 13 del corriente a las 16 horas en que serán abiertas en presencia de los interesados que concurran al acto. — Montevideo, 3 de Mayo de 1955. — El Departamento Comercial.
(Cuenta corriente) 3|pub. 31130 My.6-v.my.9.

MINISTERIO DE GANADERIA Y AGRICULTURA
DIRECCION DE AGRONOMIA
Licitación pública

Llámase a licitación pública por segunda y última vez, para la provisión de 40.000 (cuarenta mil) kilogramos de Maíz común bueno, 37.000 (treinta y siete mil) kilogramos de Afrechillo, 5.000 (cinco mil) kilogramos de Afrecho, 16.000 (dieciséis mil) kilogramos de Cebada, 2.000 (dos mil) kilogramos de Avena, 4.500 (cuatro mil quinientos) kilogramos de Harina de carne, 2.200 (dos mil doscientos) kilogramos de Torta de maní, girasol o lino, 150 (ciento cincuenta) kilogramos de Leche descremada en polvo, 375 (trescientos setenta y cinco) kilogramos de Sal común, y 375 (trescientos setenta y cinco) kilogramos de Cochinilla, con destino a la Sección Forestal, de acuerdo con lo estipulado en el pliego de condiciones y memoria descriptiva, que podrán ser retirados de la Secretaría de la Dirección de Agronomía, sita en la calle Misiones Nº 1319, todos los días hábiles en horas de oficina.

Las propuestas se abrirán en presencia de los interesados que concurran al acto de apertura, que se llevará a cabo el día 19 de Mayo de 1955, a las 13 y 30 horas, en la Secretaría anteriormente mencionada. — Montevideo, Abril 30 de 1955. — La Secretaría.
(Cuenta corriente) 3|pub. 31108 My.5-v.my.7.

MINISTERIO DE GANADERIA Y AGRICULTURA
DIRECCION DE AGRONOMIA
Licitación pública

Llámase a licitación pública por segunda y última vez, para la adquisición de un chassis para camioneta con cabina metálica cerrada, debiendo reunir las características detalladas en el correspondiente pliego de condiciones, que podrá ser retirado en la Secretaría de la Dirección de Agronomía, sita en la calle Misiones Nº 1319, todos los días hábiles en horas de oficina.

Las propuestas que serán presentadas en sobre cerrado y lacrado en la Secretaría anteriormente mencionada, serán abiertas en presencia de los interesados que concurran al acto de apertura, el día 17 de Mayo de 1955, a la hora 15 y 30. — Montevideo, Abril 30 de 1955. — La Secretaría.
(Cuenta corriente) 3|pub. 31109 My.5-v.my.7.

MINISTERIO DE INDUSTRIAS Y TRABAJO
1ra. EXPOSICION NACIONAL DE LA PRODUCCION
Licitación pública Nº 4|955
(Asunto Nº 335 - C|6)
Amplia — Primer llamado

El Comité Ejecutivo de la 1ra. Exposición Nacional de la Producción llama a licitación pública para la confección y suministro de insignias con el distintivo oficial de la 1ra. Exposición Nacional de la Producción, de acuerdo con las bases y pliego de condiciones que a disposición de los interesados se encuentran en la Comisaría General (Proveeduría), sita en la Avda. 18 de Julio Nº 1698 esq. Magallanes, 2º piso, dentro del horario hábil de oficina.

Las propuestas se recibirán hasta el día 16

de Mayo de 1955 a la hora 16, en el despacho de la Comisaría General y serán abiertas en presencia de los interesados que concurran. — Montevideo, Abril 20 de 1955.
(Cuenta corriente) 8|pub. 31091 My.4-v.my.12.

MINISTERIO DE INDUSTRIAS Y TRABAJO
1.a EXPOSICIÓN NACIONAL DE LA PRODUCCIÓN

Concurso entre artistas nacionales o extranjeros radicados en el país para la confección de:
(A) Un sello de Correos.
(B) Una medalla conmemorativa de la 1.a Exposición Nacional de la Producción.
(C) Canto a la Producción.

El Comité Ejecutivo de la 1.a Exposición Nacional de la Producción llama a concurso a los artistas, nacionales y extranjeros, radicados en el país para la presentación de proyectos para: (A) Sello de Correos; (B) Medalla; (C) Canto a la Producción, conmemorativos de la 1.a Exposición Nacional de la Producción, en un todo de acuerdo con las bases que a disposición de los interesados se encuentra en la Comisaría General (Proveeduría).

Los trabajos se recibirán hasta el día 30 de Mayo de 1955 a las 14.30 horas: (A) Sellos de Correos; a las 16 horas (B) Medalla; a las 17.30 horas (C) Canto a la Producción, en el Despacho de la Comisaría General sita en la Avda. 18 de Julio 1698 esq. Magallanes, 2º piso. — Montevideo, Marzo 29 de 1955. — El Comité Ejecutivo de la Exposición Nacional de la Producción.
(Cuenta corriente) 10|pub. 31066 Ab.30-v.my.11.

COMISION HONORARIA PARA LA LUCHA ANTITUBERCULOSA
LICITACIÓN PUBLICA

Llámase a licitación pública por segunda y última vez para la construcción e instalación de dos cocinas, una en el edificio destinado a Casa Maternal del Servicio de Asistencia y Preservación Antituberculosa y otra en el Pabellón T.B.C. del Centro Departamental de Salud Pública de Minas.

Los interesados pueden retirar los recaudos en las Oficinas de la Sección Arquitectura, calle Treinta y Tres 1512, esc. 3, de 3 a 12 horas y de 15 a 19 horas.

La recepción y apertura de propuestas se realizará el día 17 de Mayo de 1955, a las 11 horas, en las Oficinas Centrales de la Comisión Honoraria para la Lucha Antituberculosa, Avda. 18 de Julio Nº 2187. — Montevideo, Abril de 1955.
(Cuenta corriente) 8|pub. 31121 My.6-v.my.14.

COMISION HONORARIA PARA LA LUCHA ANTITUBERCULOSA
LICITACIÓN PARA EL SUMINISTRO DE PLACAS RADIOGRAFICAS MEDIDAS 24 x 30, 35 x 43 Y PELICULAS FLUOROGRAFICAS DE 70 mms. SENSIBLES AL AZUL.

Pliego de condiciones

1º Las compras licitadas, son las que se detallan en este pliego más abajo.

2º Los proponentes deberán ajustarse al pliego general de licitaciones de la Comisión Honoraria, fechado en Julio de 1952, que se adjunta al presente, debiendo las propuestas ser presentadas en las condiciones indicadas en el mismo.

3º Dichas ofertas deben entregarse en sobres cerrados y se abrirán frente a los cotizadores en la sede de la Comisión Honoraria, Avda 18 de Julio Nº 2187, el día 23 de Mayo de 1955 a la hora 16.

Primer llamado. — Cif Montevideo

Llámase a licitación pública para el suministro de lo siguiente:

1º 2.025 placas (dos mil veinticinco) de película radiográfica medida 24 x 30, en cajas de 75 unidades cada una, con vencimiento, por lo menos de un año, a partir del momento de embarque en el lugar de origen, y en 3 entregas de 675 placas, cada 4 meses, una de otra

2º 20.250 placas (veinte mil doscientas cincuenta) de película radiográfica medida 35 x 43, en cajas de 75 unidades cada una, con vencimiento, por lo menos de un año, a partir del momento de embarque en el lugar de origen, y en tres entregas de 6.750 placas, cada 4 meses, una de otra

3º 1.650 rollos (un mil seiscientos cincuenta) de película fluorográfica de 70 mms., para aparatos rayos X, sensibles al azul, con vencimiento, por lo menos de un año, a partir del momento de embarque en el lugar de origen, en 3 entregas de 550 rollos, cada 4 meses, una de otra.

De cada rubro se cursará el primer pedido con la orden de compra extendida por este Instituto, inmediatamente de la adjudicación.

La firma deberá establecer en el pliego que se responsabiliza por los plazos que fija para las entregas de estas mercaderías. — Montevideo, 20 de Abril de 1955.
(Cuenta corriente) 8|pub. 31001 Ab.25-v.my.13.

COMISION NACIONAL DE AEROPUERTOS
PRIMER LLAMADO

Llámase a licitación pública para la adquisición de materiales destinados a alambrar el predio del Aeródromo de Melo, en un todo de acuerdo a los pliegos de condiciones que a disposición de los interesados se encuentran en las oficinas de la Comisión, calle 25 de Mayo Nº 269 (Montevideo) de 13 y 30 a 18 y 30 (sábados de 8 a 12), y en el Comando de la Brigada de Caballería Nº 2 (Melo).

Las propuestas serán recibidas y abiertas en las oficinas de la Comisión, calle 25 de Mayo Nº 269, en presencia de los interesados que concurran, el día 26 de Mayo de 1955, a la hora 16.
(Cuenta corriente) 10|pub. 31105 My.5-v.my.16.

CONSEJO NACIONAL DE ENSEÑANZA PRIMARIA Y NORMAL
LICITACIONES PUBLICAS

Llámase a licitaciones públicas —primeros llamados— para la adquisición de:

1º) Carnets de Calificaciones destinados a los alumnos que concurren a las escuelas primarias públicas.

2º) Utiles escolares para el servicio del corriente año.

Y de acuerdo a los pliegos de condiciones que los interesados podrán consultar en la Secretaría del Organismo —Soriano Nº 1045— dentro del horario de oficina. La apertura y lectura de las propuestas se llevará a cabo en la sede del Organismo el día 13 de Mayo próximo a las 15 horas y 16 horas respectivamente. — La Secretaría.
(Cuenta corriente) 22|pub. 30931 Ab.18-v.my.13.

ADMINISTRACION NACIONAL DE PUERTOS
LICITACION PUBLICA Nº 989
Construcción del Local Central de Bomberos a construirse en la Zona Portuaria

Fecha de apertura: 20 de Junio de 1955. — Hora 16.

Dirección: Rambla Franklin D. Roosevelt Nº 160. Secretaría de la Dirección General de Administración, 3er. piso. — Montevideo, 5 de Mayo de 1955. — El Director de Administración.
(Cuenta corriente) 3|pub. 31132 My.6-v.my.9.

ADMINISTRACION NACIONAL DE PUERTOS
LICITACION PUBLICA Nº 993
Adquisición de 1,050 kilogramos de tornillos de hierro con tuerca y cabeza exagonal de diversas medidas

Fecha de apertura: 23 de Junio de 1955, a la hora 16.

Dirección: Rambla Franklin D. Roosevelt Nº 160. Secretaría de la Dirección General de Administración, 3er. piso.— Montevideo, 3 de Mayo de 1955. — El Director de Administración.
(Cuenta corriente) 3|pub. 31110 My.5-v.my.7.

DIRECCION GENERAL DE INSTITUTOS PENALES
LICITACIONES PUBLICAS

Llámase a licitación pública para proveer a estos Institutos de los artículos que se detallan a continuación:

Lic. Nº 308 bis. — Renglón: Leña en astillas. — Día: 13|5. — Hora: 15. — Llamado: Cuarto.
Lic. Nº 327. — Renglón: Hielo. — Día: 16|5.— Hora: 15. — Llamado: Tercero.
Lic. Nº 331. — Renglón: Artículos de menage. — Día: 16|5. — Hora: 16. — Llamado: Tercero.
Lic. Nº 333. — Renglón: Vestuario y artículos afines. — Día: 17|5. — Hora: 15. — Llamado: Segundo.

Las propuestas se abrirán en presencia de los interesados que concurran a los actos correspondientes en la sede del Secretariado Administrativo, calle Ellauri Nº 306, en las fechas y horas que se señalan precedentemente.

Pliegos de condiciones y demás recaudos, podrán retirarse en la Proveeduría General y Ventas, calle 25 de Mayo Nº 518. — Montevideo, Abril 29 de 1955. — El Secretario Administrativo.
(Cuenta corriente) 10|pub. 31090 My.4-v.my.14.

CONSEJO NACIONAL DE ENSEÑANZA PRIMARIA Y NORMAL
LICITACION

Llámase a licitación pública —primer llamado— para la adquisición de Vestuario y artículos afines, de acuerdo al pliego de condiciones que los interesados podrán consultar en la Secretaría del Organismo, Soriano 1045, dentro del horario de oficina.

La apertura y lectura de las propuestas se llevará a cabo en la sede del Organismo el día 27 de Mayo corriente, a las 15 horas. — La Secretaría.
(Cuenta corriente) 20|pub. 31100 My.4-v.my.27.

ADMINISTRACION NACIONAL DE LOTERIA
LICITACION PUBLICA Nº 15

Llámase a licitación pública para la adquisición de máquinas de escribir, sumar y calcular eléctricas.

Apertura: día 25 de Mayo de 1955, hora 15, de acuerdo con las condiciones establecidas en los pliegos respectivos, que los interesados podrán retirar en la Contaduría (Sección Presupuesto) de 13 y 30 a 18 y 30; sábados de 8 a 12 horas.

Las propuestas se abrirán en la Gerencia de Lotería, en presencia de los interesados.—Montevideo, Mayo 3 de 1955. — La Administración General.
(Cuenta corriente) 3|pub. 31111 My.5-v.my.7.

INSTITUTO NACIONAL DE VIVIENDAS ECONOMICAS
LICITACION Nº 9

Convócase a licitación pública, por tercera vez, para la mudanza de las oficinas del Instituto Nacional de Viviendas Económicas, a su nuevo local ubicado en la calle Colonia Nº 1013, pisos 2, 3 y 4 esquina Avenida Agraciada, de estricto acuerdo a lo estipulado en el pliego de condiciones que los interesados podrán retirar en Proveeduría.

Las propuestas se recibirán y abrirán el día 17 de Mayo, a las 15 horas, en la Sección Jurídica de este Instituto, en presencia de los interesados que concurran al acto, previa presentación del Certificado de la Caja de Jubilaciones, Patente de Giro del año en curso, y Certificado de Pago de Asignaciones Familiares.

El comprobante del depósito de garantía de mantenimiento de propuesta, deberá ser presentado, para su intervención, en la Contaduría de este Instituto, con la anticipación mínima de 24 horas a la apertura de las propuestas. — Montevideo, Mayo 2 de 1955. — La Secretaría.
(Cuenta corriente) 3|pub. 31103 My.5-v.my.7.

INSTITUTO NACIONAL DE COLONIZACION
LICITACION PUBLICA
Construcción de un local en los lindes de Sarandí (Florida)

Se llama a licitación para la construcción de un local destinado a administración y vivienda, a levantarse en el inmueble 403, situado en los lindes de Sarandí (Depto. Florida), de acuerdo con las estipulaciones y planos que los interesados pueden retirar en el Departamento Comercial e Industrial del Instituto los días lunes a viernes de 13 a 17 horas y sábados de 9 a 11 horas. — Apertura de las propuestas: día 20 de Junio. Hora 15. — Precios de los pliegos: $ 5.00 (cinco pesos m|n.).
(Cuenta corriente) 8|pub. 31089 My.4-v.my.12.

INSTITUTO NACIONAL DE COLONIZACION
EDICTO
Expropiación

De acuerdo a lo dispuesto por el artículo 15 de la ley Nº 3958 de 28 de Marzo de 1912, modificado por el decreto-ley Nº 10.247 de 15 de Octubre de 1942, se hace público que por resoluciones del Directorio del Instituto Nacional de Colonización de fechas 4 de Marzo y 5 de Mayo de 1954, aprobadas por decreto del Poder Ejecutivo de fecha 7 de Setiembre de 1954, se ha designado para su expropiación el campo padrón Nº 349, ubicado en la 9.a sección judicial del Departamento de Soriano, con una superficie aproximada de 2.228 hás. 2758 m.c. 35 dms., propiedad de ANTONIO G. LOPEZ. Este aviso se hace a los efectos dispuestos por el artículo 15 de la ley de expropiaciones, quedando en consecuencia citados y notificados los propietarios y ocupantes a cualquier título, poseedores y en general todos aquellos que tengan derechos reales, o personales, consentidos por los propietarios, sobre el mencionado campo, de la iniciación de los trámites de expropiación, advirtiéndose que los planos y demás antecedentes están de manifiesto en la Sección Jurídica de este Instituto (Cerrito 488), donde podrán ser examinados. — Montevideo, 22 de Abril de 1955. — La Gerencia General.
(Cuenta corriente) 8 pub. 31054 Ab.29-v.my.7

INSTITUTO NACIONAL DE COLONIZACION
EDICTO
Expropiación

De acuerdo a lo dispuesto por el artículo 15 de la ley Nº 3958 de 28 de Marzo de 1912, modificado por el artículo 1º del decreto-ley Nº 10.247 de 15 de Octubre de 1942, se hace público que por resolución del Directorio del Instituto Nacional de Colonización de fecha 8 de Abril de 1953, aprobada por decreto del Poder Ejecutivo de fecha 7 de Abril de 1954, se ha designado para su expropiación el campo padrón Nº 222, ubicado en la 2.a sección judicial del Departamento de Paysandú, con una superficie de 2328 hectáreas 5371 m.c., propiedad de doña LUISA CASH DE ANGEL. Este aviso se hace a los efectos dispuestos por el artículo 15 de la ley de expropiaciones, quedando en consecuencia citados y notificados los propietarios y ocupantes a cualquier título, poseedores y en general todos aquellos que tengan derechos reales, o personales, consentidos por los propietarios, sobre el mencionado campo, de la iniciación de los trámites de expropiación, advirtiéndose que los planos y demás antecedentes se encuentran de manifiesto en la Sección Jurídica de este Instituto por el término de ocho días, donde podrán ser examinados. — Montevideo, 16 de Abril de 1955. — La Gerencia General.
(Cuenta corriente) 8|pub. 31055 Ab.29-v.my.7.

FACULTAD DE INGENIERIA Y AGRIMENSURA
CONVOCATORIA A ELECCIONES DEL CLAUSTRO

Por resolución del Consejo Directivo de la Universidad y de acuerdo con el Reglamento del 21 de Febrero de 1951, convócase a los señores Profesores, Profesionales y Estudiantes de esta Facultad para la elección de sus delegados a la asamblea general del Claustro.

La elección de delegados se efectuará en esta Facultad el día 10 de Mayo próximo de la hora 9 a 11 y 30, ajustándose al Reglamento aprobado por el Consejo Central Universitario en sesión del 27 de Junio de 1951.

La inscripción de candidatos de Profesores, Profesionales y Estudiantes deberá efectuarse en

la Secretaría de la Facultad hasta el 30 del corriente inclusive, dentro de las horas hábiles de oficina.

En la Secretaría de la Facultad podrán obtener los interesados el Reglamento de la asamblea del Claustro Universitario del 21 de Febrero de 1951 y el de elecciones para delegados a la asamblea del 27 de Junio de 1951. — Montevideo, 22 de Abril de 1955. — Donato Chiacchio, Secretario.
(Cuenta corriente) 14|pub. 30994 Ab.25-v.my.10.

FACULTAD DE INGENIERIA Y AGRIMENSURA
LICITACION Nº 3|955

Llámase a licitación pública para la impresión de la obra "Leonardo Da Vinci en el Arte y en la Ciencia del Ingeniero", de acuerdo con el pliego de condiciones que se halla a disposición de los interesados en esta Secretaría, Avda. Julio Herrera y Reissig 565, de la hora 8 a la hora 12.

Las propuestas deberán ser presentadas en los sellados de ley y serán abiertas el día 23 de Mayo próximo a la hora 10 en presencia de los interesados que concurran. — Montevideo, 18 de Abril de 1955. — El Prosecretario.
(Cuenta corriente) 23|pub. 30961 Ab.21-v.my.23.

FACULTAD DE INGENIERIA Y AGRIMENSURA
LICITACION Nº 2|955

Llámase a licitación pública para la adquisición de una prensa para ensayos a la compresión hasta una carga máxima de 500.000 kilogramos, destinada al Instituto de Ensayo de Materiales de esta Facultad, de acuerdo con el pliego de condiciones que se halla a disposición de los interesados en esta Secretaría, Avda. Julio Herrera y Reissig 565, de la hora 8 a la hora 12.

Las propuestas deberán ser presentadas en los sellados de ley y serán abiertas el día 30 de Junio próximo a la hora 10 en presencia de los interesados que concurran. — Montevideo, 29 de Marzo de 1955. — El Prosecretario.
(Cuenta corriente) 30|pub. 30820 Mz.31-v.my.12.

UNIVERSIDAD DEL TRABAJO DEL URUGUAY
LICITACION PUBLICA Nº 92

Llámase a licitación para adquirir: Botellas y damajuanas, de acuerdo a las condiciones establecidas en los pliegos respectivos, que los interesados pueden retirar en la Sección Proveeduría de la Institución, San Salvador 1674, todos los días hábiles de 13.30 a 18.30 horas. Sábados de 8 a 12.

Apertura de las propuestas: 20 de Mayo de 1955, a las 16 horas en la Sección antes mencionada, en presencia de los interesados que deseen concurrir.
(Cuenta corriente) 10|pub. 31117 My.6-v.my.17.

UNIVERSIDAD DEL TRABAJO DEL URUGUAY
LICITACION PUBLICA Nº 93

Llámase a licitación para adquirir: Tapones de corcho, de acuerdo a las condiciones establecidas en los pliegos respectivos, que los interesados pueden retirar en la Sección Proveeduría de la Institución, San Salvador 1674, todos los días hábiles de 13.30 a 18.30 horas. Sábados de 8 a 12.

Apertura de las propuestas: 24 de Mayo de 1955, a las 16 horas en la Sección antes mencionada, en presencia de los interesados que deseen concurrir.
(Cuenta corriente) 10|pub. 31118 My.6-v.my.17.

UNIVERSIDAD DEL TRABAJO DEL URUGUAY
LICITACION PUBLICA Nº 91

Llámase a licitación para adquirir: 30 Máquinas de coser, de acuerdo a las condiciones establecidas en los pliegos respectivos, que los interesados pueden retirar en la Sección Proveeduría de la Institución, San Salvador 1674, todos los días hábiles de 13.30 a 18.30 horas. Sábados de 8 a 12.

Apertura de las propuestas: 17 de Mayo de 1955, a las 16 horas en la Sección antes mencionada, en presencia de los interesados que deseen concurrir.
(Cuenta corriente) 10|pub. 31092 My.4-v.my.14.

O. S. E.
ADMINISTRACION DE LAS OBRAS SANITARIAS DEL ESTADO
Gerencia de Montevideo
LICITACION Nº 70 (3er. llamado)
Prestación del servicio de transporte de mercaderías en general entre las Usinas de Santa Lucía y Melilla, Cuchilla Pereyra y Montevideo

Llámase a licitación pública, por tercera vez, Lucía y Melilla, Cuchilla Pereyra y Montevideo, de acuerdo con el pliego de condiciones particulares, etc., que se halla a disposición de los interesados en la Secretaría de la Gerencia donde podrá adquirirse al precio de $ 2.00 (dos pesos) el ejemplar.

La recepción y apertura de las propuestas se efectuará el día 23 (veintitrés) de Mayo de 1955, a las 15.30 horas en la Gerencia, calle Zabala Nº 1395. — Montevideo, 28 de Abril de 1955.— La Gerencia.
(Cuenta corriente) 6|pub. 31071 My.2-v.my.7.

ADMINISTRACION DE LAS OBRAS SANITARIAS DEL ESTADO
O. S. E.
EXPROPIACION

EDICTO. — Se hace público que el Poder Ejecutivo, por resolución del 16 de Marzo de 1955, ha designado para ser expropiada una fracción de terreno propiedad del señor NARCISO JOSE ALBIENI, sita en la 5.a sec. jud del Dpto. de Paysandú (Guichón) padrón Nº 614 (parte) con una superficie de 516m.cd.00 con destino a la habilitación de la Perforación Nº 516|2 que abastecerá de agua potable a la citada localidad.

El expediente respectivo se encuentra de manifiesto por el término legal en la Escribanía de esta Administración, calle José Martí Nº 3379, Montevideo, a efecto de lo dispuesto en la ley Nº 3958 del 28 de Marzo de 1912, modificada por decreto ley Nº 10.247 de 15 de octubre de 1942, quedando en consecuencia citados y notificados todos los interesados sobre el citado bien. — Montevideo, 20 de Abril de 1955. — La Gerencia General.
(Cuenta corriente) 8|pub. 31052 Ab.29-v.my.7.

ADMINISTRACION DE FERROCARRILES DEL ESTADO
LICITACIONES PUBLICAS

C. M. 137|55. — 2º llamado. — Suministro de Lapacho. — Apertura: Mayo 14, hora 10. — Valor del pliego: $ 2.00 (dos pesos).

La apertura de las propuestas se realizará en el día y hora señalados en la Oficina de Licitaciones de la Gerencia General de FF.CC. del Estado, calle La Paz Nº 1095 2º piso, donde puede obtenerse el pliego respectivo entre 14 y 18 horas. — La Gerencia General.
(Cuenta corriente) 8|pub. 31104 My.5-v.my.13.

ADMINISTRACION DE FERROCARRILES DEL ESTADO
EMPLAZAMIENTO

De acuerdo con lo determinado en el decreto del 15 de Octubre de 1929, se emplaza al peón "a término" de la Gerencia de Vía y Obras de este Organismo, don RAUL SANDEZ JUNINO a fin de que se reintegre a su trabajo dentro del tercero día a contar de la fecha, bajo apercibimiento de considerarlo como renunciante.— Montevideo, 3 de Mayo de 1955. — La Gerencia General.
$5.40 3|pub. 5459 My.5-v.my.7.

ADMINISTRACION DE FERROCARRILES DEL ESTADO
EMPLAZAMIENTO

De acuerdo con lo determinado en el decreto del 15 de Octubre de 1929, se emplaza al aspirante a aprendiz de conducción, don JULIO C. LUISSI, a fin de que se presente a llenar los requisitos de ingreso para ocupar el cargo para el cual fué designado, dentro del tercero día a contar de la fecha, bajo apercibimiento de considerarlo como renunciante. — Montevideo, 3 de Mayo de 1955. — La Gerencia General.
$5.40 3|pub. 5460 My.5-v.my.7.

ADMINISTRACION DE FERROCARRILES DEL ESTADO
EMPLAZAMIENTO

De acuerdo con lo determinado en el decreto del 15 de Octubre de 1929, se emplaza al peón jornalero de la Gerencia de Material y Tracción de este Organismo, señor CARLOS JULIO BARRETO BATISTA, a fin de que se reintegre a su trabajo dentro del tercero día a contar de la fecha, bajo apercibimiento de considerarlo como renunciante. — Montevideo, 3 de Mayo de 1955. — La Gerencia General.
$5.40 3|pub. 5458 My.5-v.my.7.

ADMINISTRACION DE FERROCARRILES DEL ESTADO
EMPLAZAMIENTO

De acuerdo con lo determinado en el decreto del 15 de Octubre de 1929, se emplaza al peón jornalero de Gerencia de Vía y Obras de este Organismo, señor JUAN DIAZ MONTES DE OCA a fin de que se reintegre a su trabajo dentro del tercero día a contar de la fecha, bajo apercibimiento de considerarlo como renunciante. — Montevideo, 3 de Mayo de 1955. — La Gerencia General.
$5.40 3|pub. 5457 My.5-v.my.7.

ADMINISTRACION DE FERROCARRILES DEL ESTADO
LICITACIONES PUBLICAS

C. M. 132|55. — Suministro de Bronce y cobre en barras, láminas y caños. — Apertura: Junio 22, hora 15. — Valor del pliego: $ 3.00 (tres pesos).

La apertura de las propuestas se realizará en el día y hora señalados en la Oficina de Licitaciones de la Gerencia General de FF.CC. del Estado, calle La Paz Nº 1095, 2º piso, donde puede obtenerse el pliego respectivo entre 14 y 18 horas. — La Gerencia General.
(Cuenta corriente) 15|pub. 31077 My.2-v.my.19.

ADMINISTRACION DE FERROCARRILES DEL ESTADO
LICITACIONES PUBLICAS

C. M. 140|55. — Suministro de Ladrillos y tierra refractaria. — Apertura: Junio 15, hora 15. — Valor del pliego: $ 4.00 (cuatro pesos).

La apertura de las propuestas se realizará en el día y hora señalados en la Oficina de Licitaciones de la Gerencia General de FF.CC. del Estado, calle La Paz Nº 1095, 2º piso, donde puede obtenerse el pliego respectivo entre 14 y 18 horas. — La Gerencia General.
(Cuenta corriente) 15|pub. 31078 My.2-v.my.19.

ADMINISTRACION DE FERROCARRILES DEL ESTADO
LICITACIONES PUBLICAS

C. M. 133|55. — Metales en lingotes. — Apertura: Junio 6, hora 15. — Valor del pliego: $ 2.00 (dos pesos).

La apertura de las propuestas se realizará en el día y hora señalados en la Oficina de Licitaciones de la Gerencia General de FF.CC. del Estado, calle La Paz Nº 1095, 2º piso, donde puede obtenerse el pliego respectivo entre 14 y 18 horas. — La Gerencia General.
(Cuenta corriente) 15|pub. 31057 Ab.29-v.my.16.

ADMINISTRACION DE FERROCARRILES DEL ESTADO
LICITACIONES PUBLICAS

C. M. 135|55. — Cepillos de alambre, esponjas y gamuzas. — Apertura: Junio 8, hora 15.— Valor del pliego: $ 2.00 (dos pesos).

La apertura de las propuestas se realizará en el día y hora señalados, en la Oficina de Licitaciones de la Gerencia General de FF.CC. del Estado, calle La Paz Nº 1095, 2º piso, donde puede obtenerse el pliego respectivo entre 14 y 18 horas. — La Gerencia General.
(Cuenta corriente) 15|pub. 31023 Ab.27-v.my.13.

P. L. U. N. A.
LICITACION PUBLICA Nº 3|955
Adquisición de bolsas especiales de papel
Primer llamado

Apertura: 20 de Mayo de 1955.
Local: Paraguay 1508, 8º piso.
Hora 10.

P.L.U.N.A., llama a licitación pública para la provisión de 75.000 bolsas de papel, en un todo de acuerdo al pliego de condiciones particulares Nº 62 que los interesados podrán retirar en Mesa de Entrada de la Institución, Paraguay 1508, 5º piso, de 13.30 a 18.30 horas. — La Gerencia General.
(Cta. corriente) 7|pub. 31061 My.2-v.my.10.

S. O. Y. P.
50 TONELADAS DE SAL ROTA PARA SALAZON
Licitación pública Nº 100|55

El S.O.Y.P. llama a licitación pública para la adquisición de 50 toneladas de sal rota para la salazón de cueros de lobos marinos y productos de la pesca, de acuerdo con los términos del pliego de condiciones respectivo que podrá retirarse en la Administración, calle Julio Herrera y Obes 1475, en horas de Oficina (lunes a viernes de 13 y 30 horas a 18 y 30; sábados de 8 a 12 horas).

Las ofertas se recibirán el día 20 de Mayo de 1955, a las 17 horas. — La Administración.
(Cuenta corriente) 10|pub. 31048 Ab.29-v.my.10.

S. O. Y. P.
ACIDO BORICO EN POLVO
Licitación pública Nº 99|55

El S.O.Y.P. llama a licitación pública para la adquisición de hasta 10 toneladas de ácido bórico industrial en polvo, de acuerdo con los términos del pliego de condiciones respectivo que podrá retirarse en la Administración, calle Julio Herrera y Obes 1475, en horas de Oficina (lunes a viernes de 13 y 30 a 18 y 30 horas; sábados de 8 a 12 horas).

Las ofertas se recibirán el día 20 de Mayo de 1955, a las 16 horas. — La Administración.
(Cuenta corriente) 10|pub. 31049 Ab.29-v.my.10.

A. N. C. A. P.
LICITACIONES PUBLICAS

Nº 2.612. — (Segundo llamado). — Juegos de formularios continuos. — Apertura: 16 de Mayo de 1955, a las 17 y 30 horas.

Nº 2.614. — (Segundo llamado). — Formularios continuos para máquinas teleimpresoras.— Apertura: 17 de Mayo de 1955, a las 17 y 30 horas.

Nº 2.634. — Suministro y proyecto de implementos para extinción de incendio. — Apertura: 2 de Setiembre de 1955, a las 16 horas.

Nº 2.635. — Cables armados y bajo goma. — Apertura: 21 de Junio de 1955, a las 16 horas.

Nº 2.636. — Artículos de higiene y limpieza. — Apertura: 30 de Mayo de 1955, a las 16 horas.

Nº 2.637. — Construcción de una Estación de Servicio para aviones. — Apertura: 6 de Junio de 1955, a las 16 horas.

Los pliegos de condiciones respectivos pueden retirarse en las Oficinas de la Dirección Compras, ubicadas en el 1er. piso del Edificio A.N.C.A.P. (Paysandú y Avda. Agraciada).
(Cuenta corriente) 8|pub. 31119 My.6-v.my.14.

U. T. E.
CONSTRUCCION Y COLOCACION DE 2 TERNAS DE CABLES SUBTERRANEOS

La Administración General de las Usinas Eléctricas y los Teléfonos del Estado llama a licitación pública, hasta el 3 de Agosto de 1955, a las 16 horas, para contratar la construcción y colocación de dos ternas de cables subterráneos unipolares, en aceite a baja presión, para 150 kv de tensión entre fases.

La instalación comprenderá todos los equipos y accesorios necesarios para la puesta en ser-

vicio y mantenimiento de los cables, desde los aisladores terminales en la subestación "E", hasta los aisladores terminales en el punto "D" indicado en los planos y pliegos respectivos, que los interesados podrán retirar en la Sección Adquisiciones, Paraguay 2431, 8º piso, los días hábiles de 13.30 a 18.30; sábados de 7.30 a 11.30 horas, previo pago de $ 50.00 m|n. — Montevideo, 3 de Mayo de 1955. — La Gerencia de Servicios Generales.
(Cuenta corriente) 10|pub. 31107 My.5-v.my.16.

U. T. E.
EXPROPIACION DE UN TERRENO PARA AMPLIACION DE LA USINA ELECTRICA DE CASTILLOS. — DEPARTAMENTO DE ROCHA.

De acuerdo con lo dispuesto por el artículo 15 de la ley de expropiaciones de 28 de Marzo de 1912, se hace saber a los interesados que el Consejo Nacional de Gobierno decretó la expropiación del siguiente inmueble, situado en la 4.a sección judicial del Departamento de Rocha, propiedad de la señora Rafaela María Cardoso. Padrón Nº 1333. Terreno de 601 m2. 0423 cms.2., de superficie que se deslinda así: 17 ms.18 al Suroeste a la calle Acosta, distando su punto más cercano 34ms.28 de la calle Miranda; 35ms.05 al Noreste con el padrón Nº 1466; 17ms.18 al Noreste con padrón Nº 292; y 34ms.92 al Sureste con el padrón Nº 1332.

Los que se consideren con derechos al bien de que se trata, podrán examinar los planos y demás antecedentes en la Sección Jurídica de la U.T.E., calle Paraguay Nº 2431, 8º piso (Montevideo), en las condiciones y plazos establecidos en la ley de expropiaciones. — Montevideo, Marzo 31 de 1955. — Sección Jurídica de la U.T.E.
$25.60 8|pub. 5243 Ab.30-v.my.9.

U. T. E.
CONSTRUCCION DE EDIFICIO EN SAN JOSE
Segundo llamado

La Administración General de las Usinas Eléctricas y los Teléfonos del Estado llama a licitación hasta el 13 de Mayo de 1955, a las 16 horas, para contratar la construcción de un edificio para S.E.T. Nº 57, en la calle Rincón entre Gral. Flores y Vidal, San José, de acuerdo a los pliegos de condiciones y planos que los interesados podrán retirar en la Sección Adquisiciones, Paraguay 2431, 8º piso, Montevideo, los días hábiles de 13.30 a 18.30; sábados de 7.30 a 11.30 horas, previo pago de $ 5.00.

Nota.—Se hace notar que para poder intervenir en dicha licitación previamente deberán inscribirse en el "Registro de Empresas Constructoras de Obras Públicas", que a tal efecto lleva la Gerencia de Servicios Generales de la U.T.E., hasta quince días antes de la apertura de las ofertas. — Montevideo, 27 de Abril de 1955. — La Gerencia de Serv. Generales.
(Cuenta corriente) 10.pub. 31047 Ab.29-v.my.10.

U. T. E.
EXPROPIACION DE UN INMUEBLE PARA EMPLAZAMIENTO DE UNA SUB-ESTACION

De acuerdo con lo dispuesto por el artículo 15 de la ley de expropiaciones de 28 de Marzo de 1912, se hace saber a los interesados que el Poder Ejecutivo decretó la expropiación del siguiente inmueble situado en la 1.a sección judicial de Montevideo, empadronado en mayor área con el Nº 63656, propiedad del señor Guillermo Shorter (actualmente en sucesión) y prometido en venta a doña Luisa Vehil de Lulrich con una superficie aproximada de 102 ms.2 y el siguiente deslinde: 6ms. de frente al Sureste a la calle Mones Roses, distando su punto más cercano 20 ms de la calle Cooper; 17 ms. al Suroeste con padrón Nº 153319; 6 ms. al Noroeste y 17 ms. al Noreste, lindando por estos dos últimos vientos con más terreno del padrón 63656 de que procede.

Los que se consideren con derechos al bien de que se trata, podrán examinar los planos y demás antecedentes en la Sección Jurídica de la U.T.E., calle Paraguay 2431, piso 8º, en las condiciones y plazos establecidos en dicha ley de expropiaciones. — Montevideo, Marzo de 1955. — Sección Jurídica de U.T.E.
$25.60 8 pub. 5247 Ab.30-v.my.9.

BIBLIOTECA NACIONAL
REGISTRO DE DERECHOS DE AUTOR

"CARLOS LERMITTE, solicita la inscripción de las obras tituladas: "Teatro para endemoniados - Ku Kluk Klan siglo XX", Teatro para arrepentidos - La noche que yo era Sol", "Teatro para enamorados - Las agujas del reloj", y "Teatro para nativistas - La tierra purpúrea", de las que se declara autor. — Montevideo, 20 de Abril de 1955. — Dionisio Trillo Pays, Director.
$6.00 10|pub. 5218 Ab.30-v.my.11.

BIBLIOTECA NACIONAL
LEY SOBRE DERECHOS DE AUTOR

"ROMAN FONTAN LEMES," uruguayo, con domicilio en esta ciudad, solicita la inscripción de las obras tituladas: "Esquemas líricos" (poesías) y "Tizones y astillas" (cuentos) de todo lo que se declara autor, habiendo depositado los ejemplares en esta Oficina, a los efectos correspondientes" — Montevideo, 25 de Abril de 1955. — Dionisio Trillo Pays, Director.
$6.00 10|pub. 5094 Ab.29-v.my.10.

BIBLIOTECA NACIONAL
REGISTRO DE DERECHOS DE AUTOR

"EMA RUFINA NAVARRO, oriental, domiciliada en la ciudad de Florida, solicita la inscripción de la obra titulada: "El Pago" (Cuentos Camperos), de la que se declara autora".— Montevideo, 25 de Abril de 1955. — Dionisio Trillo Pays, Director.
$4.00 10|pub. 5076 Ab.28-v.my.9.

BIBLIOTECA NACIONAL
REGISTRO DE DERECHOS DE AUTOR

"ERNESTINA LASARGA DE HENDERSON, solicita la inscripción de la obra titulada "Por la sexta" (Descripción de un nuevo sistema de corte y confección), de la que se declara autora". — Montevideo, 26 de Abril de 1955. — Dionisio Trillo Pays, Director.
$4.00 10|pub. 5115 Ab.29-v.my.10.

BIBLIOTECA NACIONAL
REGISTRO DE DERECHOS DE AUTOR

"AGUSTIN MINELLI, oriental, abogado, domiciliado en esta ciudad, solicita la inscripción de la obra de teatro titulada: "Gurisa" (comedia en tres actos), de la que se declara autor" — Montevideo, 15 de Abril de 1955. — Dionisio Trillo Pays, Director.
$4.00 10|pub. 5455 My.5-v.my.16.

BIBLIOTECA NACIONAL
REGISTRO DE DERECHOS DE AUTOR

"MANUELA RINCON DE COBAS, solicita la inscripción de las composiciones musicales tituladas "Gitanilla Pura" (zambra), "Por tu malita partía" (zambra con soleares) y "Un año entero" (bolero), de las que es autor de letra y música D. Manuel Rincón Alvarez (en colaboración en la primera mencionada con D. Juan López Orellana)". — Montevideo, 23 de Abril de 1955. — Dionisio Trillo Pays, Director.
$6.00 10|pub. 5122 Ab.29-v.my.10.

BIBLIOTECA NACIONAL
REGISTRO DE DERECHOS DE AUTOR

JOSE B. YANNELLI, Consejero Administrador de la Asociación General de Autores del Uruguay (A.G.A.D.U.) en virtud de la personería jurídica y de la representación de que está investida, solicita la inscripción de las siguientes obras, de las que son autores miembros de la entidad.

Nómina de obras para su registro en la Biblioteca Nacional

HORACIO SANCHEZ ROGE, declárase único autor de la comedia dramática titulada "Nieve en la montaña".

FERNAN SILVA VALDES, declárase único autor del álbum titulado "Album de letras de canciones y danzas".

DANTE SCIARRA VIGNOLI y JUAN C. PONS CHRISTOPHERSEN, decláranse únicos autores del álbum musical titulado "Brochazos criollos".

HECTOR TOSAR ERRECART, declárase único autor de la obra clásica para piano titulada "Improvisación".

JOSE B. YANNELLI, declárase único autor del álbum musical titulado "Indianía", Selección Nº 1.

ROBERTO C. PEREZ, declárase único autor del libreto radial titulado "El Gerente Loco", y de la marcha característica de igual nombre.

ADHEMAR SCHENONE, declárase único autor de la obra titulada "Pastoral y marcha", música para la obra "El abanico" (de Goldoni).

MAXIMO NAVARRETE h.), declárase único autor de los obras tituladas "Donde hay morenos hay lonjas", Candombe, y "Piano... no me interpretes", Tango.

GLADYS ENSERAT, declárase única autora de la obra titulada "Querer y olvidar", Vals.

CARLOS ALBERTO IRIGARAY, declárase único autor de las obras tituladas "Bailecito oriental", Danza, y "Periconito", Danza oriental.

RUBEN CARAMBULA, declárase único autor de las obras tituladas "Candombe de los esclavos", y "Candombe de San Baltasar", Candombes.

JOSE PIERRI SAPERE, declárase único autor de la obra titulada "El Cuando", Arreglo para guitarras.

ABEL BUELA, declárase único autor de las obras tituladas "Día Gris" y "Madre mía", Tangos.

NICOLAS AGAPIOS y LUIS A. ROSA, declaránse únicos autores de las obras "Pa'los Campeones" y "Para Vd., madre querida", Tangos.

JULIO SEIJAS y JUAN C. CROCCIA, declaránse únicos autores de la obra titulada "Ese sos vos", Tango.

TITO PERUZZO, declárase único autor de la obra titulada "Lucita", Guaracha.

BERNARDO ABATE y FRANCISCO ROSSO, declaránse únicos autores de la obra titulada "Noche de Abril", Samba.

JUAN CARLOS SILVA, declárase único autor de la obra titulada "Risa blanca", Candombe.

ANTONIO C. DI MATTEO, declárase único autor de la obra titulada "Presentimiento", Tango.

FRANCISCO R. NOLE, declárase único autor de la obra titulada "Uruguayinha", Baiao.

OSCAR DE SAINT LEON, LUIS GARABELLI y JUAN CROCCIA, declaránse únicos autores de la obra titulada "Pa'los muchachos", Tango.

EDUARDO E. PEREZ, declárase único autor de la obra titulada "La Maroma", Tango.

JULIO SEIJAS y JESUS GARRIDO, declaránse únicos autores de la obra titulada "Baiao dos refranes", Baiao.

JOSE B. DISEGO, declárase único autor de la obra titulada "Tañir de campanas", Tango.

SEGUNDO FERNANDEZ BAUTISTA y DONATO RACCIATTI, declaránse únicos autores de la obra titulada "Este, nuestro amor", Vals.

FEDERICO SILVA y ASTOR PIAZZOLLA, declaránse únicos autores de la obra "Aventura", Tango.

HECTOR ANDRES GENTILE, declárase único autor de la obra "Baiao Gracinha", Baiao.

OSCAR C. COLELLO, declárase único autor de las obras "Madalena nao me quer", Samba, y "Calor ...!", Baiao.

GERARDO ADROHER y PEPE SALGUEIRO, declaránse únicos autores de la obra titulada "Capricho", Canción.

OSCAR GARRIDO y JESUS GARRIDO, declaránse únicos autores de la obra titulada "Juguete de pasión", Vals.

AMBROSIO GIUSTI y LUIS CARUSO, declaránse únicos autores de la obra titulada "Dale que va", Candombe.

RILO SUAREZ, JUAN E. MARTINEZ e ISIDRO PELLEJERO, declaránse únicos autores de la obra titulada "Que dulzura...!", Baiao-Candombe.

JOSE MELIN, declárase único autor de las obras "L-V-12", Tango, "Tra-la-la", Vals, y "Santana", Baiao.

GERARDO ADROHER y ELBIO DE LEONARDIS ZITO, declaránse únicos autores de la obra titulada "Vos que todo lo sabes", Tango.

ELBIO DE LEONARDIS ZITO y HORACIO SANGUINETTI, declaránse únicos autores de la obra titulada "Salomé", Tango, y el primero de los nombrados, de las obras tituladas "Anochecer", Vals, y "Carnaval", Marcha Candombe.

ELSA PICHAU GUIDINI y ENRIQUE SOSIANO, declaránse únicos autores de la obra titulada "Te quiero como sos", Tango.

DOUGLAS DAVID, declárase único autor de la obra titulada "Noche de nostalgia", Tango.

JUAN D'ANDREA y FEDERICO SILVA, declaránse únicos autores de las obras tituladas "Homenaje a Brasil", y "Como quien lava", Marcha.

OLDIMAR CACERES y AGUSTIN ANGEL MANCUSO, declaránse únicos autores de las obras tituladas "Cachito de cielo" y "Escala menor", Tangos, y el primero de los nombrados, de la obra titulada "Otoño triste", Vals.

JUAN M. GONZALEZ, declárase único autor de las obras tituladas "Mambo caliente", Mambo, y "Arriba los corazones", Tango.

MARIO NICOLI, declárase único autor de las obras tituladas "La Revelación", Fox, y "Mambo Indiana", Mambo.

WASHINGTON OREIRO, declárase único autor de la obra titulada "El Aguardiente", Guaracha.

AMERICO R. MANGINO, declárase único autor de la obra titulada "Mi Colombina", Tango.

ATILIO CHIAZZARO, declárase único autor de la obra titulada "A orillas del Uruguay", Polka.

BERTA PASEYRO y ENRIQUE SORIANO, declaránse únicos autores de la obra titulada "Andate maldita", Tango.

HUGO P. TRIAY y JOSE F. BLANCO, declaránse únicos autores de las obras tituladas "Adiós, bonito", Marcha, y "Borrá y empezá de nuevo", Baiao.

LUIS MAQUEIRA y JUAN KELLER, declaránse únicos autores de la obra titulada "De improviso", Vals, y el primero de los nombrados de la obra titulada "Noches de luna" (Plenilunio), Vals.

HAYDEE RECAYTE y AUGUSTO DE GIUDI, declaránse únicos autores de la obra titulada "Guitarra gaucha", Estilo.

PRUDENCIO ARAGON, declárase único autor de la obra titulada "Las siete palabras", Tango.

FRANCISCO MUJICA y RAUL RIVERO, declaránse únicos autores de la obra titulada "Sin amigos", Tango.

DONATO RACCIATTI y FEDERICO SILVA, declaránse únicos autores de las obras tituladas "El dormilón", Candombe, y "Sentimental", Tango, y el primero de los nombrados, de la obra titulada "Querencia", Ranchera.

LUIS A. PASTORIZA y ANTOLIN H. OTTONELLO, declaránse únicos autores de las obras tituladas "Rey de la milonga", Milonga, "Triste carnaval" y "Recuerdos de San Telmo", Tangos.

LUIS E. ETCHEGONCELAY, declárase único autor de la obra titulada "Verano", Slow-Fox.

ARTURO C. SENEZ, declárase único autor de la música de la obra titulada "Casa de Galicia", Paso doble.

JUAN E. MARTINEZ, declárase único autor de las obras tituladas "Arbolada", Ranchera, y "Tacita de Plata", Polka.

ALBERTO R. GOICOECHEA y RICARDO PIMENTEL, declaránse únicos autores de la obra titulada "Cualquier cantidad", Vals humorístico. — Montevideo, 23 de Abril de 1955. — Dionisio Trillo Pays, Director.
$94.00 10|pub. 5127 Ab.29-v.my.10.

BIBLIOTECA NACIONAL
REGISTRO DE DERECHOS DE AUTOR

"PAULO DE CARVALHO NETO, brasilero, profesor, domiciliado en esta ciudad, solicita la inscripción de la obra titulada "La Obra Afro-Uruguaya de Ildefonso Pereda Valdes" (Ensayo de crítica de antropología cultural), de la que se declara autor". — Montevideo, 26 de Abril de 1955. — Dionisio Trillo Pays, Director.
$6.00 10|pub. 5117 Ab.29-v.my.10.

BIBLIOTECA NACIONAL
REGISTRO DE DERECHOS DE AUTOR

"JOAQUIN REYES LERENA y BUENAVENTURA CAVIGLIA CAMPORA por "Mueblería Caviglia S A.", solicitan la inscripción de 82 modelos de muebles (mesas y otros elementos para el hogar), de los que se declara autora la referida sociedad anónima)". — Montevideo, 16 de Abril de 1955. — Dionisio Trillo Pays, Director.
$6.00 10|pub. 4649 My.4-v.my.14.

BIBLIOTECA NACIONAL
REGISTRO DE DERECHOS DE AUTOR

En el expediente caratulado Zecchi, Victorio c|BURANELLI, MIGUEL. Oposición a registro de obra, el Consejo de Derechos de Autor, en acuerdo de 27 de Enero de 1955, Acta Nº 67, ha resuelto (parte resolutiva): 1º Desestímase la oposición interpuesta por el señor Victorio Zecchi a la inscripción de la letra para marcha titulada "General Manuel Oribe", del señor Miguel Buranelli; 2º Comuníquese y publíquese en el "Diario Oficial" (artículo 10 de la reglamentación de la ley Nº 9.739). — Fdo.: Ovidio Fernández Ríos, Presidente; Eduardo De Salterain y Herrera, Secretario. — En cumplimiento a lo dispuesto en la precedente resolución publíquese por 10 días en el "Diario Oficial". — Montevideo, 24 de Marzo de 1955. — Dionisio Trillo Pays, Director.
$10.00 10|pub. 4957 Ab.27-v.my.7.

BIBLIOTECA NACIONAL
REGISTRO DE DERECHOS DE AUTOR

"PEDRO M. CERRUTTI y JORGE G. CARRIZO, orientales, comerciantes, domiciliados en la ciudad de Mercedes, solicitan la inscripción de la obra titulada "Curso Práctico de Dactilografía (al tacto)" de cuya obra se declaran autores, habiendo depositado las copias en esta Oficina a los efectos correspondientes". — Montevideo, Abril 23 de 1955. — Dionisio Trillo Pays, Director.
$4.00 10|pub. 4961 Ab.27-v.my.7.

MINISTERIO DE INDUSTRIAS Y TRABAJO
DIRECCION DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL
Trámites de marcas

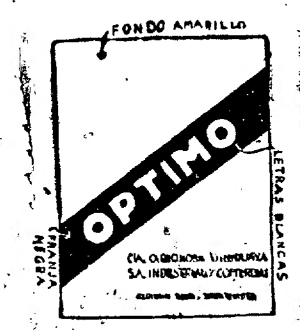
ACTA Nº 73.746. — Montevideo Mayo 2 de 1955. — Con esta fecha: O'Farrell y Freira, por Laboratorio "Athena" S. A. (Montevideo), solicitan la marca "IOCAUFIL" para artículos de la clase 9. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$8.00 10|pub. 5493 My.5-v.my.16.

ACTA Nº 73.741. — Montevideo, Mayo 2 de 1955. — Con esta fecha: Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Helguera y Morixe S. A., de Montevideo, han solicitado el registro de la marca "CIMU" para distinguir artículos de las clases 6, 8 y 17. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$8.00 10|pub. 5464 My.5-v.my.16.

ACTA Nº 73.691. — Montevideo, Abril 25 de 1955. — Con esta fecha Francisco Massera, de Montevideo, Uruguay, solicita la marca "PROMPTUS" para artículos de la clase 4. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$4.00 10|pub. 5066 Ab.28-v.my.9.

ACTA Nº 73.638. — Montevideo, Abril 18 de 1955. — Con esta fecha Elida Gladys Zalgis, de Montevideo, Uruguay, solicita la marca "SAINT-HONORE" para artículos de la clase 4. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$4.00 10|pub. 5068 Ab.28-v.my.9.

ACTA Nº 73.606. — Montevideo, Abril 15 de 1955. — Con esta fecha Compañía Oleaginosa Uruguaya S. A. Ind. Com. ha solicitado la marca



para distinguir artículos de las clases 1, 2, 3, 10 y 33. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$28.00 10|pub. 5006 Ab.27-v.my.7.

ACTA Nº 73.671. — Montevideo, Abril 21 de 1955. — Con esta fecha: La Morenita Ltda. (Montevideo), solicita la marca "CONGO" para artículos de la clase 1. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$4.00 10|pub. 5302 My.2-v.my.12.

ACTA Nº 73.692. — Montevideo, Abril 25 de 1955. — Con esta fecha: Horizontino Castillo Escobar (Paysandú), solicita la marca "FRONTERA" para artículos de la clase 1. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$4.00 10|pub. 5303 My.2-v.my.12.

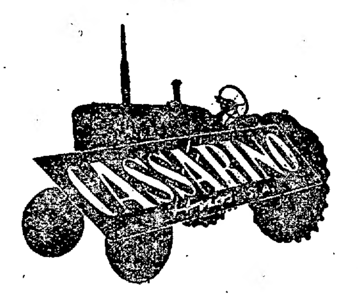
ACTA Nº 73.729. — Montevideo, 28 de Abril de 1955. — Con esta fecha: Fábrica Uruguaya de Almidones Limitada, de Montevideo, Uruguay, solicita la marca "FUDAL" para artículos de la clase 1. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$4.00 10|pub. 5299 My.2-v.my.12.

ACTA Nº 73.719. — Montevideo, Abril 27 de 1955. — Con esta fecha: Varela Radio Sociedad Anónima, de Montevideo, Uruguay, solicita la marca "LEDA" para artículos de la clase 15a. s|d. — Publíquese por diez días consecutivos.— La Dirección.
$4.00 10|pub. 5300 My.2-v.my.12.

ACTA Nº 73.723. — Montevideo, Abril 28 de 1955. — Con esta fecha: O'Farrell y Freira, por N. V. Organon (Holanda), solicita la marca "ENDOCIL" para artículos de la clase 9 s|d.— Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$8.00 10|pub. 5296 My.2-v.my.12.

ACTA Nº 73.724. — Montevideo, Abril 28 de 1955. — Con esta fecha: O'Farrel y Freira, por Laboratorios Aster S. A. (Montevideo), solicita la marca "RINOSAN ASTER" para artículos de la clase 9. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$8.00 10pub. 5297 My.2-v.my.12.

ACTA Nº 73.718. — Montevideo, Abril 28 de 1955. — Con esta fecha: Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Cassarino Hnos. S. A., de Montevideo, han solicitado el registro de la marca



Silueta tractor: Naranja
Tablero: Negro
Letras: Blancas

para distinguir artículos de las clases 3, 6, 7, 8, 9, 11, 12, 16, 17, 19 y 24. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$32.00 10|pub. 5286 My.2-v.my.12.

ACTA Nº 73.728. — Montevideo, 28 de Abril de 1955. — Con esta fecha: Ernesto Sugar, por Karat-Werk Maschinen-u. Metallwarenfabrik, G.m.b.H., de Viena, Austria, solicita la marca "KARAT" para distinguir artículos de la clase 22 s|d. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$8.00 10|pub. 5282 My.2-v.my.12.

ACTA Nº 73.733. — Montevideo, Abril 29 de 1955. — Con esta fecha: Jones y Cía. S. A., por Casimiro Polledo Sociedad Anónima Comercial, Industrial, Ganadero e Inmobiliaria, de Buenos Aires, República Argentina, solicita la marca



para artículos de la clase 1 y 2ª — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$32.00 10|pub. 5347 My.3.-v.my.13.

ACTA Nº 73.742. — Montevideo, Mayo 2 de 1955. — Con esta fecha: Olga Olschak de Ullmann, solicita la marca "NICOLE" para artículos de la clase 4. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$4.00 10|pub. 5528 My.6-v.my.17.

ACTA Nº 73.714. — Montevideo, Abril 27 de 1955. — Con esta fecha: P. Dubourg, en representación del señor Renán Morresi, de Montevideo, solicita la marca "DELGAZAN" para artículos de la clase 9. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$4.00 10|pub. 5567 My.6-v.my.17.

ACTA Nº 73.715. — Montevideo, Abril 27 de 1955. — Con esta fecha: P. Dubourg, en representación del señor Renán Morresi, de Montevideo, solicita la marca "DIABETOFELL" para artículos de la clase 9. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$8.00 10|pub. 5568 My.6-v.my.17.

ACTA Nº 73.690. — Montevideo, Abril 25 de 1955. — Con esta fecha: Dubourg y Cía., en representación de Compañía Comercial Greco Uruguaya, Konialidis y Cía., de Montevideo, solicitan la marca "COMPAÑIA COMERCIAL GRECO URUGUAYA" para artículos de las clases 1, 2 y 15. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$8.00 10|pub. 5569 My.6-v.my.17.

ACTA Nº 73.754. — Montevideo, Mayo 3 de 1955. — Con esta fecha: O'Farrell y Freira, por Veiga y Compañía (Montevideo), solicitan la marca "METILTROPINA" para artículos de la clase 9. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$8.00 10|pub. 5562 My.6-v.my.17.

ACTA Nº 73.757. — Montevideo, Mayo 3 de 1955. — Con esta fecha: O'Farrell y Freira, por Merck & Co., Inc. (EE.UU.A.), solicitan la marca "HYDROCORTONE" para artículos de la clase 9 s|d. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$8.00 10|pub. 5563 My.6-v.my.17.

ACTA Nº 73.751. — Montevideo, Mayo 3 de 1955. — Con esta fecha: O'Farrell y Freira, por Carlos Ferrés (hijo) (Montevideo), solicitan la marca "PARAXIN-MANNHEIM" para artículos de la clase 9. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$8.00 10|pub. 5560 My.6-v.my.17.

ACTA Nº 73.752. — Montevideo, Mayo 3 de 1955. — Con esta fecha: O'Farrell y Freira, por Walter Hugo (Montevideo), solicitan la marca "DELTACORTONE" para artículos de la clase 9. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$8.00 10|pub. 5561 My.6-v.my.17.

ACTA Nº 73.758. — Montevideo, Mayo 3 de 1955. — Con esta fecha: Jones y Cía. S. A., por S. A. Laboratorios Suarry, de Montevideo, Uruguay, solicitan la marca "CON-FORT" para artículos de la clase 10. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$8.00 10|pub. 5544 My.6-v.my.17.

ACTA Nº 73.759. — Montevideo, Mayo 3 de 1955. — Con esta fecha: Jones y Cía. S. A., por S. A. Laboratorios Suarry, de Montevideo, Uruguay, solicitan la marca "ZUCASPIN" para artículos de la clase 9. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$8.00 10|pub. 5545 My.6-v.my.17.

ACTA Nº 73.743. — Montevideo, Mayo 2 de 1955. — Con esta fecha: Jones y Cía. S. A., por Georgalos Hermanos Sociedad de Responsabilidad Limitada. Capital m$n 1:100.000, de Buenos Aires, Rep. Argentina, solicitan la marca "MANTECOL" para artículos de la clase 1 s|d. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$8.00 10|pub. 5543 My.6-v.my.17.

ACTA Nº 73.760. — Montevideo, Mayo 3 de 1955. — Con esta fecha: Jones y Cía. S. A., por Inamet S. A. (Industrializadora Nacional de Metales Sociedad Anónima), de Montevideo, solicitan la marca "CREMA DE CAFE" para artículos de las clases 6 y 12 s|d. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$8.00 10|pub. 5546 My.6-v.my.17.

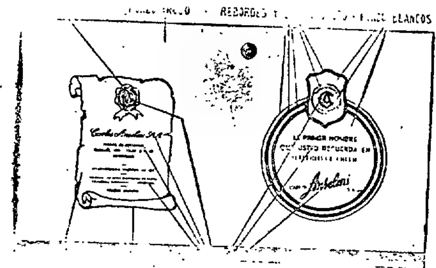
ACTA Nº 73.740. — Montevideo, 30 de Abril de 1955. — Con esta fecha: Jones y Cía. S. A., por Cilac Societe Anonyme, de Schaffhouse, Suiza, solicitan la marca

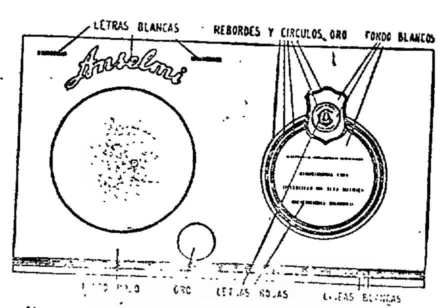
TRIOPAQUE

para artículos de la clase 9 s|d. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$16.00 10|pub. 5410 My.4-v.my.14.

ACTA Nº 73.732. — Montevideo 29 de Abril de 1955. — Con esta fecha, O'Farrell y Freira, por Société des Usines Chimiques Rhône Poulenc (Francia) solicita la marca "ALAMASK" para artículos de las clases 9 y 10 s|d. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$8.00 10|pub. 5337 My.3.-v.my.13.

ACTA Nº 73.684. — Montevideo, Abril 23 de 1955. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., por Carlos Anselmi S. A. (Montevideo), solicita la marca





para artículos de la clase 1. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$44.00 10|pub. 4954 Ab.27-v.my.7.

ACTA Nº 73.603. — Montevideo, Abril 15 de 1955. — Con esta fecha Compañía Oleaginosa Uruguaya Sociedad Anónima Industrial y Comercial ha solicitado la marca "GIRASOLEX" para distinguir artículos de la clase 3 s|d. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$8.00 10|pub. 4985 Ab.27-v.my.7.

ACTA Nº 73.602. — Montevideo, Abril 15 de 1955. — Con esta fecha Compañía Oleaginosa Uruguaya S. A. Ind. y Com. ha solicitado la marca "COOPERACION" para distinguir artículos de la clase 1. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$8.00 10|pub. 4986 Ab.27-v.my.7.

ACTA Nº 73.600. — Montevideo, Abril 15 de 1955. — Con esta fecha Compañía Oleaginosa Uruguaya S. A. Ind. y Com. ha solicitado la marca "COLOSO" para distinguir artículos de la clase 1. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$8.00 10|pub. 4987 Ab.27-v.my.7.

ACTA Nº 73.599. — Montevideo, Abril 15 de 1955. — Con esta fecha Compañía Oleaginosa Uruguaya Sociedad Anónima Industrial y Comercial ha solicitado la marca "LA GIOCONDA" para distinguir artículos de la clase 1 s|d. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$8.00 10|pub. 4988 Ab.27-v.my.7.

ACTA Nº 73.604. — Montevideo, Abril 15 de 1955. — Con esta fecha Compañía Oleaginosa Uruguaya S. A. Ind. y Com. ha solicitado la marca



para distinguir artículos de la clase 1. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$28.00 10|pub. 5005 Ab.27-v.my.7.

ACTA Nº 73.694. — Montevideo, Abril 26 de 1955. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Parfums Monteil, Inc., de Estados Unidos de América, han solicitado el registro de la marca "NOUVEL AMOUR" para distinguir artículos de la clase 10. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$8.00 10|pub. 5114 Ab.29-v.my.10.

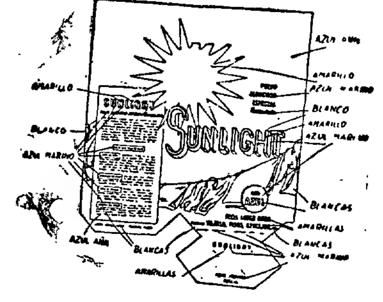
ACTA Nº 73.631. — Montevideo, Marzo 16 de 1955. — Con esta fecha Prudencio Ellauri, por "Laboratorios Dispert S. A.", ha solicitado la marca "BONOPLAST" para distinguir artículos de la clase 9. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$8.00 10|pub. 4981 Ab.27-v.my.7.

ACTA Nº 73.629. — Montevideo, Marzo 16 de 1955. — Con esta fecha Prudencio Ellauri, por "Laboratorios Dispert S. A.", ha solicitado la marca "AEROPLAST" para distinguir artículos de la clase 9. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$8.00 10|pub. 4982 Ab.27-v.my.7.

ACTA Nº 73.607. — Montevideo, Abril 15 de 1955. — Con esta fecha Compañía Oleaginosa Uruguaya Sociedad Anónima Industrial y Comercial ha solicitado la marca "MANILEX" para distinguir artículos de la clase 3. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$8.00 10|pub. 4984 Ab.27-v.my.7.

ACTA Nº 73.630. — Montevideo, Marzo 16 de 1955. — Con esta fecha Laboratorios Dipert S. A. han solicitado la marca "PRO-SAL" para distinguir artículos de la clase 9. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$4.00 10|pub. 4979 Ab.27-v.my.7.

ACTA Nº 73.678. — Montevideo, Abril 22 de 1955. — Con esta fecha Rómulo Marne Aurucci, por J. & E. Atkinson Ltda. S.A.U.I. y C., de Montevideo, Uruguay, ha solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de las clases 1 y 13 (s|d). — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$28.00 10|pub. 4972 Ab.27-v.my.7.

ACTA Nº 73.612. — Montevideo, Abril 15 de 1955. — Con esta fecha Gramon S. A. Grandes Molinos Nacionales han solicitado la marca "AVEVITA" para distinguir artículos de la clase 3. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$4.00 10|pub. 4974 Ab.27-v.my.7.

ACTA Nº 73.613. — Montevideo, Abril 15 de 1955. — Con esta fecha Gramon S. A. Grandes Molinos Nacionales han solicitado la marca "EQUINOVITA" para distinguir artículos de la clase 3. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$4.00 10|pub. 4975 Ab.27-v.my.7.

ACTA Nº 73.614. — Montevideo, Abril 15 de 1955. — Con esta fecha Gramon S. A. Grandes Molinos Nacionales han solicitado la marca "GANOVITA" para distinguir artículos de la clase 3. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$4.00 10|pub. 4976 Ab.27-v.my.7.

ACTA Nº 73.615. — Montevideo, Abril 15 de 1955. — Con esta fecha Gramon S. A. Grandes Molinos Nacionales han solicitado la marca "CERDOVITA" para distinguir artículos de la clase 3. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$4.00 10|pub. 4977 Ab.27-v.my.7.

ACTA Nº 73.616. — Montevideo, Abril 15 de 1955. — Con esta fecha Gramon S. A. Grandes Molinos Nacionales han solicitado la marca "FORRAMEZ" para distinguir artículos de la clase 3. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$4.00 10|pub. 4978 Ab.27-v.my.7.

ACTA Nº 73.601. — Montevideo, Abril 15 de 1955. — Con esta fecha Compañía Oleaginosa Uruguaya S. A. Com. Ind. ha solicitado la marca "OPTIMA" para distinguir artículos de la clase 1 s|d. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$8.00 10|pub. 4980 Ab.27-v.my.7.

ACTA Nº 73.608. — Montevideo, Abril 15 de 1955. — Con esta fecha Compañía Oleaginosa Uruguaya Sociedad Anónima Industrial y Comercial ha solicitado la marca "LINOLEX" para distinguir artículos de la clase 3. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$8.00 10|pub. 4983 Ab.27-v.my.7.

ACTA Nº 73.682. — Montevideo, Abril 22 de 1955. — Con esta fecha Juan E. Guyer, por Riepe-Werk, Alemania, solicita la marca "RAPIDOGRAPH" para artículos de la clase 15. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$4.00 10|pub. 5196 Ab.30-v.my.11.

ACTA Nº 73.681. — Montevideo, Abril 22 de 1955. — Con esta fecha Juan E. Guyer, por Dr. Karl Thomae G.m.b.H., Alemania, solicita la marca "VILESCON" para artículos de la clase 9. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$8.00 10|pub. 5197 Ab.30-v.my.11.

ACTA Nº 73.680. — Montevideo, Abril 22 de 1955. — Con esta fecha Juan E. Guyer, por Dr. Karl Thomae G.m.b.H., Alemania, solicita la marca "RHINOGUTT" para artículos de la clase 9. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$8.00 10|pub. 5198 Ab.30-v.my.11.

ACTA Nº 73.706. — Montevideo, Abril 27 de 1955. — Con esta fecha Oscar Rosenberger, de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca "VENDOME" para distinguir artículos de la clase 4. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$4.00 10|pub. 5210 Ab.30-v.my.11.

ACTA Nº 73.648. — Montevideo, Abril 20 de 1955. — Con esta fecha Atilio Carlos Mauri, de Montevideo, ha solicitado registrar la marca "MUNDIAL" para distinguir artículos de la clase 14. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$4.00 10|pub. 5211 Ab.30-v.my.11.

ACTA Nº 73.721. — Montevideo, Abril 28 de 1955. — Con esta fecha Farbwerke Hoechst Aktiengesellschaft vormals Meister Lucius Brüning, Alemania, solicita registrar la marca "HOSTACICLINA" para artículos de la clase 9. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$4.00 10|pub. 5236 Ab.30-v.my.11.

ACTA Nº 73.720. — Montevideo, Abril 28 de 1955. — Con esta fecha Roberto Draper, por Farbenfabriken Bayer Aktiengesellschaft, Alemania, solicita registrar la marca "VULKOLLAN" para artículos de las clases 6, 8, 9, 11, 12, 14, 23 y 24. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$8.00 10|pub. 5237 Ab.30-v.my.11.

ACTA Nº 73.708. — Montevideo, Abril 27 de 1955. — Con esta fecha Cohen Hermanos, de Montevideo, Uruguay, solicita la marca "LAVASAL" para artículos de la clase 9. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$4.00 10|pub. 5229 Ab.30-v.my.11.

ACTA Nº 73.709. — Montevideo, Abril 27 de 1955. — Con esta fecha Cohen Hermanos, de Montevideo, Uruguay, solicita la marca "LAVASAL" para artículos de la clase 10 (10ma). — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$4.00 10|pub. 5228 Ab.30-v.my.11.

ACTA Nº 73.700. — Montevideo, Abril 26 de 1955. — Con esta fecha The Coca-Cola Export Corporation (Montevideo), solicita la marca "FANTA" para artículos de las clases 2 y 9 s|d. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$8.00 10|pub. 5149 Ab.29-v.my.10.

ACTA Nº 73.698. — Montevideo, Abril 26 de 1955. — Con esta fecha O'Farrell y Freira, por Travenol Laboratories, Inc., (EE.UU.A.), solicitan la marca "PIROMEN" para artículos de la clase 9 (Pirógeno inyectable). — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$8.00 10|pub. 5150 Ab.29-v.my.10.

ACTA Nº 73.697. — Montevideo, Abril 26 de 1955. — Con esta fecha O'Farrell y Freira, por Valentín Martínez y Cía. (Montevideo), solicitan la marca "PAQUITA" para distinguir artículos de la clase 2. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$8.00 10|pub. 5151 Ab.29-v.my.10.

ACTA Nº 73.696. — Montevideo, Abril 26 de 1955. — Con esta fecha O'Farrell y Freira, por Walter Hugo (Montevideo), solicitan la marca "KALADA" para artículos de las clases 4 y 19. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$8.00 10|pub. 5152 Ab.29-v.my.10.

ACTA Nº 73.695. — Montevideo, 26 de Abril de 1955. — Con esta fecha O'Farrell y Freira, por Walter Hugo (Montevideo), solicitan la marca "Sin costurita siempre derechita" para artículos de las clases 4 y 19. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$8.00 10|pub. 5153 Ab.29-v.my.10.

ACTA Nº 73.657. — Montevideo, Abril 20 de 1955. — Con esta fecha Abraham Yudka, de Montevideo, Uruguay, solicita la marca "CASTELAR" para artículos de las clases 4, 18 y 19. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$4.00 10|pub. 5087 Ab.28-v.my.9.

ACTA Nº 73.731. — Montevideo, Abril 29 de 1955 — Con esta fecha, O'Farrell y Freira, por Société des Usines Chimiques Rhône Poulenc (Francia) solicita la marca "CO-LLOIDAROME", para artículos de las clases 9 y 10 s|d. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$8.00 10|pub. 5336 My.3.-v.my.13.

ACTA Nº 73.730. — Montevideo, Abril 29 de 1955. — Con esta fecha, O'Farrell y Freira, por Société des Usines Chimiques Rhône Poulenc (Francia) solicita la marca "ROVA-MYCINE", para artículos de la clase 9 s|d. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$8.00 10|pub. 5335 My.3.-v.my.13.

ACTA Nº 73.734. — Montevideo, Abril 29 de 1955. — Con esta fecha: Jones y Cía. S. A., por Columbia Graphophone Company Ltda., de Middlesex, Inglaterra, solicita la marca "REGAL", para artículos de la clase 12 y 21 s|d. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$8.00 10|pub. 5346 My.3.-v.my.13.

ACTA Nº 73619. — Montevideo, Abril 15 de 1955. — Con esta fecha Kulla y Cía., de Montevideo, solicita registrar la marca

YOGO

para distinguir la clase 23a. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$16.00 10|pub. 5090 Ab.30-v.my.11.

ACTA Nº 73.738. — Montevideo, Abril 30 de 1955. — Con esta fecha: Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Carrau y Cía. S. A., de Montevideo, han solicitado el registro de la marca "GUAVIYU" para distinguir artículos de la clase 1. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$8.00 10|pub. 5389 My.4-v.my.14.

ACTA Nº 73.739. — Montevideo, 30 de Abril de 1955. — Con esta fecha: Jones y Cía. S. A., por Ets Louis Rochegude, de Valence (Drome), Francia, solicitan la marca "NYROLAN" para artículos de la clase 4 s|d. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$8.00 10|pub. 5409 My.4-v.my.14.

Trámites de patentes de invención y privilegios industriales

ACTA Nº 10.409. — Montevideo, Abril 30 de 1955. — Con esta fecha: Antonio Florio, Montevideo, ha solicitado patente de invención por el término de quince años para: "Nuevo principio de radiofrecuencia para todos los usos" y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3º del Decreto Reglamentario de la Ley Nº 10.089, se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Enrique de Basabe, Secretario.
$12.00 10|pub. 5553 My.6-v.my.17.

ACTA Nº 10.657. — Montevideo, Mayo 2 de 1955. — Con esta fecha la señora Leticia de Angeli de Baccino, de Montevideo, ha solicitado patente de invención por el término de quince años para: "Utensilio higiénico para las fri-turas" y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3º del Decreto Reglamentario de la Ley Nº 10.089, se ordena la presente publicación.— Alberto V. Canessa, Director. — Enrique de Basabe, Secretario.
$12.00 10|pub. 5556 My.6-v.my.17.

ACTA Nº 10.651. — Montevideo, Abril 27 de 1955. — Con esta fecha: Dubourg y Cía., en representación de Phillips Screw Company, de New York, han solicitado patente de invención por el término de quince años para: "Método para la fabricación de punzones para formar los sacados en los tornillos de cabeza embutida" y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3º del Decreto Reglamentario de la Ley Nº 10.089, se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Enrique de Basabe, Secretario.
$12.00 10|pub. 5566 My.6-v.my.17.

ACTA Nº 10.656. — Montevideo, Mayo 2 de 1955. — Con esta fecha el señor Sebastián Frasca Mónaco, de Montevideo, ha solicitado patente de invención por el término de quince años para: "Mejoras en vasijas y acoplamientos para las mismas", Adicional a la Patente Nº 4467, y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3º del Decreto Reglamentario de la Ley Nº 10.089, se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Enrique de Basabe, Secretario.
$12.00 10|pub. 5465 My.5-v.my.16.

ACTA Nº 10.653. — Montevideo, Abril 30 de 1955. — Con esta fecha: O' Farrell y Freira, por Mellor Goodwin S. A. Comercial (Argentina), han solicitado patente de invención por el término de quince años para: "Mejoras en calderas humotubulares del tipo "Marino escoces" y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3º del Decreto Reglamentario de la Ley Nº 10.089, se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Enrique de Basabe.
$12.00 10|pub. 5492 My.5-v.my.16.

ACTA Nº 10.655. — Montevideo, Abril 30 de 1955. — Con esta fecha: José Vives Candela y Darío Pastorini Guascué, de Montevideo, Uruguay, han solicitado patente de invención por el término de quince años para: "Mejoras en moldes para la producción de calzados con suela de goma" y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3º del Decreto Reglamentario de la Ley Nº 10.089, se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Enrique de Basabe, Secretario.
$12.00 10|pub. 5408 My.4-v.my.14.

ACTA Nº 10.652. — Montevideo, Abril 28 de 1955. — Con esta fecha: O'Farrel y Freira, por Pittsburgn Plate Glass Company (EE.UU.A.), han solicitado patente de invención por el término de quince años para "Mejoras en moldes para combar" y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3º del Decreto Reglamentario de la Ley Nº 10.089, se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Enrique de Basabe, Secretario.
$12.00 10|pub. 5298 My.2-v.my.12.

ACTA Nº 10.650. — Montevideo, Abril 27 de 1955. — Con esta fecha el señor Enrique Fernández, de Montevideo, ha solicitado patente de invención por el término de quince años para "Nuevo sistema de tanteador para juego de barajas" y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3º del Decreto Reglamentario de la Ley Nº 10.089, se ordena la presente publicación.— Alberto V. Canessa, Director. — Enrique de Basabe, Secretario.
$12.00 10|pub. 5212 Ab.30-v.my.11.

ACTA Nº 10.648. — Montevideo, Abril 27 de 1955. — Con esta fecha O'Farrell y Freira, por General Electric Company (EE.UU.A.) han solicitado patente de invención por el término de quince años para "Lámpara de destello y dispositivos de ignición para la misma" y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3º del Decreto Reglamentario de la Ley Nº 10.089, se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Enrique de Basabe, Secretario.
$12.00 10|pub. 5256 Ab.30-v.my.11.

ACTA Nº 10.649. — Montevideo, Abril 27 de 1955. — Con esta fecha Gregorio Alberto Abdala Melek, de Montevideo, Uruguay, ha solicitado patente de invención por el término de quince años para "Procedimiento para la formación de vigas huecas de hormigón" y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3º del Decreto Reglamentario de la Ley Nº 10.089, se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa; Director. — Enrique de Basabe, Secretario.
$12.00 10|pub. 5230 Ab.30-v.my.11.

ACTA Nº 1035. — Montevideo, Abril 26 de 1955. — Con esta fecha Alejandro Veres, de Montevideo (Uruguay), ha solicitado privilegio industrial por el término de nueve años para "Fabricación de artículos de alambre, con máquinas automáticas, en especial clips y staples para escritorio" y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3º del Decreto Reglamentario de la Ley Nº 10.079, se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Enrique de Basabe, Secretario.
$24.00 20|pub. 5123 Ab.29-v.my.23.

ACTA Nº 10.647. — Montevideo, Abril 26 de 1955. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Carl Freudenberg Kommanditgesellschaft Auf Aktien, de Alemania, han solicitado patente de invención por el término de quince años para "Un procedimiento y dispositivo para la fabricación de tripas delgadas para embutidos" y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3º del Decreto Reglamentario de la Ley Nº 10.089, se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director.— Enrique de Basabe, Secretario.
$12.00 10|pub. 5112 Ab.29-v.my.10.

ACTA Nº 10.646. — Montevideo, Abril 26 de 1955. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Carl Freudenberg Kommanditgesellschaft Auf Aktien, de Alemania, han solicitado patente de invención por el término de quince años para "Un procedimiento para la fabricación de tripas para embutidos" y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3º del Decreto Reglamentario de la Ley Nº 10.089, se ordena la presente publicación. — Alberto V, Canessa, Director. — Enrique de Basabe.
$12.00 10|pub. 5113 Ab.29-v.my.10.

ACTA Nº 10.640. — Montevideo, Abril 23 de 1955. — Con esta fecha Jones & Cía., por Leo Wenig, de Viena, Austria, han solicitado patente de invención por el término de quince años para "Un aparato para cocinar, calentar o alumbrar" y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3º del Decreto Reglamentario de la Ley Nº 10.089, se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Enrique de Basabe, Secretario.
$12.00 10|pub. 5000 Ab.27-v.my.7.

ACTA Nº 10.643. — Montevideo, Abril 25 de 1955. — Con esta fecha O'Farrell y Freira, por Gustav Rösch (Chile), han solicitado patente de invención por el término de quince años para "Un ondulador y encrespador del cabello para producir ondas y crespos permanentes y método para usarlo" y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3º del Decreto Reglamentario de la Ley Nº 10.089, se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director.— Enrique de Basabe, Secretario.
$12.00 10|pub. 5085 Ab.28-v.my.9.

ACTA Nº 10.644. — Montevideo, Abril 25 de 1955. — Con esta fecha Jones y Cía. S. A., por Chadolon Inc. de Charlotte, Carolina del Norte, E. U. de América, han solicitado patente de invención por el término de quince años para "Hilado para fabricación de medias y tejidos estirables y medios mecánicos relacionados" y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3º del Decreto Reglamentario de la Ley Nº 10.089, se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Enrique de Basabe, Secretario.
$12.00 10|pub. 5065 Ab.28-v.my.9.

ACTA Nº 10.645. — Montevideo, Abril 25 de 1955. — Con esta fecha Jones y Cía. S. A., por Hans Oetiker, de Horger, Suiza, han solicitado patente de invención por el término de quince años para "Acoplamiento para la conexión separable de conductos de gases a presión o líquidos a presión" y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3º del Decreto Reglamentario de la Ley Nº 10.089, se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Enrique de Basabe, Secretario.
$12.00 10|pub. 5064 Ab.28-v.my.9.

ACTA Nº 10.641. — Montevideo, Abril 23 de 1955. — Con esta fecha Jones & Cía. S. A., por Chadolon Inc., de Charlotte, Carolina del Norte, E. U. de América, han solicitado patente de invención por el término de quince años para "Medias y tejidos estirables e hilados para los mismos" y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3º del Decreto Reglamentario de la Ley Nº 10.089, se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Enrique de Basabe, Secretario.
$12.00 10|pub. 5001 Ab.27-v.my.7.

ACTA Nº 10.642. — Montevideo, Abril 23 de 1955. — Con esta fecha Antonio Grecco Franchi, de Montevideo, Uruguay, ha solicitado patente de invención por el término de quince años para "Cubeta picadora de hielo" y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3º del Decreto Reglamentario de la Ley Nº 10.089, se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Enrique de Basabe, Secretario.
$12.00 10|pub. 4999 Ab.27-v.my.7.

M. O. P.
DIRECCION DE VIALIDAD
Licitación pública Nº 9-1955

Llámase a licitación pública para la provisión de artículos de ferretería, almacén de hierros, tapicería, accesorios para autos, etc., de acuerdo con el pliego de condiciones que se encuentra a disposición de los interesados en la Dirección de Vialidad, Sección Proveeduría, Av. Uruguay 1120, piso 1º.

Las propuestas se abrirán el día 17 de Mayo próximo a la hora 15 en presencia de los interesados que concurran al acto. — Montevideo, Abril 26 de 1955. — Jefe de Proveeduría.
(Cuenta corriente) 10|pub. 31060 Ab.30-v.my.11.

M. O. P.
DIRECCION DE VIALIDAD
Licitación pública Nº 10-1955

Llámase a licitación pública para la provisión de maderas, de acuerdo con el pliego de condiciones que se encuentra a disposición de los interesados en la Dirección de Vialidad, Sección Proveeduría, Avda. Uruguay 1120, piso 1º.

Las propuestas se abrirán el día 10 de Mayo próximo a la hora 15, en presencia de los interesados que concurran. — Montevideo, Abril 23 de 1955. — Jefe de Proveeduría.
(Cuenta corriente) 10|pub. 31034 Ab.28-v.my.9.

M. O. P.
DIRECCION DE HIDROGRAFIA
LICITACION PUBLICA Nº 646

Llámase a licitación pública para las obras de reparación de las defensas de la margen derecha del Arroyo Solís Chico, en Parque del Plata.

Apertura de las propuestas, el día 16 de Mayo a las 16 horas, en la Dirección de Hidrografía, calle Ciudadela 1414, 2º piso.

Pliegos de condiciones y demás recaudos a disposición de los interesados en la citada Dirección.

Valor del pliego: $ 5.00.

Mantenimiento de propuestas: $ 250.00. — Montevideo, Abril 23 de 1955. — La Secretaría.
(Cuenta corriente) 7|pub. 31067 Ab.30-v.my.7.

M. O. P.
INSTITUTO NACIONAL DE VIVIENDAS ECONOMICAS

Se alquila 1 local de negocio ubicado en la calle Reconquista Nº 230, que forma parte de la Casa Colectiva Nº 3, ubicada en Pérez Castellano y Reconquista.

Comodidades: 1 salón de m2 26,32 de superficie y servicios higiénicos. Alquiler: $ 36.15.
Se destaca que dicho local ha sido destinado para instalar comercios en los ramos de: Panadería, Lechería, Venta de pastas y Farmacia.
Por informes e inscripción concurrir en horas hábiles a este Instituto, calle 25 de Mayo 506, Sección Arrendamientos.
El plazo fijado a tal efecto vence el 31 de Mayo del año en curso. — Montevideo, Abril 26 de 1955.
(Cuenta corriente) 10|pub. 31068 Ab.30-v.my.11.

MUNICIPALES

INTENDENCIA MUNICIPAL DE MONTEVIDEO
DIRECCION DE NECROPOLIS

Se presentó OFELIA NAVEIRA DE DEL CHIOPPO, usuaria del sepulcro 116 del segundo cuerpo del Cementerio Central, solicitando trasladar al Osario General, los restos de ADELIA SIERRA RODRIGUEZ DE LOS SANTOS, JULIA GONÇALVEZ y RODRIGUEZ, ELADIO BACIGALUZ, ELVIRA JOSEFA BACIGALUZ, ELVIRA DELGADO RODRIGUEZ, ESTEFANIA YAUZER DE PARONI, JULIO CESAR SERRA, MARIA ANGELICA REINO BACIGALUZ, NOEMI BACIGALUZ, MANUELA SUSVIELA DE BACIGALUZ, CARMEN NOEMI BACIGALUZ, JUANA SARA BACIGALUZ, VICENTA CASIANA DEFRANCHI, FERNANDA DELGADO, LINO ELADIO BACIGALUZ SUSVIELA, CARLOS A. MARTINEZ, ABIGAIDE B. DE CARBONE, PRUDENCIA SERAFINA CARDOZO DE LAGUARDIA, FLORANGEL MICHAELSON, OROSINDO BACIGALUZ, CARMEN CORINA BACIGALUZ SUSVIELA, LORENZA PEREZ DE MEDINA, ANTIOCO BACIGALUZ, ANRONIO ABELLA JOURDAN, OROSINDO BACIGALUZ SUSVIELA y JUSTO CONDON FERNANDEZ, se hace pública la petición, previniéndose a los que se creyeren con derecho que tienen 90 días de plazo para interponer reclamo — Vencido el término se procederá como se pide — Montevideo, 11 de Enero de 1955 — La Dirección.
$216.00 90|pub. 438 En 17-v.my.12.

INTENDENCIA MUNICIPAL DE MONTEVIDEO
DIRECCION DE NECROPOLIS

Se presentó en esta oficina el señor Martín Lanza Canel, solicitando trasladar al Urnario procedentes del nicho número 86 del Cementerio Norte, los restos de su hijo GUALBERTO LANZA QUEIRO. — Se hace pública esta petición, advirtiéndose que el que se creyere con derecho a esos restos, tiene noventa días de plazo para darles otro destino; vencido el término se procederá como se solicita — Montevideo, 18 de Octubre de 1954. — La Dirección.
$108.00 90|pub. 370 En 15-v.my.11.

CONCEJO DEPARTAMENTAL DE MONTEVIDEO
DIRECCION DE NECROPOLIS

Habiéndose presentado ante esta repartición el señor SILVESTRE AYALA y otros, en su carácter de usuarios del sepulcro Nº 76 del Cementerio del Paso del Molino, solicitando trasladar con destino al Osario General, procedentes del local mencionado los restos de: María Ester Tejada, Juan José Miranda, Telésforo Vignoli, José María Martínez, Antonia M. de Ferreira, Sebastián Peña, José Tejada, Toribia A. de Herrera, Lorenzo López, Leoncia Vignoli, Atanasio Benavente, Catalina Marengo, Domingo Ferradas, Ramona Ferradas, Alcides Vignoli, María Grajales, Elsa Vignoli, se hace pública esta petición, previniéndose a quienes se creyeren con derecho, que tienen noventa días de plazo para trasladarlos a otro local. Vencido dicho término se procederá como se solicita. — Montevideo, veinticuatro de Marzo de 1955. — La Dirección.
$180.00 90|pub. 3653 Mz.30-v.jl.22.

CONCEJO DEPARTAMENTAL DE MONTEVIDEO
DIRECCION DE NECROPOLIS

Se presentaron ante esta oficina los señores JUAN ANTONIO DEVITA y OTROS, usuarios del sepulcro N.o 65 bis del cementerio del Buceo, solicitando trasladar al Osario General, procedentes de dicho sepulcro, los restos de José Romanini, Adela Mattos, Alcira Ferreira de Sendeza, Alfredo Sande, Adelaida Casella de Ceriani, Francisco Ceriano, Walter Francisco Ceriani y un nacido sin vida. Se hace pública esta petición, advirtiéndose a quien se creyere con derecho, que tiene 90 días para interponer recurso. Vencido dicho término, se procederá como se solicita. — Montevideo, Marzo 12
$158.40 90|pub. 2823 Mz.26-v.jl.19.

CONCEJO DEPARTAMENTAL DE MONTEVIDEO
HOTELES CASINOS MUNICIPALES
Licitación Nº 7
Segundo llamado

Llámase a licitación pública por el aprovisionamiento de toallas de papel a los Hoteles Casinos Municipales, de acuerdo con las condiciones que establecen los pliegos respectivos y que pueden retirarse en la Sección Adquisiciones y Suministros de los Hoteles Casinos Municipales, los días hábiles en horas de oficina.
Las propuestas se abrirán en la citada Sección (Parque Hotel), el día 10 de Mayo de 1955, a las 15 horas. — Valor de los pliegos:: $ 0.70.
(Cuenta corriente) 2|pub. 31128 My.6-v.my.7.

PAVIMENTACION CIUDAD DE LAS PIEDRAS
EMPLAZAMIENTO

Se emplaza a los propietarios cuyos predios dan a las calles Defensa entre Rivera y Lavalleja y calle Lavalleja entre Batlle y Ordóñez y Defensa, cuyos padrones son los siguientes: 339, 385, 386, 387, 388, 389, 390, 391, 399, 235, 234, 233 y 232, para que se notifiquen dentro de los quince días a partir de la fecha de las cuentas que les corresponden. — Empresa Constructora. — Elías Regules Nº 500. — Las Piedras.
$5.40 3|pub. 5471 My.5-v.my.7.

CONCEJO DEPARTAMENTAL DE FLORIDA
Nº 19. — SEGUNDO LLAMADO A LICITACION POR 20.000 KGS. DE ALFALFA O MEZCLA

Llámase por segunda vez a licitación pública para la provisión de 20.000 kgs. de alfalfa o mezcla, de acuerdo al pliego particular y general de condiciones que podrá ser retirado en la Tesorería del Concejo Departamental.—Valor del pliego: $ 2.50. — Fecha de apertura el día 9 del corriente mes de Mayo a las 15 horas. — Florida, 2 de Mayo de 1955. — Arnoldo Camps Olivera, Jefe Proveeduría Div. y Contralor.
(Cuenta corriente) 4|pub. 31101 My.5-v.my.9.

CONCEJO DEPARTAMENTAL DE PAYSANDU
LICITACION PARA LA CONFECCION DE ABERTURAS DE HIERRO PARA LAS CONSTRUCCIONES DE LA DIRECCION DE URBANISMO Y DIRECCION DE OBRAS
Segundo llamado

1º Llámase a licitación por segunda vez, para la confección de aberturas de hierro para las construcciones indicadas, de conformidad con el pliego de condiciones que al precio de $ 4.00, se encuentra a disposición de los interesados en la Secretaría Municipal.
2º Las propuestas en el sellado de ley correspondiente, se recibirán hasta la hora 15 del día 12 de Mayo próximo, en la repartición mencionada precedentemente.
3º El Concejo Departamental se reserva el derecho de aceptar la propuesta que considere conveniente o de rechazarlas a todas. — Paysandú, Abril 29 de 1955. — Esc. Jorge A. Castiglioni, Presidente — Arturo Nessi, Subsecretario.
(Cuenta corriente) 5|pub. 31096 My.4-v.my.9.

REGISTRO CIVIL

DIRECCION GENERAL

Matrimonios de Montevideo

Cumplimiento de la disposición del artículo 3.o de la ley Nº 9 906, del 30 de Diciembre de 1939 De acuerdo con lo que se expresa en dicho artículo debe tenerse muy en cuenta la advertencia que se transcribe y que figura en los correspondientes edictos que firman los respectivos Oficiales del Registro Civil:

"En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días, como lo manda la ley"

(Espacio limitado a tres días, por la ley número 9.906)

Montevideo, 6 de Mayo de 1955

6.a Sección

ROGELIO CESAR ROCA NUÑEZ, 27 años, soltero, médico veterinario, oriental, domiciliado Colonia 1105 ap. 2 y MARIA TERESA MORLAN, 24 años, soltera, oriental, domiciliada Colonia 1105 ap. 2.

JUAN JOSE REYES MAGARIÑOS, 44 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Olimar 1390 y ADELIA GALVAN FREIJO, 32 años, soltera, oriental domiciliada Olimar 1390.

CARLOS SANHUEZA 27 años, soltero, empleado, chileno, domiciliado Rondeau 1429 y GRACIELA OLIVERA, 26 años, soltera, oriental, oriental, domiciliada Rondeau 1429.

8.a Sección

JUAN RAMON LACA DANZA, 22 años, soltero, agricultor oriental domiciliado Hocquart 1591 y MARTHA GIORDANO ROSSI, 23 años, soltera, oriental, domiciliada Hocquart 1591.
JOSE FRANCISCO CAPRIOLI, 30 años, viudo, empleado, oriental domiciliado Minas 1887 ap. 2 y JULIA SUSTER, 29 años, soltera, empleada, letona, domiciliada Minas 1827.
JULIO ROSAURO MENENDEZ, 45 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado Paraguay 2434 y ADELINA ELIA VINÇON, 37 años, soltera, oriental, domiciliada Paraguay 2439.

10.a Sección

RUBEN CATANI, 22 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Juan José Castro 2310 y MARIA EDELMIRA RIEVAS, 22 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Juan José Castro 2310.
MOISES ABRAMGZYK, 27 años, soltero, comercio, polaco (c. l.) domiciliado Asilo 34.. y GITEL ABRAHAMAVICH, 22 años, soltera, argentina, domiciliada 8 de Octubre 3528.
ELBIO OROSMAN PALADINO, 32 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Escocia 2227 y MARIA EULOGIA SOBRADO, 31 años, soltera, empleada, española, domiciliada Escocia 2227.

11.a Sección

ERNESTO LASCANO 36 años, soltero, mecánico, oriental, domiciliado Suñer y Capdevila 4040 y BLANCA GONZALEZ, 35 años, soltera, oriental, domiciliada Avellaneda 4269.
MARIO WALTER MONTESANO, 22 años, soltero, agricultor, oriental, domiciliado Camino Casavalle s|n. y ROSA NAIR GARIBALDI, 14 años, soltera, oriental, domiciliada Oficial 2a. 3965.
JACINTO MELGARO CURBELO, 27 años, soltero, constructor, oriental, domiciliado Osvaldo Martínez 3367 y CELESTE IRENE SOCA, 31 años divorciada, oriental, domiciliada Osvaldo Martínez 3367.
FRANCISCO EPIFANO BASSO, 42 años, divorciado, agricultor, Oficial 1a. s|n. y BLANCA MARGARITA ZIPOLO, 34 años, soltera, oriental, domiciliada Ruta 102 s|n.
MARIO HUGO ALFONSO, 24 años, soltero, técnico textil, oriental, domiciliado Areguzti 3231 y MIRTHA GLADYS IDARRETA, 24 años, soltera, textil, oriental, domiciliada Avellaneda 4628.
MIGUEL ANGEL DEURADO, 23 años, soltero, pintor, oriental, domiciliado Cuchilla Grande 3407 y MARIA ANGELICA ELENA LUZARDO, 19 años, soltera, oriental, domiciliada Carlomagno 3329.
ISIDORO SUAREZ, 38 años, soltero, albañil, oriental, domiciliado Marcos Salcedo 5425 y SABINA GARCIA, 28 años, soltera, textil, oriental, domiciliada Andrés Latorre 5320.
VALENTO PEREZ, 25 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado Peteroa 3112 y LEONCIA SILVA, 23 años, soltera, oriental, domiciliada Peteroa 3112.
UBALDO BALMOR RODRIGUEZ, 29 años, soltero, militar, domiciliado Oficial 3a. 5037 y BLANCA ESTER LIMA, 25 años, soltera, oriental, domiciliada Oficial 3a. 5037.
LORENZO RAMON PEREZ, 36 años, soltero, gráfico, oriental, domiciliado B. Duhalde 4992 y AMALIA LEDESMA, 28 años, soltera, oriental, domiciliada Piñeyrúa 4937.
LUCIANO GALIMBERTI 36 años soltero, radio técnico, italiano, domiciliado Helvecia 3945 y EMETERIA MARIA CARMEN DIVERIO, 28 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Helvecia 3395.

14.a Sección

PLINIO PABLO PRITSCH DE ESTEZAN, 36 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Agraciada 3138 y MARIA BLANCA RODRIGUEZ CABRERA, 31 años, soltera, oriental, domiciliada Santa Fe 1265.

15.a Sección

HECTOR OSCAR FERNANDEZ, 27 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Pablo de María 1372 y CELIA BORDONI 34 años, soltera, oriental, domiciliada Pablo de María 1372.
JOSE GREGORIO LUCCISANO, 32 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Guaná 2015 y MARIA TERESA UBAL, 30 años, soltera, oriental, domiciliada Salterain 1021.
JUAN CARLOS ROCA, 28 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Mercedes 1861 y MADEL DUTRA, 22 años, soltera, oriental, domiciliada Mercedes 1861.
FRANCISCO JOSE MARCORA 43 años, divorciado, abogado, oriental, domiciliado Cerro Largo 1897 y NELLY SCOGNAMIGLIO 22 años, soltera, oriental, domiciliada Maldonado 1754.
JULIO RAMIREZ, 24 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado República 1630 y GLADYS VILLABONA, 23 años, soltera, oriental, domiciliada República 1622.
RAUL GERMANO, 25 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Eduardo Acevedo 1507 y SUSANA ETCHEBARNE, 25 años, soltera, oriental, domiciliada Eduardo Acevedo 1507.
ELIAS LASO, 30 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado Gonzalo Ramírez 1987 y EDNA ESTHER GONZALEZ, 30 años, soltera, oriental, domiciliada Gonzalo Ramírez 1987.
MILTON FERNANDEZ 27 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Tristán Narvaja 1740 y ALBA RAMIREZ, 27 años, soltera, oriental, domiciliada Tristán Narvaja 1740.
LUIS CARDEZO, 23 años, soltero, empleado, español, domiciliado Juan A. Rodríguez 1444 y LIDIA FILOMENA MOREDA, 21 años, soltera, española, domiciliada Juan A. Rodríguez 1444.
DANIEL OSVALDO ARMAND UGON, 31 años soltero, comercio, oriental, domiciliado Municipio 1630 y MATILDE LINDA BATLLE IBAÑEZ 22 años, soltera, oriental, domiciliada *Camino de las Tropas 2434.*

ANGEL ZOZAYA 21 años, soltero, empleado, español, domiciliado Cerro Largo 1878 y MARTINA ZOZAYA, 22 años, soltera, española, domiciliada Cerro Largo 1878.

18.a Sección

JORGE PAUZA 41 años, soltero, comercio, mexicano, domiciliado Rivera 2607 y ANITA TREICO, 42 años, soltera, argentina, domiciliada Rivera 2607.

OSCAR MOKUVOS, 22 años, soltero, comercio, oriental, domiciliado Br. España 2805 y MIRYAM ELISA BALAS, 19 años, soltera, oriental, domiciliada Br. España 2811.

CARLOS JOSE MATTOS, 29 años, soltero, dibujante, oriental, domiciliado Jaime Zudáñez 2583 y MARIA ESTHER AMADO, 24 años, soltera, oriental, domiciliada Eufemio Masculino 2620.

JOSE EDUARDO CULAZZO, 27 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Rufino Bauzá 2475 y BLANCA ROSA CAVALLO, 27 años, soltera, oriental, domiciliada Avda. Sarmiento 2477.

CARLOS OTTADO, 72 años, soltero, jubilado, oriental, domiciliado Solano Antuña 2744 y ROSA QUINTINA CENANDES, 49 años, soltera, oriental, domiciliada Solano Antuña 2744.

JULIO CESAR AGUIRRE VIDAL, 48 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Rivera 2672 y MARIA DEL CARMEN PERALTA, 32 años, soltera, oriental, domiciliada Rivera 2672 ap. 26.

SAMUEL ROTTENBERG, 30 años, soltero, corredor, oriental, domiciliado Obligado 1185 y CLARA CHOLCMAN, 25. años, soltera, polaca domiciliada Obligado 1185.

ROBERTO WLADIMIR CORREA, 22 años, soltero, rentista, oriental, domiciliado Avda. Brasil 3144 y ANGELICA KLEIN, 24 años, divorciada, oriental, domiciliada Rambla Wilson 343.

RODOLFO JORGE GORRITI, 30 años, soltero, empleado oriental domiciliado Ellauri 1163 y MARIA ISABEL TOSCANO, 21 años, soltera, oriental domiciliada R. Masini 3298.

JULIO CESAR ANTIGA, 38 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Durazno 2239 y MARIA ROSA BOVIO, 28 años soltera, oriental, domiciliada Durazno 2239 ap. 1.

20.a Sección

JUAN AGUSTIN PEREZ, 26 años, soltero, jornalero oriental, domiciliado Gral. Hornos 4618 y HAYDEE OLIVERA, 18 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada M. Berinduague 478.

ARTURO CASTRO CAPEANS, 22 años, soltero, obrero, español, domiciliado Aguaciada 3803 y CANDIDA ALCAIDE, 22 años, soltera, española domiciliada Mangore 313.

HONORATO MARCELO CORA, 31 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado J. Mármol 823 y OLGA ZARATE, 16 años, soltera, oriental, domiciliada José Ma. Vidal 623.

MANUEL RUIZ, 22 años, soltero, chofer, oriental domiciliado Pedro Trápani 4065 y MARIA ESTHER PIÑERO, 17 años, soltera, oriental, domiciliada Igualdad 1440 ap. 2.

FELIX BALOIS CABRERA, 58 años, viudo jubilado oriental domiciliado Ameghino 4540 y MARIA DALENA FIGUEROA 49 años, soltera, oriental, domiciliada A. Muñoz 4265.

22.a Sección

JOSE ANGEL CATOIRA, 25 años, soltero, chofer, oriental, domiciliado Francisco Romero 3820 y MARIA NILDA BATALLA, 21 años, soltera, oriental, domiciliada Francisco Romero 3830.

23.a Sección

RAUL JESUS OVELAR 32 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado Joaquín Requena 1820 ap. 7 y MARIA CELIA ESPINDOLA, 25 años, soltera, oriental domiciliada Joaquín Requena 1820.

ALFREDO ESTELLANO 35 años, soltero, contador, oriental, domiciliado Gral. Las Heras 2330 ap. 13 y RAQUEL AIDA MORASSI, 27 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Gral. Las Heras 2330 ap. 13.

JESUS MARIA MAGADAN, 45 años, soltero, chofer, español, domiciliado Azambuya 2592 y AIDA DOMINGA DE CUNTO, 39 años, soltera, industrial, oriental, domiciliada Azambuya 2592.

JORGE RAUL RODRIGUEZ, 23 años, soltero empleado, oriental, domiciliado Itacabó 2603 y HOTELIA MARIA HERNANDEZ, 25 años, soltera, oriental, domiciliada Itacabó 2603.

ENRIQUE LESSA, 31 años, soltero, arquitecto, domiciliado Avda. 8 de Octubre 3035 y GRACIELA TERESA GALLINAL, 25 años, soltera, oriental, domiciliada Avda. 8 de Octubre 3035.

JESUS MARIA PENA, 33 años, soltero, empleado, español, domiciliado Cornelio Cantera 2854 y JOSEFA RIVAS, 32 años, soltera, empleada, española (c. l.) domiciliada Cornelio Cantera 2854.

ELIAS EDUARDO MORO, 50 años, viudo, mecánico, oriental, domiciliado Carlos Anaya 3014 y SARA CASAL COSTA, 36 años, viuda, oriental domiciliada Carlos Anaya 3024.

$2.00 3|pub. v.My.9.

Montevideo, 5 de Mayo de 1955

4.a Sección

JULIO CESAR CHIESA VILLAR, 31 años, soltero, procurador, oriental, domiciliado San José 935 ap. 22 y JUANA GARCIA LOPEZ, 32 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada San José 935 ap. 22.

10.a Sección

CIRIACO RUBEN PERDOMO, 22 años, soltero, obrero, oriental, domiciliado Rambla Concepción del Uruguay 4570 y MARIA INES LAGUNA, 20 años, soltera, oriental, domiciliada Rambla Concepción del Uruguay 4570.

12.a Sección

BEETHOVEN MENFIS GONZALEZ, 26 años, soltero, chofer, oriental, domiciliado Quijote 2717 y MARIA LEDA TORRES, 25 años. soltera, modista, oriental, domiciliada Araycuá 2129.

CARLOS ALBERTO MABERINO, 37 años, viudo, empleado, oriental, domiciliado Joaquín Requena 2532 y NILDA BENITEZ, 29 años, soltera, oriental, domiciliada Joaquín Requena 2532.

TEODORO ANTONIO TECHERA, 28 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado Guaviyú 2523 y ESTHER GLADYS VALERIO, 21 años, soltera, oriental, domiciliada Guaviyú 2523.

BARTOLOME GINARD, 62 años, viudo, albañil, español, domiciliado Garibaldi 2057 y MARIA ELISA SOSA, 43 años, soltera, oriental, domiciliada Guadalupe 1828.

JOSE FRANCISCO CARASSUS, 24 años, soltero, escultor, oriental, domiciliado Arrieta 2915 y NAHIR ESMERALDA AROTXARENA, 17 años, soltera, oriental, domiciliada Mariano Moreno 2313.

JUAN BERNARDO ERRO, soltero, militar, oriental, domiciliado San Martín 2791 bis y NELLY LARROSA, 19 años, soltera, oriental, domiciliada San Martín 2791 bis.

HECTOR EUSEBIO NANTES, 54 años, viudo, pintor, oriental, domiciliado Garibaldi 1932 y CARMEN ANGELA JACINTA RIZZO, 50 años, soltera, italiana, domiciliada Garibaldi 1932.

JOSE RODRIGUEZ, 32 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Araycuá 1916 y MARIA AMADA DOMINGUEZ, 30 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Araycuá 1916.

ENZO HERNANDEZ, 23 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Porongos 2604 y NORMA RIGGIO, 24 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Porongos 2604.

13.a Sección

JOSE ERIBERTO MILANI, 24 años, soltero, agricultor, oriental, domiciliado Camino Buffa 2552 y TEODORA CANESSA, 21 años, soltera, oriental, domiciliada Holanda 2379.

PEDRO GREGORIO SALABERRY, 20 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado 1a. Diagonal 3667 y AURORA MIRYA BLANCO, 19 años soltera, oriental, domiciliada Berna 2267.

HEBER ALONSO, 21 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Puerto Rico 4166 y MARY SOLANGE GONZALEZ, 21 años, soltera, oriental, domiciliada Camino La Boyada 2258.

17.a Sección

CARLOS SANTOS ARELLANO, 29 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Maratón 3277 y FORTUNATA GARCIA, 25 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Maratón 3217.

FELIX RAMON LARZABAL 63 años, soltero, empleado, domiciliado Chapicuy 3891 y MARIA DOMINGA BELISARIO, 46 años, soltera, oriental, domiciliada Chapicuy 3891.

KURKE DEMIRDJIAN 24 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado J. Roldós y Pons 4279 y ZUART DER BOGHOSIAN, 22 años soltera, oriental, domiciliada Corumbé 4250.

JUAN PEDRO PARDIES, 36 años, soltero, comerciante, oriental, domiciliado Manantiales 1474 y SILVIA ALZUGARAY, 29 años, soltera, domiciliada Cuchilla Grande 4925.

ALADINO MARQUEZ, 33 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Corrales 3708 y MARIA ANTONIA TOLEDO, 23 años, soltera, oriental, domiciliada Corrales 3708.

JUAN RUBEN ESTEYRO, 25 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Wellington 4830 y ANGELA LAURA TORRES, 26 años, soltera, oriental, domiciliada Wellington 4850.

19.a Sección

LUIS GROBERT 21 años, soltero, zapatero, oriental, domiciliado Joaquín Requena 2244 y ANA GOLDWASSER 19 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Municipio 2518.

ANGEL GERMAN FONTANA, 27 años, soltero metalúrgico, oriental, domiciliado Martín García 1785 y ALICIA FERNANDEZ, 23 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Martín García 2139.

GENNARO DANIELE, 23 años, soltero, mecánico, italiano, domiciliado Mercado Chico 340 y TERESA PIERINA D'ELIA, 19 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Democracia 1878.

CARLOS ALBERTO MACHADO, 29 años, soltero empleado, domiciliado Gral. Prim 3227 ap. 7 y MARIA DEL CARMEN CABRERA, 29 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Cuñapirú 2108.

ABRAM MORDKA ZYMAN, 25 años, soltero, comercio, polaco, domiciliado Nicaragua 2133 y CECILIA WOLFF, 17 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Arenal Grande 2285.

LUIS PEREZ, 26 años, soltero, empleado, sol.

LUIS PEREZ, 26 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Justicia 2123 e IRMA LUONGO 21 años, soltera, oriental, domiciliada Blandengues 2027.

LUIS WALDEMAR ACOSTA, 24 años, soltero, comercio, oriental, domiciliado Justicia 2089 ap. 3 y OLGA BRITOS, 24 años, soltera, oriental, domiciliada Justicia 2089, ap. 14.

21.a Sección

ALFREDO OLIVERA CASSEL, 20 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado Pastor 1256 y CARMEN ROSA PICCININNO, 18 años, soltera, oriental, domiciliada Pastor 1256.

ORESTES RAMON ALPINO, 27 años, divorciado, mecánico, oriental, domiciliado Caramurues 1254 y NORMA IRMA MARTIN, 23 años, soltera, oriental, domiciliada Caramurues 1258.

CARLOS ANTONIO FRANCO GARASSINI, 28 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Juan Lavalle 39 y ESTHER BOSCO MARCO, 28 años soltera, italiana, domiciliada Pintos Cardeiro 5215.

LUIS RODOLFO GUILLERMO, 40 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Las Aroras 4485 bis y CERANELLY NACHER BORETTO, 48 años, divorciada, argentina, domiciliada Las Aromas 4485 bis.

VALENTIN ALFREDO BLASCO, 28 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Joffre 1130 y MARIA CARMEN CARABALLO, 19 años, soltera, oriental, domiciliada Petain 1134.

22.a Sección

JUAN ARDUINO, 27 años, soltero, mecánico, oriental, Guenoas 3514 y AMALIA MARIA DEL CARMEN PEREZ, 22 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Guenoas 3514.

HAMLET RASETTI, 26 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Santa Ana 3382 y CARMEN CERNADAS, 22 años, soltera, oriental, domiciliada García de Zúñiga 3478.

NIBERTO ESTOPIÑAN, 32 años, soltero, albañil, español, domiciliado Marne 3421 y CATALINA RISOLI, 27 años, soltera, oriental, domiciliada Marne 3482.

CARLOS VICTOR PEREIRA TELIS, 31 años, soltero mecánico oriental domiciliado Porongos 3456 e ISABEL PEROSIO, 32 años, divorciada, oriental, domiciliada Lancaster 3716

NELSON ROMANELLI, 24 años, soltero, pintor oriental domiciliado Francisco Romero 3678 y CELESTE HILDA SILVA 26 años soltera oriental domiciliada Nueva Troya 3726.

MARIO FERREIRA MUNIZ, 23 años soltero, jornalero, oriental, domiciliado Santiago Sierra 3962 y TERESA ELIZABETH CORREA, 19 años soltera, oriental, domiciliada Santiago Sierra 3962.

24.a Sección

ENRIQUE FRANCISCO GARCIA, 20 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado 14 de Julio 1444 y ANA MARIA CIRILLO, 20 años, soltera, oriental, domiciliada 2 de Mayo 1511.

ARQUIMEDES SANDE, 30 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado Pereyra de Rossell 1466 y GLADYS NAHIR NOLASCO, 24 años, soltera, oriental, domiciliada Francisco Bauzá 3311.

JUAN BAUTISTA AMARO, 24 años, soltero, metalúrgico, oriental, domiciliado Rivera 3718 y ELIRA GLADYS ELIVERA PEREIRA, 24 años soltera, peinadora, oriental, domiciliada Rizal 3767.

$2.00 3|pub. v.My.7.

JUDICIALES

JUZGADO LETRADO NACIONAL DE HACIENDA Y DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de Segundo Turno, dictado en los autos caratulados: "Municipio de Montevideo c|MONICO CIRIACO HERNANDEZ DE LEON y otros. Cobro ejecutivo de pesos" (Lº 16, Fº 201), se emplaza a Miguel de León y Damián de León Jorge o a sus sucesores a título particular o universal y a cualquiera que se considere con derecho al bien empadronado con el número setenta y siete mil setecientos noventa y uno (77.791) ubicado en la calle Francisco [illegible] entre E. Rodríguez y Lancaster: A) Para que comparezcan a estar a derecho en los autos de la referencia, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio; B) Para llenar en los mismos el requisito previo de la tentativa de conciliación. Todo dentro del término de noventa días. — Montevideo, Abril 15 de 1955.— Alberto M. Olivari.

(Cuenta corriente) 30|pub. 31114 My.5-v.Jn.9.

JUZGADO LETRADO NACIONAL DE HACIENDA Y DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO DE TERCER TURNO

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Ad-

ministrativo de tercer turno, doctor Rómulo Vago, dictada en autos: "Fisco y De Vicente, Ramón contra PAPALE CICALIELLO, SALVADOR. Infracción aduanera". Lo. 6, Fo. 476, se cita, llama y emplaza a Salvador o Salvatore Papale Cicaliello, para que comparezca a estar a derecho y a llenar el requisito de la conciliación en dichos autos que se tramitan ante este Juzgado, calle Convención N.o 1330, dentro del plazo de noventa días, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio. — Montevideo, Abril 16 de 1955. — Agustín Gazzano Pons, Actuario.
(Decreto 21|7|34) 30|pub. 31124 My.6-v.jn.10.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de tercer turno, doctor Rómulo Vago, dictada en autos: "Fisco, Surroca José María y Benítez, Aníbal contra FELDON MORDCHA. Infracción aduanera" Lo. 6, Folio 284, se cita, llama y emplaza a Mordcha Feldon, para que comparezca a estar a derecho y a llenar el requisito de la conciliación en dicho autos que se tramitan ante este Juzgado —calle Convención N.o 1330— dentro del plazo de noventa días bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio. — Montevideo, Marzo 21 de 1955. — Agustín Gazzano Pons, Actuario.
(Decreto 21|7|34) 30|pub. 30855 Ab.2-v.my.14.

EMPLAZAMIENTO

Por disposición del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de Tercer Turno, doctor Rómulo Vago, dictada en autos: "Fisco y Sosa Víctor J. C. contra SCHIRINIAN MANUC. Infracción aduanera", Lº 6, Fº 339, se cita, llama y emplaza a Manuc Schirinian, para que comparezca a estar a derecho y a llenar el requisito de la conciliación en dichos autos que se tramitan ante este Juzgado, calle Convención Nº 1330, dentro del plazo de noventa días, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio. — Montevideo, Marzo 21 de 1955. — Agustín Gazzano Pons, Actuario.
$48.00 30|pub. 3815 Ab.1º-v.my.13.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE PRIMER TURNO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil primer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don JOSE GARCIA SUAREZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de sesenta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Marzo 30 de 1955. — Luis E. Fontana, Actuario.
(Decreto 21|7,34) 20|pub. 31123 My.6-v.my.17. Jn.6-v.jn.16.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don OMAR o PASTOR BENIGNO OMAR SANCHEZ CORDEIRO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Abril 15 de 1955. — Luis E. Fontana, Actuario.
$12.00 10|pub. 5445 My.5-v.my.16.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil primer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña MARIA LUISA DUFFARD de TABORDA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Abril 29 de 1955. — Luis E. Fontana, Actuario.
$12.00 10|pub. 5290 My.2-v.my.12.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil primer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don RAIMUNDO VIDAL o MANUEL RAIMUNDO VIDAL, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Abril 28 de 1955. — Luis E. Fontana, Actuario.
$12.00 10|pub. 5291 My.2-v.my.12.

Título de Procurador

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber al público que ante este Juzgado se ha presentado el siguiente escrito: "Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno. — NURI ETHEL RODRIGUEZ OLIVERA, domiciliada en 8 de Octubre 2563, optando al título de Procurador, pido: Se interrogue a la señorita Gladys Lagrotta y al señor Hans Altmann, los que presentaré al Juzgado, sobre mi honradez y costumbres y cumplido se me expida testimonio. — Nuri Ethel Rodríguez Olivera". — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Abril 27 de 1955. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.
$20.00 10|pub. 5294 My.2-v.my.12.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil primer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña MAGGIE FLORA o FLORENCIA CLARK, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Abril 29 de 1955. — Luis E. Fontana, Actuario.
$12.00 10|pub. 5293 My.2-v.my.12.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil primer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don JACINTO MAXIMO RAIZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Febrero 22 de 1954. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.
$12.00 10|pub. 5276 My.2-v.my.12.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil primer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don ALBERTO CARLOS ABELLA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Abril 29 de 1955. — Luis E. Fontana, Actuario.
$12.00 10|pub. 5292 My.2-v.my.12.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil primer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don PEDRO OLIVER, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Abril 27 de 1955. — Luis E. Fontana, Actuario.
$12.00 10|pub. 5120 Ab.29-v.my.10.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil primer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don FRANCISCO LAZZERINI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Abril 23 de 1955. — Luis E. Fontana, Actuario.
$12.00 10|pub. 5119 Ab.29-v.my.10.

Rectificación de partida

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, doctor don Diego Landa, se hace saber al público que ante este Juzgado se ha presentado SOSIE HARTMAJER, solicitando la rectificación de su partida de matrimonio con don Simón Kaufman, pues en la misma, donde dice "Sofía Hartmeier", debe decir "Sosie Hartmajer". Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Marzo 21 de 1955. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.
$18.00 15|pub. 5118 Ab.29-v.my.16.

Rectificación de partidas

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, doctor don Diego Landa, dictada en los autos caratulados: "Sucesiones de JOSE CHIRICHIGNO y de LUCIA LORUSSO de CHIRICHIGNO" (Lo. 49, Fo. 360), se hace saber al público que ante este Juzgado han comparecido Orestes Quintas, por sí y en ejercicio de la patria potestad de su hijo menor Rubens Orestes Quintas, Liber Orestes Quintas, Rosa Chirichigno de Rivara, José D'Acunto, Daniel Oscar D'Acunto, Alberto Carmelo D'Acunto, Elida Chirichigno, Ruben Chirichigno, Héctor Chirichigno, Jorge Chirichigno, Amelia Santa del Forno, Angel Omar del Forno, Amadeo del Forno, solicitando la rectificación de las siguientes partidas: A) La de defunción de Roque Chirichigno, pues donde dice "que es hijo de José Quiriquiño y de Lucía Lo Russo", debe decir respectivamente "hijo de José Chirichigno y Lucía Lorusso"; B) La de nacimiento de Elida Chirichigno, pues donde el nombre y apellido del padre figura como "Roque Quiriquiño", debe decir "Roque Chirichigno"; C) La de nacimiento de Ruben Angel Chirichigno, pues donde el apellido del padre figura como "Quiriquiño", debe decir "Chirichigno" y donde dice "que es nieto por vía paterna de José Quiriquiño y de Lucía Lo Russo" debe decir "Que es nieto por línea paterna de José Chirichigno y Lucía Lorusso"; D) La de nacimiento de Héctor Chirichigno, pues donde el apellido del padre figura como "Quiriquiño", debe decir "Chirichigno" y donde el apellido del abuelo figura como "Quiriquiño" debe decir "Chirichigno" y donde el apellido de la abuela figura "Leo Russo", debe decir "Lorusso"; E) La de nacimiento de Jorge Chirichigno, pues donde el apellido del padre figura como "Quiriquiño", debe decir "Chirichigno" y donde dice "que es nieto por línea paterna de José Quiriquiño y de Lucía Lo Russo" debe decir "que es nieto por línea paterna de José Chirichigno y de Lucía Lorusso"; F) La de matrimonio de Roque Chirichigno y Margarita Rimoldi, pues donde el apellido del compareciente figura como "Quiriquiño", debe decir "Chirichigno" y donde dice "que es hijo de José Quiriquiño y de Lucía Lo Russo", debe decir "que es hijo de José Chirichigno y de Lucía Lorusso"; G) La de defunción de Vicenta Carmen Chirichigno D'Acunto, pues donde dice "que ha fallecido Vicenta Carmen Chiriemo D'Acunto", debe decir "que ha fallecido Carmen Chirichigno D'Acunto"; H) La de defunción de Adela Chirichigno de Quintas, pues donde dice "que la finada era hija de José Chirichigno y de Lucía Lorruso" debe decir "que la finada era hija de José Chirichigno y de Lucía Lorusso"; I) La de matrimonio de Orestes Quintas y Adela Chirichigno, pues donde dice "que es hija de Lucía Lorrusso", debe decir "que es hija de Lucía Lorusso"; J) La de nacimiento de Ruben Orestes Quintas, pues donde dice "que es nieto por línea materna de José Chirichigno y Lucía Lorrusso", debe decir "que es nieto por línea materna de José Chirichigno y Lucía Lorusso"; K) La de defunción de José Chirichigno, pues donde dice "que ha fallecido José Quiriquiño" debe decir "que ha fallecido José Chirichigno", y donde dice que era casado con Lucía Lorruso" debe decir "que era casado con Lucía Lorusso". Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Agosto 21 de 1954. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.
$132.00 15|pub. 4370 Ab.22-v.my.9.

Rectificación de partida

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, doctor Diego Landa, se hace saber al público que ante este Juzgado se han presentado don WALDEMAR PEREIRA y doña MARIA DELIA MACARIA, solicitando la rectificación de la partida de nacimiento del menor hijo de los comparecientes Nelson Waldemar Pereira Macaria, pues en la misma donde aparece el apellido materno como "Macárea", debe decir "Macaria". Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Marzo 30 de 1955. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.
(Auxil.) $16.80 15|pub. 4834 Ab.25-v.my.11.

Disolución y liquidación de sociedad conyugal

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, doctor Diego Landa, dictada en los autos: "IGNACIA BESON y JOSE D'ANGELO. Disolución y liquidación de sociedad conyugal" (Lo. 50, Fo. 344), se hace saber que por resolución del día 26 de Febrero de 1955, se decretó la disolución de la sociedad legal de bienes existente entre los cónyuges Ignacia Beson y José D'Angelo, debiendo los interesados comparecer ante este Juzgado dentro del término de sesenta días, a los efectos dispuestos por el artículo séptimo de la ley dieciocho de Setiembre de mil novecientos cuarenta y seis. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Abril 21 de 1955. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.
$40.00 20|pub. 4841 Ab.25-v.my.17.

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, doctor don Diego Landa, dictada en los autos caratulados: "JUAN MIGUEL GONZALEZ y otra. Escrituración de Oficio. Lo. 49, Fo. 456", se cita, llama y emplaza a todos los que se consideren con algún derecho en estos autos y especialmente a los sucesores de Leoncio De León, para que concurran dentro del término de noventa días a otorgar la escritura definitiva de compraventa del bien que se indicará, ante este Juzgado, sito en la calle 25 de Mayo N.o 523, piso 1, bajo apercibimiento de ser otorgada de oficio por el señor Juez (artículo 31 de la ley de 17 de Junio de 1931). El señor Juan Miguel González y la señora María Concepción Delgado de González en su carácter de cesionarios de la promesa de compraventa a plazos inscripta en el Registro Unico de Promesas de E. de I. a Plazos con el N.o 539, Fo. 142 vuelta del Lo. 10, han pagado totalmente el precio del inmueble incluído en dicha promesa y han demandado la escrituración definitiva de dicho bien ubicado en la 20.a sección judicial del Departamento de Montevideo ,empadronado con el N.o 122.594 con una superficie de 300 ms. y con 10 ms. de frente al Sureste a la calle Granaderos. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 6 de Setiembre de 1954. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.
$108.00 30|pub. 4189 Ab.14-v.my.20.

Prescripción

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, doctor don Diego Landa, se hace saber al público que en los autos caratulados: "MARIA OLIVER y otros. Prescripción" Lo. 49, Fo. 458, tramitados ante este Juzgado, se ha

presentado Néstor J. Bolentini, en representación de los sucesores de don Rafael Oliver, iniciando acción de prescripción sobre el siguiente bien: inmueble señalado en la actualidad presumiblemente con el padrón N.o 37.154, sito en la 20.a sección judicial de este Departamento, en la intercepción de las calles Heredia y Benito Riquet, siendo su deslinde el siguiente: 42 ms. 95 cms. de frente al Sur sobre la calle Benito Riquet (antes Río Negro); 32 ms. 208 mms. al Oeste, sobre la calle Heredia (antes Treinta y Tres) formando esquina ésta, con la anteriormente citada; 42 ms. 95 cms. al Norte lindando con el padrón N.o 179.249; 32 ms. 208 mms. con el resto de la manzana. De un primitivo padrón N.o 37.154, sito en la manzana N.o 101 del Pueblo Victoria, hoy 20.a sección judicial de este Departamento se desprendieron en mayor área dos solares actualmente empadronados con el N.o 179.249. En consecuencia se cita, llama y emplaza por el término de noventa días, a todos los que se consideren con derecho al bien referenciado, para que comparezcan ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, piso 1.o, a estar a derecho en estos autos bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio con quienes se seguirá el juicio. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Marzo 22 de 1955. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.
$132.00 30|pub. 3990 Ab.11-v.my.17.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEGUNDO TURNO

Apertura de sucesiones

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, se hace saber la apertura de las sucesiones de CARMEN LEMA de LAUZAN y FRANCISCO LAUZAN LEMA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Diciembre 3 de 1953. — Juanángel L. Gianola, Actuario.
$12.00 10|pub. 5552 My.6-v.my.17.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MANUEL ARISMENDI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Agosto 7 de 1953. — Junángel L. Gianola, Actuario.
$12.00 10|pub. 5551 My.6-v.my.17.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ELVIRA DEL VALLE FERNANDEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Diciembre 3 de 1953. — Juanángel L. Gianola, Actuario.
$12.00 10|pub. 5550 My.6-v.my.17.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de DESIDERIO MONZON, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Montevideo, Agosto 7 de 1953. — Juanángel L. Gianola, Actuario.
$12.00 10|pub. 5549 My.6-v.my.17.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MANUEL CAMBON, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de sesenta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, de acuerdo con el artículo 1.125 del Código de Procedimiento Civil. — Montevideo, 27 de Abril de 1955. — Juanángel L. Gianola, Actuario.
$12.00 10|pub. 5510 My.6-v.my.17.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de DOMINGO PEÑA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de noventa días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Mayo 3 de 1955. — Juanángel L. Gianola, Actuario.
$36.00 30|pub. 5511 My.6-v.jn.10.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ELENA SCANAVINO de PARODI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Mayo 3 de 1955. — Juanángel L. Gianola, Actuario.
$12.00 10|pub. 5512 My.6-v.my.17.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de RAMON CAMA DUNCAN, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 29 de Marzo de 1955. — Juanángel L. Gianola, Actuario.
$12.00 10|pub. 5453 My.5-v.my.16.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de CAROLINA o CAROLINA LIBORIA DETTOMASI o DE TOMASI LUONI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 29 de Marzo de 1955. — Juanángel L. Gianola, Actuario.
$12.00 10|pub. 5454 My.5-v.my.16.

Información de vida y costumbres

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, se hace saber que ante este Juzgado, se ha presentado el siguiente escrito: Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno. — VALENTINA SILVEIRA MELLO, con domicilio en Colón 1458, optando al título de Escribana ofrece como testigos a Blanca Vera y María Induni, a fin de ser interrogadas sobre su honradez y costumbres morales. Y solicita se le expida testimonio. — Valentina Silveira Mello. — Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, 30 Abril 1955. — Dardo Salgado, Actuario Adjunto.
$16.00 10|pub. 5419 My.4-v.my.14.

Información de vida y costumbres

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, se hace saber que ante este Juzgado, se ha presentado el siguiente escrito: Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno. — CARLOS PALACIO SABAT, con domicilio en Colón 1458, optando al título de Escribano ofrece como testigos a Alejo Peirano y Juan Irureta Goyena, a fin de ser interrogados sobre su honradez y costumbres morales. Y solicita se le expida testimonio. — Carlos Palacio Sábat. — Montevideo, 30 Abril 1955. — Dardo Salgado, Actuario Adjunto.
$16.00 10|pub. 5418 My.4-v.my.14.

Información de vida y costumbres

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, se hace saber que ante este Juzgado, se ha presentado el siguiente escrito: Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno. — ALEJO PEIRANO BORDENAVE, optando al título de Escribano, con domicilio en 25 de Mayo 477, ofrece como testigos a Carlos Palacio y Juan Irureta Goyena a fin de ser interrogados sobre su honradez y costumbres morales. Y solicita se le expida testimonio. — Alejo Peirano Bordenave. — Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, 30 Abril 1955. — Dardo Salgado, Actuario Adjunto.
$16.00 10|pub. 5417 My.4-v.my.14.

Información de vida y costumbres

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, se hace saber que ante este Juzgado, se ha presentado el siguiente escrito: Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno. — FRANCISCO G. ARROSPIDE, con domicilio en la calle 25 de Mayo 477, optando al título de Escribano ofrece como testigos a Carlos Palacio y Alejo Peirano, a fin de ser interrogados sobre su honradez y costumbres morales. Y solicita se le expida testimonio. — Francisco G. Arrospide. — Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, 30 Abril 1955. — Dardo Salgado, Actuario Adjunto.
$16.00 10|pub. 5416 My.4-v.my.14.

Disolución y liquidación de sociedad conyugal

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, dictada en autos: "JUAN LUIS ESTANISLAO SECCO GARCIA y MARIA MAGDALENA DE SOUZA de SECCO. Disolución y liquidación de sociedad conyugal. Lo. 50, Folio 211", se hace saber que por resolución de 22 de Abril corriente, se ha dispuesto la disolución y liquidación de la sociedad conyugal de Juan Luis Estanislao Secco García y María Magdalena de Souza de Secco, citándose a todos los que tuvieren interés, para que comparezcan en estos autos dentro del término de sesenta días, previniéndose que los que no lo hicieren, sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor (artículo 7.o, ley 10.783, del 18 de Setiembre de 1946). — Montevideo, Abril 29 de 1955. — Sebastián A. Vallejo, Actuario Adjunto.
$40.00 20|pub. 5363 My.4-v.my.27.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno se hace saber la apertura de la sucesión de SERAFIN GHISO o GHISO BARANI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Abril 16 de 1955. — Juanángel L. Gianola, Actuario.
$12.00 10|pub. 5339 My.3.-v.my.13.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de DARIA DELMOND de ARRARTE CORBO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 27 de Abril de 1955. — Juanángel L. Gianola, Actuario.
$12.00 10|pub. 5274 My.2-v.my.12.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de HESZKEL o HEZSKEL o HEZSKEL IZSAK GIDALI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Abril 11 de 1955. — Juanángel L. Gianola, Actuario.
$12.00 10|pub. 5219 Ab.30-v.my.11.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE BIKAR, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de noventa días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Abril 11 de 1955. — Juanángel L. Gianola, Actuario.
$36.00 30|pub. 5183 Ab.30.-v.jn.4.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de AMELIA CAÑETE o CAÑETTE de PEREIRA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Abril 26 de 1955. — Juanángel L. Gianola, Actuario.
$12.0 10|pub. 5175 Ab.30-v.my.11.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA DEL CARMEN o CARMEN GARCIA de GARCIA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Abril 11 de 1955. — Juanángel L. Gianola, Actuario.
$12.00 10|pub. 5041 Ab.30-v.my.11.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ROSA QUARTINO o ROSA QUARTINO de MACHADO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Mayo 7 de 1954. — Juanángel L. Gianola, Actuario.
$12.00 10|pub. [illegible] Ab.29-v.my.10.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ALBERTO BRIGNONI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Abril 11 de 1955. — Juanángel L. Gianola, Actuario.
$12.00 10|pub. 5038 Ab.28-v.my.9.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de FRANCISCO JUAN ANTONIO OLIVERAS OLIVÉ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 29 de Marzo de 1955. — Juanángel L. Gianola, Actuario.
$12.00 10|pub. 5036 Ab.28-v.my.9.

Cesación de condominio

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno doctor don Carlos Fleurquin Narbondo, dictada en autos: "MARIO GUSSONI VENTURINI y OTROS. Cesación de condominio". Libro 50. Folio 161, se hace saber al público que ante este Juzgado se han presentado Mario Gussoni Venturini, Verónica Zanellato Bardini de Gussoni, Carmen Zanellato Bardini de Soligon, Antonio Zanellato Bardini y Pierina Estela Targhetta Stratta de Zanellato, solicitando la cesación de condominio referente al siguiente bien: Un solar con su construcción y demás mejoras, sito en la ex Cabaña de Anaya, 16.a sección judicial de Montevideo, padrón 116.448, solar 37 de la manzana "A" en el plano del ingeniero Vicente Ponce de León (hijo), de abril de 1925, inscripto en la Dirección de Topografía el 23 de junio de ese año; con un área de 2.253 metros 25 decímetros que se deslindan: 25 metros al Este a calle Lomas de Zamora N.o 3180; 90 metros 10 centímetros al Sur lindando con solar 38 de Aníbal Carlos; 25 metros al Oeste con solar 14 de José Cuchi y 90 metros 16 centímetros al Norte con solar 36 de Luis Vidal Delfino. Por tanto, se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a don Ruggiero Soligon, sus herederos o causahabientes a cualquier título, y demás interesados, para que se presenten a deducir sus derechos ante este Juzgado, bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio que los represente. A los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Abril 20 de 1955. — Juanángel L. Gianola, Actuario.

$132.00 30|pub. 4907 Ab.30-v.jn.4.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA ANGELICA NERVI DE CORDONES, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Febrero 28 de 1955 — Juanángel L. Gianola, Actuario.

$12.00 10|pub. 5037 Ab.28-v.my.9.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de HUMBERTO LAURENZA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 29 de Marzo de 1955.— Juanángel L. Gianola, Actuario.

$12.00 10|pub. 5039 Ab.28-v.my.9.

Apertura de sucesiones

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno se hace saber la apertura de las sucesiones de FEDERICO ESTEBAN CASALLA y ELVIRA CARRARA DE CASALLA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Febrero 28 de 1955. — Juanángel L. Gianola, Actuario.

$12.00 10|pub. 5040 Ab.28-v.my.9.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de CRISTIAN MUMPER, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Abril 16 de 1955. — Juanángel L. Gianola, Actuario.

$12.00 10|pub. 5042 Ab.28-v.my.9.

Rectificación de partidas

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, se hace público que ante este Juzgado ha sido solicitada la rectificación de las siguientes partidas: de matrimonio de MARIO BALDINI y EDELMA OBDULIA BENTANCOR; en la de nacimiento de Edelma Obdulia Bentancor y Acta de Reconocimiento de Edelma Obdulia Bentancor, donde dice "Ignacia Dulcidea", debe decir "Dulcima Senen", por ser como corresponde. A los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Abril 16 de 1955. — (Fdo.): Juanángel L. Gianola, Actuario.

(Auxil.) $16.80 15|pub. 4721 Ab.23-v.my.10.

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, dictada en los autos caratulados: "HAYDEE CATALINA PEPE y JULIO RIVAS. Disolución y liquidación de sociedad conyugal" Lo. 50 Fo. 145, se cita, llama y emplaza por el término de noventa días, a don Julio Rivas, para que se presente a estar a derecho en estos autos bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio que lo represente y con quien se seguirá la sustaciación de este juicio. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, 29 de Marzo de 1955. — Juanángel L. Gianola, Actuario.

$48.00 30|pub 3872 Ab.1º-v.my.13.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE TERCER TURNO

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, doctor Nuño A. Pucurull, dictada en autos caratulados: "TENREIRO, ANTONIO y otros. Prescripción. Lo. 52, Fo. 300", se cita, llama y emplaza a todos los que por cualquier título se consideren con derechos y en especial a María Arana, Máximo Arana, María Crogg de Durand y Manuel Pico, o a sus respectivos sucesores a título particular o universal, con respecto a la fracción N.o 3, dentro de la superficie C del plano del agrimensor Quintas Rossi, del inmueble ubicado en la décimasegunda sección judicial de Montevideo, inmediaciones de La Figurita, empadronado con el número 100805, cuya superficie es de 28 ms. 2,49 dcms.2 y que se deslinda así: 4 ms. 07 cms. al Norte lindando con la fracción 2 propiedad de la Intendencia Municipal de Montevideo, afectada al trazado de la calle Araycuá; 14 ms. 12 cms. al Sureste por donde linda con el padrón 96534 propiedad del señor Máximo Arana; 3 ms. 56 cms al Suroeste por donde linda con el padrón 96534 propiedad del señor Máximo Arana y con el padrón 158884 propiedad de Manuel Pico y 11 ms. al Noroeste con la fracción 4 de la superficie C; y con respecto a la fracción N.o 1 dentro de la superficie B del plano del agrimensor Quintas Rossi del inmueble relacionado precedentemente, cuya superficie es de 13 ms. 41 dcms. cuadrados y que se deslinda así: 1 ms. 94 cms. al Noreste lindando con calle Pasaje Bolívar; 5 ms. 48 cms. al Sureste con Intendencia Municipal de Montevideo; 3 ms. 03 cms. al Sur con la fracción N.o 2 propiedad de la Intendencia Municipal de Montevideo, afectada al trazado de la calle Araycuá y 7 ms. 68 cms. al Suroeste con la fracción 6 de la superficie B; a fin de que comparezcan por sí o por medio de apoderado legalmente constituído a estar a derecho en estos autos, dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio con quien se llenará el requisito constitucional de la conciliación. — Montevideo, Abril 23 de 1955. — Amílcar Mántaras, Actuario.

$168.00 30|pub. 5571 My.6-v.jn.10.

Quiebra

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, doctor Nuño A. Pucurull, dictada en autos caratulados: "VALLES, VICTOR. Quiebra. Lo. 52, Fo. 393", se hace saber que ha sido declarado en estado de quiebra don Víctor Vallés y se está procediendo de acuerdo con el Código de Comercio, previniéndose que queda prohibido hacer pagos o entregas de efectos al fallido so pena de no quedar exonerados los que lo hicieren de las obligaciones pendientes a favor de la masa; que quedan emplazados cuantos tuvieren bienes, créditos, títulos o documentos del fallido para que comparezcan dentro de treinta días, poniéndolos a disposición del Juzgado so pena de ser tenidos por ocultadores de bienes y por cómplices de quiebra fraudulenta (artículo 1.664 del Código de Comercio), y los acreedores del fallido que no sean hipotecarios ni prendarios para que comparezcan dentro del mismo término ante el Síndico nombrado señor Rafael P. Escuder, domiciliado en la calle Rincón número 626, con los justificativos de sus créditos. — Montevideo, Abril 30 de 1955. — Amílcar Mántaras, Actuario.

(Gestión judicial) 15|pub. 31125 My.6-v.my.24.

Quiebra

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, doctor Nuño A. Pucurull, dictada en autos caratulados: "FAOTTO, CARLOS ANTONIO. Quiebra. Lo. 52, Fo. 407", se hace saber que ha sido declarado en estado de quiebra don Carlos Antonio Faotto y se está procediendo de acuerdo con el Código de Comercio previniéndose que queda prohibido hacer pagos o entregas de efectos al fallido so pena de no quedar exonerados los que lo hicieren de las obligaciones pendientes a favor de la masa; que quedan emplazados cuantos tuvieren bienes, créditos, títulos o documentos del fallido para que comparezcan dentro de treinta días, poniéndolos a disposición del Juzgado so pena de ser tenidos por ocultadores de bienes y por cómplices de quiebra fraudulenta (artículo 1.664 del Código de Comercio) y los acreedores del fallido que no sean hipotecarios ni prendarios para que comparezcan dentro del mismo término ante el Síndico nombrado señor Prudencio Sánchez (hijo), domiciliado en la calle Rondeau N.o 1751, con los justificativos de sus créditos. — Montevideo, Abril 30 de 1955. — Amílcar Mántaras, Actuario.

(Gestión judicial) 15|pub. 51126 My.6-v.my.24.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ANGELA DELFINA o ANGELA TOLETTI de FREIRE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 2 de Mayo de 1955. — Elbio A. Panario, Actuario Adjunto.

$12.00 10|pub. 5509 My.6-v.my.17.

Rectificación de partida

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, se hace saber que se solicitó esta rectificación de partida: Nacimiento de WALTER DELIOTTI, de 2 Octubre 1925 en 18.a sección Montevideo, donde dice: "Deleotes", debe decir: "Deliotti". — Montevideo, Abril 29 de 1955. — Héctor López Fernández, Actuario Adjunto.

$12.00 15|pub. 5506 My.5-v.my.23.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARTINIANO ALMADA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 29 Abril 1955. — Elbio A. Panario, Actuario Adjunto.

$12.00 10|pub. 5452 My.5-v.my.16.

Rectificación de partida

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, se hace saber que se solicitaron estas rectificaciones de partida: Nacimiento de OMAR PEDRO PESTARINO SCOZ, de 13 Enero 1942, en 18.a sección Montevideo, donde dice: "Pastorino", "Josefa Scot", debe decir: "Pastorino", Josefa Emma Scoz", respectivamente. — Montevideo, Marzo 29 de 1955. — Héctor López Fernández, Actuario Adjunto.

(Auxil.) $8.40 15|pub. 5396 My.4-v.my.21.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno. se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE ROMAN DE LA SOTA NOGUEIRA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 26 Abril 1955. — Elbio A. Panario, Actuario Adjunto.

$12.00 10|pub. 5373 My.4-v.my.14.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ANTOLIN PEREZ PEREZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 20 Abril 1955. — Elbio A. Panario, Actuario Adjunto.

$12.00 10|pub. 5273 My.2-v.my.12.

Disolución y liquidación de sociedad conyugal

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, doctor Nuño A. Pucurull, dictada en autos caratulados: "Bernardi, Guillermo Marcelo contra PICCARDO, SOFIA LOLA. Disolución y liquidación de sociedad conyugal. Lo. 52, Fo. 278", se hace saber que se ha dispuesto la disolución y liquidación de la sociedad de bienes de los cónyuges Guillermo Marcelo Bernardi Kerlen y Sofía Lola Piccardo Suárez, y se cita a todos los que tuvieren interés, para que comparezcan en estos autos dentro del término de sesenta días, previniéndose que los que no lo hicieren sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor (artículo 7.o de la ley N.o 592|943, de Setiembre 18 de 1946). — Montevideo, Abril 13 de 1955. — Amílcar Mántaras, Actuario.

$40.00 20|pub. 5279 My.2-v.my.25.

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, doctor Nuño A. Pucurull, dictada en autos caratulados: "DUTRA MIRANDA, ABELARDO. Prescripción. Lo. 52, Fo. 262", se cita, llama y emplaza a todos los que por cualquier título se consideren con derechos con respecto del inmueble que se detalla a continuación: "Una fracción de terreno situada en la 12.a sección judicial de Montevideo (Paraje Atahualpa), en la manzana formada por Camino Millán y calles Fomento, Perseverancia y Progreso, con una superficie de 276 ms.2, así deslindados: 10 ms. 57 al Oeste con frente al Camino Millán (hoy Avenida Millán) entre las calles Progreso y Fomento, hoy Caiguá y Cubo del Norte; 25 ms. 45 al Sur lindando con Juana Segura, 11 ms 20 al Este lindando con Magdalena Cademartori y 28 ms. 80 al Norte con solar N.o 22 de la Manzana C del plano del ingeniero Aquiles Monzani de fecha 1873, empadronado con el número 83547 en mayor área; está empadronado junto con los solares 22 y 23 del plano citado";

a fin de que comparezcan dentro del término de noventa días por sí o por intermedio del apoderado legalmente constituído a estar a derecho en estos autos bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio con quien se llenará el requisito constitucional de la conciliación. — Montevideo, Abril 13 de 1955. — Amílcar Mántaras, Actuario.
$120.00 30|pub. 4945 Ab.27-v.jn.1.o.

Información de vida y costumbres

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, se hace saber que se presentó este escrito, en autos: "MARTINEZ LOPEZ, NELSON F. Información de vida y costumbres. (Procurador). Lo. 52, Fo. 363": Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno. — Nelson F. Martínez López, domiciliado en Gaboto 993 apto. 3, optando al título de Procurador, digo: Que ofrezco como testigos a Walter Méndez y Julio Bermúdez que presentaré al Juzgado, quienes serán interrogados sobre mi vida y costumbres, expidiéndoseme testimonio. — Nelson F. Martínez López. — Montevideo, Abril 26 de 1955. — Héctor López Fernández, Actuario Adjunto.
$20.00 10|pub. 5235 Ab.30-v.my.11.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ANDRES GAGLIARDI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 30 Marzo 1955. — Elbio A. Panario, Actuario Adjunto.
$12.00 10|pub. 5171 Ab.30-v.my.11.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MANUEL CASTELLANO MOS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 30 Marzo 1955. — Elbio A. Panario, Actuario Adjunto.
$12.00 10|pub. 5170 Ab.30-v.my.11.

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, doctor Nuño A. Pucurull, dictada en autos caratulados: "Bruel, Eugenio Raúl y otra contra PROCOPIU, TEODORO y otra. Ejecución de hipoteca. Lo. 52, Fo. 346", se cita, llama y emplaza a Tulache S. A.; a Tulache S. A. (en formación), a los socios fundadores de la misma; a los señores Oscar Levi y Charles Vernon, personalmente y como socios fundadores y a la señora Leonor Menéndez de Levi, por sí y a todos los demás interesados en el inmueble padrón N.o 111.317 ubicado en la 10.a sección judicial de este Departamento, en la calle Costa Rica N.o 1979; a fin de que comparezcan por sí o por intermedio de apoderado legalmente constituído a estar a derecho en estos autos dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio con quien se continuarán estos procedimientos. — Montevideo, Abril 25 de 1955. — Amílcar Mántaras, Actuario.
$84.00 30|pub. 5195 Ab.30-v.jn.4.

Información de vida y costumbres

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, se hace saber que se presentó este escrito, en autos: "PORTILLO, FRANCISCO ENRIQUE. Información de vida y costumbres. (Procurador). Lo. 52, Fo. 365": Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno. — Francisco Enrique Portillo, domiciliado en Juan C Gómez 1492, optando al título de Procurador, dice: Ofrece como testigos a los doctores Ismael Magariños y Carlos Queraltó, quienes serán interrogados sobre su vida y costumbre, expidiéndosele testimonio. — Francisco E. Portillo. — Montevideo, Abril 26 de 1955. — Héctor López Fernández, Actuario Adjunto.
$16.00 10|pub. 5234 Ab.30-v.my.11.

Rectificación de partida

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, se hace saber que se solicitó esta rectificación de partida: Nacimiento de MARIA OBDULIA GIMENOS, de 18 Enero 1944 en 10.a sección Montevideo, donde dice: "Gimenez", "Luis Alberto", debe decir: "Gimenos", "María Obdulia", respectivamente. — Montevideo, Marzo 15 de 1955. — Héctor López Fernández, Actuario Adjunto.
$18.00 15|pub. 5249 Ab.30-v.my.17.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de CARMEN CUBA o CUBAS de BRIAN de apellido materno FEO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 31 Marzo 1955. — Elbio A. Panario, Actuario Adjunto.
$12.00 10|pub. 4970 Ab.27-v.my.7.

Quiebra

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, doctor Nuño A. Pucurull, dictada en autos caratulados: "DATZ HERMANOS. Quiebra. Lo. 51, Fo. 124", se hace saber que han sido declarados en estado de quiebra don Avigdor y Sanson Borgias Datz y se está procediendo de acuerdo con el Código de Comercio proviniéndose que queda prohibido hacer pagos o entregas de efectos a los fallidos bajo apercibimiento de no ser reputados exoneratorios los que lo hicieren de sus obligaciones pendientes a favor de la masa; que quedan emplazados cuantos tuvieren bienes, créditos, títulos o documentos de los fallidos para que comparezcan dentro de treinta días, poniéndolos a disposición del Juzgado bajo pena de tenérselos por ocultadores de bienes y por cómplices de quiebra fraudulenta (artículo 1.684 del Código de Comercio) y los acreedores de los fallidos que no sean hipotecarios ni prendarios para que comparezcan dentro del mismo término ante el Síndico nombrado señor Noé Pérez Gomar con los justificativos de sus créditos. — Montevideo, Marzo 30 de 1954. — Héctor López Fernández, Actuario Adjunto.
(Gestión judicial) 15|pub. 30973 Ab.22-v.my.9.

Prescripción

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, doctor Nuño A. Pucurull, dictada en autos caratulados: "FURTADO, SALUSTIANO MEDARDO. Prescripción. Lo. 52, Fo. 51", se cita, llama y emplaza a todos los que por cualquier título se consideren con derechos y especialmente a Gualberto Escobar, Carlos María Canosa y Santiago Nogara, sus sucesores, herederos o causahabientes, con respecto al solar de terreno y sus mejoras ubicado en la manzana 178 del "Pueblo Victoria". 20.a sección judicial de Montevideo, empadronado con el N.o 37.809, el que según plano del agrimensor Nelson Villagrán, de Setiembre de 1954, inscripto en la Dirección de Catastro el 20 de Setiembre de 1954 con el N.o 29.275, consta de una superficie de 250 metros 35 decímetros y se deslinda así: "4 ms. 82 cms. de frente al Sur-Oeste a la calle Elbio Fernández (antes Constitución), por donde la puerta del edificio se señala con el N.o 4074, entre las de Martín Berinduague y Emilio Romero, distando el punto más cercano 35 ms. 22 cms. de la esquina con ésta última; 6 ms. 67 cms. en el fondo al Nord-Este, limitando con el padrón N.o 37.806; 43 ms 23 cms. al Nord-Oeste, lindando con el padrón N.o 37.804 y 42 ms. 98 cms. al Sur-Este por donde linda con el padrón N.o 37.807"; a fin de que comparezcan dentro del término de noventa días, por sí o por medio de apoderado legalmente constituído a estar a derecho en estos autos bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio con quien se llenará el requisito constitucional de la conciliación. — Montevideo, Noviembre 23 de 1954. — Amílcar Mántaras, Actuario.
$144.00 30|pub. 3895 Ab.2-v.my.14.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MANUEL AMERICO o MANUEL FILOTTI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de noventa días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Montevideo, 12 de Marzo 1955. — Elbio A. Panario, Actuario Adjunto.
$36.00 30|pub. 3502 Mz.28-v.my.9.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE CUARTO TURNO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de GRACIANA BORTEIRO de AMESTOY, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Mayo 4 de 1954. — Raúl Calcagno, Actuario.
$12.00 10|pub. 5486 My.5-v.my.16.

Rectificación de partida

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, se hace saber que por sentencia de fecha 11 de Febrero del corriente año, se decretó la rectificación de la partida parroquial de nacimiento de FRANCISCA BALDOMERA PEREIRA, estableciéndose que donde respectivamente dice: "niño", "Francisco Baldonizo" y "Vergara", debe decir: "niña", "Francisca Baldomera" y "Vergara". — Montevideo, Abril 11 de 1955. — Raúl Calcagno, Actuario.
$18.00 15|pub. 5485 My.5-v.my.23.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, se hace saber la apertura de la sucesón de MARIA OFELIA o MARIA JOSEFINA NADAL MARTINEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Abril 12 de 1955. — Raúl Calcagno, Actuario.
$12.00 10|pub. 5246 Ab.30-v.my.11.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE MARIA ARIGON, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Junio 11 de 1954. — Raúl Calcagno, Actuario.
$12.00 10|pub. 5242 Ab.30-v.my.11.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ANA MARIA ORLANDO AMATO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Abril 12 de 1955. — Raúl Calcagno, Actuario.
$12.00 10|pub. 5238 Ab.30-v.my.11.

Disolución y liquidación de sociedad conyugal

Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, recaído en los autos "SAGRADINI, MARIO y KYDIA PRAT de SAGRADINI. Disolución y liquidación de sociedad conyugal", se hace saber que con fecha 18 de Marzo próximo pasado, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por los esposos Mario Sagradini y Kydia Prat. En consecuencia, se convoca a todos los interesados, a comparecer ante este Juzgado (25 de Mayo 523, 4.o piso), dentro del término de sesenta días, a los fines dispuestos por el artículo 7.o de la ley de 18 de Setiembre de 1946. — Montevideo, Abril 13 de 1955. — Raúl Calcagno, Actuario.
$40.00 20|pub. 5243 Ab.30-v.my.24.

Disolución y liquidación de sociedad conyugal

Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, recaído en los autos "López Illán, Alfredo contra LUZ ADA MARTINEZ. Disolución y liquidación de sociedad conyugal", se hace saber que por resolución de fecha 22|3|55, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por los esposos Alfredo López y Luz Ada Martínez. En consecuencia, se convoca a todos los interesados a comparecer ante este Juzgado (25 de Mayo 523, 4.o piso), dentro del término de sesenta días, a los efectos dispuestos por el artículo 7.o de la ley de 18 de Setiembre de 1946. — Montevideo, Abril 25 de 1955. — Raúl Calcagno, Actuario.
$40.00 20|pub. 5244 Ab.30-v.my.24.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de HAYDEE CHANS NOVAS de ANGIALE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Abril 12 de 1955. — Raúl Calcagno, Actuario.
$12.00 10|pub. 5173 Ab.30-v.my.11.

Rectificación de partida

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, se hace saber que ante este Juzgado se gestiona la rectificación de la partida parroquial de nacimiento de NICOLAS ACUÑA, estableciéndose que donde respectivamente dice: "Nicolasa" e "hija", debe decir: "Nicolás" e "hijo". — Montevideo, Marzo 31 de 1955. — Raúl Calcagno, Actuario.
(Auxil.) $8.40 15|pub. 5192 Ab.30-v.my.17.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ETLA GELBTRUNK o GELBTEUNK de SILBERMAN, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Abril 21 de 1955. — Raúl Calcagno, Actuario.
$12.00 10|pub. 5140 Ab.29-v.my.10.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de SARA JULIETTE o SARA JULIETA

● JULIETTE o JULIETA CLERC de HAYWOOD o JULIETTE HAYWOOD CLERC, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Abril 12 de 1955. — Raúl Calcagno, Actuario.

$12.00 10|pub. 4958 Ab.27-v.my.7.

Disolución y liquidación de sociedad conyugal

Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, recaído en los autos "ATCHUGARRY ROBERTO JUAN y MARIA ISABEL PANIZZA DE ATCHUGARRY. Disolución y liquidación de sociedad conyugal", se hace saber que con fecha 18 de Marzo próximo pasado, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por los esposos Roberto Juan Atchugarry y María Isabel Noemí Panizza. En consecuencia se convoca a todos los interesados a comparecer ante este Juzgado (25 de Mayo 523, cuarto piso), dentro del término de sesenta días a los fines dispuestos por el artículo 7º de la ley de 18 de Setiembre de 1946. — Montevideo, Abril 13 de 1955. — Raúl Calcagno, Actuario.

$40.00 20|pub. 5050 Ab.29-v.my.23.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de DESIO FORMENTO ARGENTO o ARGUENTO o ARGENTE; citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Abril 14 de 1955. — Raúl Calcagno, Actuario.

$12.00 10|pub. 4928 Ab.27-v.my.7.

Rectificación de partida

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, se hace saber que ante este Juzgado se gestiona la rectificación de la partida de nacimiento de JULIA RAMONA REYNA, estableciéndose que donde la inscripta aparece con el nombre de: "Julia Romana", debe decir: "Julia Ramona". — Montevideo, Abril 20 de 1955. — Raúl Calcagno, Actuario.

$18.00 15 pub. 4932 Ab.27-v.my.13.

Escrituración de oficio

Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, doctor Guido Berro Oribe, recaído en los autos caratulados "GALAN TOMAS. Escrituración de oficio" (Lo. 45, Fo. 253), se emplaza por el término de noventa días, a Nicolás Alberto y Enrique Storace, sus sucesores o causahabientes a cualquier título y a todos los que se consideren con derechos al inmueble empadronado con el N.o 128882, situado en la 12.a sección judicial de Montevideo, señalado con el N.o 30 en el plano del agrimensor M. E. Avilés, de Noviembre de 1924, compuesto por 379 metros 35 dcms. cuadrados con 12 metros 40 centímetros de frente al Noreste a Camino Propios, para que procedan al otorgamiento de la escritura de compraventa de dicho inmueble a favor de Tomás Galán, bajo apercibimiento de procederse de oficio por este Juzgado a la escrituración. — Montevideo, Abril 11 de 1955. — Raúl Calcagno, Actuario.

$72.00 30|pub. 4812 Ab.25-v.my.30.

Rectificación de partidas

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, se hace saber que ante este Juzgado se gestiona la rectificación de las partidas de nacimiento de ADELA MARIA y MARIA LUISA BORSANI, estableciéndose que donde respectivamente dice: hija legítima del declarante y de su esposa Angela Fioroni, debe decir: hija natural del declarante y de Angela Fiorini o Fioroni. — Montevideo, Abril 13 de 1954. — Raúl Calcagno, Actuario.

$18.00 15|pub. 4813 Ab.25-v.my.11.

Rectificación de partidas

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, se hace saber que ante este Juzgado se gestiona la siguiente rectificación de partidas: A) En la de matrimonio de CASILDO CASTELLON y de MARIANA ETCHEVERRY, estableciéndose que donde el contrayente aparece con el nombre de "Francisco", debe decir: "Casildo"; B) En la de nacimiento de Casildo CASTELLON, estableciéndose que donde respectivamente el padre y el abuelo paterno del inscripto aparecen con el apellido de Castellanos, debe decir: Castellon; y C) En las de nacimiento de BLANCA DORA, HEBER HUGO, ARNALDO FRANCISCO y NELLY ESTHER CASTELLON, estableciéndose que donde respectivamente el padre de los inscriptos aparece con el nombre de Francisco, debe decir: Casildo. — Montevideo, Abril 11 de 1955. — Raúl Calcagno, Actuario.

$30.00 15|pub. 4855 Ab.25-v.my.11.

Disolución y liquidación de sociedad conyugal

Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, recaído en los autos: "Pena de Muerza, María Angélica contra FRANCISCO MUERZA RIQUE. Disolución y liquidación de sociedad conyugal", se hace saber que por resolución de fecha 15 de Marzo próximo pasado, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por los esposos Francisco Muerza (hijo) y María Angélica Pena. En consecuencia se convoca a todos los interesados a comparecer ante este Juzgado (25 de Mayo 523, 4.o piso), dentro del término de sesenta días, a los fines dispuestos por el artículo 7.o de la ley de 18 de Setiembre de 1946. — Montevideo, Abril 12 de 1955. — Raúl Calcagno, Actuario.

$40.00 20|pub. 4598 Ab.21-v.my.13.

Rectificación de partida

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, se hace saber que ante este Juzgado se gestiona la rectificación de la partida de nacimiento de ROSA ECHAIN, estableciéndose que donde la inscripta aparece con el nombre de "Segunda", debe decir: "Rosa". — Montevideo, Abril 20 de 1955. — Raúl Calcagno, Actuario.

(Auxil.) $12.60 15|pub. 4742 Ab.23-v.my.10.

Rectificación de partidas

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, se hace saber que ante este Juzgado se gestiona la siguiente rectificación de partidas: A) En la de matrimonio de LEJZOR HERC LERMAN y de POLA PEKER, estableciéndose que donde el contrayente aparece con el nombre de "León", debe decir: "Lejzor Herc"; y B) En las de nacimiento de LUIS WOLF, FRIDA RAQUEL y ENRIQUE LERMAN, estableciéndose que donde respectivamente el padre de los inscriptos aparece con el nombre de "León", debe decir: "Lejzor Herc". — Montevideo, Febrero 11 de 1955. — Raúl Calcagno, Actuario.

(Auxil.) $16.80 15|pub. 4626 Ab.21-v.my.7.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE QUINTO TURNO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de HOMERO IGNACIO PEREZ SASIAIN o SASIAN, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Noviembre 3 de 1954. — José Curi Zagia, Actuario.

$12.00 10|pub. 5525 My.6-v.my.17.

Rectificación de partidas

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, doctor Angel de la Fuente, dictada en autos: "MAXIMO SILVERA y otros. Rectificación de partidas", se hace saber que se ha solicitado la rectificación de las siguientes partidas de nacimiento: A) De Máximo Silvera, estableciéndose que donde el estado civil del padre dice soltero debe decir casado, donde dice que es hijo natural del declarante y de madre desconocida debe decirse "es hijo legítimo del declarante y de Felicidad González", y donde dice "y por línea materna no conocidos" debe decir "por línea materna de Rafael González, oriental y de Petrona Sena, oriental"; B) En la de Evangelista Silvera donde dice "soltero" debe decir "casado", donde dice "es hija natural del declarante y de madre no conocida" debe decir "es hija legítima del declarante y de Felicidad González" y donde dice "y por línea materna de no conocidos", debe decir "y por línea materna de Rafael González, oriental y de Petrona Sena, oriental"; C) En la de Rafaela Silvera donde dice "soltero", debe decir "casado"; donde dice "que es hija natural del declarante y de madre desconocida" debe decir "hija legítima del declarante y de Felicidad González" y donde dice " y por línea materna de desconocidos", debe decir "y por línea materna de Fafael González y de Petrona Sena". — Montevideo, Abril 24 de 1955. — José Curi Zagia, Actuario.

(Auxil.) $42.00 15|pub. 5527 My.6-v.my.24.

Información de vida y costumbres

EDICTO .— Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado el siguiente escrito: Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno. — JUAN SEBASTIAN ARANCEGUI RIOS, domiciliado en Cerro Largo N.o 1739, al señor Juez digo: Que debiendo optar al título de Procurador, solicito, se reciba la información de los señores Ervin Alvarez Detjen y Ovidio Pintos Diago, a quienes presentaré, los que serán preguntados sobre mi vida y costumbres morales. (artículo 239 C.O.T.) y se me expida testimonio. — Juan S. Arancegui. — Montevideo, Marzo 21 de 1955. — José Curi Zagia, Actuario.

$20.00 10|pub. 5513 My.6-v.my.17.

Rectificación de partida

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, dictada en autos: "ROMUALDO ANTONIO CAMAROTTA. Rectificación de partida", se hace saber que se ha solicitado la rectificación de la partida de nacimiento del nombrado estableciéndose que donde dice Romaldo, Irena, y el apellido de Mastragelo, y Camarote debe decir Romualdo, Irene, Mastrangelo y Camarotta. — Montevideo, Abril 30 de 1955. — José Curi Zagia, Actuario.

(Auxil.) $12.60 15|pub. 5342 My.6-v.my.24.

Rectificación de partidas

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, se hace saber que ante este Juzgado y en autos: "JUAN, MARIA y SUSANA KUNIZAWA TERAMURA. Lo. 49, Fo. 517", se ha solicitado la rectificación de las siguientes partidas: de nacimiento, de Juan Kunizawa Teramura, estableciéndose, que donde el nombre y apellido paterno dice "Juan Kunisaba", debe decir "Shigetomo Kunizawa", donde el nombre y apellido materno dice "Vicrina Terauna", debe decir "Misao Teramura"; y donde los apellidos de los abuelos paterno y materno dicen "Kumicaba" y "Terauna", deben decir "Kunizawa" y "Teramura", respectivamente. En la de nacimiento de Susana Kunizawa Teramura, donde el nombre y apellido paterno dice "Juan Kunisava", debe decir "Shigetomo Kunizawa", donde el nombre y apellido materno dice "Richina Jeramuva", debe decir "Misao Teramura" y donde el apellido de los abuelos paterno y materno dicen "Kunizava", "Jeramuva" y "Jakemuva", debe decir "Kunizawa" y "Teramura", respectivamente. En la de nacimiento de "María Kunizawa Teramura", donde el nombre y apellido paterno dice "Juan Kunisava", debe decir "Shigetomo Kunizawa", donde el nombre materno dice "Bierina", debe decir "Misao", donde el apellido del abuelo paterno dice "Kunisava", debe decir "Kunisawa". Y en la de acta de legitimación de Koichi Kunizawa Teramura, donde dice que es de sexo femenino debe decir de sexo "masculino". — Montevideo, Abril 2 de 1955. — José Curi Zagia, Actuario.

$54.00 15|pub. 5440 My.5-v.my.23.

Disolución de sociedad conyugal

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, doctor Angel de la Fuente, se hace saber que con fecha 28 de Octubre de 1954, se decretó la disolución de la sociedad legal de bienes integrada por los cónyuges LORENZO JOSE PEREZ ACHARD y LUCIA CASTELLS; a la vez se cita a los acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de sesenta días, bajo apercibimiento de lo dispuesto por el artículo 7.o de la ley de 18 de Setiembre de 1946. — Montevideo, Abril 21 de 1955. — José Curi Zagia, Actuario.

$32.00 20|pub. 5441 My.5-v.my.28.

Rectificación de partidas

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, se hace saber que se ha presentado CARLOS ALBERTO y OCTAVIO MARIA YORCIN BERGARA, solicitando la rectificación de las partidas de nacimientos, estableciéndose que donde el apellido paterno figura como "Jorcin" debe decir "Yorcin". — Montevideo, Abril 2 de 1955. — José Curi Zagia, Actuario.

(Auxil.) $12.60 15|pub. 5439 My.5-v.my.23.

Rectificación de partida

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, se hace saber que se ha presentado CARMEN MAGURNO de TEMPERAN, solicitando la rectificación de su partida de matrimonio con Atanasio Temperán Frugone, estableciéndose que donde el contrayente figura como "Juan", debe decir "Atanasio". — Montevideo, Abril 15 de 1955. — José Curi Zagia, Actuario.

$12.00 15|pub. 5438 My.5-v.my.23.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de MANUEL PESQUEIRA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo. Marzo 22 de 1955. — José Curi Zagia, Actuario.

$12.00 10|pub. 5442 My.5-v.my.16.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de ELENA HEBER JAKSON de GALLINAL, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Abril 23 de 1955. — José Curi Zagia, Actuario.

$12.00 10|pub. 5437 My.-5v.my.16.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de ANTONIO MINISTERI, citándose a los herederos, acreedores y demás

interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Diciembre 22 de 1953. — José Curi Zagia, Actuario.
$12.00 10|pub. 5436 My.5-v.my.16.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de MARIO LENZI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Abril 12 de 1955. — José Curi Zagia, Actuario.
$12.00 10|pub. 5434 My.5-v.my.16.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de ANTONIO MELITO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Abril 20 de 1955. — José Curi Zagia, Actuario.
$12.00 10|pub. 5433 My.5-v.my.16.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de JUAN PEDRO LEMA o JUAN PEDRO LEMA ANSELMI o CANDIDO PEDRO JUAN LEMA o JUAN P. LEMA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Marzo 22 de 1955. — José Curi Zagia, Actuario.
$12.00 10|pub. 5435 My.5-v.my.16.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de PEDRO MIRANDA NOVA o NORA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Abril 20 de 1955. — José Curi Zagia, Actuario.
$12.00 10|pub. 5432 My.5-v.my.16.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de ROQUE MAULELA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Abril 25 de 1955. — José Curi Zagia, Actuario.
$12.00 10|pub. 5431 My.5-v.my.16.

Información de vida y costumbres.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, se hace saber al público que ante este Juzgado, se ha presentado el siguiente escrito: Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno. — CARLOS LOPEZ FERNANDEZ, domiciliado en Canelones 1608, optando al título de Escribano, solicito: Sean interrogados los doctores Julio Lupinacci y Feliciano Burgoa, sobre mi honradez y costumbres morales, publíquense los edictos y expídaseme testimonio. — Carlos López Fernández. — Montevideo, Marzo 30 de 1955. — José Curi Zagia, Actuario.
$16.00 10|pub. 5358 My.4-v.my.14.

Información de vida y costumbres

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, se hace saber al público que ante este Juzgado, se ha presentado el siguiente escrito: Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno. — EDUARDO NARDO SORHUET, con domicilio en San José 1159, al señor Juez digo: Que optando al título de Escribano solicito sean interrogados los señores Pedro Gastón Latour y Jorge Ricci sobre mi honradez y costumbres morales, publicándose y oportunamente expidiéndoseme testimonio. — Eduardo Nardo. — Montevideo, Marzo 30 de 1955. — José Curi Zagia, Actuario.
$16.00 10|pub. 5357 My.4-v.my.14.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de TOMASA ANTELA DE BALVERDE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Abril 27 de 1955. — José Curi Zagia, Actuario.
$12.00 10|pub. 5330 My.3.-v.my.13.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de ULPIANO BENTOS PEREIRA o PEREYRA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Abril 28 de 1955. — José Curi Zagia, Actuario.
$12.00 10|pub. 5331 My.3.-v.my.13.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de ANGELA GUADO de PEVERONI o PEVERONE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Abril 12 de 1955. — José Curi Zagia, Actuario.
$12.00 10|pub. 5275 My 2-v.my.12.

Segunda copia de escritura

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, doctor Angel de la Fuente, se hace saber que ante este Juzgado en los autos caratulados "PATRICIO DIAS FERREIRA. Segunda copia de escritura", se ha solicitado la segunda copia de la hijuela particionaria que fué autorizada por el Actuario del Juzgado Letrado Departamental de Artigas, don Manuel Paceiro Ucet, el 22 de Febrero de 1890, y que luce en el Protocolo de dicho Juzgado de fojas III a fojas 126. Don Patricio Días Ferreira adquirió el bien que se referirá por modo sucesión, heredando a su padre don Honorio Días Ferreira, quien a su vez hubo el bien en hijuela judicial relativa a la Testamentaria de Manuel Días Ferreira tramitada ante el Juzgado Letrado Departamental de Artigas cuya hijuela particionaria fué expedida en el lugar y forma arriba indicados. El bien consiste en una fracción de campo ubicada en la segunda sección judicial de Artigas, empadronada con el N.o 820, señalada con la letra "B" en plano del agrimensor Carlos Bica, compuesta de una superficie de 1.821 hectáreas 0003 mms. 29 decímetros, que linda al Noroeste con la fracción "C" de Manuel Días Ferreira, padrón 1662; al Noroeste fracción "A" de Silvano Días Ferreira, padrón 826 y al Sur y Suroeste Arroyo Pelado, por medio, con los padrones 822 y 8191. En consecuencia se cita, llama y emplaza a todos los que tengan interés en oponerse a la expedición de la segunda copia de la hijuela particionaria referida, para que comparezcan a deducir sus derechos dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de proseguir el trámite sin su comparecencia. — Montevideo, Abril 20 de 1955. — José Curi Zagia, Actuario.
$52.00 10|pub. 5262 My.2-v.my.12.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de JUAN JESUS NIGRO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Marzo 3 de 1955. — José Curi Zagia, Actuario.
$12.00 10|pub. 5263 My.2-v.my.12.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de CATALINA ROBELLO o ROBELLO MARENGO de CAGNONE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Febrero 1.o de 1955. — José Curi Zagia, Actuario.
$12.00 10|pub. 5186 Ab.30-v.my.11.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de ROSA NAPOLI de LAGUARDIA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Abril 25 de 1955. — José Curi Zagia, Actuario.
$12.00 10|pub. 5176 Ab.30-v.my.11.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, se hace saber al público, la apertura de la sucesión de ELENA ESTHER BURWOOD de CAMIA o BARBU de CAMIA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Marzo 10 de 1955. — José Curi Zagia, Actuario.
$12.00 10|pub. 5177 Ab.30-v.my.11.

Apertura de sucesiones

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, se hace saber al público la apertura de las sucesiones de DANIEL BARBE o BARBE CASTERA y de DAVID BARBE o BARBE BILHERE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Abril 22 de 1955. — José Curi Zagia, Actuario.
$12.00 10|pub. 5178 Ab.30-v.my.11.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de PEDRO FIDEL BENTANCOR, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Abril 27 de 1955. — José Curi Zagia, Actuario.
$12.00 10|pub. 5182 Ab.30-v.my.11.

Rectificación de partidas

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, dictada en autos: "NORBERTO BERNASQUINA y OTROS. Rectificación de partidas", se hace saber que se ha solicitado la rectificación de la partida de matrimonio de Norberto Bernasquina y Elida Viera y las de nacimiento y legitimación de sus hijos María de los Angeles, María Lucía, Leonor Estela y Carlos Alberto, estableciéndose que donde el apellido del contrayente en la primera y padre de los inscriptos en las restantes dice "Bernasquin" debe decir "Bernasquina". — Montevideo, diciembre 15 de 1954. — José Curi Zagia, Actuario.
$ 24.00 15|pub. 4924 Ab.26-v.my.12.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de CARMEN DELGADO DELEON o CARMEN DELGADO DE LEON o MARIA DEL CARMEN DELGADO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Abril 27 de 1955. — José Curi Zagia, Actuario.
$12.00 10|pub. 5179 Ab.30-v.my.11.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de EUSEBIA o HIPOLITA EUSEBIA DE LEON o DELEON de MARTINEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Abril 27 de 1955. — José Curi Zagia, Actuario.
$12.00 10|pub. 5180 Ab.30-v.my.11.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de FRANCISCA o FRANCISCA MARIA FALARINO o FALLARINO o FALLARINI o FALARINI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Abril 15 de 1955. — José Curi Zagia, Actuario.
$12.00 10|pub. 5181 Ab.30-v.my.11.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de ELSA ELIDA SANTA MARIA de GRASSI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Julio 31 de 1954. — José Curi Zagia, Actuario.
$12.00 10|pub. 4810 Ab.30-v.my.11.

Rectificación de partida

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, dictada en autos "JOSE MIGUEL CEBALLOS. Rectificación de partida", se hace saber que se ha solicitado la rectificación de la partida de nacimiento del nombrado, estableciéndose que donde el apellido paterno dice Zeballos debe decir Ceballos. — Montevideo, Abril 27 de 1955. — José Curi Zagia, Actuario.
(Auxil.) $12.60 15|pub. 5190 Ab.30-v.my.17.

Prescripción treintenaria

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, doctor Angel de la Fuente, dictada en autos: "PASCUAL MARCOS COSENTINO. Prescripción", se hace saber al público que ante este Juzgado se ha presentado don Pascual Marcos Cosentino iniciando acción de prescripción treintenaria sobre los siguientes bie-

nes inmuebles: dos terrenos baldíos ubicados en la manzana 49 de la Villa del Sauce, 6.a sección judicial de Canelones señalados con los N.os 1 y 2 en el plano levantado en Junio de 1953 por el agrimensor Juan B. Solari e inscripto en la Dirección General de Catastro con el N.o 7839 en Agosto del mismo año según el cual se componen y deslindan así: A) el solar N.o 1 tiene un área de 627 ms. 07 dcms. que linda; al Noroeste en 14 ms. 60 cms. con la calle Coronel Pedro Peiran a la que da frente; al Sureste, en la misma extensión con la fracción N.o 3; al Suroeste en 42 ms. 95 cms. con la calle Canelones a la que también da frente y forma esquina con la anterior y al Noreste en igual medida con el solar N.o 2. B) El solar N.o 2, empadronado con el N.o 266 tiene un área de 1.217 ms. 6.325 cms., lindando al Noroeste en 28 ms. 35 cms. con la calle Coronel Pedro Peirán a la que da frente; al Sureste en la misma medida en parte con la fracción N.o 3 y en parte con sucesión Pablo Furest Soca, hoy Vicente Eduardo Furest; al Suroeste, en 42 ms. 95 cms. con el solar N.o 1 del plano ya mencionado y al Noreste en igual extensión con propiedades de Enrique L. Introini y sucesión Rosa F. de Fernández. En consecuencia se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a don Vicente Ponce de León sus sucesores o causahabientes a cualquier título y en general a todos los que por cualquier concepto se consideren con algún derecho a los mencionados bienes para que concurran a deducirlos bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio si no comparecieran. — Montevideo, Marzo 21 de 1955. — José Curi Zagia, Actuario.

$180.00 30|pub. 4658 Ab.22-v.my.27.

Rectificación de partida

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, dictada en autos "JUAN ANTONIO BOSOLASCO. Rectificación de partida", se hace saber que se ha solicitado la rectificación de la partida de nacimiento del nombrado estableciéndose que donde el apellido del padre dice Busolasco debe decir Bosolasco. — Montevideo, Abril 22 de 1955. — José Curi Zagia, Actuario.

$18.00 15|pub. 5191 Ab.30-v.my.17.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de LUIS CAUBARRERE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Abril 25 de 1955. — José Curi Zagia, Actuario.

$12.00 10|pub. 5693 Ab.29-v.my.10.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de ANGELA PODESTA de VIZZIANO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Febrero 26 de 1955. — José Curi Zagia, Actuario.

$12.00 10|pub. 4956 Ab.27-v.my.13.

Emplazamiento

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, doctor Angel de la Fuente, dictada en los autos caratulados: "Pino Aldrighi c|LUISA CAVANI. Divorcio", se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a doña Luisa Cavani para que comparezca a estar a derecho en dichos autos bajo apercibimiento de nombrarle defensor de oficio con quien se llenará el requisito de la conciliación. — Montevideo, Abril 18 de 1955. — José Curi Zagia, Actuario.

$36.00 30|pub. 5063 Ab.28-v.jn.2.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de MAXIMO RAYMUNDO PUGLIA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Abril 18 de 1955. — José Curi Zagia, Actuario.

$12.00 10|pub. 4929 Ab.27-v.my.7.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de FLORENTINA VARELA DE FERRERO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Abril 13 de 1955. — José Curi Zagia, Actuario.

$12.00 10|pub. 4811 Ab.28-v.my.9.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de ANDRES DELISI o DELISSI o DE LISI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Abril 12 de 1955. — José Curi Zagia, Actuario.

$36.00 30|pub. 5033 Ab.28-v.jn.2.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de DIAMANTINA o DIAMANTE CODURI de PEREZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Abril 15 de 1955. — José Curi Zagia, Actuario.

$12.00 10|pub. 4937 Ab.27-v.my.7.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de LUISA SIRI de SERAFINO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Febrero 1.o de 1955. — José Curi Zagia, Actuario.

$12.00 10|pub. 4930 Ab.27-v.my.7.

Rectificación de partida

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, dictada en autos: "HORACIO DIONISIO BACIGALUPE. Rectificación de partida", se hace saber que se ha solicitado la rectificación de la partida de nacimiento del nombrado estableciéndose que donde el apellido paterno dice Bacigalupi debe decir Bacigalupe. — Montevideo, Abril 12 de 1955. — José Curi Zagia, Actuario.

$18.00 15|pub. 4654 Ab.22-v.my.9.

Disolución y liquidación de la sociedad conyugal

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, doctor Angel de la Fuente, se hace saber al público que por auto de fecha 8 de Febrero próximo pasado, se decretó la disolución de la sociedad legal de los bienes integrada por los cónyuges CARLOS ALBERTO LARRE y LEONOR LEOMAR PASSEGGI PRADO de LARRE. A la vez se cita a los acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de sesenta días, bajo apercibimiento de lo dispuesto por el artículo 7.o de la ley de 18 de Setiembre de 1946. — Montevideo, Marzo 2 de 1955. — José Curi Zagia, Actuario.

$32.00 20|pub. 4296 Ab.15-v.my.9.

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, doctor Angel de la Fuente, dictada en el expediente caratulado: "Angel Boubet contra BENITA SILVA. Divorcio", se cita, llama y emplaza por el término de noventa días, a doña Benita Silva para que comparezca a estar a derecho en dichos autos, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo, Noviembre 20 de 1952. — José Curi Zagia, Actuario.

$48.00 30|pub. 3885 Ab.2-v.my.14.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEXTO TURNO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de LIZARDO o LEOCADIO LIZARDO MEDINA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Mayo 2 de 1955. — Julio E. Real, Actuario.

$12.00 10|pub. 5426 My.6-v.my.17.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA RZEFKA de WATOREK, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Mayo 4 de 1955. — Julio E. Real, Actuario.

$12.00 10|pub. 5557 My.6-v.my.17.

Información de vida y costumbres

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, doctor don Celestino D. Pereira, en autos: "MEROLA, ENRIQUE. Información de vida y costumbres" (Lo. 45, Fo. 479), se hace saber que ante dicho Juzgado ha sido presentado el siguiente escrito: "*Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil.* — Enrique Mérola, domiciliado en la calle Rincón N.o 682, al señor Juez dice: Que a los efectos de inscribirse en el Registro Nacional para Viajantes y Vendedores de Plaza, ley N.o 12.156, solicita el diligenciamiento de la información de vida y costumbres, ofreciendo el testimonio de los señores Luciano La Rosa y Reinaldo Pennino. Aprobada se me expida testimonio y devuelvan recaudos. — Enrique Mérola". — Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Abril 11 de 1955. — Julio E. Real, Actuario.

$24.00 10|pub. 5514 My.6-v.my.17.

Información de vida y costumbres

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, doctor don Celestino D. Pereira, en autos: "BERTA, PEDRO F. Información de vida y costumbres" (Lo. 45, Fo. 483), se hace saber que ante dicho Juzgado ha sido presentado el siguiente escrito: "Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil. — Pedro F. Berta, domiciliado en la calle Rincón número 682, al señor Juez dice: Que a los efectos de inscribirse en el Registro Nacional para Viajantes y Vendedores de Plaza, ley número 12.156, solicita el diligenciamiento de la información de vida y costumbres, ofreciendo el testimonio de los señores Alberto Rossello y Juan A. Rodríguez. Aprobada se me expida testimonio y devuelvan recaudos. — Pedro F. Berta". — Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Abril 11 de 1955. — Julio E. Real, Actuario.

$24.00 10|pub. 5515 My.6-v.my.17.

Información de vida y costumbres

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, doctor don Celestino D. Pereira, en autos: "ALI VAZQUEZ, AURELIO. Información de vida y costumbres" (Lo. 45, Fo. 481), se hace saber que ante dicho Juzgado ha sido presentado el siguiente escrito: "Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil. — Aurelio Alí Vázquez, domiciliado en la calle Rincón N.o 682, al señor Juez dice: Que a los efectos de inscribirse en el Registro Nacional para Viajantes y Vendedors de Plaza, ley número 12.156, solicita el diligenciamiento de la información de vida y costumbres ofreciendo el testimonio de los señores Wáshington Galmés y Carlos María Cabrera. Aprobada se me expida testimonio y devuelvan recaudos. — Aurelio Alí". — Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Abril 11 de 1955. — Julio E. Real, Actuario.

$24.00 10|pub. 5513 My.6-v.my.17.

Información de vida y costumbres

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, doctor don Celestino D. Pereira, en autos: "CARNELLI, HECTOR A. Información de vida y costumbres" (Lo. 45, Fo. 483), se hace saber que ante dicho Juzgado ha sido presentado el siguiente escrito: "Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil. — Héctor A. Carnelli, domiciliado en la calle Rincón N.o 682, al señor Juez dice: Que a los efectos de inscribirse en el Registro Nacional para Viajantes y Vendedores de Plaza, ley número 12 156, solicita el diligenciamiento de la información de vida y costumbres, ofreciendo el testimonio de los señores Antonio Ceriani y Héctor Perlorenzo. Aprobada se me expida testimonio y devualvan recaudos. — Héctor A. Carnelli". — Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevidoe, Abril 11 de 1955. — Julio E. Real, Actuario.

$24.00 10|pub. 5517 My.6-v.my.17.

Información de vida y costumbres

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, doctor don Celestino D. Pereira, en autos: "LAVAGGI, EDUARDO. Información de vida y costumbres" (Lo. 45, Fo. 479), se hace saber que ante dicho Juzgado ha sido presentado el siguiente escrito: "Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil. — Eduardo Lavaggi, domiciliado en la calle Rincón número 682, al señor Juez dice: Que a los efectos de inscribirse en el Registro Nacional para Viajantes y Vendedores de Plaza, ley número 12.156, solicita el diligenciamiento de la información de vida y costumbres, ofreciendo el testimonio de los señores José Oramas y José Righini. Aprobada se me expida testimonio y devualvan recaudos. — Eduardo Lavaggi". — Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Abril 11 de 1955. — Julio E. Real, Actuario.

$24.00 10|pub. 5518 My.6-v.my.17.

Información de vida y costumbres

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, doctor don Celestino D. Pereira, en autos: "DOMINGUEZ, JOSE. Información de vida y costumbres" (Lo. 45, Fo. 483), se hace saber que ante dicho Juzgado ha sido presentado el siguiente escrito: "Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil. — José Domínguez, domiciliado en la calle Rincón número 682, al señor Juez dice: Que a los efectos de inscribirse en el Registro Nacional para Viajantes y Vendedores de Plaza, ley núme-

ro 12.156, solicita el diligenciamiento de la información de vida y cosumbres, ofreciendo el testimonio de los señores Luis Brovetto y Adolfo Gargano. Aprobada se me expida testimonio y devuelvan recaudos. — José Domínguez". — Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Abril 11 de 1955. — Julio E. Real, Actuario.

$24.00 10|pub. 5519 My.6-v.my.17.

Información de vida y costumbres

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, doctor don Celestino D. Pereira, en autos: "CLARA, DANILO. Información de vida y costúmbres" (Lo. 45, Fo. 479), se hace saber que ante dicho Juzgado ha sido presentado el siguiente escrito: "Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil. — Danilo Clara, domiciliado en la calle Rincón número 682, al señor Juez dice: Que a los efectos de inscribirse en el Registro Nacional para Viajantes y Vendedores de Plaza, ley N.o 12.156, solicita el diligenciamiento de la información de vida y costumbres, ofreciendo el testimonio de los señores José Luis Giannattasio y Eduardo M. Alarma. Aprobada, se me expida testimonio y devuelvan recaudos. — Danilo Clara". — Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Abril 11 de 1955. — Julio E. Real, Actuario.

$24.00 10|pub. 5520 My.6-v.my.17.

Información de vida y costumbres

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, doctor don Celestino D. Pereira, en autos: "HOZ, RODOLFO. Información de vida y costumbres" (Lo. 45, Fo. 476), se hace saber que ante dicho Juzgado ha sido presentado el siguiente escrito: "Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil. — Rodolfo Hoz, domiciliado en la calle Rincón N.o 682, al señor Juez dice: Que a los efectos de inscribirse en el Registro Nacional para Viajantes y Vendedores de Plaza, ley N.o 12.156, solicita el diligenciamiento de la información de vida y costumbres, ofreciendo el testimonio de los señores Leandro Gómez Harley y Angel D. Labruna. Aprobada se me expida testimonio y devuelvan recaudos. — Rodolfo Hoz". — Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Abril 11 de 1955. — Julio E. Real, Actuario.

$24.00 10|pub. 5521 My.6-v.my.17.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ALBERTO ARMANDO CASTIGLIONI GALLI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Mayo 3 de 1955. — Julio E. Real, Actuario.

$12.00 10|pub. 5504 My.5-v.my.16.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de HORACIO REVELLO o REVELLO DEMARCHI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Noviembre 16 de 1954. — José Tomás Pereira, Actuario.

$12.00 10|pub. 5505 My.5-v.my.16.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ANITA o ANA HARAMBURE o HARAMBURE BARNETCHE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Mayo 2 de 1955. — Julio E. Real, Actuario.

$12.00 10|pub. 5447 My.5-v.my.16.

Apertura de sucesiones

EDICTO — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de DEMETRIA ALEMAN o ALEMAN BARRAL de VIEYTES y la de FELIPE NERY ALEMAN BARRAL, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Mayo 2 de 1955. — Julio E. Real, Actuario.

$12.00 10|pub. 5448 My.-5v.my.16.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ANTONIO JUSTO o JUSTO VIDAL, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Mayo 2 de 1955. — Julio E. Real, Actuario.

$12.00 10|pub. 5449 My.5-v.my.16.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Celestino D Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA o MARIA IRENE TRIULZI o TRIULCI de PECOCHE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Mayo 2 de 1955. — Julio E. Real, Actuario.

$12.00 10|pub. 5450 My.5-v.my.16.

Apertura de sucesiones

EDICTO — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA ZULMA o SULMA BOTTARO o BOTTARRO y la de MARIA GARICOCHEA o CAVICOCHEA o CARICOCHEA de BOTTARO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Mayo 2 de 1955. — Julio E. Real, Actuario.

$16.00 10|pub. 5451 My.5-v.my.16.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ALEJANDRO o ALEXANDRO o BOHOR o BEHOR MAICHE o MAICH o MAYICH o MAYIZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Abril 30 de 1955. — Julio E. Real, Actuario.

$12.00 10|pub. 5444 My.5-v.my.16.

Información de vida y costumbres

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, doctor don Celestino D. Pereira, en autos: "GONZALEZ LERENA, CARLOS LEOPOLDO. Información de vida y costumbres", se hace saber que ante dicho Juzgado ha sido presentado el siguiente escrito: "Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno. — Carlos Leopoldo González Lerena, constituyendo domicilio en Solís 1466, al señor Juez dice: Que optando por el título de Procurador, solicita se cite al doctor Julián F. Alvarez Cortés y al señor Nelson Beltramo, los que serán interrogados sobre mi honradez y costumbres morales. Sírvase el señor Juez proveer de conformidad. — Carlos L. González Lerena". — Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Abril 11 de 1955. — Julio E. Real, Actuario.

$20.00 10|pub. 5415 My.4-v.my.14.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA LUISA DOROTEA o DOROTEA o DORA BRUCIAMONTE o BRUCCIAMONTI o BRUCIAMONTI de GARBUYO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Mayo 2 de 1955. — Julio E. Real, Actuario.

$12.00 10|pub. 5425 My.4-v.my.14.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de PETRONA RISSO de CAZZOLA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Mayo 2 de 1955. — Julio E. Real, Actuario.

$12.00 10|pub. 5427 My.4-v.my.14.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARCELINO o MARCELINO EROTIDO PEREYRA o PEREIRA PIANA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Noviembre 23 de 1954. — José Tomás Pereira, Actuario.

$12.00 10|pub. 5366 My.4-v.my.14.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de IGNACIO ALBERTO LAPEYRE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Mayo 2 de 1955. — Julio E. Real, Actuario.

$12.00 10|pub. 5428 My.4-v.my.14.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ANDRES JORGE TILIACOS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Abril 30 de 1955. — Julio E. Real, Actuario.

$12.00 10|pub. 5367 My.4-v.my.14.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de FELIX YANNOTTI o IANNOTTI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Abril 30 de 1955. — Julio E. Real, Actuario.

$12.00 10|pub. 5368 My.4-v.my.14.

Prescripción

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, doctor don Celestino D. Pereira, se hace saber que ante dicho Juzgado ha comparecido don ARTURO LORENZO LUCAS CALCRAFT, iniciando juicio de prescripción treintenaria adquisitiva, respecto de los siguientes inmuebles: cinco fracciones de terreno, ubicadas en la 4ª Sección Judicial del Departamento de Canelones, en Progreso, señaladas con los números: 14, 15, 16, 17 y 18 del plano del Agrimensor Seuanes Olivera, de Abril de 1911, padrón urbano Nº 198, con un área de 1 Há. 8.279 metros 20 decímetros que se deslindan así: 150 metros por el Noreste, con frente a Camino Vecinal y distando su punto medio hacia el Noroeste 284 metros 60 centímetros del Camino Vecinal, por el Sureste 121 metros 70 centímetros lindando con la fracción 19, propiedad del compareciente, 150 metros por el Suroeste, lindando con las fracciones 31, 32, 33 y 34, y 122 metros por el Noroeste, lindando con la fracción 13. Es, pués, sobre los inmuebles descriptos que se entabla dicho juicio prescriptivo, en el que se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a todas aquellas personas que se crean o tengan derecho a las fracciones identificadas y especialmente a los anteriores propietarios de predios linderos, señores Barry Fenton Thomas, Jessie Coldclough Thomas, Catalina Emilia Thomas y Jorge Lexhan Barry Thomas y a sus sucesores o causahabientes para que comparezcan en el mencionado juicio, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio, con quien se seguirán los procedimientos. — Montevideo, Abril 11 de 1955. — Julio E. Real, Actuario.

$132.00 30|pub. 5351 My.3.-v.jn.7.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA SAN PEDRO MARQUE o MARQUEZ DE VALENTE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Abril 29 de 1955. — Julio E. Real, Actuario.

$12.00 10|pub. 5329 My.3.-v.my.13.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de AMELIA SCALONE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Abril 30 de 1955. — Julio E. Real, Actuario.

$12.00 10|pub. 5369 My.4-v.my.14.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, doctor don Celestino D. Pereira, se hace saber la apertura de la sucesión de CONSUELO REY de SOSA, citándose a los que se consideren con derecho a he[illegible]dar a la causante, acreedores y demás interesados, para que comparezcan con los justificativos que acrediten sus derechos, dentro del término de

sesenta días, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 1.125 del Código de Procedimiento Civil. — Montevideo, Setiembre 20 de 1954. — José Tomás Pereira, Actuario.
$16.00 10|pub. 5172 Ab.30-v.my.11.

Apertura de sucesión
EDICTO — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de PEDRO o PEDRO FERNANDO GUILLAUMA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Abril 30 de 1955. — Julio E. Real, Actuario.
$12.00 10|pub. 5370 My.4-v.my.14.

Apertura de sucesión
EDICTO — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de PEDRO SELA GARCIA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Abril 30 de 1955. — Julio E. Real, Actuario.
$12.00 10|pub. 5371 My.4-v.my.14.

Apertura de sucesión
EDICTO — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARGARITA LLANE o LLANES de ALVAREZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Abril 30 de 1955. — Julio E. Real, Actuario.
$12.00 10|pub. 5372 My.4-v.my.14.

Apertura de sucesión
EDICTO — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ARMINDO o ERMELINO o ERMELINDO o HERMELINDO ALVAREZ o ALVAREZ CASTRO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Abril 22 de 1955. — Julio E. Real, Actuario.
$12.00 10|pub. 5325 My.2-v.my.12.

Apertura de sucesión
EDICTO — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE VOLPI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Abril 29 de 1955. — Julio E. Real, Actuario.
$12.00 10|pub. 5324 My.2-v.my.12.

Apertura de sucesión
EDICTO — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE VILARDO CHIAMBARELLA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Abril 29 de 1955. — Julio E. Real, Actuario.
$12.00 10|pub. 5323 My.2-v.my.12.

Apertura de sucesión
EDICTO — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ARMANDO MARIO BEREAU, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Abril 29 de 1955. — Julio E. Real, Actuario.
$12.00 10|pub. 5322 My.2-v.my.12.

Apertura de sucesión
EDICTO — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MIGUEL RECCHIA GAETA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Abril 29 de 1955. — Julio E. Real, Actuario.
$12.00 10|pub. 5321 My.2-v.my.12.

Apertura de sucesión
EDICTO — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de RICARDO ROIG o ROIG ALBIACH o ALVEAC, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Abril 29 de 1955. — Julio E. Real, Actuario.
$12.00 10|pub. 5320 My.2-v.my.12.

Apertura de sucesión
EDICTO — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de DOMINGA MARIA SPERANZA de CASTELLANO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Abril 21 de 1955. — Julio E. Real, Actuario.
$12.00 10|pub. 5318 My.2-v.my.12.

Apertura de sucesión
EDICTO — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de FULGENCIO MARCELINO MARTINEZ o MARTINEZ GONZALEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Abril 28 de 1955. — Julio E. Real, Actuario.
$12.00 10|pub. 5266 My.2-v.my.12.

Apertura de sucesión
EDICTO — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN MARIA CASSOU, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Abril 28 de 1955. — Julio E. Real, Actuario.
$12.00 10|pub. 5268 My.2-v.my.12.

Apertura de sucesión
EDICTO — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JULIO MIGUEL REYES CHARLES, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Abril 28 de 1955. — Julio E. Real, Actuario.
$12.00 10|pub. 5267 My.2v.my.12.

Apertura de sucesión
EDICTO — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MAURICIO GARBARINO, citándose a los herederos, acreedores y demas interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ance este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Abril 28 de 1955. — Julio E. Real, Actuario.
$12.00 10|pub. 5269 My.2-v.my.12.

Apertura de sucesión
EDICTO — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de EDGAR WILLIAM ALLEN CANTARELLI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Abril 28 de 1955. — Julio E. Real, Actuario.
$12.00 10|pub. 5270 My.2-v.my.12.

Apertura de sucesión
EDICTO — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de RAMON TASENDE MATO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Abril 25 de 1955. — Julio E. Real, Actuario.
$12.00 10|pub. 5271 My.2-v.my.12.

Apertura de sucesión
EDICTO — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de EMILIA BOITAIRY o BORTAIRY ILSAUSPE o IBSAUSPE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de noventa días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 528, sexto piso. — Montevideo, Abril 28 de 1955. — Julio E. Real, Actuario.
$36.00 30|pub. 5272 My.2-v.jn.6.

Apertura de sucesión
EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ADELAIDA o ADELAIDA MARIA GIFFONI o GIFFONE DE LAMANNA o LAMANNE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Abril 23 de 1955. — Julio E. Real, Actuario.
$12.00 10|pub. 5035 Ab.30-v.my.11.

Apertura de sucesión
EDICTO — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de CATALINA GARELLO de BIANCHI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Abril 27 de 1955. — Julio E. Real, Actuario.
$12.00 10|pub. 5165 Ab.30-v.my.11.

Apertura de sucesión
EDICTO — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE MARIA QUERNO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Abril 26 de 1955. — Julio E. Real, Actuario.
$12.00 10|pub. 5166 Ab.30-v.my.11.

Apertura de sucesión
EDICTO — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ANDRES POTSCHER, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Abril 26 de 1955. — Julio E. Real, Actuario.
$12.00 10|pub. 5167 Ab.30-v.my.11.

Apertura de sucesión
EDICTO — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ANGEL VEIGA o ANGEL MANUEL VEIGA HERMIDA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Abril 26 de 1955. — Julio E. Real, Actuario.
$12.00 10|pub. 5168 Ab.30-v.my.11.

Apertura de sucesión
EDICTO — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MAXIMINO VALVERDE o VALVERDE RODRIGUEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Abril 26 de 1955. — Julio E. Real, Actuario.
$12.00 10|pub. 5169 Ab.30-v.my.11.

Apertura de sucesión
EDICTO — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de LUDOVICO o LODOVICO ZIGNONE UBERTALLI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Abril 27 de 1955. — Julio E. Real, Actuario.
$12.00 10|pub. 5164 Ab.30-v.my.11.

Apertura de sucesión
EDICTO — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de LUIS FERNANDO BURJEL, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Abril 26 de 1955. — Julio E. Real, Actuario.
$12.00 10|pub. 5233 Ab.30-v.my.11.

Información de vida y costumbres
EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de

Sexto Turno, doctor don Celestino D. Pereira, en autos: "HIRSCHFELD, RUDOLF. Información de vida y costumbres", se hace saber que ante dicho Juzgado ha sido presentado el siguiente escrito: "Señor Juez Letrado de Primera Instancia de Sexto Turno: Rudolf Hirschfeld, domiciliado en la calle Sierra 1950, al señor Juez dice: Que a los efectos de inscribirse en el Registro Nacional para Viajantes y Vendedores de Plaza, ley N.o 12.156, solicita el diligenciamiento de la información de vida y costumbres, ofreciendo el testimonio de los señores Antonio María Pita y Heriberto Guggenheim, domiciliados en las calles Cerrito 661 bis y Charrúa 2655 apartamiento tres, de esta ciudad, respectivamente. Aprobada, se me expida testimonio. Rodolfo Hirschfeld". Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Abril 18 de 1955. — Julio E. Real, Actuario.

$24.00 10|pub. 4878 Ab.27-v.my.7.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ELIO CARLOS FILIPPINI o FILIPPINI BLANCHARD o BANCHARD, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Abril 28 de 1955 — Julio E. Real, Actuario.

$12.00 10|pub. 5257 Ab.30-v.my.11.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN CARLOS ELIZALDE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Abril 28 de 1955. — Julio E. Real, Actuario.

$12.00 10|pub. 5258 Ab.30-v.my.11.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de DOMINGO RENELLA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Abril 25 de 1955. — Julio E. Real, Actuario.

$12.00 10|pub. 5134 Ab.29-v.my.10.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de NICOLAS SICHERO o SICHERO VENEZIA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Abril 27 de 1955. — Julio E. Real, Actuario.

$12.00 10|pub. 5158 Ab.29-v.my.10.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de FRANCISCO MACKL o MAKL ANGELI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Abril 27 de 1955. — Julio E. Real, Actuario.

$12.00 10|pub. 5159 Ab.29-v.my.10.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de LORENZO CERES, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Abril 27 de 1955. — Julio E. Real, Actuario.

$12.00 10|pub. 5160 Ab.29-v.my.10.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MAXIMO JUAN FASCIOLI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Abril 27 de 1955. — Julio E. Real, Actuario.

$12.00 10|pub. 5161 Ab.29-v.my.10.

Rectificación de partidas

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, doctor don José María Franca, en autos: "REGINA GARCIA de AYUL. Sucesión. Rectificación de partidas", se hace saber que ante dicho Juzgado ha sido solicitada la rectificación de la partida de matrimonio de Ramón Ayul con Regina García, y la de nacimiento de Zulema Ayul, pues donde el apellido paterno del contrayente, en la primera, dice: "Albul", y el de la inscripta, en la última, dice: "Allul", debe decir en ambas partidas: Ayul. — Montevideo, Noviembre 28 de 1953. — José Tomás Pereira, Actuario.

$24.00 15|pub. 4933 Ab.27-v.my.13.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA FLORA BORGES MOEUA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Abril 27 de 1955. — Julio E. Real, Actuario.

$12.00 10|pub. 5162 Ab.29-v.my.10.

Rectificación de partida

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, doctor don Celestino D. Pereira, en autos: "PEDRO BERGERO. Sucesión. Rectificación de partida", se hace saber que ante dicho Juzgado ha sido solicitada la rectificación de la partida de defunción de Pedro Bergero Cotelo, en lo que respecta a los apellidos de la persona fallecida, que figuran como "Cotelo Bergero", en vez de Bergero Cotelo. — Montevideo, Abril 18 de 1955. — Julio E. Real, Actuario.

$18.00 15|pub. 4934 Ab.29-v.my.16.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ESTHER o ESTER ARTEAGA DE VIDAL, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Abril 23 de 1955. — Julio E. Real, Actuario.

$12.00 10|pub. 5034 Ab.28-v.my.9.

Disolución y liquidación de sociedad conyugal

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, doctor Celestino D. Pereira, en autos: "ZALCBERG, SAMUEL y ROIZNER DE ZALCBERG, SOFIA. Liquidación de la sociedad conyugal", se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes de los cónyuges Samuel Zalcberg y Sofía Roizner de Zalcberg y que se cita y emplaza a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro de sesenta días. — Montevideo, Abril 16 de 1955. — Julio E. Real, Actuario.

$32.00 20|pub. 5043 Ab.28-v.my.21.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de FILOMENA FRAGA de PAULOS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Abril 23 de 1955. — Julio E. Real, Actuario.

$12.00 10|pub. 5024 Ab.27-v.my.7.

Rectificación de partidas

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, doctor don Celestino D. Pereira, se hace saber que ante dicho Juzgado ha sido solicitada la rectificación de la partida de matrimonio de ARTURO DELLA VECCHIA con ELMIRA GOMEZ y las de nacimiento de sus hijos: Angel, Yolanda Virgen y Norma Gladys Della Vecchia, pues donde en las mismas el nombre del contrayente y padre, respectivamente, figura como "Torino", debe decir: "Arturo", y donde aparece el apellido "De Vechi" o "de Vechi", en todos los lugares que en ellas es referido, debe decir: Della Vecchia. — Montevideo, Abril 16 de 1955. — Julio E. Real, Actuario.

$24.00 15|pub. 4791 Ab.27-v.my.13.

Rectificación de partidas

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, doctor Celestino D. Pereira, se hace saber que ante dicho Juzgado ha sido solicitada la rectificación de las siguientes partidas, en la forma que a continuación se expresa: A) La partida parroquial de matrimonio de PEDRO MAVERINO con MAGDALENA GHERSI, donde dice, refiriéndose a los contrayentes, "Pedro Mambrino" y "María Magdalena Guerci", a los padres del primero, "Pedro Mambrino y María Stala" y a los padres de la segunda "Juan Guerci y Ana Barfura", respectivamente, debe decir "Pedro Maverino", "Magdalena Ghersi", "Pedro Maverino y María Sturla" y "Juan Ghersi y Ana Bertoni", respectivamente; B) La partida parroquial de bautismo de la causante Catalina Maverino Ghersi, donde dice, "hija de Pedro Mabelino", Madalena Guerci", abuelos paternos "Pedro Mavelino y María Stola" y maternos "Juan Guerci" y "Ana Bertuna"; respectivamente, debe decir, "hija de Pedro Maverino", "Magdalena Ghersi", "Pedro Maverino" y "María Sturla", "Juan Ghersi" y "Ana Bertoni", respectivamente, C) La partida de nacimiento de Antonio Maverino Ghersi, donde dice, respecto del padre y declarante "Pedro Mabelino", respecto del inscripto "Antonio Mabelino" en cuanto a la madre "Magdalena Guerci", respecto de los abuelos paternos "Pedro Mabelina" y "María Artuola" y del materno "Juan Guerci", respectivamente, debe decir, "Pedro Maverino", "Antonio Maverino", "Magdalena Ghersi", "Pedro Maverino", "María Sturla" y "Juan Ghersi", respectivamente; D) La partida de defunción de Catalina Maverino Ghersi, donde dice que la inscripta nació el "27 de Junio de 1866", debe decir, que nació el "27 de Junio de 1867"; E) La partida de defunción de Magdalena Ghersi de Maverino, donde dice "falleció Magdalena Gersi de Maverino", "hija legítima de Juan Gersi y de Ana Bertuna", refiriéndose al abuelo materno "Juan Gersi" y a los hijos "Catalina, Juana, Pedro, Santiago y Antonio Gersi", respectivamente, debe decir, "falleció Magdalena Ghersi de Maverino", "hija legítima de Juan Ghersi y Ana Bortoni", Juan Ghersi" y "Santiago, Catalina, Juana, Pedro Sebastián, Antonio y Ana Maverino Ghersi", respectivamente. — Montevideo, Marzo 24 de 1955. — Julio E. Real, Actuario.

$84.00 15|pub. 4971 Ab.27-v.my.13.

Divorcio

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, doctor don Celestino D. Pereira, en autos: "Queirolo de Ariño, María Luisa con ARIÑO, VICENTE. Divorcio" (45|422), se cita, llama y emplaza al demandado Vicente Ariño para que dentro del término de noventa días comparezca a estar a derecho en dichos autos, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio. — Montevideo, Abril 20 de 1955. — Julio E. Real, Actuario.

$36.00 30|pub. 4935 Ab.27-v.jn.1.o.

Escrituración de oficio

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, doctor don Celestino D. Pereira, en autos: "SANCHEZ, PRADO, BALTASAR y BIANCO DE SANCHEZ, ISABEL. Otorgamiento de escritura", 45|157, se hace saber que ante dicho Juzgado han comparecido las nombradas personas Baltasar Sánchez Prado e Isabel C. Bianco de Sánchez, solicitando la escrituración judicial del siguiente inmueble: Un solar de terreno ubicado en la 12ª sección judicial del Departamento de Montevideo, empadronado con el N.o 84.229, que según plano suscrito por la División Técnica del Banco Hipotecario del Uruguay en Febrero de 1945 inscripto en la Dirección General de Catastro y Administración de Inmuebles Nacionales, el 8 de Febrero de 1945, consta de una superficie de 443 metros que se deslindan: 9 metros de frente al Este a la calle Acevedo Díaz distando el punto más cercano 58 metros 80 centímetros de la esquina con la calle Enrique Martínez; 50 metros al Norte linda con padrón 84.230; al Oeste línea quebrada de dos tramos de rectas de 3 metros 90 centímetros, que linda con padrón 84.238 y 5 metros 10 centímetros, con padrón 96.493; y 47 metros 80 centímetros al Sur confina con padrón N.o 162 979. Este inmueble que, según boleto de venta N.o 612 de fecha 1.o de Agosto de 1912, había sido prometido en venta por intermedio del Banco Hipotecario del Uruguay, como apoderado de don Bernardino Ayala, al señor Antonio Fernández, fue transferido posteriormente al nombrado Baltasar Sánchez, quien ratificó conjuntamente con el referido Banco el expresado compromiso de compraventa, el que se inscribió en el correspondiente registro con el número 1.308 al Fo. 632 del Lo. 60. Y de acuerdo con lo resuelto se cita y emplaza por noventa días a los sucesores de Bernardino Ayala y en general a todos los que se consideren con algún derecho en o contra esta tramitación o gestión, en o contra el inmueble relacionado, para que comparezcan en dichos autos a objeto de procederse a la escrituración definitiva de dicho bien, bajo apercibimiento de ser otorgada de oficio por el Juzgado. — Montevideo, Marzo 23 de 1955. — Julio E. Real, Actuario.

$180.00 30 pub. 4880 Ab.25-v.my.30.

Disolución y liquidación de sociedad conyugal

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, doctor Celestino D. Pereira, en autos: "Morixe, Carlos María con OLGA HARRETCHE. Disolución y liquidación de sociedad conyugal", se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes de los cónyuges Carlos María Morixe y Olga Harretche, y que se cita, llama y emplaza a todos aquéllos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del término de sesenta días. — Montevideo, Abril 18 de 1955. — Julio E. Real, Actuario.

$ 32.00 20|pub. 4909 Ab.26-v.my.19.

Rectificación de partida

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, doctor don Celestino D. Pereira, en autos: "SANTANA RODRIGUEZ, MANUEL ANGEL. Rectificación de partida" (Libro 45, Folio 417), se hace saber que ante dicho Juzgado ha comparecido la nombrada persona, solicitando rectificación de la partida de su matrimonio, pues donde en ella aparece como "Manuel Giménez" y su padre como "Francisco Giménez", debe decir: "Manuel Angel Santana Rodríguez" y "Francisco Santana Giménez", respectivamente. — Montevideo, Abril 22 de 1955. — Julio E. Real, Actuario.

$ 24.00 15|pub. 4908 Ab.26-v.my.12.

Rectificación de partida

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, doctor don Celestino D. Pereira, en autos: "PICARDI DE BLANCO, ROLANDA y JOSE BLANCO. Auxiliatoria de pobreza y rectificación de partida", se hace saber que ante dicho Juzgado ha sido solicitada la rectificación de la partida de nacimiento de "Rolanda Picardi de Blanco", para que en todos los lugares que en la misma figura el apellido "Picardo", diga "Picardi". — Montevideo, Febrero 2 de 1955. — José Tomás Pereira, Actuario.

$12.60 15|pub. 4792 Ab.25-v.my.11.

Rectificación de partida

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, doctor don Celestino D. Pereira, se hace saber que ante dicho Juzgado ha comparecido don OSCAR RUBEN VALLEJO, solicitando rectificación de la partida de su nacimiento, pues donde en la misma dice: "Vallejos", debe decir: "Vallejo". — Montevideo, Abril 18 de 1955. — Julio E. Real, Actuario.

(Aux.) $12.60 15|pub. 4790 Ab.25-v.my.11.

Rectificación de partida

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, doctor don Celestino D. Pereira, en autos: "RODRIGUEZ MAIO, MABEL MARTHA. Rectificación de partida y auxiliatoria de pobreza", se hace saber que ante dicho Juzgado ha sido solicitada la rectificación de la partida de nacimiento de la nombrada menor, pues donde en la misma se hace figurar a los padres como "Manuel Rodríguez y "Rosa Mango", debe decir: Manuel Sixto Rodríguez y Rosa Maio, respectivamente. — Montevideo, Abril 15 de 1955. — Julio E. Real, Actuario.

$16.80 15|pub. 4724 Ab.23-v.my.10.

Rectificación de partida

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, doctor don Celestino D. Pereira, en autos: "DOLE de GOMILA, MERCEDES JULIANA Rectificación de partida", se hace saber que ante dicho Juzgado ha comparecido la nombrada persona solicitando rectificación de la partida de su matrimonio, pues donde en la misma dice: "Dolores M. Dole", debe decir: Mercedes Juliana Dole. — Montevideo, Abril 18 de 1955. — Julio E. Real, Actuario.

$18.00 15|pub. 4725 Ab.23-v.my.10.

Rectificación de partida

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, doctor don Celestino D. Pereira, en autos: "AGHAZARIAN PAYASLIAN, GARABED. Rectificación de partida y auxiliatoria de pobreza", se hace saber que ante dicho Juzgado ha comparecido la nombrada persona, solicitando rectificación de la partida de su nacimiento, en cuanto a su apellido materno, por aparecer en ella como "Paclan", en vez de Payaslian. — Montevideo, Abril 18 de 1955. — Julio E. Real, Actuario.

$12.60 15|pub. 4656 Ab.22-v.my.9.

Rectificación de partidas

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, doctor don Celestino D. Pereira, se hace saber al público que ante dicho Juzgado ha sido solicitada la rectificación de la partida de matrimonio de ANTONIO SUAREZ con PRUDENCIA BUSTO y la de nacimiento de VIOLETA SUAREZ BUSTO, pues donde en dichas partidas aparece el apellido "Bustos", debe decir: Busto, por ser el verdadero. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Abril 15 de 1955. — Julio E. Real, Actuario.

(Auxil.) $16.80 15|pub. 4655 Ab.22-v.my.9.

Disolución y liquidación de sociedad conyugal

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, doctor don Celestino D. Pereira, en autos: "HASENBALG, RODOLFO y MATILDE DE GALLINAL de HASENBALG. Disolución y liquidación de sociedad conyugal", se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes de los cónyuges Rodolfo o Rodolfo Eugenio Hasenbalg y Matilde o Matilde María Gallinal de Hasenbalg, y que se cita y emplaza a aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro de sesenta días. — Montevideo, Abril 16 de 1955. — Julio E. Real, Actuario.

$32.00 20|pub. 4551 Ab.21-v.my.13.

Disolución y liquidación de sociedad conyugal

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, doctor don Celestino D. Pereira, en autos: "MAY, CARLOS y MARIA CRISTINA MONTAUBAN DE MAY. Disolución y liquidación de sociedad conyugal", se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes de los cónyuges Carlos May y María Cristina Montaubán de May, y que se cita y emplaza a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del término de sesenta días. — Montevideo, Abril 16 de 1955. — Julio E. Real, Actuario.

$32.00 20|pub. 4553 Ab.21-v.my.13.

Disolución y liquidación de sociedad conyugal

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, doctor don Celestino D. Pereira, recaído en autos: "BLANCO, EDUARDO CARLOS y MARTA OCARIZ DE BLANCO. Disolución y liquidación de sociedad conyugal", se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes de los cónyuges Eduardo Carlos Blanco y Marta Ocariz Gómez de Blanco, y que se cita y emplaza a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del término de sesenta días. — Montevideo, Abril 15 de 1955. — Julio E. Real, Actuario.

$32.00 20|pub. 4511 Ab.20-v.my.12.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ARISTIDES SPONT o ARISTIDES EUGENIO SPONT AUBRY, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de noventa días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Abril 14 de 1955. — Julio E. Real, Actuario.

$36.00 30|pub. 4423 Ab.18-v.my.24.

Emplazamiento

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, doctor don Celestino D. Pereira en autos: "De Chiara, Juan A. con LUIS RUTSTEIN. Cobro de pesos", se cita, llama y emplaza al demandado Luis Rutstein, por el término de noventa días, para que comparezca a estar a derecho en dichos autos, a llenar el requisito de la conciliación y a contestar la demanda, todo bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Oficio. — Montevideo, Diciembre 9 de 1954 — José Tomás Pereira, Actuario.

$48.00 30|pub. 4085 Ab 13-v.my.19.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de AQUILES ARIONI DECIA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de noventa días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso — Montevideo, Marzo 23 de 1955. — Julio E. Real, Actuario.

$36.00 30|pub. 3956 Ab.2-v.my.14.

Divorcio unilateral

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, doctor don Celestino D. Pereira, en autos: "Menéndez, María Argentina con CARLOS VALERIO PIAGGI. Divorcio unilateral", se cita, llama y emplaza al nombrado Carlos Valerio Piaggi, para que, dentro del término de noventa días, comparezca a estar a derecho en dichos autos, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio — Montevideo, Marzo 26 de 1955. — Julio E. Real, Actuario.

$35.00 30|pub. 3696 Mz.31-v.my.12.

Emplazamiento

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, doctor don Celestino D. Pereira, se cita, llama y emplaza a doña MARIA ESTHER SANCHEZ DE IBAÑEZ, para que, dentro del término de noventa días, comparezca a estar a derecho en los autos relativos al divorcio que le ha iniciado don Aquilino José Ibáñez, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio, con quien se llenará el requisito de la conciliación. — Montevideo, Abril 2 de 1955. — Julio E. Real, Actuario.

$36.00 30|pub. 4301 Ab.16-v.my.23.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEPTIMO TURNO.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN APOLINARIO PEREZ y PEREZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 6 de Diciembre de 1954. — Luis Antonio Lamas, Actuario.

$12.00 10|pub. 5570 My.6-v.my.17.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE MATO VILA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de noventa días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 2 de Mayo de 1955. — Luis Antonio Lamas, Actuario.

$36.00 30|pub. 5542 My.6-v.jn.10.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, dictada en autos: "RAMONA FRANCO y otros. Escrituración judicial. Lo. 39, Fo. 350", se cita, llama y emplaza a Pedro P. o Pedro Pablo Moratorio, viudo de Domitila Fernández, sus sucesores a título singular o particular o universal; Angel Moratorio; Domitila Fernández de Moratorio; María Cabris, viuda de Julio P. Moratorio; Conrado, María Susana, Julio César y Miguel Angel Moratorio Cabris; Ana Cohelo, viuda de Francisco L. Moratorio; Francisco Eulogio y Alfonso María Moratorio; Coralia Fernández Moratorio; Berta María Elena y Nicolás Fernández Moratorio; Francisco Luis Moratorio; Elodia Moratorio de Durán; Margarita Moratorio de Rodríguez Castro; María Inés Moratorio de García Otero, o quienes de los nombrados fueren su sucesores a título particular o universal, para que comparezcan ante este Juzgado, calle 25 de Mayo N.o 523, piso 7.o, dentro del término de noventa días, a otorgar las escrituras definitivas de compra-venta de los bienes que se describirán, prometidos en venta a favor de las personas que se nombrarán, bajo apercibimiento que de no comparecer, se otorgarán de oficio por el señor Juez. 1.o) A favor de doña Ramona Franco: Una fracción de terreno, situada en Montevideo, "Maroñas", 11.a sección judicial, empadronada con el número 69.347, señalada con el N.o 301 en el plano respectivo que en Enero y Febrero de 1910 estructuró el agrimensor Guillermo P. Rodríguez cuya superficie de 445 ms. está circunscripta así: ms. 10 de frente al Noroeste sobre la calle Barros Arana N.o 5032; ms. 44.50 en sus límites Noreste y Suroeste, por donde respectivamente lindan con las fracciones 302, 290 y 300; ms. 10 en su fondo al Sureste, por donde confina con la fracción N.o 239. El Banco Popular del Uruguay, en representación de la sucesión Pedro Pablo Moratorio, prometió en venta al señor Cristino Vicenzo el solar descripto, en base a la Promesa N.o 13.236, subscripta y expedida en Montevideo, el 30 de Marzo de 1925, certificada su existencia, ratificada y certificada en sus firmas el 6 de Junio de 1947, y luego inscripta en el Registro Unico de Promesas de E. de Inmuebles a Plazos, archivo número 41.086, Fo. 173, Lo. 38. El precio que se encuentra totalmente integrado fué el de pesos 890.00. Y por escritura que en esta Capital, el 10 de Abril de 1943, autorizó el escribano José Antonio Bártolo, Cristino Vicenzo, la cedió y transfirió a doña Ramona Franco.

2.o) A favor de don Raúl Ryckeboer: Una fracción de terreno, ubicada en la misma sección judicial que la anterior, empadronada con el N.o 69.412, señalada con el N.o 268, en el citado plano del agrimensor Rodríguez, compuesta de una superficie de 345 ms., deslindados así: 10 ms. de frente al Sureste sobre la calle Osvaldo Cruz; 10 ms. en su fondo al Noroeste confina con parte del solar N.o 266; metros 34.50 en cada uno de sus costados, lindando por el Noreste con la fracción N.o 259; y por el Suroeste, con el solar N.o 267. El Banco Popular del Uruguay, en representación de la sucesión de Pedro Pablo Moratorio, prometió en venta el solar identificado, a Mauricio Ryckeboer, de acuerdo a la Promesa N.o 9.391, subscripta y expedida en Montevideo, el 7 de Enero de 1918. Mauricio Ryckeboer, cedió y transfirió dicha Promesa a Camilo León Ryckeboer el 22 de Enero de 1924. Camilo León Ryckeboer (hijo), con fecha 9 de Setiembre de 1949, la cedió y transfirió a Raúl Ryckeboer, instrumento que fué ratificado e inscripto en el Registro pertinente, con el N.o 1344, Fo. 540, del Lo. 16. Archivo N.o 62.146. El precio que se encuentra totalmente integrado, fué de $ 172.50.

3.o) A favor de don Leandro Eduardo Domínguez: Una fracción de terreno, ubicada en la misma sección judicial que las anteriores, empadronada con el N.o 69.245, señalada con el N.o 178 en el plano citado, con una superficie de 300 metros, que se deslindan así: 10 ms. de frente al Suroeste sobre la calle Alberto Susviela Guarch; ms. 30 al Noroeste, con el solar N.o 177; ms. 10 en su fondo al Noreste, con el solar N.o 189; y ms. 30 en su costado Sureste, con las fracciones 190, 191 y 192. El Banco Popular del Uruguay, en representación de la sucesión de Pedro Pablo Moratorio, prometió en venta el solar descripto a Antonio Rodríguez Pérez, de acuerdo a la Promesa N.o 13.198,

subscripta y expedida en Montevideo, el 5 de Marzo de 1925. Antonio Rodríguez Pérez, la cedió y transfirió a Lorenzo Rodríguez, el 8 de Abril de 1930; y el 26 de Marzo de 1946, Lorenzo Rodríguez, la cedió y transfirió a Leandro Eduardo Domínguez. En último término, y con fecha 25 de Mayo de 1948, se ratificó, certificó e inscribió dicho instrumento, en el Registro correspondiente, con el N.o 816, Fo. 201, Lo. 39, Archivo N.o 46.747. El precio que se encuentra totalmente integrado fué el de $ 600.00.

4.o) A favor de los cónyuges don José Alvarez y doña María Luisa Ryckeboer de Alvarez: Una fracción de terreno, situada en la misma sección judicial que las anteriores, padrón número 69.414, señalada con el N.o 270 en el plano citado, con una superficie de 445 metros, deslindada así: 10 ms. de frente al Sureste, sobre la calle Osvaldo Cruz; 10 ms. en su fondo al Noroeste, confinando con parte del solar número 265; ms. 44.50 en cada uno de sus costados, lindando al Noreste, con parte de la fracción N.o 271; y al Suroeste, con los solares 266 y 269. El Banco Popular del Uruguay, en representación de la sucesión de Pedro Pablo Moratorio, prometió en venta el solar identificado a Carolina Grimoldi, en base a la Promesa N.o 12.611, subscripta y expedida en Montevideo, el 21 de Julio de 1924. Carolina Grimoldi, cedió y transfirió dicha Promesa a Juan Campaña, el 12 de Marzo de 1926. Juan Campaña, a su vez, la cedió y transfirió a José Alvarez, casado con María Luisa Ryckeboer de Alvarez, el 28 de Abril de 1938. Dicha Promesa, fué ratificada y certificada el 15 de Agosto de 1951, e inscripta en el Registro respectivo, con el N.o 1345, Fo. 540, Lo. 46, Archivo 62.147. El precio que se encuentra totalmente integrado fué el de $ 934.50.

5.o) A favor de don Prudencio Alonso: Una fracción de terreno, ubicada en la misma sección judicial que las anteriores, padrón número 69.307, señalada con el N.o 197 en el plano citado, y cuya superficie de 545 metros, está circunscripta así: 10 ms. de frente al Sureste sobre la calle Barros Arana; 10 ms. de fondo al Noroeste, con el lote N.o 215; ms. 54.50 en cada uno de los costados o vientos Noreste y Suroeste, limitantes respectivamente, con las fracciones 196 y 198. El Banco Popular del Uruguay en representación de la sucesión Pedro Pablo Moratorio, prometió en venta el solar descripto a Francisco Rodríguez y Prudencio Alonso, en base a la Promesa N.o 13.961, subscripta y expedida en Montevideo el 10 de Febrero de 1926. Los nombrados Rodríguez y Alonso, la cedieron y transfirieron a Eugenio Cerutti, el 21 de Mayo de 1929 y Eugenio Cerutti, cedió y transfirió la preindicada promesa a favor de don Prudencio Alonso, con fecha 4 de Agosto de 1938. Dicho instrumento fué ratificado, certificado e inscripto en el Registro correspondiente con el N.o 333, Fo. 87, Lo. 19, Archivo 12.759. El precio que se encuentra totalmente integrado fué el de $ 1.090.00.

6.o) A favor de doña Atiliana Etelvina Batalla de Pérez, viuda de sus únicas nupcias con el promitente comprador Francisco Pérez, y a María Alejandrina Pérez Batalla, (hija legítima de los nombrados): Una fracción de terreno, situada en la misma sección judicial que las anteriores, padrón N.o 69.238, señalada con el N.o 171 en el plano citado, cuya superficie de 445 metros, está circunscripta así: 10 ms. de frente al Noroeste, sobre la calle Enrique S. Aguiar; ms. 44.50 en su costado Noreste, con el solar N.o 170; igual extensión en su parte Suroeste, con las fracciones 172 y 175; y ms. 10 en su fondo al Sureste, con el solar N.o 176. El Banco Popular del Uruguay, en representación de la sucesión de Pedro Pablo Moratorio, prometió en venta el solar identificado a Guerino Caprio, en base a la Promesa N.o 13.131, subscripta y expedida en Montevideo el 19 de Marzo de 1925. Caprio, cedió y transfirió esa Promesa, el 28 de Abril de 1925 a favor de Angel Pérez. Este, a su vez, la cedió y transfirió el 30 de Agosto de 1926 a favor de Próspero Aguiar, y éste, el 19 de Marzo de 1928, la cedió y transfirió a Francisco Pérez González, casado con Atiliana Etelvina Batalla de Pérez. Fallecido Francisco Pérez, se declaró heredera del mismo a su hija legítima María Alejandrina Pérez Batalla, sin perjuicio de los derechos de la esposa Atiliana Etelvina Batalla de Pérez. La referida Promesa, fué ratificada, certificada e inscripta en el Registro respectivo, con el N.o 1596 al Folio 558, Lo. 59, Archivo N.o 81.863. El precio que se encuentra integrado fué el de pesos 934.50.

7.o) A favor de don Celestino Oribe: Una fracción de terreno, ubicada en la misma sección judicial que las anteriores, empadronada con el N.o 69.433, señalada con el N.o 250 en el plano citado, cuya superficie de 345 metros, está así deslindada: 10 ms. de frente al Noroeste sobre la calle Barros Arana; ms. 34.50 en su costado Noreste, limitando con la fracción empadronada con el N.o 69.432; ms. 34.50 en su parte Suroeste, lindando con el solar empadronado con el N.o 69.434; y ms. 10 en su fondo al Sureste, confinando con la fracción empadronada con el N.o 69.425. El Banco Popular del Uruguay, en representación de la sucesión de Pedro Pablo Moratorio, prometió en venta el solar descripto a Carlos Turiani, en base a la Promesa N.o 1527, subscripta y expedida en Montevideo, el 28 de Abril de 1910. Carlos Turiani, el 5 de Abril de 1916, transfirió y cedió la mitad de sus derechos a esa Promesa a Santiago Massera. La sucesión de éste, y Carlos Turiani, cedieron y transfirieron el total de los derechos a dicha Promesa, a favor de Francisco Pascale, el 19 de Mayo de 1932; y Francisco Pascale la cedió y transfirió a Celestino Oribe, el 22 de Diciembre de 1941. Con fecha 18 de Junio de 1954, dicho instrumento fué ratificado, certificado e inscripto en el Registro pertinente con el N.o 1595, Fo. 558, Lo. 59. Archivo número 81.862. El precio que se encuentra totalmente integrado fué el de $ 175.95.

8.o) A favor de don Karlos Vucovik: Una fracción de terreno, situada en la misma sección judicial que las anteriores, padrón número 69.332, señalada con el N.o 279, en el citado plano, con una superficie de 345 metros, deslindada así: 10 ms. de frente al Sureste, sobre la calle Osvaldo Cruz; ms. 34.50 al Noreste, con la fracción N.o 280; ms. 34.50 al Suroeste, con la fracción N.o 278; y ms. 10 en su fondo al Noroeste, con el solar N.o 291. El Banco Popular del Uruguay, en representación de la sucesión de Pedro Pablo Moratorio, prometió en venta dicho solar, a Clarindo Rocha, según Promesa N.o 12.651, subscripta y expedida en Montevideo, el 28 de Agosto de 1924. Clarindo Rocha, la cedió y transfirió a Roberto Bernstein, el 27 de Setiembre de 1924. Roberto Bernstein, la cedió y transfirió el 22 de Marzo de 1927 a Constantino Calandria; y éste, el 20 de Agosto de 1929, la cedió y transfirió a Amelia Cerrutti, el 26 de Enero de 1932. Amelia Cerrutti, la cedió y transfirió a Carlos o Karlos Vucovic, el 20 de Marzo de 1934. Dicha Promesa fué ratificada, certificada e inscripta en el Registro pertinente con el N.o 126, Fo. 50, Libro 50, Archivo N.o 64.281. El precio que se encuentra totalmente integrado fué el de pesos 862.50; y

9.o) A favor de doña Lucía Jaureguy de Camino: Una fracción de terreno, situada en la misma sección judicial que las anteriores, padrón N.o 69.423, señalada con el N.o 260 en el indicado plano, con una superficie de 400 metros, así deslindados: 10 ms. de frente al Noreste, sobre la calle Patricios; 40 ms. al Noroeste con las fracciones N.os 259 y 255; igual extensión al Sureste, con el solar N.o 261, y ms. 10 en su fondo al Suroeste, con la fracción número 254. El Banco Popular del Uruguay, en representación de la sucesión de Pedro Pablo Moratorio, prometió en venta el solar referido a Lucía J. de Camino, según Promesa número 12.993, subscripta y expedida en Montevideo, el 29 de Enero de 1925, la que fué ratificada, certificada e inscripta en el Registro correspondiente con el N.o 127, Fo. 50, Lo. 50, Archivo N.o 64.282. El precio que se encuentra totalmente integrado fué el de $ 800.00. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Diciembre 6 de 1954. — Luis Antonio Lamas, Actuario.

$1.224.00 30|pub. 5365 My.4-v.jn.8.

Rectificación de partidas

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado don FEDERICO CAMBERLINGO, solicitando la rectificación de la partida de su matrimonio con doña Petrona Borges, por figurar en ella el compareciente con el apellido "Carpelino", en lugar de "Camberlingo". Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Abril 18 de 1955. — Luis Antonio Lamas, Actuario.

$18.00 15|pub. 5446 My.5-v.my.23.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de FRANCISCO JAVIER o FRANCISCO REY, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 9 de Marzo de 1955. — Luis Antonio Lamas, Actuario.

$ 12.00 10|pub. 4989 Ab.27-v.my.7.

Disolución y liquidación de sociedad conyugal

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, dictada en autos: "Solange Etchevery de Carlevaro con OMAR HUGO CARLEVARO. Disolución y liquidación de la sociedad conyugal. Lo. 39, Fo. 590", se hace saber que con fecha 23 de Febrero del corriente año, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por Omar Hugo Carlevaro y Solange Etcheverry. En consecuencia, se convoca a todos los interesados a comparecer ante este Juzgado, calle 25 de Mayo 523, piso 7.o, dentro del término de sesenta días, a los fines dispuestos por el artículo 7.o de la ley de 18 de Setiembre de 1946. — Montevideo, Abril 21 de 1955. — Luis Antonio Lamas, Actuario.

$40.00 20|pub. 4793 Ab.25-v.my.17.

Rectificación de partida

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, dictada en autos: "VILLANI, PASCUAL ANTONIO. Sucesión. Libro 39, Folio 585", se hace saber que ha sido solicitada por doña Josefa María Pantano de Villani, la rectificación de la partida de su matrimonio con don Pascual Antonio o Pascual Villani, por figurar en ella este último, como "Pascual A. Pantano", en lugar de "Pascual A. Villani". Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Marzo 29 de 1955. — Luis Antonio Lamas, Actuario.

$24.00 15|pub. 4653 Ab.22-v.my.9.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ALFREDO NOVAL QUIROS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de noventa días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Abril 2 de 1955. — Luis Antonio Lamas, Actuario.

$36.00 30|pub. 4436 Ab.18-v.my.24.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, se cita y emplaza a don VENTURA OUJO, a fin de que dentro del término de noventa días, comparezca a estar a derecho y llenar el requisito de conciliación, en el juicio que por divorcio (Lo. 39, Fo. 564), le ha iniciado doña Ubaldina Mosquera de Oujo, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo, Abril 13 de 1955. — Luis Antonio Lamas, Actuario.

$36.00 30|pub. 4413 Ab.18-v.my.24.

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, dictada en autos: "MISSAK KAVEDJIAN o KAWEDJIAN y otros. Escrituración de oficio. Lo. 38, Fo. 213", se cita, llama y emplaza a los sucesores a cualquier título de don Jorge Sekulich o Seculich, y a cualesquiera otros interesados, para que comparezcan ante este Juzgado en dicho autos, a otorgar la respectiva escritura de compra-venta del inmueble que se describe a continuación, prometido en venta por el Banco de Crédito, como apoderado del nombrado Jorge Sekulich o Seculich a Missak, Sarkis, Calvino y Suren Kavedjian o Kawedjian, según promesa de compra-venta a plazos N.o 7.217, de fecha 7 de Agosto de 1928, ratificada el 9 de Junio de 1953 e inscripta en el Registro Unico de Enajenación de Inmuebles a Plazos, con el N.o 396, al Fo. 141, del Lo. 55, la que se refiere a un solar de terreno, ubicado en la 13.a sección judicial de Montevideo, Villa del Cerro, manzana 82 A., empadronado con el N.o 25.100, señalado con el N.o 16 en el plano del agrimensor Pedro Bottaro Schenone, de Octubre de 1908, cuyo duplicado fué presentado para su archivo el día 15 del mes y año citados, en el Departamento Nacional de Ingenieros; se compone de una superficie de 460 ms. 32 dcms., que se deslindan así: 21 ms. 47 cms. de frente al Sur-Este, a la calle Centro América, por igual extensión al Sur-Oeste y Nord-Este y que por formar esquina tiene frente a la calle Portugal y linda con el solar 17, respectivamente; y 21 ms. 52 cms. al Nord-Oeste, con el solar 15.

Se previene: 1.o) Que la promesa de compraventa referida, está sujeta al régimen de la ley de 17 de Junio de 1931. 2.o) Que el precio de dicha compra-venta que fué de $ 3 687.68, se halla totalmente pagado; y 3.o) Que los emplazados deberán comparecer en autos ante este Juzgado, dentro del término de noventa días, a los fines expresados, bajo apercibimiento de que no haciéndolo, la escritura definitiva de compra-venta se otorgará de oficio por el señor Juez. — Montevideo, Marzo 18 de 1955. — Luis Antonio Lamas, Actuario.

$192.00 30|pub. 3650 Mz.30-v.my.11.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ALBERTO LEOPOLDO CALZADA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 8 de Marzo de 1955. — Luis Antonio Lamas, Actuario

$36.00 30.pub 3614 Mz.29-v.my.10

Prescripción treintenaria

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, se hace saber que ante este Juzgado se han presentado doña MARIA ESTHER DOMINGUEZ de MAC GOVERN y don GILBERTO DOMINGUEZ, iniciando juicio por prescripción adquisitiva treintenaria, con respecto a los siguientes bienes: A) Un Solar de terreno empadronado con el N.o 40.644, sito en la 20.a sección judicial de este Departamento, zona urbana, compuesto de un área de 429 metros 50 decímetros y siendo de forma rectangular, se deslinda así: 8 metros 59 centímetros de frente al Sur-Este a la calle Iglesia entre las calles Carlos María Ramírez y Dionisio Coronel, antes Ruperto P Martínez, estando señalada la puerta de entrada al edificio que han construído con el N.o 4265; por 50 metros de fondo, lindando:

por el Nor-Oeste con terreno de Juan Gatti y Ramón García; por el Nor-Este limita con terreno de Miguel Mac Govern y de la exponente; y por el Sur-Oeste, limita con el padrón número 40.645, que también poseen como dueños y que se pasa a deslindar; y B) Un Solar de terreno con la edificación y cuantas mejoras contiene, empadronado con el N.o 40.645, sito en la misma sección judicial que el anteriormente descripto, compuesto de una superficie de 429 metros 50 decímetros, el que por tener una forma rectangular, se deslinda así: 8 metros 59 centímetros de frente al Sur-Este a la calle Iglesia entre las calles Carlos María Ramírez y Dionisio Coronel, antes Ruperto P. Martínez, teniendo en dicho frente, la puerta de entrada al edificio que han construído, el N.o 4263; por 50 metros de fondo, lindando: por el Sur-Oeste con José Martínez; padrón N.o 40.646; por el Nor-Oeste con terreno de Ramón García y María G. de Rodríguez; y por el Nor-Este, con el terreno empadronado con el N.o 40.644, anteriormente deslindado. En consecuencia, se cita y emplaza por el término de noventa días a todos los que por cualquier razón o título se consideren con derechos a los inmuebles descriptos, para que se presenten a deducirlos en forma ante este Juzgado, calle 25 de Mayo 523, piso 7.o, y a llenar el requisito de la conciliación, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. — Montevideo, Marzo 9 de 1955. — Luis Antonio Lamas, Actuario.

$192.00 30|pub. 3460 Mz.26-v my.7.

JUZGADO DE PAZ DE LA 13.a SECCION DE MONTEVIDEO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez de Paz de la 13.a sección judicial de Montevideo, (Villa del Cerro), en autos caratulados "LEIVA, BONIFACIO. Sucesión", declarada judicialmente abierta la sucesión de Bonifacio Leiva, se emplaza a sus sucesores, acreedores y demás interesados, para que dentro de treinta días, comparezcan ante este Juzgado (calle Chile 3489), a deducir sus derechos. — Montevideo, Marzo 11 de 1955. — Luisa Machado de Abellá, Actuaria.

$12.00 10|pub. 5174 Ab.30-v.my.11.

JUZGADO DE PAZ DE LA 15.a SECCION DE MONTEVIDEO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez de Paz de la 15.a sección de la Capital, se hace saber la apertura de la sucesión de EVANGELICA SOSA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, calle Juan D. Jackson 1233. — Montevideo, Abril 30 de 1955. — Alberto Brugnoni, Actuario.

$12.00 10|pub. 5385 My.4-v.my.14.

JUZGADO LETRADO DE MENORES DE SEGUNDO TURNO

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Menores de segundo turno, doctor Agustín de Vega, se cita, llama y emplaza a doña Manuela Benítez, para que comparezca a estar a derecho en los autos caratulados: "Mena, Félix Lauro y Amabelia Larocca de Mena contra BENITEZ, MANUELA. Pérdida de patria potestad. Lo. 9, Fo. 318", dentro del plazo de noventa días, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo, 23 de Marzo de 1955. — Lisandro Fontan, Actuario Adjunto.

$36.00 30|pub. 3688 Mz.30-v.my.11.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE ARTIGAS

Apertura de sucesiones

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Artigas, se hace saber la apertura de las sucesiones de doña SEÑORINA FERREIRA DE LATORRE y RAMON LATORRE DE LEON, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Artigas, Abril 21 de 1955 — Orestes J. Ballestrino, Actuario.

$12.00 10|pub. 5392 My.4-v.my.14.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Artigas, se hace saber la apertura de la sucesión de doña FRANCISCA NUÑEZ DE RIVERO o FRANCISCA NUÑEZ DE RIBEIRO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Artigas, Abril 18 de 1955. — Orestes J. Ballestrino, Actuario.

$12.00 10,pub. 5391 My.4-v.my.14.

Rectificación de partida

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Artigas, en autos: "ALEJANDRO COSTA Rectificación de partidas" (Lo. 15, Fo. 578), se hace saber que se ha presentado Alejandro Costa, por sí y en ejercicio de la patria potestad de su hija legítima Wilma Glenda, solicitando la rectificación de su partida de matrimonio y de nacimiento de esta última, en la siguiente forma: donde dice Da Costa, debe decir Costa. — Artigas, Marzo 28 de 1955. — Orestes J. Ballestrino, Actuario.

$18.00 15|pub. 4630 Ab.21-v.my.7.

Rectificación de partida

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Artigas, se hace saber que en el expediente "JUAN CORREA. Rectificación de partida" (Lo. 15, Folio 468), se ha presentado a este Juzgado, Juan Correa, solicitando la rectificación de su partida de matrimonio en la siguiente forma: donde dice Correa Juan Félix y Juan Félix Correa, diga: Correa Juan y Juan Correa, respectivamente. — Artigas, Febrero 4 de 1955. — Orestes J. Ballestrino, Actuario.

$18.00 15|pub. 4631 Ab.21-v.my.7.

Divorcio

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Artigas, dictada en autos rotulados: "Taufik Abujamra contra SORALIA ACHE. Divorcio" (Lo. 15, Fo. 467), se emplaza a doña Soralia Ache de Abujamra, a fin de que comparezca a estar a derecho en estos autos dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio con quien se llenará la conciliación y se seguirá el juicio. Se habilitó la próxima feria para la publicación. — Artigas, 21 de Diciembre de 1954. — Orestes J. Ballestrino, Actuario.

$48.00 30|pub. 17241 Ab.20-v.my.25.

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Artigas, se emplaza a MARCIANA BAPTISTA, CENIA BAPTISTA y NEREA ESTHER BAPTISTA, para que dentro del término de noventa días, comparezcan ante este Juzgado a estar a derecho, constituir domicilio dentro del radio del mismo y llenar el requisito de la conciliación, bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio, en el juicio que como sucesoras legítimas del extinto Adriano Baptista o Adriano Baptista Brum, le han iniciado José Baltasar, Erico, María Esther, Boris, Julio César, Orfilia, Aída, Anair e Ignacio Mora, por investigación de paternidad y petición de herencia (Lo. 15, Fo. 476). — Artigas, Marzo 24 de 1955. — Orestes J. Ballestrino, Actuario.

$60.00 30|pub. 3731 Mz.31-v.my.12.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO DE CANELONES

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de primer turno de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de YSIDORA o ISIDORA UMPIERREZ o UMPIERRES de PISTON, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 3 de Mayo de 1955. — Guillermo A. Ramos, Actuario.

$12.00 10|pub. 5540 My.6-v.my.17.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de primer turno de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA UBALDO de GARCIA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 23 de Marzo de 1955. — Omar Guarch, Actuario Adjunto.

$12.00 10|pub. 5319 My.2-v.my.12.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de primer turno de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de ANAROLA CABRERA de LEONE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 26 de Abril de 1955. — Omar Guarch, Actuario Adjunto.

$12.00 10|pub. 5478 My.5-v.my.16.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de primer turno de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de ANIBAL MARTINEZ o ANIBAL MARTINEZ BENTOS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 27 de Abril de 1955. — Guillermo A. Ramos, Actuario.

$12.00 10|pub. 5430 My.5-v.my.16.

Rectificación de partidas

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Canelones, se hace saber que ante este Juzgado se ha solicitado la rectificación de las siguientes partidas: A) Partida de matrimonio de JUAN BAUTISTA UBAL y BLANCA IRMA BEATRIZ, donde dice Juan Bautista Ubal, nacido el 14 de Febrero de 1917 "de Dionisio Ubal", y "se ignora", debe decir "Juan Bautista Aquino, nacido el 14 de Febrero de 1918, hijo de Florentino Julián Aquino y de Rosalía Castro"; B) Partida de nacimiento de JUAN BAUTISTA UBAL donde dice "Ubal Juan Bautista"; "Juan Bautista Ubal", "Dionisio Ubal", debe decir "Aquino Juan Bautista"; "Juan Bautista Aquino" y "Florentino Julián Aquino", y debe consignarse el nombre de la abuela paterna que es Rosalía Castro. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — (El presente está auxiliado de pobre). — Canelones, 8 de Noviembre de 1951. — Héctor T. Lemez, Actuario. — Canelones, 4 de Setiembre de 1954. — Se expide este edicto a solicitud de parte interesada. — Elbio A. Panario, Actuario Adjunto.

$25.20 15|pub. 5089 Ab.28-v.my.14.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de FRANCISCO JOAQUIN PERDOMO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 13 de Abril de 1955. — Omar Guarch, Actuario Adjunto.

$12.00 10|pub. 5057 Ab.28-v.my.9.

Apertura de sucesiones

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Canelones, se hace saber la apertura de las sucesiones de BERNABELA o BERNABELA FELICIA CENDALI, HERMENEGILDO o HERMENEGILDO ROMEO CENDALI, ALFREDO CENDALI y SANTIN o AMADEO SANTIN CENDALI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 25 de Abril de 1955. — Omar Guarch, Actuario Adjunto.

$12.00 10|pub. 5079 Ab.28-v.my.9.

Apertura de sucesiones

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de primer turno de Canelones, se hace saber la apertura de las sucesiones de MARIA ROCHA, LEONARDO GANCIO y NATIVIDAD DE JESUS o NATIVIDAD GANCIO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 21 de Abril de 1955. — Omar Guarch, Actuario Adjunto.

$12.00 10|pub. 5163 Ab.30-v.my.11.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de primer turno de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de ZOILO ALARCON RECOBA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 21 de Abril de 1955. — Omar Guarch, Actuario Adjunto.

$12.00 10|pub. 5132 Ab.29-v.my.10.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de primer turno de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de JACINTA NUÑEZ de MARTINEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 12 de Abril de 1955. — Omar Guarch, Actuario Adjunto.

$12.00 10|pub. 5133 Ab.29-v.my.10.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de LEOPOLDO o LEOPOLDINO SIMON RAVERA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 13 de Abril de 1955. — Omar Guarch, Actuario Adjunto.

$12.00 10|pub. 5086 Ab.28-v.my.9.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN BAUTISTA SCAGLIA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 17 de Marzo de 1955. — Guillermo A. Ramos, Actuario.

$12.00 10|pub. 5056 Ab.28-v.my.9.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de primer turno de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de PEDRO MONDRAGON, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 22 de Abril de 1955. — Omar Guarch, Actuario Adjunto.

$12.00 10|pub. 4991 Ab.27-v.my.7.

Rectificación de partidas

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de primer turno, doctor don Alvaro H. Méndez, se hace saber al público en general, que ante este Juzgado se han presentado don JUAN DE FILIPPI y sus hijos TOMAS ONORATO DE FILIPPI y ANA MARIA DE FILIPPI, solicitando la rectificación de las partidas de nacimiento de los dos últimos, estableciéndose al efecto que donde aparecen los inscriptos con el apellido paterno "Defilippi", debe decir "De Filippi", por ser el verdadero. Y a los efectos legales se hace la presente publicación. — Canelones, 18 de Abril de 1955. — Omar Guarch, Actuario Adjunto.

$24.00 15|pub. 4990 Ab.27-v.my.13.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de primer turno de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de ROSA SALOMON de LOPEZ DOMEC, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 21 de Abril de 1955. — Omar Guarch, Actuario Adjunto.

$12.00 10|pub. 4992 Ab.27-v.my.7.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de primer turno de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA JUANA MAGGIOR o MAGIOR, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 15 de Abril de 1955. — Omar Guarch, Actuario Adjunto.

$12.00 10|pub. 4993 Ab.27-v.my.7.

EMPLAZAMIENTO

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Canelones, doctor don Alvaro H. Méndez, en los autos caratulados: "Fisco, Ministerio de Obras Públicas c'. SUCESION DE RAFAEL PENELA. Expropiación", se cita, llama y emplaza a todos los que por cualquier título tengan derecho al bien expropiarse en autos, consistente en la fracción ubicada en la Primera Sección de este Departamento, empadronado con el número 7.211, propiedad de Rafael Penela, (hoy su sucesión), compuesta de una superficie de 4 hectáreas 7608 metros cuadrados, 3785 correspondientes a las fracciones Nos. 1, 2 y 3 del plano del agrimensor Hugo L. Viganó de Junio de 1951, inscripto en la Dirección General de Catastro en Julio 2 del mismo año y cuyo deslinde es el siguiente: Fracción N.o 1, por el Noreste, recta de 119 metros 90 centímetros lindando con campos del señor Santiago Penela, padrón 7212; por el Sur y Suroeste, rectas de 67 metros y 76 metros respectivamente, lindando con la fracción N.o 3 del mismo plano y por el Noroeste, recta de 44 metros 80 centímetros, lindando con campos de la sucesión Catalina Penela de Marsella, padrón número 9020. Fracción N.o 2, por el Noreste recta de 44 metros 80 centímetros, lindando con campos del señor Feliciano Penela, padrón número 7212, por el Sureste, recta de 54 metros 60 centímetros, lindando con campos del señor Antonio Ignacio Martínez, padrón N.o 9022 y por el Noroeste, recta de 65.80 lindando con la fracción N.o 3 del plano citado. Fracción No. 3, 136 metros 10 centímetros, al Noreste lindando con Santiago y Filomena Penela, 65 metros 80 centímetros al Este y Sur, lindando con fracción 2. 108 metros 30 centímetros; al Suroeste lindando con Antonio Ignacio Martínez, 300 metros 10 centímetros al Oeste lindando con Clodomiro Sosa, 112 metros 10 centímetros; al Noroeste lindando con Nicomedes J. Arrechea y Catalina Penela de Marsella y 2 rectas una de 76 metros 45 decímetros y dos de 67 metros al Norte, lindando con la fracción N.o 1. Para que comparezcan ante este Juzgado durante el término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. — Canelones, 8 de Marzo de 1955. — Esc. Elbio A. Panario, Actuario Adjunto.

Decreto 21-7-34 30'pub. 30801 Mz.28-v.my.9.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de primer turno de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de SEVERINO BACCINO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 12 de Abril de 1955. — Omar Guarch, Actuario Adjunto.

$12.00 10|pub. 4994 Ab.27-v.my.7.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE CANELONES

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de segundo turno de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de DOMINGA o MARIA DOMINGA RODRIGUEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 30 de Noviembre de 1954. — Hugo Alvez, Actuario.

$12.00 10|pub. 5289 My.2-v.my.12.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de CATALINA o MARIA CATALINA SETARO o CETARO o CEDARO o CETTARO o CEDAR DE GARONE o GARRONE o GARON o GARELO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, Febrero 19 de 1955. — Hugo Alvez, Actuario.

$12.00 10|pub. 5078 Ab.28-v.my.9.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de segundo turno de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA GONZALEZ de GONZALEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, Marzo 30 de 1955. — Hugo Alvez, Actuario.

$12.00 10|pub. 5023 Ab.27-v.my.7.

Prescripción

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia de segundo turno de Canelones, doctor don Emilio Siemens Amaro, dictado en autos: "JULIO CESAR CERCHI. Prescripción" (Lo. 2.o Fo. 555), se cita, llama y emplaza a todos los que tengan interés o se consideren con derecho al bien que se describirá, para que comparezcan a deducirlos en forma ante este Juzgado, dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio con quien se llenará el requisito de la conciliación y se proseguirá el juicio. El bien objeto del juicio es una fracción de terreno situada en la Villa de San Ramón, 11.a sección judicial del Departamento de Canelones, padrón N.o 41 y con una superficie de 625 ms. que lindan: 25 ms. de frente al Oeste, a la calle Cerro Largo; por 25 ms. de fondo, confinando: al Sur, con la calle Reconquista, al Norte, con Saturno Irureta Goyena y al Este con María Sánchez de Bentacur, formando esquina. — Canelones, Agosto 9 de 1954. — Hugo Alvez, Actuario.

$84.00 30|pub. 4411 Ab.18-v.my.24.

JUZGADO DE PAZ DE LA OCTAVA SECCION DE CANELONES

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del subscripto Juez de Paz de la octava sección del Departamento de Canelones, citada en autos: "Eduardo Crispo Ayala contra Propietario del inmueble ubicado en La Floresta, padrón No 372. Cobro de pesos" Lo. 2.o, Fo. 171, se cita, llama y emplaza a los propietarios, sus sucesores a título universal o particular o a cualquiera que se considere con derecho sobre el inmueble empadronado con el número trescientos setenta y dos, ubicado sobre la línea N. de la Avenida General Oribe, entre Lavalleja y De Los Treinta y Tres, del Balneario La Floresta en esta sección, para que comparezcan a este Juzgado a estar a derecho en autos y a llenar el requisito de la conciliación dentro del plazo de noventa días, bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio. — Rubén Rodríguez Estévez, Juez de Paz.

$72.00 30|pub. 3916 Ab.2-v.my.14.

JUZGADO DE PAZ DE LA 12ª SECCION DEL DEPARTAMENTO DE CANELONES

Prescripción adquisitiva

EDICTO. — Por disposición del suscrito Juez de Paz de la 12ª sección de Canelones, dictada en autos: "SUCESORES DE INGNACIO LINO DEL CARMEN FERNANDEZ. Prescripción adquisitiva", se cita, llama y emplaza para que comparezcan ante este Juzgado, a estar a derechos en los mencionados autos dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio con quien se seguirán los procedimientos, a todos los que por cualquier causa se consideren con derecho sobre el siguiente bien: Una fracción de campo, ubicado en la zona rural de esta sección empadronada con el N.o 29.286 y que, según plano del agrimensor don Luzbel Gallo, de Julio de 1954, se compone de una superficie de 7 hectáreas, 9464 metros que se deslindan así: 205 metros 10 centímetros al este sobre camino vecinal a carretera Tala-Castellanos; 387 metros al sur confinando con propiedades de Eusebio M. Pérez y Bernardo Cabrera, empadronadas respectivamente con los Nos. 3552 y 3551; 204 metros 90 centímetros al Oeste limitando con propiedad de la sucesión de M. H. Regueira y otros empadronada con el N.o 3553 y 386 metros 90 centímetros al Norte lindando en parte con propiedad de los comparecientes herederos de Ignacio Lino del Carmen Hernández, empadronada con el N.o 3550 y parte con propiedad de Víctor Antonio y Pedro Delgado, empadronada con el N.o 10.002. — San Bautista, Febrero 11 de 1955. — Miguel E. Villalba, Juez de Paz

$132.00 30|pub .4360 Ab.16-v.my.23.

JUZGADO DE PAZ DE LA 13a. SECCION DE CANELONES

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez de Paz de la 13a. sección de Canelones se hace saber la apertura de la sucesión de Miguel Batista citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Santa Rosa, Abril 22 de 1955. — Alejandro De Marco, Juez de Paz.

$12.00 10|pub. 5420 My.4-my.14.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE CERRO LARGO

Rectificación de partidas

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo, en autos: "DOMINGO GALLERO Y MARIA OLGA GALLERO. Rectificación de partidas" Lo. 26, Fo. 602, se hace saber que se ha presentado Domingo Gallero solicitando la rectificación de su partida de matrimonio, donde se registró su nombre como Alejandro Gallero en lugar de "Domingo Gallero" que es el verdadero; y la de nacimiento de su hija María Olga Gallero, donde figura como hija de Alejandro Gallero, debe decir: "Domingo Gallero", que es su verdadero nombre. — Melo, Abril 15 de 1955. — José Pereira Maeso, Actuario Adjunto.

$30.00 15|pub. 5311 My.2-v.my.19.

Rectificación de partidas

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo, se hace saber que se ha presentado don RICARDO LELES DA SILVA MACHADO, solicitando la rectificación de las siguientes partidas: A) De su matrimonio con Edelma Vaz, donde figura su nombre como Ricardo Machado, debe decir: "Ricardo Leles da Silva Machado"; B) Las de nacimiento de sus hijos: Orestes Vidalino, Oriostes José, Flor de Liz, Aramendis, Wilen, Jesús y Ricardo, inscriptos como hijos de Ricardo Machado, debe decir: "de Ricardo Leles da Silva Machado" y como nietos por línea paterna de Bernabé Leles da Silva, que es como corresponde. — Melo, Abril 13 de 1955. — Jaime Roca Esteves, Actuario.

$30.00 15|pub. 5045 Ab.28-v.my.14.

Rectificación de partida

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo, se hace saber que se ha presentado doña MARIA ESTELA BORBA, solicitando la rectificación del acta de su matrimonio con Antonio María Bentancur, donde se consignó su nombre como María Esther, debe decir: "María Estela", que es su verdadero nombre — Melo, Abril 16 de 1955. — José Pereira, Maeso, Actuario Adjunto.

$18.00 15|pub. 4772 Ab.23-v.my.10.

JUZGADO DE PAZ DE LA PRIMERA SECCION DE CERRO LARGO

Emplazamiento

Por mandato del subscripto Juez de Paz de la octava sección de Cerro Largo, encargado de la primera, recaído en autos: "LEODINA VILLANUEVA de BAPTISTA. Prescripción. Libro 15, folio 276, se cita y emplaza por el término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio a todos los que se consideren con derecho al siguiente bien: Fracción de campo en la primera sección de Cerro Largo, padrón 2863, la que consta de ocho hectáreas seis mil cuatrocientos cincuenta y seis metros cuarenta y cuatro decímetros cuadrados y limita: al Norte dos rectas de doscientos sesenta y tres metros, veintisiete centímetros y cuatrocientos sesenta y siete metros con Angel Humberto Martino, canal nuevo por medio, Este dos rectas quebradas de cuarenta y uno y cincuenta metros con Inocencio Ney Cabrera; Sur, recta de ochocientos cuarenta y siete metros treinta y un centímetros con camino vecinal que lo separa de Juan Vicente Pérez y al Oeste, cuatro curvas de veintisiete, veinte, diecinueve y treinta y un metros separando del Arroyo Sauce de Conventos según surge del plano del agrimensor Luis E. Percovich, de Junio de 1951. — Melo, Marzo 24 de 1955. — Nelson Zolessi Beretini, Juez Encargado.

$96.00 30|pub 4154 Ab.14-v.my.20.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE COLONIA

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de MELITON MARTINI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia, Marzo 31 de 1955. — Escribano Eulogio Gadea Diago, Actuario.

$8.00 10|pub. 5205 Ab.30-v.my.11.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de CARLOS ESTEBAN DE LA TORRE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia, Abril 13 de 1955. — Escribano Eulogio Gadea Diago, Actuario.

$12.00 10|pub. 5206 Ab.30-v.my.11.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE RICARDO DURQUET CALISTRO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia, Abril 18 de 1955. — Escribano Eulogio Gadea Diago, Actuario.

$12.00 10|pub. 5207 Ab.30-v.my.11.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de PEDRO ETCHECHOURY o ETCHECHURY o ETCHECHURI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia, Abril 21 de 1955. — Esc. Eulogio Gadea Diago, Actuario.

$12.00 10|pub. 5047 Ab.28-v.my.9.

Segunda copia de escritura

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, dictada en autos caratulados: "NEVES VELAZQUEZ HILARIO. Segunda copia de una escritura", L.º 33, F.º 444, se hace saber que ante este Juzgado se ha solicitado la expedición de una segunda copia de la escritura autorizada por el escribano don Esteban Rostagnol, el quince de Agosto de mil novecientos cuarenta y uno, por la cual don Hilario Napoleón Neves adquirió de don Víctor Modesto Velázquez, una fracción de terreno, situada en Quintón, 12.a sección judicial de este Departamento, empadronada con el N.º 6651, compuesto de una superficie de 7.378 metros con 81 dms. y se deslinda: al Sur, con Sucesión Larralde; al Norte, con Manuel López; al Este, con Juan Daniel Planchón, y al Noreste, por formar martillo, con más terreno del adquirente. En consecuencia, se emplaza por el término de treinta días, a quienes tengan interés en oponerse a la misma, bajo apercibimiento de proseguirse el trámite sin su intervención. — A los efectos legales se hace esta publicación. — Colonia, Agosto 20 de 1954. — Esc. Eulogio Gadea Diago, Actuario.

$28.00 10|pub. 5046 Ab.28-v.my.9.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de CAROLINA o CARLINA o MARIA CAROLINA SERAFINA o MARIA CARLINA SERAFINA CUTINELLA DE SALERNO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia, Marzo 26 de 1955. — Esc. Eulogio Gadea Diago, Actuario.

$12.00 10|pub. 5048 Ab.28-v.my.9.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, se hace saber la apertura de las sucesiones de FORTUNATO AQUINO y MARIA LUISA BETELU DE AQUINO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia, Marzo 17 de 1955. — Esc. Eulogio Gadea Diago, Actuario.

$12.00 10|pub. 5049 Ab.28-v.my.9.

Apertura de sucesiones

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de MARGARITA RODRIGUEZ de HAHN y de RICARDO HAHN, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia, Marzo 26 de 1955. — Escribano Eulogio Gadea Diago, Actuario.

$12.00 10|pub. 5026 Ab.27-v.my.7.

Apertura de sucesiones

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de RAMONA ANDREA VIERA de MESA, NICOMEDES MESA y VICENTE PEDRO MESA o PEDRO MESA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia, Marzo 23 de 1955. — Escribano Eulogio Gadea Diago, Actuario.

$12.00 10|pub. 5025 Ab.27-v.my.7

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN o JUAN BAUTISTA REBUFFO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia, Abril 13 de 1955. — Escribano Eulogio Gadea Diago, Actuario.

$12.00 10|pub. 5011 Ab.27-v.my.7.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de LEONTINA VOILLAT de PUDDU, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia, Abril 13 de 1955. — Escribano Eulogio Gadea Diago, Actuario.

$12.00 10|pub. 5012 Ab.27-v.my.7.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento se hace saber la apertura de la sucesión de JOSEFA ARYLLAN o ARLLAN DE SOUTO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado y especialmente se emplaza a Rosalía Souto para que comparezca a estar a derecho en los mencionados autos dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Oficio. — Colonia, Diciembre 24 de 1954. — Esc. Mauro A Cominotti, Actuario Adjunto.

$48.00 30|pub. 4373 Ab.16-v.my.23.

JUZGADO DE PAZ DE LA QUINTA SECCION DE COLONIA

Apertura de sucesión

EDICTO.— Por disposición del subscripto Juez de Paz de la quinta sección de Colonia, se hace saber la apertura de la sucesión de LEONCIO o PEDRO LEONCIO ERRECART o ERRECARTE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Cufré, Abril 25 de 1955. — Gualberto González Berois, Juez de Paz.

$12.00 10|pub. 5239 Ab.30-v.my.11.

JUZGADO DE PAZ DE LA SEXTA SECCION DE COLONIA

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del subscripto Juez de Paz de la sexta sección del Departamento de Colonia, se hace saber la apertura de la sucesión de BEATRIZ SILVEIRA de GOMEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan a deducir sus derechos en forma, dentro del término de treinta días, a partir de esta publicación. — Carmelo, Marzo 23 1955. — Doctora Carmelina Moise de Bianchi, Juez de Paz.

$12.00 10|pub. 4960 Ab.27-v.my.7.

JUZGADO DE PAZ DE LA OCTAVA SECCION DE COLONIA

Emplazamiento

Por mandato del Juzgado de Paz de la octava sección de Colonia, en autos: "RAFFO ILDARA. Prescripción adquisitiva", se cita y emplaza por noventa días, a todos los que se consideren con derechos al bien situado en esta ciudad, padrón 667, solar 2 de la manzana 138, con 922 meros 751.250 milímetros con 21 metros 475 milímetros de frente al Noreste a calle General Artigas por 42 metros 95 centímetros de fondo, lindando Noroeste, Suroeste y Sureste respectivamente con los solares 1, 9 y 3. Los interesados deberán comparecer a contestar la demanda bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. — Nueva Palmira, Abril 28 de 1955. — Mario R. Morquio, Juez de Paz.

$60.00 30|pub. 5479 My.5-v.jn.9.

Emplazamiento

Por mandato del Juzgado de la octava sección de Colonia, en autos: "PADIN, DIONISIO. Prescripción treintenaria", se cita y emplaza por noventa días, a todos los que se consideren con derechos a los siguientes bienes de esta ciudad: Solar uno, manzana 373 del plano oficial, padrón 1296, área 922 metros 351.250 milímetros, con 21 metros de frente al Noreste a la calle A por 42 metros 95 centímetros de fondo y frente al Noroeste a la calle General Laguna, lindando al Suroeste y Sureste con los solares 8 y 2; Solar 7 manzana 373, padrón 1302, con igual área y 21 metros 475 milímetros de frente al Suroeste a la calle Ibicuy por 42 metros 95 centímetros de fondo, lindando al Sureste, Noreste y Noroeste respectivamente con solares 6, 2 y 8. Los interesados deberán comparecer a contestar la demanda, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. — Nueva Palmira, Julio 28 de 1954. — Mario R. Morquio, Juez de Paz.

$72.00 30|pub. 5489 My.5-v.jn.9.

JUZGADO DE PAZ DE LA 14.a SECCION DE COLONIA

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del subscripto Juez de Paz de la 14.a sección del Departamento de Colonia, se hace saber la apertura de la sucesión de CELIA VALENTINA QUINTANA de RAPPANELLO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Juan L. Lacaze, Abril 16 de 1955. — Adolfo E. Peyronel, Juez de Paz.

$12.00 10|pub. 5208 Ab.30-v.my.11.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE DURAZNO

Disolución y liquidación de la sociedad conyugal

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno, doctor don Eduardo Bolani, dictada en los autos caratulados: "JUANA MATONTE y GUMERSINDO LARGACHA. Disolución y liquidación de la sociedad conyugal" (Lo. 40, Fo. 369), se hace saber al público que con fecha veinticuatro de los corrientes se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los cónyuges Gumersindo Largacha y Juana Matonte de Largacha y se cita a todos los interesados a que comparezcan ante este Juzgado, dentro del término de sesenta días, a los efectos dispuestos por el artículo 7.o de la ley del 18 de Setiembre de 1946. — Durazno, 29 de Marzo de 1955. — Elsa J. Lucú Filippini de Vignoli, Actuaria.

$40.00 20|pub. 4946 Ab.27-v.my.20.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno, se hace saber la apertura de la sucesión de don RAUL AGUIRRE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Durazno, 20 de Abril de 1955. — Elsa J. Lucú Filippini de Vignoli, Actuaria.

$12.00 10|pub. 4951 Ab.27-v.my.7.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña MARIA CABALLERO de ANTUNEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Durazno, 15 de Junio de 1954. — Elsa J. Lucú Filippini de Vignoli, Actuaria.

$12.00 10|pub. 4952 Ab.27-v.my.7.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno, doctor don Eduardo Bolani, dictada en los autos caratulados: "Cecilia Temesio de Piquinela, José Adelio Piquinela y María Cecilia Piquinela de Depaulo contra VALENTIN PERDOMO y RITA PERDOMO y otros. Prescripción treintenaria" (Lo. 39, Fo. 668), se cita, llama y emplaza, por el término de noventa días, a don Valentín y a doña Rita Perdomo y a todos sus sucesores, ya sean a título universal o particular, así como a los propietarios o poseedores linderos o a cualquier otra persona que se consideren con derecho sobre los siguiente bienes: "A) Un solar compuesto de un área de 911 metros 602 centímetros cuadrados, ubicado en la manzana N.o 116 de esta ciudad, deslindando así: 43 ms. 80 cms. al Norte lindero con Paula Barrios; al Sur, 44 ms. 30 cms. límite con Máxima Malceñido; al Este, 21 ms. 08 cms. limítrofe con Floriana Pisano; y al Oeste, 20 ms. 40 cms. con el perfil de la calle Maciel, empadronado con número 930; y B) Otro solar comprendido en la manzana N.o 121 de esta ciudad, compuesto de un área de 923 ms. 6.152 cms. cuadrados con 42 ms. 90 cms. al Norte, límite con Manuel Buonomo; al Sur, 42 ms. 90 cms. con el perfil de la calle San José; al Este, 21 ms. 24 cms., límite con Eusebio Rique; y al Oeste, 21 ms. 72 cms. limita con el perfil de la calle 4 de Octubre, empadronada con el N.o 1594", a comparecer por sí o por apoderado a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento en caso de no comparecencia de designárseles defensor de oficio, con quien se llenará el requisito de la conciliación. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Durazno, 19 de Diciembre de 1952. — Elsa J. Lucú Filippini de Vignoli, Actuaria. — Durazno, 16 de Agosto de 1954. — Elsa J. Lucú Filippini de Vignoli, Actuaria.

$152.00 30|pub. 4947 Ab.27-v.jn.1.o.

JUZGADO DE PAZ DE LA PRIMERA SECCION DE DURAZNO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del subscripto Juez de Paz de la primera sección del Departamento de Durazno, se hace saber la apertura de la sucesión de "DIONISIO JUAN CARLOS VIDAL", citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan ante este Juzgado, dentro del término de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Durazno, Marzo 5 de 1955. — Edison Hugo Piquinela, Juez de Paz.

$12.00 10|pub. 4949 Ab.27-v.my.7.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del subscripto Juez de Paz de la primera sección del Departamento de Durazno, se hace saber la apertura de la sucesión de "VALENTIN ALVAREZ", citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan ante este Juzgado, dentro del término de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Durazno, Marzo 5 de 1955. — Edison Hugo Piquinela. Juez de Paz.

$12.00 10|pub. 4950 Ab.27-v.my.7.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FLORES

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento de Flores, doctor Juan E. Arboleya Larrañaga, se hace saber la apertura de la sucesión de SARA ELIDA PATIÑO URRUTY de CACERES, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos en este Juzgado — Trinidad, Abril 30 de 1955. — Ramón D. Queiruga, Actuario.
$12.00 10|pub. 5523 My.6-v.my.17.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento de Flores, doctor Juan E. Arboleya Larrañaga, se hace saber la apertura de la sucesión de EUSEBIO o JUAN EUSEBIO REAL OSORES, citándose a los herederos, acreedores y demás treinta días, a deducir en forma sus derechos en este Juzgado. — Trinidad, Abril 25 de 1955. — Ramón D. Queiruga, Actuario.
$12.00 10|pub. 5524 My.6-v.my.17.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento de Flores, doctor Juan E. Arboleya Larrañaga, se hace saber la apertura de la sucesión de LUISA JULIETA RECUERO SOMOZA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos en este Juzgado. — Trinidad, Abril 30 de 1955. — Ramón D. Queiruga, Actuario.
$12.00 10|pub. 5522 My.6-v my.17.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento de Flores, doctor Juan E. Arboleya Larrañaga, se hace saber la apertura de la sucesión de CELINA OHOLEGUY de OHOLEGUY, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos en este Juzgado. — Trinidad, Abril 21 de 1955. — Ramón D. Queiruga, Actuario.
$12.00 10|pub. 5490 My.5-v.my.16.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento de Flores, doctor Juan E. Arboleya Larrañaga, se hace saber la apertura de la sucesión de EUSEBIO o JUAN EUSEBIO REAL OSORES, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos en este Juzgado. — Trinidad, Abril 25 de 1955. — Ramón D. Queiruga, Actuario.
$12.00 10|pub. 5374 My.4-v.my.14.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento de Flores, doctor Juan E. Arboleya Larrañaga, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA o MARIQUITA SALABERRI DE SOLAHEGUI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos en este Juzgado. — Trinidad, Abril 28 de 1955. — Ramón D. Queiruga, Actuario.
$12.00 10|pub. 5375 My.4-v.my.14.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento de Flores, doctor Juan E. Arboleya Larrañaga, se hace saber la apertura de la sucesión de VICENTE CASILDO CABRERA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos en este Juzgado. — Trinidad, Abril 18 de 1955. — Ramón D. Queiruga, Actuario.
$12.00 10|pub. 5405 My.4-v.my.14.

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Flores, dictada en los autos: "Víctor Rivero contra VISITACION MARIA GOMEZ. Divorcio", se cita y emplaza por el término de noventa días, a doña Visitación María Gómez, para que comparezca en este juicio, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Trinidad, Mayo 17 de 1954. — Ramón D. Queiruga, Actuario.
$36.00 30|pub. 4942 Ab.27-v.jn.1.o..

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FLORIDA

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don Humberto Marichal, se hace saber la apertura de la sucesión de CAMILA LA ROSA o LA ROSA de CORRALES o LA ROSA VELIZ de CORRALES, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, Abril 11 de 1955. — Artaldo R. Fontes Trelles, Actuario.
$12.00 10|pub. 5496 My.5-v.my.16.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don Humberto Marichal, se hace saber la apertura de la sucesión de HELDER o HELDER EDDIE VALDEZ BARBOZA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, Abril 20 de 1955. — Artaldo R. Fontes Trelles, Actuario.
$12.00 10|pub. 5498 My.5-v.my.16.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don Humberto Marichal, se hace saber la apertura de la sucesión de FILOMENA CASELLA de GONZALEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, Abril 11 de 1955. — Artaldo R. Fontes Trelles, Actuario.
$12.00 10|pub. 5499 My.5-v.my.16.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don Federico Capurro Calamet, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE GERVASIO VILLAVERDE DAVILA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, Marzo 30 de 1955. — Artaldo R. Fontes Trelles, Actuario.
$12.00 10|pub. 5497 My.5-v.my.16.

Información de vida y costumbres

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia, doctor Humberto Marichal, en autos: "FAROLINI, ARIEL. Información de vida y costumbres. Lo. 29, Folio 581", se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado el siguiente escrito: "Señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida. — Ariel Farolini, constituyendo domicilio en la calle Antonio María Fernández 788, de esta ciudad, al señor Juez dice: Que a los efectos de inscribirse en el Registro Nacional de Viajantes y Vendedores de Plaza, ley N.o 12.156, solicita el diligenciamiento de la información de vida y costumbres, ofreciendo el testimonio de los señores Héctor María Vicente, domiciliado en la calle Juan I. Cardozo N.o 445 y Angel Bula, con domicilio en Independencia número 518, ambos en esta ciudad. Aprobada, se me expida testimonio y devuelvan recaudos. Proveer de conformidad, será justicia. — Ariel Farolini". — Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Florida, Abril 28 de 1955. — Artaldo R. Fontes Trelles, Actuario.
$24.00 10|pub. 5502 My.5-v.my.16.

Información de vida y costumbres

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia, doctor don Humberto Marichal, en autos: "REGNIER, ALBERTO. Información de vida y costumbres. Lo. 29, Fo. 584", se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado el siguiente escrito: "Señor Juez Letrado de Primera Instancia. — Alberto Regnier, domiciliado en la calle Independencia 826, de la ciudad de Florida, al señor Juez dice: Que a los efectos de inscribirse en el Registro Nacional de Viajantes y Vendedores de Plaza, ley N.o 12.156, solicita el diligenciamiento de la información de vida y costumbres ofreciendo el testimonio de los señores Alberto Riva, domiciliado en la calle Independencia 822 de esta ciudad y Juan A. Martínez Migliora, domiciliado en la calle Sierra N.o 500 de la ciudad de Florida. Aprobada, se me expida testimonio y devuelvan los recaudos. Sírvase acceder a lo solicitado. — Florida, 25 de Abril de 1955. — Alberto Regnier". — Florida, Abril 28 de 1955. — Artaldo R. Fontes Trelles, Actuario.
$24.0 10|pub. 5501 My.5-v.my.16.

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor Humberto Marichal, en autos: "GARRIDO ROGELIO AGUEDO. Sucesión. Lo. 29, Fo. 478", se cita, llama y emplaza por el término de noventa días, a doña María Ezneiro, para que comparezca a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de nombrársele curador de bienes. — Florida, Diciembre 24 de 1954. — Artaldo R. Fontes Trelles, Actuario.
$36.00 30|pub. 4875 Ab.25-v.my.30.

Disolución y liquidación de sociedad conyugal

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia, doctor Humberto Marichal, dictada con fecha 11 del actual, en autos: "LEON MACCIO ROBERTO - LERENA DE LEON FILADELFIA. Disolución y liquidación de sociedad conyugal. Lo. 29, Fo. 555", y cumpliendo lo dispuesto en el artículo 7.o, ley Setiembre 18 de 1946, se hace saber al público que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad de bienes de los cónyuges nombrados y se cita y emplaza a todos los que tengan interés en dicho juicio para que comparezcan a deducir sus derechos dentro del término de sesenta días. — Florida, Marzo 18 de 1955 — María Inés Varela Batalla, Actuaria Adjunta.
$40.00 20|pub. 4867 Ab.25-v.my.17.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LAVALLEJA

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura de la sucesión de don FELICIANO VEGA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, Marzo 31 de 1955. — José Ramón Díaz, Actuario.
$8.00 10|pub. 5187 Ab.30-v.my.11.

Prescripción treintenaria

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, dictada en autos: "RAUL TIMOTEO TORTEROLO e INDAMIRO BENJAMIN TORTEROLO Prescripción treintenaria" (Lo. 27, Fo. 291), se emplaza a don Luis Vizcaso, don Silvestre Miraballes, don Constancio Beracochea, don Teodoro Perdomo y don Romualdo Ximeno, sus sucesores o causahabientes a cualquier título y a todo el que se considere con derecho por cualquier concepto a todo o parte de los inmuebles que se describen más adelante, para que dentro del término de noventa días, comparezcan a estar a derecho en los referidos autos, así como para llenar el requisito de la conciliación, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio: A) Una fracción de campo ubicada en "El Soldado", tercera sección judicial de Lavalleja, empadronada con el número dos mil seiscientos setenta y dos, señalada con la letra B en el plano del agrimensor don Raúl D. Grassi, de Marzo de mil novecientos cincuenta y cuatro, inscripto el día veintitrés del mismo mes, en la Oficina Departamenta de Catastro con el número quinientos treinta y tres, compuesto de treinta y dos hectáreas, ocho mil ochocientos setenta y siete metros cuadrados, que se deslindan así: al Norte, con Paula Perdomo de Cóppola; al Este, con Eusebio Susperregui, Cecilio de León y D. Cóppola; al Sur, con Roberto Rama y con camino vecinal divisorio con el mismo y al Oeste, camino vecinal divisorio con sucesión Ramón Pérez y con la fracción que se describe a continuación: y B) Otra fracción de campo contigua a la anterior, ubicada en el mismo paraje y sección, empadronada con el número diez mil seiscientos cincuenta y nueve, antes en mayor área con el número dos mil seiscietos setenta y dos, señalada con la letra A en el mismo plano citado y compuesto de treinta y una hectárea, dos mil cuatrocientos ochenta y cinco metros cuadrados, que lindan: al Norte, con Paula Perdomo de Cóppola; al Este, con la fracción anterior; al Sur con la misma fracción anterior y con camino vecinal divisorio con Avelino Pérez y al Oeste, camino vecinal divisorio con Héctor Cóppola. Y a los efectos del caso se hace esta publicación. — Minas, Abril 13 de 1955. — José Ramón Díaz, Actuario.
$180.00 30|pub. 4406 Ab.18-v.my.24.

Disolución y liquidación de sociedad conyugal

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, dictada en los autos: "Eloisa Sastre de Guerra c| MAURICIO ELBIO GUERRA. Disolución y liquidación de la sociedad conyugal, (Lo. 27, Fo. 274)", se hace saber que por resolución de fecha Marzo once del año actual, se ha decretado la disolución de la sociedad legal de bienes entre los esposos doña Eloisa Sastre de Guerra y don Mauricio Sastre, y se ha mandado citar a todos los interesados para que dentro del término de sesenta días comparezcan ante este Juzgado a deducir sus derechos. — Minas, Marzo 25 de 1955. — José Ramón Díaz, Actuario.
$40.00 20|pub. 4354 Ab.16-v.my.10.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE MALDONADO

Quiebra

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, doctor don Luis A. Estefan Roca, dictada en los autos caratulados: "ACOSTA FONTES, CRISELDO. Quiebra. (Lº 8, Fº 569)", se hace saber al público que se ha declarado en estado de quiebra al señor Criseldo Acosta Fontes, y que, en consecuencia, se está procediendo de acuerdo con el Código de Comercio, a cuyo fin se previene: 1º) Que no deben hacerse pagos al fallido, so pena de no quedar exonerados de sus obligaciones, los que así lo hicieren en favor de la masa; 2º) Que los que tengan bienes de pertenencia del citado fallido, deben ponerlos a disposición del Juzgado, bajo apercibimiento de ser tenidos por ocultadores de bienes y cómplices de la quiebra; 3º) Que ha sido nombrado Síndico de la misma don Antonio Pérez, domiciliado en calle Sarandí Nº 1152 de esta ciudad de Maldonado; y 4º) Que se ha señalado el término de sesenta días, dentro del cual deberán los acreedores, excepción de los hipotecarios y prendarios, presentar los justificativos de sus créditos al Síndico nombrado. Y a los efectos

legales se hace esta publicación. — Maldonado, Marzo 5 de 1955. — Uberfil C. Larrosa, Actuario Adjunto.

$64.00 10|pub. 5399 My.4-v.my.27.

Prescripción treintenaria

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, doctor don Luis A. Estefan Roca, dictada en los autos caratulados: "AVELINA ALEJANDRA CALABUIG y otros. Prescripción treintenaria. (Lo. 4, Fo. 91)", se cita, llama y emplaza por el término de noventa días, a los señores Antonio, Galo y Encarnación Calabuig y a toda otra persona que se considere con derecho al siguiente bien inmueble: Una fracción de campo ubicada en "El Sarandí", paraje de la octava sección judicial del Departamento de Maldonado, empadronada con el N.o 3191, compuesta de una superficie de ochenta y una hectáreas, más o menos, lindando: al Noroeste, con el señor Domingo Fernández; al Noreste, Sucesión de Juan Santiago Martínez; al Sureste, Encarnación y Galo Calabuig y al Suroeste, con José Bello y el nombrado Domingo Fernández, para que comparezcan a deducir sus derechos con los justificativos del caso ante este Juzgado, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio que los represente. — Maldonado, 15 de Marzo de 1955. — Juan Serra Tur, Actuario.

$84 00 30|pub. 4641 Ab.21-v.my.26.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE PAYSANDU

Apertura de sucesión

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de segundo turno de Paysandú, doctor don Fernando Mier Nadal, se hace saber la apertura de la sucesión de JUANA o JUANA ANTONIA COCCHI de OBERTI, citándose a los interesados, para que comparezcan ante este Juzgado dentro del término de treinta días, a deducir sus derechos con los justificativos del caso. — Paysandú, Abril 14 de 1955. — Jorge Pérez Scremini, Actuario.

$12.00 10|pub. 5222 Ab.30-v.my.11.

Apertura de sucesión

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de segundo turno de Paysandú, doctor don Fernando Mier Nadal, se hace saber la apertura de la sucesión de MANUELA PIAGGIO de BARBATO, citándose a los interesados, para que dentro del término de treinta días, comparezcan ante este Juzgado, a deducir sus derechos con los justificativos del caso. — Paysandú, Abril 14 de 1955. — Jorge Pérez Scremini, Actuario.

$12.00 10|pub. 5223 Ab.30-v.my.11.

Apertura de sucesión

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de segundo turno de Paysandú, doctor don Fernando Mier Nadal, se hace saber la apertura de la sucesión de MARGARITA PILAR ALCORTA de BARBATO, citándose a los interesados, dentro del término de treinta días, para que comparezcan ante este Juzgado, a deducir sus derechos con los justificativos del caso. — Paysandú, Abril 15 de 1955. — Jorge Pérez Scremini, Actuario.

$12.00 10|pub. 5224 Ab.30-v.my.11.

Apertura de sucesión

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de segundo turno de Paysandú, doctor don Fernando Mier Nadal, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA o MARIA MAGDALENA GROSSO de FERRANDO, citándose a los interesados, para que dentro del término de treinta días, comparezcan con los justificativos del caso, ante este Juzgado, a deducir en forma sus derechos. — Paysandú, Abril 20 de 1955. — Jorge Pérez Scremini, Actuario.

$12.00 10 pub. 5225 Ab.30-v.my.11.

Prescripción adquisitiva

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de segundo turno de Paysandú, doctor don Fernando Mier Nadal, dictada en autos: "RUFINO COLLARES. Prescripción adquisitiva" (Lo. 10, Fo. 446), se cita, llama y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los siguientes bienes: Dos fracciones de terreno y sus mejoras, separadas entre sí por una calle, situada en la sexta sección judicial de este Departamento, Pueblo Arbolito y compuestas de una superficie de dos hectáreas y mil ochocientos cincuenta metros cuadrados cuyos deslindes son: A) Al Noroeste con terreno a la Sucesión de don Elías García, con terreno de Francisca Curbelo y con terreno de la Sucesión de Robustiano Purón; por el Noreste con la calle que lo separa de la segunda fracción en una extensión de 133 metros; por el Sureste con una calle en una extensión de sesenta y cuatro metros; y por el Suroeste con una línea quebrada de treinta y un metros con noventa centímetros, treinta y cuatro metros con diez centímetros, treinta y siete metros y setenta metros sesenta centímetros que la separan de terrenos de Buenaventura Furtado y de Sucesión de Elías García; y B) Al Noroeste en una extensión de setenta y dos metros con terreno de la Sucesión de Robustiano Purón y con terreno de la Sucesión de Toribio Dávila; por el Este en una extensión de sesenta y nueve metros ochenta centímetros con terreno de Justa Moreira y por el Sureste una línea quebrada de treinta y cinco metros ochenta centímetros, veinte metros noventa centímetros y cincuenta y dos metros que la separan de terreno de María Flora González, de Isabel Martínez y de Sucesión de Robustiano Purón y por el Oeste una línea de ochenta y tres metros con diez centímetros con frente a la calle antes mencionada que lo separa del terreno descripto en el Apartado A), para que comparezcan a estar a derecho en estos autos, dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrárseles, en caso de no comparecencia, defensor de oficio, con quien se seguirá el juicio, citándoseles asimismo, para el previo juicio conciliatorio (artículo 282 Código Procedimiento Civil). Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Paysandú, Abril 15 de 1955. — Jorge Pérez Scremini, Actuario.

$168.00 30|pub. 5309 My.2-v.jn.6.

Apertura de sucesión

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de segundo turno de Paysandú, doctor don Fernando Mier Nadal, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN CARLOS SALABERRY, citándose a los interesados, para que comparezcan dentro del término de treinta días, a deducir sus derechos con los justificativos del caso ante este Juzgado. — Paysandú, Abril 15 de 1955. — Jorge Pérez Scremini, Actuario.

$12.00 10|pub. 5098 Ab.29-v.my.10.

Cesación de pagos

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de segundo turno de Paysandú, se hace saber que se ha fijado como época de la efectiva cesación de pagos del fallido BORIS EIDELMAN, el día ocho de Octubre de mil novecientos cincuenta y uno y que el informe y resolución sobre el particular se encuentran en la Oficina Actuaria a disposición de los acreedores y del fallido. De acuerdo con el artículo 1.643 del Código de Comercio, se hace esta publicación. — Paysandú, Setiembre 24 de 1954. — Jorge Pérez Scremini, Actuario.

$16.00 10|pub. 5310 My.2-v.my.12.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE RIVERA

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rivera, en autos: "Isolina Grosi contra los sucesores o causahabientes de OXILIO SICHERO. Posesión notoria de estado civil y petición de herencia" (Lo. 37, Fo. 373), se cita, llama y emplaza por el término de noventa días, a los demandados Juan Ignacio Sichero, Oxilio Sichero, Luis Alberto Sichero, Raúl Angel Sichero y la esposa de Oxilio Sichero, llamada Julieta Zás de Sichero, causahabientes y posibles interesados del causante Oxilio Sichero Beglieri, para que concurran a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio, con quien se tentará la conciliación y seguirá el juicio. — Rivera, Junio 23 de 1952. — Luis Alberto Campodónico, Actuario.

$60.00 30|pub. 5538 My.6-v.jn.10.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rivera, se hace saber la apertura de la sucesión de SANTIAGO DOMINGUEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rivera, Abril 22 de 1955. — Luis Alberto Campodónico, Actuario.

$8.00 10|pub. 5401 My.4-v.my.14.

Información de vida y costumbres

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rivera, en autos: "RAMON ESPERON. Información de vida y costumbres" (Lº 39, Fº 222), se hace saber que ante dicho Juzgado ha sido presentado el siguiente escrito: "Señor Juez Letrado Departamental de Rivera.—Ramón Esperón, domiciliado en la calle José E. Rodó Nº 1002, al señor Juez dice: Que a los efectos de inscribirse en el Registro Nacional para Viajantes y Vendedores de Plaza, Ley Nº 12.156, solicita el diligenciamiento de la información de vida y costumbres, ofreciendo el testimonio de los señores Eustaquio Bottino y Diego Dergam, domiciliados respectivamente en las calles Agraciada Nº 514 y Brasil Nº 889, de esta ciudad, quienes serán preguntados al tenor del siguiente interrogatorio: 1º Por las generales de la ley; 2º Si conocen a Ramón Esperón y desde cuándo; 3º Qué conducta le han visto observar y qué concepto le merecen su vida y costumbres; 4º Por la razón de su dicho.—Aprobado, se me expida testimonio. — R. Esperón". — Rivera, Abril 21 de 1955. — Luis Alberto Campodónico, Actuario.

$32.00 10|pub. 5402 My.4-v.my.14.

Información de vida y costumbres

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rivera, en autos: "JOSE ENRIQUE DE LA BARRERA JAUREGUIBERRY. Información de vida y costumbres. (Lº 39, Fº 228)", se hace saber que ante dicho Juzgado ha sido presentado el siguiente escrito: "Señor Juez Letrado Departamental de Rivera. — José Enrique de la Barrera Jaureguiberry, domiciliado en la calle Paysandú Nº 1139, al señor Juez dice: Que a los efectos de inscribirse en el Registro Nacional para Viajantes y Vendedores de Plaza, Ley Nº 12.156, solicita el diligenciamiento de la información de vida y costumbres, ofreciendo el testimonio de los señores Eduardo P. Cabrera y Oscar Löbel, domiciliados respectivamente en las calles Sarandí Nº 387 y Sarandí Nº 401, de esta ciudad, quienes serán preguntados al tenor del siguiente interrogatorio: 1º Por las generales de la ley; 2º Si conocen a José Enrique de la Barrera Jaureguiberry; 3º Qué conducta le han visto observar y qué concepto le merecen su vida y costumbres; 4º Por la razón de su dicho.—Aprobado, se me expida testimonio. — Rivera, Abril 11 de 1955. — J. E. de la Barrera". — Rivera, Abril 16 de 1955. — Luis Alberto Campodónico, Actuario.

$32.00 10 pub. 5403 My.4-v.my.14.

Información de vida y costumbres

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rivera, en autos: "JUAN GREGORIO INDART. Información de vida y costumbres". (Lº 39, Fº 223), se hace saber que ante dicho Juzgado ha sido presentado el siguiente escrito: "Rivera, 1º de Abril de 1955. — Señor Juez Letrado Departamental. — Juan Gregorio Indart, domiciliado en la calle Sarandí Nº 392, al señor Juez Dice: Que a los efectos de inscribirse en el Registro Nacional para Viajantes y Vendedores de Plaza, Ley Nº 12.156, solicita el diligenciamiento de la información de vida y costumbres, ofreciendo el testimonio de los señores Eduardo P. Cabrera y Lionel Culshaw, domiciliados respectivamente en las calles Sarandí Nº 389 y F. Carámbula Nº 1268, de esta ciudad, quienes serán preguntados al tenor del siguiente interrogatorio: 1º Por las generales de la ley; 2º Si conocen a Juan Gregorio Indart y desde cuando; 3º Qué conducta le han visto observar y qué concepto le merecen su vida y costumbres; 4º Por la razón de su dicho. — Aprobado, se me expida testimonio.— Juan Gregorio Indart". — Rivera, Abril 20 de 1955. — Luis Alberto Campodónico, Actuario.

$32.00 10|pub. 5404 My.4-v.my.14.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rivera, se hace saber la apertura de la sucesión de MODESTO ALVEZ o ALVEZ LEAL o ALVES LEAL o MODESTO FERNANDEZ ALVEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rivera, Abril 25 de 1955. — Luis Alberto Campodónico, Actuario.

$12.00 10 pub. 5284 My.2-v.my.12.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rivera, se hace saber la apertura de la sucesión de PEDRO YELICICH o YLICICH o IELICICH, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rivera, Marzo 24 de 1955. — Luis Alberto Campodónico, Actuario.

$12.00 10|pub. 5213 Ab.30-v.my.11.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rivera, se hace saber la apertura de la sucesión de LORETA JUAREZ de ROSAS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rivera, Julio 29 de 1954. — Luis Alberto Campodónico, Actuario.

$8.00 10|pub. 5125 Ab.29-v.my.10.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rivera, se hace saber la apertura de la sucesión de NIMIA AMELIA DA COSTA de LOPEZ o NIMIA o NIMIA AMELIA COSTA de LOPEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rivera, Julio 31 de 1954. — Luis Alberto Campodónico, Actuario.

$12.00 10|pub. 5126 Ab.29-v.my.10.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rivera, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA JUANA FAGUNDEZ de MADRUGA o MARIA JUANA FAGUNDES de MADRUGA citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rivera, Setiembre 30 de 1954. — Luis Alberto Campodónico, Actuario.

$12.00 10|pub. 5127 Ab.29-v.my.10

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rivera, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE GONZALEZ CARBALLEIRA o JOSE GONZALEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rivera, Abril 16 de 1955. — Luis Alberto Campodónico, Actuario.

$12.00 10|pub. 5102 Ab.29-v.my.10.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rivera, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA ELINA ROBALLO de OSORIO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rivera, Abril 1.o de 1955. — Luis Alberto Campodónico, Actuario.

$12.00 10|pub. 5103 Ab.29-v.my.10.

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rivera, en autos: "Sucesión de JUANA DE OLIVERA FARIAS de DA ROSA. Partición judicial de bienes" (Lo. 39, Fo. 207), se cita, llama y emplaza a don Luciano Da Rosa, por el término de treinta días, para que comparezca a estar a derecho, a los efectos de la partición judicial o extrajudicial de los bienes de la causante doña Juana de Olivera Farías de da Rosa, bajo apercibimiento de nombrársele curador de bienes (artículo 1.124 del Código Civil). — Rivera, Abril 13 de 1955. — Luis Alberto Campodónico, Actuario.

$48.00 30|pub. 5100 Ab.29-v.jn.3.

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rivera, en autos: "ORIBE RIENZO y la sucesión de EUFRACIA TRINDADE de RIENZO. Concurso" (Lo. 36, Fo. 108), se cita, llama y emplaza por el término de noventa días, a los señores Victoriano Villanueva y Marcos Zagia o a sus herederos o causahabientes o sucesores por cualquier título, para que comparezcan a estar a derecho en estos autos bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio, con quien se seguirán los procedimientos de oblación y consignación, incluso los procedimientos del artículo 1.484 del Código Civil. — Rivera, Abril 15 de 1955. — Luis Alberto Campodónico, Actuario.

$48.00 30|pub. 5099 Ab.29-v.jn.3.

JUZGADO DE PAZ DE LA PRIMERA SECCION DE RIVERA

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del subscripto Juez de Paz de la primera sección de Rivera, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de MARIA o MARIA DEL CARMEN ROMERO, citándose y emplazándose a todos sus herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan a deducir sus derechos dentro del término de treinta días, ante este Juzgado. — Rivera, Marzo 25 de 1955. — Carlos Faveiro, Juez de Paz.

$12.00 10|pub. 5104 Ab.29-v.my.10.

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del subscripto Juez de Paz de la primera sección de Rivera, en los autos: "EULOGIO ARIZAGA. Prescripción. Libro 4, Fo. 51", se cita, llama y emplaza por noventa días, a Emilio Olivera, sus sucesores o causahabientes a cualquier título y otras personas que puedan tener interés en el bien que se describirá, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio, comprendiendo esta publicación el emplazamiento para tentar el juicio de conciliación. El bien es el siguiente: La chacra número Doce del Ejido de la ciudad de Rivera, novena sección judicial de este Departamento, con las construcciones y mejoras que contiene, empadronada actualmente con el número 4810 y antes con el N.o 416, según plano del agrimensor Zoé Taroco, del 10 de Mayo de 1948, inscripto en la misma fecha con el número 114, en la Oficina Departamental de Catastro, consta de una superficie de ocho hectáreas, 8.915 metros 72 decímetros, que se deslindan así: al Noreste, con la chacra N.o 5 de José Sarnaiz, al Sureste, calle por medio con la chacra N.o 11 de "Mandubí S. A."; al Suroeste con la chacra N.o 19, de la sucesión de Juan Rodríguez, y al Noroeste, con la chacra número 13 de Nalo Suárez. — Rivera, 26 de Febrero de 1949. — José P. Gatto de Souza, Juez de Paz.

$108.00 30|pub. 5101 Ab.29-v.jn.3.

JUZGADO DE PAZ DE LA 1.a SECCION DE RIVERA

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del Juez de Paz de la 1.a Sección del Departamento de Rivera, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de EUGENIO ZURBANO, citándose y emplazándose a todos sus herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días, a deducir sus derechos ante este Juzgado. — Rivera, Febrero 23 de 1955. — Bentos M. Bittencourt, Juez de Paz.—Engdo.

$12.00 10|pub. 5214 Ab.30-v.my.11.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez de Paz de la primera sección judicial del Departamento de Río Negro, doctor José Pedro Púrpura, se hace saber la apertura de la sucesión de EVARISTO ITURRALDE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Fray Bentos, 2 de Abril de 1955. — Américo Acland, Juez de Paz Interino.

$12.00 10|pub. 4943 Ab.27-v.my.7.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez de Paz de la primera sección judicial del Departamento de Río Negro, doctor José Pedro Púrpura, se hace saber la apertura de la sucesión de BENITA FIGUEROA de RANDELL, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Fray Bentos, 18 de Abril de 1955. — Doctor José Pedro Púrpura, Juez de Paz.

$12.00 10|pub. 4944 Ab.27-v.my.7.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE RIO NEGRO

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento de Río Negro, dictada en los autos caratulados: "Año 1954, Lo. 18, N.o 125, Fo. 707. Anastasio Feliz Perazza contra Estancia "LAS VIOLETAS". Cobro de pesos", se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a la parte demandada Estancia "Las Violetas", y a todos los que se consideren con algún derecho, a comparecer por sí o por su apoderado a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento en caso de no comparecencia de designárseles defensor de oficio (artículos 207 y 308 del Código de Procedimiento Civil). — Fray Bentos, Abril 20 de 1955. — Escribano Mario Durañona, Actuario.

$20.00 10|pub. 5283 My.2-v.my.12.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE ROCHA

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia, se hace saber la apertura de la sucesión de NELIDA ROMANA OLAIZOLA DE PUÑALES o NELIDA OLAIZOLA DE PUÑALES, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rocha, Abril 25 de 1955. — José R. Luna Pradere, Actuario Adjunto.

$12.00 10|pub. 5414 My.4-v.my.14.

Apertura de sucesiones

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia, se hace saber la apertura de las sucesiones de MARIA DOLORES FUNES DE ARMENDARIS y EPIFANIO o EPIFANIO C. o EPIFANIO CIRIACO ARMENDARIS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rocha, Abril 16 de 1955. — José R. Luna Pradere, Actuario Adjunto.

$12.00 10|pub. 5349 My.3-v.my.13.

Apertura de testamentaria

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia, se hace saber la apertura de la Testamentaría de ATANASIO ORIBE PEREIRA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rocha, Abril 22 de 1955 — José R. Luna Pradere, Actuario Adjunto.

$12.00 10|pub. 5199 Ab.30-v.my.11.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia, se hace saber la apertura de la sucesión de AGUSTIN INOCENCIO ANIBAL MEDEROS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rocha, Abril 13 de 1955. — José R. Luna Pradere, Actuario Adjunto.

$12.00 10|pub. 5200 Ab.30-v.my.11.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia, se hace saber la apertura de la sucesión de JESUS CONSTANCIA HERNANDEZ DE NAVARRO o JESUSA CONSTANCIA HERNANDEZ DE NAVARRO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rocha, Diciembre 16 de 1954. — José R. Luna Pradere, Escribano.

$12.00 10|pub. 5201 Ab.30-v.my.11.

Apertura de sucesiones

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia, se hace saber la apertura de las sucesiones de MARIA o MARIA BENJAMINA TECHERA DE REBOLLO y FELIX MARIA REBOLLO TECHERA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rocha, Abril 21 de 1955. — José R. Luna Pradere, Actuario Adjunto.

$12.00 10|pub. 5202 Ab.30-v.my.11.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia, se hace saber la apertura de la sucesión de FERMINA ETELVINA SILVERA o FERMINA E. SILVERA SILVERA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rocha, Abril 21 de 1955. — José R. Luna Pradere, Actuario Adjunto.

$12.00 10|pub. 5203 Ab.30-v.my.11.

Apertura de sucesión y emplazamiento

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia, se hace saber la apertura de la sucesión de RICARDO FLORES MENDEZ o MENDEZ DE OLIVERA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, y especialmente a don Venancio Flores Méndez por el término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrársele curador de bienes que lo represente. — Rocha, Abril 21 de 1955. — José R. Luna Pradere, Actuario Adjunto.

$48.00 30|pub. 5204 Ab.30-v.jn.4.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia, se hace saber la apertura de la sucesión de DOMINGO CONRADO ALBERTI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rocha, Abril 16 de 1955. — José R. Luna Pradere, Actuario Adjunto.

$12.00 10|pub. 4939 Ab.27-v.my.7.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia, se hace saber la apertura de la sucesión de EUSEBIA BENTANCOR o BENTANCORT de ROCHA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rocha, Abril 12 de 1955. — José R. Luna Pradere, Actuario Adjunto.

$12.00 10|pub. 4940 Ab.27-v.my.7.

Apertura de testamentaria

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia, se hace saber la apertura de la testamentaria de PEDRO ALEJANDRO CABRERA BENTANCURT o BENTANCOURT, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rocha, Agosto 21 de 1953. — José A. Ribot Llana, Escribano.

$12.00 10|pub. 4941 Ab.27-v.my.7.

Prescripción adquisitiva

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha, dictada en el expediente caratulado: "FERMIN BARBAT. Prescripción adquisitiva", se cita, llama y emplaza a los antecesores poseedores y propietarios señores Sebastián González y Anacio Arrechederra, sus sucesores o causahabientes a título universal o singular, y en general a todos aquellos que por cualquier título o concepto se consideren con derechos a una fracción de terreno solar, con las poblaciones y demás mejoras que tenga, ubicada en la primera sección judicial de Rocha, Manzana número 145, Padrón N.o 226, compuesta de una superficie de 500 ms. 2 con 50 dcms., y que, según plano levantado por el agrimensor Carlos Arboleya, en Abril de 1953 e inscripto el 30 del mismo mes en la Oficina Departamental de Catastro de Rocha con el N.o 56 se deslinda así: Por el Oeste, 22 ms. 50 cms., con Pablo Núñez; al Este, en 22 ms. con calle Ansina; al Sur, en 22 ms. 50 cms. con Avenida Coronel Julio J. Martínez y al Norte, en 22 ms. 95 cms., con Fausto R. Gómez, para que dentro del término de 90 días, comparezcan por sí o por apoderado constituído en forma a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio, con quien se llenará el requisito de la conciliación. — Rocha, Marzo 9 de 1955. — José R. Luna Pradere, Actuario Adjunto.

$108.00 30|pub. 4733 Ab.23-v.my.28.

Rectificación de partida

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha, se hace saber que ante este Juzgado, se ha solicitado la rectificación de la partida de nacimiento de MARIA JULIA LOPEZ CORREA, en el sentido

de establecer que donde la misma figura como del "sexo masculino" y con el nombre de "Romeo", debe decir: "del sexo femenino" y "María Julia", respectivamente, por ser lo que corresponde. — Rocha, Abril 14 de 1955. — José Ramón Luna Pradere, Actuario Adjunto.

$18.00 15|pub. 4732 Ab.23-v.my.10.

Rectificación de partida

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha, se hace saber que se ha solicitado la rectificación de la partida de nacimiento de SABAS URBALDINA BALDUVINO, en el sentido de establecer que donde dice "Sabás Ubaldino" y del "sexo masculino", debe decir respectivamente "Sabas Ubaldina" y del "sexo femenino", por ser lo que corresponde. — Rocha, Marzo 9 de 1955. — José R. Luna Pradere, Actuario Adjunto.

$18.00 15|pub. 4557 Ab.21-v.my.7.

Prescripción adquisitiva

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha, dictada en los autos caratulados: "RITO DE LEON y CELIA LINA FERNANDEZ de DE LEON. Prescripción adquisitiva", se cita, llama y emplaza a los anteriores propietarios y especialmente a los señores Antonio de León, Vicenta Guerra de de León, Paulino, Angel María, Pedro Antonio, Ramona, Juana, Carmen, Natividad, Dolores, Fermina y Petrona de León Guerra, sus sucesores o causahabientes a título universal o particular y en general a todos aquellos que por cualquier concepto se consideren con derechos al siguiente inmueble: Una fracción de campo, situada en Garzón, 7.a sección judicial de este Departamento, empadronada con el N.o 806, compuesta de una superficie de 59 hectáreas 4.539 ms 72 cms., según plano de mensura practicado por el agrimensor don Roberto Bertolini, en Febrero de 1952, e inscripto en la Oficina Departamental de Catastro de Rocha, con el N.o 23, el 29 del mismo mes y año, lindando: Por un lado, con Miguel Angel Larrea; por dos lados, con Teresa Maissonnave de Cedrés y por otro, con Juan Pablo Cristaldo, Leonardo Silvera, Feliciano Sosa, sucesión Alcides V. Sosa y sucesión Gregorio C. Toribio, a fin de que dentro del término de 90 días comparezcan por sí o por apoderado en forma a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio con quien se llenará el requisito de la conciliación. — Rocha, Marzo 19 de 1955. — José Ramón Luna Pradere, Actuario Adjunto.

$120.00 30|pub. 4496 Ab.20-v.my.25.

Divorcio por causales y auxiliatoria de pobreza

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia, se cita y emplaza a Rosa Paulina Pardo, para que dentro del término de 90 días, comparezca a estar a derecho en los autos "Cosme Primitivo Píriz contra ROSA PAULINA PARDO. Divorcio por causales y auxiliatoria de pobreza", bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio con quien se llenará el requisito de la conciliación y se seguirá el juicio — Rocha, Marzo 22 de 1955. — José Ramón Luna Pradere Actuario Adjunto.

$25.20 30|pub. 3748 Mz.31-v.my.12.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE SALTO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno se hace saber la apertura de la Sucesión de LEON FURTADO, citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Salto, Abril 26 de 1955. — Atilio D'Angelo, Actuario.

$12.00 10|pub. 5388 My.4-v.my.14.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno se hace saber la apertura de la Sucesión de CANTALICIO LOPEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Salto, Abril 26 de 1955. — Atilio D'Angelo, Actuario.

$12.00 10|pub. 5387 My.4-v.my.14.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de EDITH MARIA ROYSTON o JONES DE ROYSTON, citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Salto, Marzo 26 de 1955. — Atilio D'Angelo, Actuario.

$24.00 30 pub. 4575 Ab.21-.my.26.

Disolución y liquidación de la sociedad conyugal

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Salto, dictada en autos: "Berta Edith Gómez de Barrios contra JUAN DE DIOS BARRIOS. Disolución y liquidación de la sociedad conyugal", se hace saber que por resolución de fecha 12 de Marzo ppdo., se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre Juan de Dios Barrios y Berta Edith Gómez de Barrios, citándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan en estos autos dentro del término de sesenta días, previniéndose que los que no lo hicieren sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. (Art. 7o. de la ley de 18 de Setiembre de 1946). — Salto, Abril 25 de 1955. — Delmar Gonzalvez Brum, Actuario Adjunto.

$48.00 20|pub. 5386 My.4v.my.27.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SAN JOSE

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de este Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA CHACON CARDEÑA DE CABRERA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, Abril 13 de 1955. — J. Gualberto Vega, Escribano Actuario.

$12.00 10|pub. 5333 My.3.-v.my.13.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de este Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de SINFORIANA CABRAL DE PEREZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, Abril 27 de 1955.— J. Gualberto Vega, Escribano Actuario.

$12.00 10|pub. 5226 Ab.30-v.my.11.

Emplazamiento

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de San José, doctor Dante Sabini, dictada en autos: "AURELIO COLACHO. Prescripción. Lº 12. Fº 7", se emplaza por el término de noventa días a don Juan Francisco Larriera, don Juan Francisco de la Bandera o los sucesores de ambos, a título universal o singular y al lindero don Antonio Perroni, así como a todo otro que se considere con derechos sobre el bien que más abajo se deslinda, a fin de que comparezcan ante este Juzgado con los justificativos del caso, dentro del término señalado, bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio, con quien se seguirán los procedimientos: "Un solar de terreno con las construcciones y demás mejoras que contiene, empadronado con el Nº 763, ubicado en esta ciudad, 1.a sec. jud. de este Departamento, en la manzana Nº 7, antes manzana Nº 47 del 2º Cuartel de esta ciudad y que según plano del Agr. Mario Rodríguez Bonavita se compone de un área de 1178 metros 19 dms., que linda al Noroeste en 34 ms. 25 dms. con Antonio Perroni; al Noreste en 31 ms. 80 dms. con frente a calle Rincón; al Sureste en 32 ms. 15 dms. con calle Dr. Norberto Bentancur y entre este límite y el anterior una ochava de 3 ms. 90 dms., y finalmente al Suroeste en 34 ms. 10 dms. con el expresado Antonio Perroni. — Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Se habilitó el próximo Feriado Judicial Mayor, a los efectos del emplazamiento. — San José, Noviembre 15 de 1947. — Humberto Pou, Actuario.

$120.00 30|pub. 5075 Ab.28-v.jn.2.

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de San José, doctor don Enrique V Brigerio, dictada en autos: "ALFREDO DELGRANDI. Segunda copia de escritura. Lo. 13, Fo. 571", se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a todos los que se consideren con derechos en el bien que se describirá. sobre el cual solicita el accionante, la expedición de segundas copias, de la escritura otorgada ante el escribano Edilmiro G. Guerrero, el 14 de setiembre de 1919, en la que Lorenzo L. Cantisani venció el siguiente bien: La finca empadronada con el N.o 2314, ubicada en la manzana 149 de esta ciudad, encerrando 269 metros 20 decímetros, según plano del agrimensor Salvador Mascheroni, inscripto el 26 de febrero último, con el N.o 646 en la Oficina D. de Catastro Departamental, y que linda: al Oeste, calle Treinta y Tres. al Norte. Sucesión José A. Teijeiro; al Este, Diana Goldoni Hermanos y Mario Mangeney y al Sur, Héctor Rodríguez Apatía; bajo apercibimiento de seguir el trámite sin su intervención. — Y a los efectos legales se hace esta publicación. — San José, Abril 18 de 1955. — J. Gualberto Vega. Escribano Actuario.

$32.00 10 pub. 5004 Ab.27-v.my.7.

Prescripción

EDICTO — Por disposición del suscripto Juez de Paz de la 1.a sección de San José, dictada en autos: "JOSEFINA BRAQUET de PORLEY. Prescripción. Lo. 14, Fo. 354, N.o 897", se cita, llama y emplaza a don Emiliano Florencio, sus herederos, o quienes se consideren con algún derecho por cualquier título sobre el siguiente inmueble: Una finca y terreno ubicada en la manzana 77 del 2.o cuartel de la ciudad de San José, 1.a sección judicial de este Departamento, padrón N.o 1271. con un área de 345 ms 28 dcms. cuadrados. que linda según plano del señor agrimensor Salvador Mascheroni de Agosto de 1953, inscripto en Catastro de San José, con el N.o 766, el 17 de Agosto de 1953. por el Noroeste. en 5.50 ms., con Isabelino Barrios Rodríguez y en 1.37 ms., con sucesión Braulia R. de Estévez, por el Noreste, con dos líneas: una de 30.73 ms., con Carlos María Camacho y otra de 18.50 ms con sucesión de Braulia R. de Estévez, al Sudeste, en 7.61 ms. de frente a calle Dr. Becerro de Bengoa y al Sudoeste en 49.26 ms.. con sucesión de Juan E. Zugasti, a fin de comparecer ante este Juzgado calle 25 de Mayo N.o 488, a contestar la demanda y llenar el requisito de la conciliación dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio — San José, Febrero 5 de 1955. — Fernando Cristar del Valle Juez de Paz.

$120.00 30|pub. 2788 Ab.27-v.jn.1.o.

Emplazamiento

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de San José, doctor don Enrique V. Frigerio, dictada en autos caratulados: "Juan Francisco Santana Taño c| JULIO VERA (hijo). Recon. de firma Lo. 13, Fo. 316", se cita y emplaza a los señores Julio Vera, Alfredo, Ruben Omar, María Esther, Juan Angel y Eliseo Vera De Armas a que comparezcan a estar a derecho en estos autos, por sí o por sus representantes legales o convencionales, dentro del plazo de noventa días, bajo apercibimiento de nombrárseles Defensor de Oficio con quien se seguirá la causa. Se cita, asimismo, a los nombrados, para el previo juicio conciliatorio. Y a los efectos legales se hace esta publicación. Se habilitó el próximo feriado menor a los efectos de las publicaciones. — San José, Marzo 23 de 1955. — J. Gualberto Vega, Escribano Actuario.

$72.00 30|pub. 4582 Ab.21-v.my.26.

Disolución y liquidación de la sociedad conyugal

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de San José, doctor don Enrique V. Frigerio, dictada en autos: "Guillermo González c| IRMA MOREIRA. Disolución y liquidación sociedad conyugal. Lo. 13, Fo 568", se hace saber al público que con fecha 28 de Marzo de 1955, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por los esposos Guillermo González e Irma Moreira. En consecuencia se convoca a todos los interesados a comparecer ante este Juzgado, dentro del término de sesenta días, a los fines dispuestos por el artículo 7.o de la ley de 18 de Setiembre de 1946. — San José, Marzo 30 de 1955. — J. Gualberto Vega, Escribano. Actuario.

(Aux.) $28.00 20|pub. 4614 Ab.21-v.my.13.

Disolución y liquidación de sociedad conyugal

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento de San José, dictada en los autos caratulados: "Gladys Susana de Vera c| HUMBERTO ANDRES PERDOMO Disolución y liquidación de sociedad conyugal. Lo. 13, Fo. 531", se cita y emplaza a todos los que tengan interes en estos autos, a que comparezcan a deducir sus derechos dentro del término de sesenta días, (artículo 7.o de la ley de 18 de Setiembre de 1946). Y a los efectos legales se hace esta publicación. — San José, Febrero 9 de 1955. — José Gualberto Vega, Esc. Actuario.

$32.00 20|pub. 4329 Ab.16-v.my.10.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de este Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de ANA ANSELMA ARTOLA de ZABALA o ANA ANSELMA ARTOLA RINHENTAL de ZABALA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de noventa días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado y especialmente al señor Juan Luis Segundo Chiolini, al Director del Hospital de la ciudad de San José, al Director del Hospital - Asilo Español de la ciudad de Montevideo, al señor Lorenzo Perello, al representante del culto Católico en el Uruguay, al representante del Colegio del Huerto, Antonio María Gianelli, al representante de la Sociedad San Vicente de Paul de la ciudad de San José, al Director del Instituto de Ciegos General Artigas de la ciudad de Montevideo, a doña María Josefina Larriera de Egusquiza, a doña Ana María Jarrillo y a doña Irma Gambetta. — San José, Febrero 11 de 1955. — J. Gualberto Vega, Escribano Actuario.

$84.00 30|pub. 3766 Mz.31-v my.12.

Expropiación

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de San José, doctor don Enrique V. Frigerio, dictada en los autos caratulados: "Fiscal Letrado contra BARTOLO FERRARO y SUC. TERESA BERRUTI de FERRARO. Expropiación. Padrón 5989, Lº 13, Fº 474", se cita y emplaza a don Ignacio Ferraro, a que comparezca a estar a derecho en estos autos dentro del plazo de noventa días. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — San José Marzo 23 de 1955. — J. Gualberto Vega, Escribano Actuario. — A. C. Gonzáles Murguiondo, Fiscal Letrado Departamental.

(Decreto 21-7-34) 30|pub. 30831 Ab.19-v.my.13.

JUZGADO DE PAZ DE LA 1ª SECCION DE SAN JOSE

Edicto y emplazamiento

Por disposición del suscrito Juez de Paz de la Primera Sección de San José, en autos: "INDALECIO GASSO. Prescripción. Lo. 15. Fo. 3; Nº 108", se cita, llama y emplaza a Micaela, Silverio, Marcos M., Domingo N., Mercedes G., Fausto N.,

Florentino M., Marcelino, Erasmo e I. Torcuato Castillo o Castilla y a todos los que se consideren con derecho al inmueble ubicado en esta ciudad Primera Sección Judicial del Departamento, en la manzana Nº 14 (antes solar Nº 1) de la manzana Nº 42 del Cuartel 2º), empadronado con el Nº 831, que según plano del Agrimensor P. Montagne del 30|IX|896, con un área de 1.259 metros 64 decímetros c., que lindan: por el Norte en 36 metros 66 centímetros con la calle Queguay; por el Este en 36 metros 36 centímetros con la calle Cebollatí, por el Sur en 36 metros 86 centímetros con el solar Nº 2; y por el Oeste en 34 metros 36 centímetros con el solar 8 de la misma manzana, a fin de que comparezcan a deducir sus derechos ante este Juzgado, dentro del plazo de noventa días, bajo apercibimiento de nombrárseles Defensor de Oficio. — San José, Marzo 29 de 1955
$96.00 30|pub. 5334 My.3.-v.jn.7.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del subscripto Juez de Paz de la 1.a Sección de San José, se hace saber la apertura de la sucesión de CLARA BERMUDEZ DE BARBAZAN, emplazándose a quienes se consideren con derechos en o contra la misma a deducirlos en forma ante este Juzgado en el plazo de treinta días. — San José, Abril 13 de 1955. — Fernando Cristar del Valle.
$12.00 10|pub. 5069 Ab.28-v.my.9.

JUZGADO DE PAZ DE LA 2ª SECCION DE SAN JOSE

Emplazamiento

Por disposición del suscrito Juez de Paz de la 2ª sección del Departamento de San José, dictada en los autos caratulados: "Fiscal Letrado Departamental c| ELVIRA B. DE ORIBE. Cobro de contribución inmobiliaria, de los inmuebles padrones Nos. 177, 195, 198, y 212", se cita, llama y emplaza para que comparezcan ante este Juzgado dentro del término de noventa días a estar a derecho, bajo apercibimiento de seguirse el juicio por la vía legal que corresponde, a doña Elvira B. de Oribe, sus sucesores, o cualquier otra persona que a cualquier título se considere con derecho a los inmuebles cuyos padrones establece anteriormente ubicados en esta localidad. — Rodríguez, Marzo 29 de 1955 — Soli O. Mujica Silva, Juez de Paz. — A. C González Murguiondo, Fiscal Letrado Departamental.
Decreto. 21-7-34 30902 Ab.16-v.my.23.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SORIANO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, se hace saber la apertura de la sucesión testada de JULIAN RAIMUNDO FERNANDEZ VAZQUEZ o JULIAN RAIMUNDO FERNANDEZ, citándose a los interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir sus derechos ante este Juzgado. — Mercedes, Abril 20 de 1955. — Horacio A. Cazalás, Escribano Actuario.
$8.00 10|pub. 5146 Ab.29-v.my.10.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, dictada en los autos: "Juana María Alfonso contra CASIANO ALFONSO. Divorcio sola voluntad. Lo. 29, Folio 287", se cita, llama y emplaza a don Casiano Alfonso, para que dentro del término de noventa días, comparezca ante este Juzgado a estar a derecho en los expresados autos, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio. — Mercedes, Junio 15 de 1954. — Horacio A. Cazalás, Actuario.
$36.00 30|pub. 5144 Ab.29-v.jn.3.

JUZGADO DE PAZ DE LA PRIMERA SECCION DE SORIANO

Apertura de sucesiones

EDICTO — Por disposición del subscripto Juez de Paz de la primera sección de Soriano, se hace saber la apertura de las sucesiones de AGUSTIN TOMERA, MARIA MANZI de TOMERA, DOLORES, MARIA, LUCIA, DOMINGA, ANGEL y MAGDALENA TOMERA MANZI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma su derecho ante este Juzgado. — Mercedes, Abril 20 de 1955. — Mario Echenique, Juez de Paz.
$12.00 10|pub. 5145 Ab.29-v.my.10.

Disolución y liquidación de sociedad conyugal

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, y en los autos respectivos, se hace saber que por resolución N.o 2.092 del 29 de Marzo último, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por los esposos ALBERTO ROMERO y SARA PEREIRA de ROMERO. En consecuencia se convoca a todos los interesados a comparecer ante este Juzgado, dentro del término de sesenta días a los fines dispuestos por el artículo 7.o de la ley de 18 de Setiembre de 1946. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Tacuarembó, Abril 1.o de 1955. — Elio E Bessonart, Actuario Adjunto.
$32.00 20|pub. 4290 Ab.15-v.my.9.

JUZGADO DE PAZ DE LA 12.a SECCION DE SORIANO

Apertura de sucesión

Por disposición del subscripto Juez de Paz de la 12.a sección de Soriano, se hace saber la apertura de la sucesión de doña CATALINA LARRAZA de LEMES, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan ante este Juzgado, dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — José E. Rodó, Abril 12 1955. — Luis Canon Nieto, Juez de Paz.
$8.00 10|pub. 5147 Ab.29-v.my.10.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE TACUAREMBO

Rectificación de partida

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado ANTONIA CONDE de ALOY, solicitando la rectificación de su partida de nacimiento, en el sentido de que, donde en la misma dice "Israela", debe decir "Antonia", por ser el verdadero. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Tacuarembó, Abril 25 de 1955. — Raúl Ferreira, Actuario.
$18.00 15|pub. 5530 My.6-v.my.24.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, se hace saber la apertura de la sucesión de don JOSE LEON CARDOZO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados en ella, para que comparezcan ante este Juzgado, dentro del término de treinta días, a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento. — Tacuarembó, Abril 26 de 1955. — Raúl Ferreira, Actuario.
12.00 10|pub. 5533 My.6-v.my.17.

Apertura de sucesiones

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, se hace saber la apertura de las sucesiones de don GABRIEL ONORE y don PEDRO LIZARO IPARAGUERRE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados en ellas, para que comparezcan ante este Juzgado, dentro del término de treinta días, a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento. — Tacuarembó, Abril 26 de 1955. — Raúl Ferreira, Actuario.
$12.00 10|pub. 5534 My.6-v.my.17.

Apertura de sucesión

EDICTO — "Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil, Comercial y Correccional, doctor don Marcelino Leal, y a los efectos del artículo mil cuarenta y cinco, del Código de Procedimiento Civil, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don OVIDIO FAGUNDEZ, para que todos los que se consideren con derecho a sus bienes, comparezcan a deducirlos, ante este Juzgado, dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Salto, Junio 13 de 1923. — Jorge M. Castro, Actuario". — Y de mandato judicial, expido el presente, que signo y firmo en Tacuarembó, a dieciséis de Abril de mil novecientos cincuenta y cinco. — Raúl Ferreira, Actuario.
$20.00 10|pub. 5108 Ab.29-v.my.10.

Disolución de sociedad conyugal

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, se hace saber que por auto de fecha 4 de Junio de 1954, se decretó la disolución de la sociedad conyugal proveniente del matrimonio de don ARTEMIO NUÑEZ y doña JUANA CUADRADO, citándose a todos los que se consideren interesados, para que comparezcan ante este Juzgado, dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento, en caso de no comparecencia, de que sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor (artículos 6.o y 7.o, ley Setiembre 18 1946). Y a los efectos legales, se hace esta publicación. — Tacuarembó, Julio 24 de 1954. — Raúl Ferreira, Actuario.
$32.00 20|pub. 5107 Ab.29-v.my.23.

Rectificación de partidas

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, se hace saber que ante este Juzgado se han presentado JUAN, MARTIN, SEUNALDA, FRANCISCA e INOCENCIA MADRUGA PIRIZ, solicitando la rectificación de las siguientes partidas: De nacimiento de Juan Madruga Píriz, donde dice "Lola Píriz", debe decir "Dolorez Píriz"; de nacimiento de Martín Madruga Píriz, donde se expresa "Dolores Pirez", debe decirse "Dolores Píriz"; de nacimiento de Seunalda Madruga Píriz, donde dice "Lola Pires", debe decir "Dolores Píriz" y al abuelo "Vicente Pires" debe expresarse "Vicente Píriz"; de nacimiento de Francisca Madruga Píriz, donde se expresa "Fermina Correa" como abuela materna, debe decir "Fermiana Correa"; de nacimiento de Inocencia Madruga Píriz, donde dice "Lola Pírez", debió decir "Dolores Píriz" y donde se refiere a sus abuelos maternos dice "Vicente Pirez" y "Germiana Correa", debió decir "Vicente Píriz y "Fermiana Correa"; de nacimiento de Dolores Píriz Correa, donde dice "Dolores Pire" debe decir "Dolores Píriz de Madruga" y donde se expresa "que era hija de Vicénte Pires", debe decir "era hija de Vicente Píriz"; de defunción de Dolores Píriz de Madruga, donde dice "Lola Pires de Madruga", debió decirse "Dolores Píriz de Madruga" y donde se expresa "que era hija de Vicente Pires", debe decirse "que era hija de Vicente Píriz"; y, en la de matrimonio de Antonio Madruga y Dolores Píriz, donde se expresa "Dolores Pirez", debió decirse "Dolores Píriz", donde se refiere a los abuelos dice "Belizarda Lima", y "Vicente Pires" y "Fermina Correa", debió decirse "Felisarda Lima", "Vicente Píriz" y "Fermina Correa", por ser los verdaderos. A los efectos legales se hace esta publicación. — Tacuarembó, Marzo 23 de 1955. — Raúl Ferreira, Actuario.
$66.00 15|pub. 5106 Ab.29-v.my.16.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, se hace saber la apertura de la sucesión de don CEFERINO ORLANDO LANDO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan ante este Juzgado, dentro del término de treinta días, a deducir en forma sus derechos. A los efectos legales se hace esta publicación. — Tacuarembó, Marzo 16 de 1955. — Raúl Ferreira, Actuario.
$12.00 10|pub. 4966 Ab.27-v.my.7.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de don MIGUEL SLUSARCZYK DEMUS o MIGUEL SLUSAREZYK DEMUS o MIGUEL SLUSARCZYK o SLUZAREZYK, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan ante este Juzgado, dentro del término de treinta días, a deducir sus derechos, bajo apercibimiento. Se hace constar que se ha habilitado la actual Feria Judicial Mayor, a los efectos de la publicación del siguiente edicto — Tacuarembó, Enero 7 de 1955. — Elio E. Bessonart, Actuario Adjunto.
$16.00 10|pub. 4968 Ab.27-v.my.7.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, se hace saber la apertura de la sucesión de don MARCELINO RODRIGUEZ GONZALEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados en ella, para que comparezcan ante este Juzgado, dentro del término de treinta días, a deducir en forma sus derechos bajo apercibimiento. — Tacuarembó, Abril 13 de 1955. — Raúl Ferreira, Actuario.
$12.00 10|pub. 4964 Ab.27-v.my.7.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, se hace saber la apertura de la sucesión de don TEOFILO CARNEIRO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados en ella, para que comparezcan ante este Juzgado, dentro del término de treinta días, a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento. — Tacuarembó, Abril 18 de 1955. — Raúl Ferreira, Actuario.
$12.00 10|pub. 4965 Ab.27-v.my.7.

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, se cita y emplaza a doña MARTINA CAMARGO, a fin de que dentro del término de noventa días comparezca a estar a derecho y llenar el requisito de la conciliación, en el juicio que por divorcio (Lo. 43, Fo. 475), le ha iniciado don Juan Charrier, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Tacuarembó, Abril 20 de 1955 — Raúl Ferreira, Actuario.
(Auxil.) $25.20 30|pub. 4963 Ab.27-v.jn.1.o.

JUZGADO DE PAZ DE LA PRIMERA SECCION DE TACUAREMBO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del subscripto Juez de Paz, se hace saber la apertura de la sucesión de ANAROLINA PACHECO de LEIVA o LEIVAS o ANAROLINA PACHECO SILVA de LEIVA o LEIVAS, citándose por el término de treinta días, a todos los interesados en ella, para que comparezcan a deducir sus derechos, bajo apercibimiento. — Tacuarembó, Febrero 2 de 1955. — Nadir Brazeiro, Juez de Paz.
$12.00 10|pub. 4967 Ab.27-v.my.7.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del subscripto Juez de Paz, se hace saber la apertura de la sucesión de DINORAH o DINORAH PILAR MARQUEZ, citándose por el término de treinta días, a todos los interesados en ella, para que comparezcan a deducir sus derechos, bajo apercibimiento. — Tacuarembó, Abril 20 de 1955. — Nadir Brazeiro, Juez de Paz.
$8.00 10|pub. 5110 Ab.29-v.my.10.

JUZGADO DE PAZ DE LA SEPTIMA SECCION DE TACUAREMBO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del subscripto Juez de Paz de la séptima sección del Departamento de Tacuarembó, se hace saber la apertura de

la sucesión de TIBURCIO LACERDA ALVEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan ante este Juzgado, dentro del término de treinta días, a deducir en forma sus derechos. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Pueblo Ansina, 11 de Abril 1955. — Oscar Borgarelli Lagos, Juez de Paz.
$12.00 10|pub. 5109 Ab.29-v.my.10.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE TREINTA Y TRES

Apertura de sucesiones

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, se hace saber la apertura de la sucesión de ENILDA MARGARITA MACHADO de FERNANDEZ y de don PIO MARGARITO o PIO EULOGIO FERNANDEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Treinta y Tres, Marzo 26 de 1955. — Hugo D. Goyenola, Actuario.
$12.00 10|pub. 4995 Ab.27-v.my.7.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, se hace saber la apertura de la sucesión de AMELIA ROSALINA VIERA DA SILVA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Treinta y Tres, 21 de Abril de 1955. — Hugo D. Goyenola, Actuario.
$12.00 10|pub. 4996 Ab.27-v.my.7.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, se hace saber la apertura de la sucesión de FILOMENA CALDAS de GIMENEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Treinta y Tres, 16 de Abril de 1955. — Hugo D. Goyenola, Actuario.
$12.00 10|pub. 5008 Ab.27-v.my.7.

Incapacidad

Se hace saber que por resolución de este Juzgado Letrado, con fecha 31 de Octubre de 1953, ha sido declarada en estado de incapacidad doña FILOMENA URRITIA de ARRIZUBIETA, designándosele curador dativo a don José Sixto Vázquez. — Treinta y Tres, catorce de Abril de mil novecientos cincuenta y cinco. — Hugo D. Goyenola, Actuario.
$12.00 10|pub. 5009 Ab.27-v.my.7.

REMATES JUDICIALES

LUIS DURAN BURGUEÑO

Juzgado Letrado de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de Primer Turno

REMATE JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de Primer Turno de Montevideo, en autos: "Consejo Central de Asignaciones Familiares contra MACO S. A.. Vía de apremio. Artículo 211 del C. de P. C. Expde. Nº 147, año 1953, Lº 14, Fº 405", se hace saber al público que el día 23 del corriente mes de Mayo a las 16 horas, en el lugar de su ubicación, Cno. a La Balsa s|n., se procederá por intermedio del martillero señor Luis A. Durán Burgueño, asistido del Alguacil ad-hoc señor Luis A. Galagorri Paz designado por el señor Juez de Paz de la séptima sección de Canelones, a la venta en remate público sobre la base de las dos terceras partes de la tasación de los siguientes bienes muebles: Una encuadradora "Rollier", 150 cms. de ancho útil, con carro móvil, sierras circulares, ventilador automático con motor "Bitter" Nº 118228. Tasación: pesos 1.500.00. — Una encuadradora o canteadora de 180 cms. de ancho útil con dos sierras circulares, con motores eléctricos marca "Sem" Nos. 207509 y 179107 de 5 H.P., con interruptores y sobre carros colisa a tornillo. Tasación: pesos 400.00. — Una juntadora marca "Schubert", de hierro, sin motor. Tasación: $ 200.00. — Una guillotina a pedal, 220 cms. de largo por 70 cms. de ancho y por 100 cms. de alto. Tasación: pesos 150.00.

Se previene: 1º Que el mejor postor deberá consignar el 10 % de su oferta en garantía de la misma, en el acto y serán de su cargo los gastos de desmontaje y transporte; 2º Que el remate se hará en lotes separados; 3º La comisión del rematador, el 6 %, y el impuesto municipal, el 1 %, serán de cargo del comprador. — Pando, Mayo 3 de 1955. — Juan R. Leites, Juez de Paz.
$60.00 10|pub. 5500 My.5-v.my.16.

ALBERTO MARTINEZ SUAREZ

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno

REMATE JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, doctor Diego Landa en los autos "Jamaica S. A. c| JOSE Ma. VIGORITO y otra" (L.o 50 F.o 157) se hace saber que el día jueves 26 de mayo del corriente año y en el lugar de la ubicación, a las 16 horas y treinta minutos, se procederá por el martillero señor Alberto Martínez Suárez, a la venta en remate público, sin base y al mejor postor, asistido aquel del Alguacil y Actuario del Juzgado, a la venta del siguiente bien: Un solar de terreno y sus mejoras y construcciones, ubicado en la 18.a sección judicial de Montevideo, padrón en mayor área número 156379, señalado con la letra B, en el plano del agrimensor Julio Benincasa del plano del agrimensor Julio Benincasa del 14 de Julio de 1940 inscripto en la Dirección General de Catastro con el N.o 22923 con una superficie de 172 metros 875 centímetros, que se deslindan así: 9 metros 50 centímetros de frente al Noroeste a la Avenida Ingeniero Luis P. Ponce, entre la plazuela General Eugenio Garzón y la calle Pouey, distando el punto medio 53 metros 53 centímetros de la esquina con la plazuela citada; 17 metros 27 centímetros al Noreste con el solar A y el resto del padrón N.o 156379; 9 metros 66 centímetros al Sureste con el padrón número 172097 y parte del padrón N.o 156367 y 18 metros 98 centímetros al Suroeste con el padrón N.o 156378.

Se previene: 1.o) El mejor postor deberá consignar el 10 o|o de la oferta al serle aceptada. 2.o) El comprador deberá pagar en el momento del remate, la comisión del martillero. 3.o) Los títulos se encuentran en el Banco Hipotecario del Uruguay (Hipoteca Urbana 636C|950) y los demás antecedentes en la Actuaría a disposición de los interesados, calle 25 de Mayo N.o 523 primer piso. — Montevideo, Abril 28 de 1955. — Alfredo L. Llugain, Actuario adjunto.
$84.00 15|pub. 5305 My.2-v.my.19.

E. GOMEZ PIÑEYRUA

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno

DOS MODERNAS CASITAS CON GRAN TERRENO DE 7.050 METROS. Cno. MALDONADO Nº 10.621. Km. 20.

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, doctor Diego Landa, en los autos que por ejecución de hipoteca siguen Ernestina Rict Correa c|DIEGO LEANDRO MICHELENA y otra. (Lº 50, Fº 223), se hace saber que el día once del mes de Mayo de 1955, a las 16 horas y en el lugar de ubicación, se procederá por el martillero señor Enrique Gómez Piñeyrúa, asistido del Alguacil y Actuario del Juzgado, a la venta en remate público y al mejor postor, del siguiente inmueble: Solar y construcciones sito en la 11.a sección judicial de Montevideo, padrón Nº 182.829, señalado con el Nº 2 en el plano del Agr. Justino H. Noriega, de Octubre de 1951, con un área de 7.050 ms., que se deslindan: al Sureste 37 ms. con frente al Cno. Maldonado, por donde la edificación tiene el Nº 10.621; al Suroeste 150 ms. con la fracción Nº 1 del plano citado. al Noroeste 67 ms. con el padrón Nº 182.833, y al Noreste línea quebrada formada por tres tramos que miden: 50 ms., 30 ms. y 100 ms., lindando la primera con el padrón Nº 182.828 y las dos restantes con el padrón Nº 182.036.

Se previene: 1º) El mejor postor deberá consignar el 10 % de la oferta al serle aceptada; 2º) El acreedor expresó en autos, que ignora la existencia de planos de construcción y mejoras; 3º) Los títulos y demás antecedentes se encuentran en la Actuaría, a disposición de los interesados, calle 25 de Mayo Nº 523, primer piso. 4º) La comisión del martillero, gastos de certificados y demás gastos de la escrituración, serán de cuenta del comprador. — Montevideo, Marzo 31 de 1955. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto. — En fe de ello y para sus efectos, lo expido, signo y firmo en la fecha indicada. — Más informes en Constituyente 1450.
$90.00 15|pub. 4736 Ab.23-v.my.10.

H. ADAMI CASARAVILLA Y CIA.

JUDICIAL

Camioneta Moto-Standard Mat. 76.657. Base $ 2.000. Conservadora y batidora para helados "Frigidaire" 6. hoyos. Base $ 600. Balanza Toledo. Base $ 120. Balanza sin marca. Base, $ 100. Por orden del Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno en autos "Manuel y Pardías contra JUAN CARLOS SOBREDO". L. 49 F.o 58.

Las ventas se realizarán en nuestro Salón calle 25 de Mayo 582 el miércoles 11 de Mayo a las 15 y 30 horas.

Nota: La camioneta puede verse en el garaje "Modelo", calle Joaquín Requena N.o 1072 donde está depositada.
$20.00. 10|pub. 5184 Ab.30-v.my.11.

LEOPOLDO KREMER

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno

REMATE JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, señor Diego Landa, en los autos caratulados: "C. A. F. S. A. c| CARLOS LEOPOLDO PLATERO y OTRO. (Lo. 49, Fo. 418)", se hace saber que el día 25 de Mayo de 1955, a las 16 horas, y en las puertas del Juzgado, se procederá por el martillero, señor Leopoldo Kremer, asistido del Alguacil y Actuario del Juzgado a la venta en remate público y al mejor postor del siguiente inmueble: Solar situado en la 24ª sección judicial de Montevideo padrón 110.153, padrón en mayor área 95.673, señalado con el N.o 29 en el plano del agrimensor Carlos A. Mac Coll, el 17 de Marzo de 1924, según el cual tiene una superficie de 334 metros, 30 decímetros, con 12 metros, de frente al Noreste a la calle Estivao; 28 metros 45 centímetros al Sureste y 12 metros, al Suroeste, lindando con los solares 28 y 32, respectivamente y 27 metros, 80 centímetros, al Noroeste con los solares 30 y 31. — Se previene: 1.o) El mejor postor, deberá oblar el 10 o|o de la oferta al serle aceptada; 2.o) Serán de cargo del comprador, los gastos de escritura, certificados, e impuesto universitario; 3.o) Los títulos y demás antecedentes se encuentran en la Actuaría a disposición de los interesados, calle 25 de Mayo 523, primer piso. — Montevideo, Marzo 26 de 1955. — Alfredo L. Llugain Actuario Adjunto.

En fe de ello y para sus efectos de mandato judicial expido, el presente que signo y firmo en la fecha expresada.
$72.00 15|pub. 4719 Ab.22-v.my.9.

ANGEL GAZZANO E HIJOS

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno

REMATE JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, dictada en los autos caratulados: "Serra Hnos. Montevideo S. A. contra JACOBO KOZIOLAS. Medidas preparatorias". Lº 49, Fº 165, se hace saber que el día 19 de Mayo de 1955, en el local de Colombia 1335, a las 15 horas, por el martillero Luis A. Gazzano, con asistencia del señor Alguacil y Actuario, se procederá al remate judicial y sobre la base de $ 333.33 y $ 266.66 respectivamente, de las siguientes máquinas: Una máquina plana "Marinoni" Fto. 72 x 102, sin motor.—Una guillotina de 52 cms. de luz marca Krause, a palanca número 72376.

Se previene: Que el mejor postor deberá consignar el 20 % de su oferta en el acto de serle aceptada a los efectos de derecho. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Mayo 3 de 1955. — Dardo Salgado, Actuario Adjunto.
$24.00 10|pub. 5487 My.5-v.my.16.

RODOLFO ABO COSTA

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno

REMATE JUDICIAL

EDICTO: Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, N.o 15,341, de fecha 9 de Diciembre de 1953, dictada en los autos caratulados: Siam Torcuato Di Tella S. A. contra DANTE FERNANDEZ MARTINEZ. Ejecución de prenda. Lo. 48 Fo. 564, se hace saber que el día viernes 13 de Mayo próximo, a las 9 y 30 horas en el local de la calle Santa Fe Nº 1268, por el señor martillero D. Rodolfo Abó Costa, y con la asistencia del señor Alguacil y del suscrito adjunto, se procederá a la venta en remate judicial, al mejor postor, del bien que se expresa a continuación: Una cámara Siam, modelo 250 J. 4 con compresor "Sello de Oro" Nº 9316 y enfriador cubos hielo simple.

Se previene: que el mejor postor deberá consignar el 20 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, quince de Abril de mil novecientos cincuenta y cinco. — Sebastián A. Vallejo. Actuario Adjunto.
$32.00 10|pub. 5194 My.3-v.my.13.

ANTONIO BAPTISTA

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno

REMATE JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, doctor don Nuño A. Pucurull, dictada en los autos caratulados: "Bonini, Luis contra PONCE DE LEON JAUREGUIBERRY, MARTIN. Ejecución de hipoteca (Lº 52, Fº 52)" se hace saber al público que el día veinticinco de Mayo corriente a las dieciséis horas y en el lugar de su respectiva ubicación se procederá por el martillero Antonio Baptista con asistencia del Alguacil y Actuario del Juzgado, a la venta en remate público y al mejor postor del siguiente bien: Un solar de terreno con el edificio y demás mejoras que contiene, ubicado en la décimo séptima sección judicial del Departamento de Montevideo, empadronado en mayor área con el número ochenta y nueve mil ochocientos sesenta y tres hoy empadronado con el número ciento ochenta y un mil ochocientos diecinueve, señalado con el número veintidós de la manzana D en el plano de los agrimensores Alberto de Arteaga y Alberto de Arteaga (hijo), aprobado por la Intendencia Municipal de Montevideo el veintisiete de Febrero de mil novecientos cuarenta y seis, e inscripto en la Dirección General de Catastro y Administración de Inmuebles Nacionales el quince de Marzo del mismo año con el número catorce mil doscientos sesenta y cuatro. Según título y plano mencionado está compuesto de una superficie de quinientos cincuenta y tres metros con ochenta y seis decímetros que se deslindan así: Diecisiete metros al Sureste con frente a la calle Nº 1; treinta y cuatro metros cuarenta centímetros al Noreste lindando con solares números veinte y

veintiuno; diecisiete metros treinta y ocho centímetros al Oeste confinando con solar número diecinueve; y treinta metros setenta y seis centímetros al Sur por donde linda con solar veintitrés.

Se previene: I) Que el mejor postor en el acto de serle aceptada su oferta deberá consignar el diez por ciento de la misma en garantía; II) Que serán de cargo del comprador los gastos y honorarios, certificados de los registros, impuestos universitarios y demás que demande la escritura de venta, así como la comisión del rematador; y III) Que los títulos y demás antecedentes se encuentran de manifiesto en la Oficina Actuaria de este Juzgado, calle 25 de Mayo Nº 523, tercer piso, a disposición de los interesados. — Montevideo, 2 de Mayo de 1955. — Elbio A. Panario, Actuario Adjunto.

$84.00 15|pub. 5547 My.6-v.my.24.

MAXIMO KLEIN CARDOZO

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno

REMATE JUDICIAL

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, doctor don Nuño A. Pucurull, dictada en los autos caratulados: "RAMOS (TERTULIANO). Sucesión". (Lº 49, Fº 433), se hace saber al público que el día veinte de Mayo corriente a las dieciséis horas y en las puertas de la Bolsa de Comercio y sobre la base de doce mil cincuenta y tres pesos con treinta y dos centésimos, se procederá por el martillero señor Máximo M. Klein Cardozo, con asistencia del Alguacil y Actuario del Juzgado, a la venta en remate público y al mejor postor de la parcela número ciento cincuenta y nueve del Segundo Cuerpo del Cementerio Central de esta ciudad.

Se previene: I) Que el mejor postor en el acto de serle aceptada su oferta deberá consignar el diez por ciento de ella en garantía de la misma; II) Que el expediente y demás antecedentes se encuentran de manifiesto y a disposición de los interesados en la Oficina Actuaria del Juzgado, calle 25 de Mayo Nº 523, tercer piso. — Elbio A. Panario, Actuario Adjunto.

$28.00 10|pub. 5537 My.6-v.my.17.

AMADO GALMES REYES

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno

REMATE JUDICIAL

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno dictada en autos "La Madrileña c|GODOFREDO MADLENER. Cobro de pesos". (L. 45 F. 173), se hace saber que el día 27 (veintisiete) de Mayo p. v. a la hora 16 y 30 minutos en la puerta de este Juzgado (calle 25 de Mayo 523, Montevideo) por el martillero Amado Galmes Reyes ante los señores Alguacil y Actuario sobre la base de doscientos setenta y siete mil seiscientos setenta y dos pesos sesenta y siete centésimos se sacará a la venta en remate público al mejor postor el siguiente bien; en un solo lote: fracciones de terreno construcciones y mejoras sitas en la manzana 52 de Punta del Este, 1.a sección judicial del Departamento de Maldonado señaladas en el plano de los Agrimensores F. Lacueva Castro y W. Rey Harley inscripto en la Dirección de Catastro con el Nº 1375 en Marzo de 1949 con las letras A. B. C. y E., empadronadas con los N.os 543,300 en m|a., 301,302 y 299 en m|a. compuestas en conjunto por estar unidas de una superficie de 5.210 metros 40 decímetros que tienen: 64 metros 50 centímetros de frente al Oeste sobre la calle El Pampero; 82 metros 50 centímetros al Sur, que por ser esquina da frente a la calle La Salina; al Este línea en tres tramos de 49 metros 50 centímetros, 13 metros 30 centímetros y 19 metros 50 centímetros lindando con los padrones parte del 299 y 533; y al Norte línea en tres tramos tramos de 19 metros 70 centímetros; 4 metros 50 centímetros y 49 metros 50 centímetros, lindando con los padrones 299 (parte), 298, 1698, 297 y 610.

Se previene: 1) El mejor postor debe consignar en el acto de serle aceptada su oferta el 10 o|o de la misma a los efectos legales: 2) La base del remate corresponde a los dos tercios de la tasación practicada como también que el inmueble está afectado con gravamen hipotecario constituído en favor del Banco Hipotecario del Uruguay (hipoteca urbana 262, serie B|49) de $ 110.000.00 aproximadamente; 3) Gastos de escritura y certificados y los que pudiere adeudarse por pavimento, cordón, vereda, colector, conexión, medianerías y cargas análogas, es por cuenta del comprador; 4) Los autos estan de manifiesto en este Juzgado (calle 25 de Mayo 523, 4º piso) y el título de propiedad en el Banco Hipotecario del Uruguay. (Carpeta citada). — Juan Antonio Tróccoli, Actuario Adjunto.

$149.60—22|pub. 4876 Ab.25-v.my.20.

AGUSTIN HECTOR RODRIGUEZ DODERA

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno

REMATE JUDICIAL

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, dictada en autos: "Muzio Juan José c|SANTIAGO RILLA PEPE y otra. Ejecución de hipoteca" (Lº 44, Fº 470), se hace saber que el día trece de Mayo p.v| a la hora dieciséis y en el lugar de su ubicación por el martillero Agustín Héctor Rodríguez Dodera se sacará ante los señores Alguacil y Actuario a la venta en remate público al mejor postor el inmueble con edificios y mejoras sito en la 2.a sec. jud. de Montevideo. padrón 3289 que s|plano del Agr. Demetrio Isola de 31|VIII|870, tiene una superficie de 283 metros 75 dms. con 7 ms. 73 cms. frente al Sur a la calle Piedras (Nos. 591|93) entre Juan C. Gómez e Ituzaingó, distando el punto medio 25 ms. 37 cms. de la esquina de J. C. Gómez: 38 ms. 93 cms. al Oeste lindando con el padrón 3290; 6 ms. 82 cms. al Norte con el padrón 3303 y al Este línea, quebrada en 18 ms. 22 cms.; 0.87 cms. y 20 ms. 71 cms. lindando con los padrones 3285|86|88.

Se previene: 1) El mejor postor debe consignar en el acto de serle aceptada su oferta el 10 % de la misma a los efectos legales; 2) El inmueble está afectado con primer gravamen en favor del Banco Hipotecario del Uruguay donde está depositado el título de propiedad (hipoteca urbana Nº 860, serie C|50); 3) Los antecedentes de manifiesto en esta oficina actuaria (calle 25 de Mayo 523, 4º piso) a disposición; 4) De cargo del comprador la comisión del rematador. — Juan Antonio Tróccoli, Actuario Adjunto.

$72.00 15|pub. 4734 Ab.23-v.my.10.

AGUSTIN HECTOR RODRIGUEZ DODERA

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno

REMATE JUDICIAL

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, dictada en autos: "Suero Jorge c|SANTIAGO RILLA PEPE y otra. Ejecución de hipoteca" (Lº 44, Fº 204), se hace saber que en los días y horas que se expresarán por el martillero Agustín Héctor Rodríguez Dodera ante los señores Alguacil y Actuario se sacarán a la venta en remate público al mejor postor los siguientes bienes: A) Día doce de Mayo p.v. Hora dieciséis. Inmueble con edificios y mejoras sito en la 8.a sec. jud. de Montevideo. padrón Nº 13.281 que s|plano Agr. J. P. Abaracón de Octubre de 1946 tiene una superficie de 297 ms. 40 dms. con 8 ms. 83 cms. frente al Noroeste a la calle Yaguarón; 25 ms. 99 cms. al Noreste con el bien padrón 13280; por el Este línea quebrada en 2 tramos de 10 ms. 50 cms. y 2 ms. 60 cms. lindando con los padrones 13275 y 13274 y 28 ms. 99 cms. al Suroeste con el padrón 13282. — B) Día trece de Mayo p.v. Hora dieciséis. Dos solares con edificios y mejoras sitos en la 3.a sec. jud. de Montevideo señalados con las letras A y B plano Agr. D. V. Reinante inscripto el 17|V|27 en la D. de Topografía y que tienen: el solar B, padrón 3978, superficie 251 ms. 97 dms. con 11 ms. 63 cms. frente al Oeste a la calle Alzáibar; 32 ms. 37 cms. al Norte lindando con padrón 3979; 5 ms. 88 cms. al Este con padrón 3973; 21 ms. 65 cms. al Sur con padrones 3974|75 y 10 ms. 82 cms. al Sur con padrón 3977. — C) Día dieciséis de Mayo p.v. a las quince horas el primer remate e inmediatamente a continuación los siguientes en el orden que se dirán: solares de terreno sitos en la 10.a sec. jud. de Montevideo, s|plano del Agr. M. L. Costa de 23|I|1924: 1) Solar cuatro, fracción I, padrón 105714. Superf. 750 ms. con 15 ms. frente al Noreste a calle Lapuente por 50 ms. de fondo lindando al Sureste solar 5; al Suroeste solar 33 y Noroeste solar 3; 2) Solar cinco, fracción I, padrón 105.713. Superf. 750 ms. con 15 ms. frente al Noreste a calle Lapuente por 50 ms. de fondo lindando al Sureste con solar 6; al Suroeste solar 32 y Noroeste con solar 4; 3) Solar uno, fracción F, padrón 63376. Superf. mil ms. con 20 ms. frente Noreste sobre calle Lancasteriano; 50 ms. al Noroeste por ser esquina frente a calle Fedra; 20 ms. al Suroeste con solar 36 y 50 ms. al Sureste con solar 2; 4) Solar dos, fracción F, padrón 105747. Superf. 750 ms. con 15 ms. frente al Noreste a calle Lancasteriana; por 50 ms. fondo lindando al Sureste solar 3; al Suroeste con solar 35 y al Noroeste con el solar 1; 5) Solar tres, fracción F, padrón 105.748. Superf. 750 ms. con 15 ms. frente al Noreste sobre calle Lancasteriana por 50 ms. de fondo lindando al Sureste solar 4; al Suroeste solar 34 y al Norte el solar 2; 6) Solares que según plano del Agr. Ing. M. Costa inscripto el 2|X|925 tienen: solar cincuenta y seis, padrón 118 207. Superf. 870 ms. con 15 ms. frente al Este a calle Oficial Nº 2 por 58 ms. de fondo lindando al Sur con solar 57; al Oeste con terreno de La Industrial Fco. Piria S. A. y al Norte con solar 55; 7) Solar cincuenta y siete, padrón 118 206 Superf. 870 ms. con 15 ms. frente al Este a calle Oficial Nº 2: 58 ms. de fondo lindando con solar 58; al Oeste con terreno de La Industrial Fco. Piria S. A. y al Norte con el solar 56; 8) Solar cuarenta y cuatro. Padrón 118.252. Superf. 986 ms. con 25 dms. con 15 ms. frente al Oeste a calle Oficial Nº 2 por 65 ms. 75 cms. de fondo lindando al Norte con solar 45; al Este con fondos del 31 y al Sur con solar 43; 9) Solar cuarenta y cinco, padrón 118.253. Superf. 986 ms, 25 dms. con 15 ms. frente al Oeste a calle Oficial Nº 2; por 65 ms. 5 dms. de fondo lindando al Norte solar 46; al Este fondos del 30 y al Sur solar 44.

Se previene: 1) El mejor postor en cada acto debe consignar el 10 % de su oferta al serle aceptada a los efectos legales, siendo de cargo de los compradores el pago de las comisiones del rematador; 2) Los bienes indicados en primer y segundo término tienen afectación de primer hipoteca en favor del Banco Hipotecario del Uruguay, donde se encuentran depositados los títulos de propiedad; 3) Demás títulos y antecedentes de manifiesto en esta Oficina (calle 25 de Mayo 523, 4º piso) a disposición. — Juan Antonio Tróccoli, Actuario Adjunto.

$204.00 15|pub. 4735 Ab.23-v.my.10.

ARIEL PINTADO

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno

REMATE JUDICIAL

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno dictada en autos "Guillamon Pérez Bernardo c| SANTIAGO RILLA PEPE y otro. Ejecución de hipoteca" (L.o 46 F.o 179) se hace saber que el día Veintiseis de Mayo pv. a la hora diez y seis y treinta minutos en el lugar de su ubicación y por el martillero Ariel Pintado ante los señores Actuario y Alguacil se sacará a la venta en remate al mejor postor una fración de terreno con edificios y mejoras sito en la 3ra. sección judicial de Montevideo empadronado con el N.o 3955 que s| plano del agrimensor Félix Logaldo inscripto en la Dirección de Topografía el 18|marzo|1928 tiene una superficie de 173 metros 1030 centímetros con: 8 metros 12 centímetros frente al Oeste sobre la calle Alzaibar entre Buenos Aires y Sarandí punto medio dista 22 metros 56 centímetros de ésta última s plano: 21 metros 38 centímetros al Norte lindando con padrodes 3931 y 3932; 6 metros 50 centímetros al Este con padrón 3933 m|a. parte; y 21 metros 38 centímetros al Sur con bien padrón 3954.

Se previene: 1) El mejor poster debe consignar en el acto de serle aceptada su oferta el 10 o|o de la misma a los efectos legales; 2) la comisión del martillero es por cuenta del comprador; 3) título de propiedad está depositado en el Banco Hipotecario del Uruguay carpeta urbana N.o 859-C|50 y el expediente de manifiesto en este Juzgado calle 25 de Mayo 523 4 piso a disposición. — Juan Antonio Troccoli, Actuario adjunto.

$66.00 15|pub. 5280 My.2-v.my.19.

CARLOS CLOODTDOFKY

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto turno

REMATE JUDICIAL

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno dictada en autos "Banco del Este c| FRANCISCO ABRAMOVICI. Ejecución de hipoteca" (L.o 45 F.o 505 se hace saber que el día veinte de Mayo p.v. a la hora 17 en el lugar de su ubicación, por el martillero Carlos Cloodtdofsky ante los señores Alguacil y Actuario se sacará a la venta en remate público al mejor postor el inmueble con los edificios y demás accesiones dominiales padrón 6726 manzana 125 nueva ciudad 4ta sección judicial Montevideo con una superficie de 230 metros 58 decímetros con: 10 metros frente al Oeste sobre la calle Julio Herrera y Obes (puerta 1058) entre Isla de Flores y Durazno) por 21 metros 475 milímetros de fondo y linda: al Norte con padrones 6737 y 5732: al Sur con padrones 6734 y 3785 y en el fondo al Este con el padrón 6733.

Se previene: I) El mejor postor debe consignar en el acto de serle aceptada su oferta el 10 o|o en efectivo a los efectos legales. 2) es de cargo del comprador el pago de gastos de escrituración. certificados, así como lo que la propiedad pudiera adeudar por pavimento, vereda, medianería, arrimos o cualquier otra obligación: 3) títulos y antecedentes de manifiesto en este Juzgado (calle 25 de Mayo 523 4.o piso) a disposición. — Juan Antonio Troccoli, Actuario adjunto.

Más informes: Plaza Independencia número 827. Teléfono 80357.

$72.00 15|pub. 5264 My.2-v.my.19.

AMADO GALMES

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, dictada en los autos caratulados: "S.U.N.E.Y.S.A. con FERMIN NUÑEZ. Ejec. de prenda industrial". Lº 44, Fº 222, por intermedio del martillero señor Amado Galmés, rematará al mejor postor y sin base, el día 16 de Mayo a las 15 horas, en el local de la calle Ciudadela Nº 1515, una máquina registradora, marca "Ohmer", Nº 242788; una máquina de cortar fiambre marca "Filizola" Nº 1379, y una balanza de 2 kilos, marca "Samedro" Nº 2853.— Seña: 20 %. — Comisión: 6 %. — Montevideo, 28 de Abril de 1955

$16.00 10|pub. 5259 Ab.30.-v.my.11.

B. AGUSTIN CANEPA

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno

REMATE JUDICIAL

EDICTO. Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno doctor Angel de la Fuente dictada en los autos caratulados "Carlos Graniello contra TALMET S. R. L. Ejecución de hipoteca", se hace saber al público que el día 22 de Junio del año en curso a las 15 y 30 horas en el lugar de su ubicación y por intermedio del martillero B. Agustín Cánepa, asistido del Alguacil y Actuario Adjunto del Juzgado se venderá en remate público y al mejor postor el siguiente bien inmueble: una fracción de terreno, edificios y mejoras que contiene y accedan ubi-

cada en la 15ª sección judicial de Montevideo, empadronada con el N.o 20.683, manzana 1025, señalada con los números 7 y 8 en el plano levantado por el agrimensor Guillermo P. Rodríguez, según el cual se compone de una superficie de 642 metros 9 decímetros que se deslinda así: 19 metros 40 centímetros al Oeste de frente a la calle Municipio, entre La Paz y Galicia, señalados los edificios con los números 1870 y 1872: 32 metros 55 centímetros al Norte con el solar seis; 32 metros 40 centímetros al Sur con más terreno de la misma manzana y 20 metros 16 centímetros al Este con propiedad del señor Jaume.

Se previene: I) Que el mejor postor deberá consignar en el acto de serle aceptada su oferta el 10 o|o de la misma de acuerdo a lo dispuesto por el Art. 919 del Código de P. Civil; II) Que la comisión del rematador será de cargo del comprador; III) Que el título de propiedad y los demás antecedentes se encuentran de manifiesto y a disposición de los interesados en esta oficina actuaria (calle 25 de Mayo 523 5.o piso). — Montevideo, Marzo 23 de 1955. — José Curi Zagia, Actuario.

$72.00 15|pub. 5364 My.6-v.my.24.

S. SMEJOFF

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno

REMATE JUDICIAL

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, doctor Angel de la Fuente dictada en autos "Esther A. Ramis y otros contra FEDERICO M. H. GARCIA PARDO Y OTRA. Ejecución de hipoteca. Lo. 49 Fo. 345", se hace saber al público que el día 17 de junio a las 15.30 horas, por intermedio del martillero Salomón Smejoff, con asistencia del Alguacil y Actuario del Juzgado, se procederá a la venta en remate público, y al mejor postor y en el lugar de su ubicación del siguiente bien: inmueble empadronado con el N.o 21.179, ubicado en la 15.a sección judicial de Montevideo, que lo constituye un solar de terreno con las mejoras que contenga, señalado con el N.o 25 en el plano del agrimensor Joaquín Aguirre de mayo de 1886, compuesto de una superficie titulada de 400 metros cuadrados y de una superficie real de 403 metros cuadrados, según plano del agrimensor Roberto Schinca de noviembre de 1948, inscripto en la Dirección General de Catastro el 19 del mismo mes y año con el N.o 20 207, de acuerdo al cual se deslinda así: 10 metros 9 cms. al Sureste, de frente sobre la calle Colonia N.o 2093 entre las de Municipio y Joaquín Requena, distando el punto medio 24 metros 76 cms. de la esquina con ésta última; 40 metros 12 cms. al Suroeste, confinando con el padrón N.o 21.178; 10 metros al Noroeste, lindando con el padrón 21.186 y 40 metros 12 cms. al Noreste, lindando con el padrón N.o 21.180.

Se previene: Que el mejor postor, deberá consignar el 10 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada a los efectos de lo dispuesto por el artículo 919 del Código de Procedimiento Civil. 2 o) Los títulos se encuentran en la Oficina de este Juzgado a disposición de los interesados. — Montevideo, Abril 21 de 1955. — José Curi Zagia, Actuario.

$90.00 15|pub. 4933 Ab.27-v.my.13.

CARLOS GLOODTDOFSKY

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno

REMATE JUDICIAL

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, doctor Angel de la Fuente, dictada en autos: "SUCESION REGINA PEREZ GARCIA DE DE SIO", (Lº 49, Fº 41), se hace saber al público que el día 12 de Mayo a las 16 horas y en el lugar de su ubicación, se procederá a la venta, en remate público por intermedio del martillero Carlos Gloodtdofsky, con asistencia del Alguacil y Actuario del Juzgado, y con la base de $ 35.200.00 del siguiente bien: solar de terreno con edificio y demás mejoras que contiene ubicado en la 5.a sección judicial de Montevideo, empadronado con el Nº 9041, en la manzana 111 de la Nueva Ciudad, con una superficie de 231 metros 59 decímetros cuadrados, con: 8 metros 697 milímetros por el Oeste de frente a la calle Yaguarón N.os 1178 y 1182, entre Maldonado y Canelones; por 26 metros 629 milímetros de fondo, lindando por el Este con Rosa Aguiar de González, por el Norte con Josefa Roure de Santías, y por el Sur con Gómez y González.

Se previene: 1º) Que el mejor postor deberá consignar el 10 o.o de su oferta en el acto de serle aceptada en garantía de la misma; 2º) Se vende con pavimento y colector pagados, y los gastos de escrituración serán de cuenta del comprador, así como la comisión legal del rematador: 3º) Los títulos se encuentran en la Oficina de este Juzgado a disposición de los interesados. — Montevideo, Abril 20 de 1955. — José Curi Zagia. Actuario. — Más datos: Plaza Independencia Nº 827. Teléf. 8 03 57.

$73.00 15|pub. 4783 Ab.25-v.my.11.

VICTOR HUGO BRUNO

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno

REMATE JUDICIAL

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, doctor Angel de la Fuente, dictada en autos; "Abel G. Domínguez c|CARLOS CONSTANTINO. Ejecución de hipoteca", se hace saber al público que el día 26 de Mayo del corriente año a las 15 horas, en la puerta del Juzgado, por intermedio del martillero Víctor Hugo Bruno asistido del Alguacil y Actuario Adjunto del Juzgado se venderá en remate público y al mejor postor el siguiente bien inmueble: Un solar de terreno y sus mejoras, empadronado con el Nº 7254 situado en la quinta sección judicial del Depto. de Maldonado, paraje denominado Balneario Jardín, Playa Grande de Piriápolis, señalado con los Nos. 5 y 6 de la manzana 12 en el plano del Agr. Julio H. Cerviño trazado el 8 de Junio de 1940, inscripto el mismo día en la Dirección G. de Avalúos con el Nº 153 y según el cual se compone de una superficie de 1228 ms. 1750 cms. deslindados así: 33 ms. 50 cms. al Sureste de frente a la calle Nº 5; 27 ms. 4 cms. al Suroeste de frente también por ser esquina a la calle Oficial, 7 ms. 85 cms. en el desarrollo de la curva que une ambas calles; 32 ms. 4 cms. al Noreste lindando con el solar Nº 4, y 38 ms. 50 cms. al Noroeste con los solares Nos. 7, 11 y 12 del referido plano.

Se previene: Que el mejor postor deberá consignar el 10 % de su oferta en el acto de serle aceptada la misma de acuerdo a lo que dispone el artículo 919 del C. de P. Civil II). Que el título de propiedad y demás antecedentes se encuentran de manifiesto y a disposición de los interesados en esta oficina actuaria (calle 25 de Mayo 523, 5º piso). — Montevideo, Marzo 21 de 1955. — José Curi Zagia, Actuario.

$117.60 15|pub. 4289 Ab.15-v.my.10.

GASPAR PANZERA

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno

REMATE JUDICIAL

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, doctor don Celestino D. Pereira, recaído en autos: "Pilar Martínez o Martínez Paradela. Sucesión" (Lo. 41 Fo. 197), se hace saber que el día 25 del entrante mes de Mayo, a la hora 16 y 30 y en el lugar de su ubicación, se procederá con intervención del martillero don Gaspar Panzera, asistido del Actuario Adjunto y Oficial Alguacil del Juzgado, a la venta, en pública subasta y por precio que exceda a la suma de $ 8.500.00, del bien inmueble que a continuación se identifica: Un solar con todas sus construcciones, mejoras y demás accesiones dominiales que contiene, ubicado en "Zona suburbana" de la vigésima sección judicial de Montevideo, paraje conocido con el nombre de "Cuchilla Juan Fernández" empadronado individualmente con el número cuarenta y un mil seiscientos ocho (41.608) señalado con el número once en el plano que en noviembre del año mil novecientos siete, levantó el señor ingeniero don F. Echaniz, y según el cual se compone de la superficie y límites siguientes: Area. Doscientos ochenta y ocho metros: Límites. Ocho metros de frente al Sur, a la calle Santa Lucía, entre las de Coronel Bolognesi y Atanasildo Suárez, estando su puerta de calle señalada con el número cuatro mil doscientos setenta y cuatro; por treinta y seis metros de largo al Norte, confinando con el solar número catorce, por el Este con el número diez, y por el Oeste con el número doce, siendo parte dicho solar de los señalados con los números seis y siete en el plano levantado por el señor agrimensor don Roque Porfido (sin otra precisión en el título).

Se previene: 1o.) Que el mejor postor deberá consignar en el acto de serle aceptada su oferta, en dinero efectivo, el 10 o|o del importe de la misma, en garantía de su cumplimiento y a cuenta del precio. 2o.) Que los gastos de escrituración y comisión de martillero e impuestos —salvo aquellos que la ley pone a cargo de la parte vendedora, —serán de cuenta del comprador; 3o.) Que el inmueble se encuentra libre de toda obligación y gravamen, así como de ocupantes, y 4o.) Que el título de propiedad y demás documentación relativa así como los autos en los cuales se decretó la venta, se encuentran de manifiesto en la Oficina Actuaria a mi cargo, calle 25 de Mayo N.o 523, 6o. piso, donde podrán ser examinados por los interesados en días y horas hábiles y en Oficinas Panzera Paraguay 1259. — Montevideo Abril 30 de 1955. — Julio E. Real, Actuario.

$102.00 15|pub. 5407 My.4-v.my.21.

MARIO H. PANIZZA

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno

REMATE JUDICIAL

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, en los autos caratulados: "J Félix Castillo contra CARLOS WEGNER, Lo. 43, Fo. 512", se rematará sobre las dos terceras partes de su tasación, los bienes embargados en estos autos, en el local de la calle Yaro N.o 896, el día jueves 19 de Mayo a las 15 roras. Comisión 6 o|o. Seña 25 o|o. Informes, teléfono 55-3-28.

$12.00 10|pub. 5376 My.4v.my.14

GOMENSORO Y CASTELLS

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno

REMATE JUDICIAL

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, doctor don Celestino D. Pereira, recaído en autos: "Echenagucia, Pedro María con PEDRO ALCIDES ALONZO GATTI Y CARMEN MARGARITA MARTINEZ MAQUIOLI. Ejecución de hipoteca" (Lo. 44 Fo. 272). Se hace saber al público que el día 24 del próximo mes de Mayo a la hora 16, en adelante y en el local de la Casa de Remates de la firma "Gomensoro y Castells", sita en la calle Piedras N.o 318 de esta ciudad, se procederá con intervención del martillero don Haroldo Gomensoro, asistido de la Oficial Alguacil y Actuario Adjunto del Juzgado, a la venta al mejor postor —sin base alguna, —en actos sucesivos y en remates separados, de los siguientes inmuebles, tal cual se enumeran a continuación: 1o.) Una fracción de terreno rural con sus accesorios, ubicada en las inmediaciones de la Estación y el Balneario Atlántida, paraje conocido antes por Las Toscas, 7a. sección judicial de Canelones empadronada antes en mayor área con los números seis mil doscientos once y nueve mil ochocientos diez y siete y ahora con el número seis mil doscientos once, designada con el número uno en el plano que levantó el agrimensor Héctor Carlomagno en Julio de mil novecientos cuarenta y siete y que fué inscripto en la Dirección General de Catastro con el número cuatro mil uno el día dieciocho de Agosto siguiente, compuesta de una superficie de cincuenta y seis hectáreas y siete mil ochocientos cincuenta y ocho metros y lindante por el Norte, en trescientos veintiséis metros y treinta centímetros, con la sociedad "Organización de Negocios Inmobiliarios Limitada" por el Sur, en cuatrocientos veinticuatro metros y sesenta centímetros, con camino vecinal; por el Este, en mil quinientos trece metros y cincuenta centímetros, con la fracción dos y por el Oeste, en línea quebrada de dos tramos: uno de ochocientos sesenta y cuatro metros y diez centímetros y otro de quinientos cuarenta y ocho metros y veinticinco centímetros, con Esteban Olmos. 2o.) Una fracción de terreno rural con sus accesorios, ubicada en el mismo paraje que la anterior, empadronada antes en mayor área con el número nueve mil ochocientos diecisiete y ahora con el número veintiún mil novecientos treinta, indicada en el plano referido con el número ocho, compuesta de una superficie de setenta y tres hectáreas, dos mil trescientos veintiocho metros y treinta y siete decímetros y lindante por el Norte, en seiscientos cincuenta metros y cinco centímetros, con camino vecinal por el Sur, Sureste, en setecientos cincuenta y un metros y noventa centímetros, con los Pinos S. A.; por el Este, Noreste, en novecientos cuarenta y dos metros y veinte centímetros, con la fracción siete y por el Oeste, en mil ciento setenta y ocho metros y treinta centímetros, con Esteban Olmo. 3o.) La cuota parte (5|32 avos) que pertenece al deudor Pedro Alcides Alonzo Gatti en una fracción de terreno suburbano con sus accesorios, ubicada frente a la Estación Atlántida, 7a. sección judicial de Canelones, empadronada actualmente con el número ciento noventa y seis, señalada con el número nueve en el plano de que se viene haciendo mención, compuesta de una superficie de dos mil quinientos diez metros y ochenta y dos decímetros y lindante por el Noreste, en setenta y tres metros y setenta centímetros, con terreno de los Ferrocarriles del Estado (ramal a Maldonado y Rocha); por el Noroeste, en setenta metros y cincuenta centímetros, con la carretera de la ruta número once y por el Sur, Sureste, en ciento catorce metros y veinte centímetros, con camino vecinal. 4o.) La cuota parte (1|4) que corresponde al expresado deudor Pedro Alcides Alonzo Gatti en una parcela de la manzana cuarenta y dos del Balneario Atlántida, 7a. sección judicial de Canelones empadronada con los números ciento noventa y nueve, doscientos y doscientos uno (parte), identificada con la letra A en el plano que levantó el nombrado agrimensor Carlomagno en Julio de mil novecientos cuarenta y siete y que fué inscripto en la Dirección General de Catastro con el número tres mil novecientos noventa y nueve el día dieciocho de Agosto siguiente y compuesta de una superficie útil de cuatro mil quinientos noventa y ocho metros y treinta y cinco decímetros con cuarenta y cinco metros y quince centímetros de frente al Noreste, a la calle número uno; cuarenta y cinco metros y cincuenta y nueve centímetros de frente al Suroeste, a la Rambla; noventa y cuatro metros y sesenta y siete centímetros de frente al Noroeste, a la calle número veinticuatro y noventa y cinco metros y setenta y tres centímetros en la línea del Sureste, divisoria con la fracción letra B; teniendo línea sesgadas de tres metros en la intersección de las calles números uno y veinticuatro y de ésta con la Rambla, que unen los respectivos frentes y forman las ochavas de las esquinas, y 5o.) Un solar de terreno esquina con el edificio y demás mejoras que contiene, ubicado en el mencionado Balneario Atlántida, segregado del bien raíz empadronado con el número cuatrocientos veinticinco, indicado con la letra A en el plano que levantó el Agrimensor Luciano Quintas Rossi en Mayo de mil novecientos cuarenta y siete, aprobado por la Junta Local Autónoma de Pando el siete de Noviembre del mismo año e inscripto en la Oficina Departamental de Catastro de Pando con el número cuarenta y tres, el día veintiuno del mismo mes y año, compuesto de una superficie de trescientos cuarenta y seis metros y setenta y cinco decímetros, con veintiún metros y veinticinco centímetros de frente al Suroeste, a la calle número uno, —trece metros de

frente al Noroeste, a la calle número diez, — dos metros y ochocientos veintiocho milímetros en la línea sesgada que une ambos frentes y que forma la ochava de la esquina, veintitrés metros y veinticinco centímetros en el linde Noreste, confinando con el inmueble padrón cuatrocientos veintiseis, de Alfredo L. Laens y quince metros en el límite Sureste, lindando con el solar designado en el mismo plano con la letra B.

Se previene: A) Que el mejor postor en cada uno de los remates deberá consignar en el acto de serle aceptada su oferta, en dinero efectivo, el 10 o|o del importe de la misma, a los efectos de derecho y a cuenta del precio; B) Que será del cargo del comprador lo que pudiere adeudarse por concepto de pavimento, cordón, etcétera, respecto del inmueble padrón N.o 425, descripto en el numeral 5o.), y C) Que los títulos de propiedad y demás documentación relativa a los inmuebles a rematarse, se encuentran de manifiesto en la Oficina Actuaria a mi cargo, calle 25 de Mayo N.o 523, 6o. piso, a disposición de los interesados, en días y horas hábiles. — Montevideo, Abril 25 de 1955. — Julio E. Real. Actuario. — Planos y más informes: Piedras 318.

$326.40 17pub. 5304 My.2-v.my.21.

JUAN A. BAFFA
REMATE JUDICIAL
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, doctor don Celestino D. Pereira, recaído en autos caratulados: "Sica, Antonio y otros con MUEBLERIA UMPIERREZ S. A. Ejecución de hipoteca" (Lo. 45, Fo. 360), se hace saber al público que el día 13 del entrante mes de Mayo, a la hora 16 y en el lugar de su ubicación, se procederá con intervención del martillero, don Juan A. Baffa, asistido del Actuario Adjunto y Oficial Alguacil del Juzgado, a la venta, en remate público, al mejor postor, —sin base alguna— y en un solo lote, de los siguientes inmuebles: Tres solares de terreno contiguos con el edificio y demás mejoras, situados en la décima sección judicial de este Departamento de Montevideo, que en conjunto están empadronados actualmente con el número ciento setenta mil setecientos catorce (N.o 170.714) y dan frente al Sur a la Avda. Italia, entre las calles Dionisio López e Irlanda, distando el punto medio de ese frente cincuenta y nueve metros treinta y un centímetros de la esquina que se forma con la última calle nombrada, con una superficie total de mil setecientos ochenta y siete metros cuarenta y cuatro decímetros (1.787 ms. 44 ds.), estando compuestos cada uno de esos solares de las superficies y límites siguientes: Fracción primera: Solar de terreno empadronado antes con el número ciento setenta mil setecientos catorce, señalado con el número catorce en el plano de mensura y fraccionamiento levantado por el agrimensor Alfredo Hareau en Noviembre de mil novecientos treinta y nueve aprobado por la Dirección del Plan Regulador de la ciudad de Montevideo, por resolución de 5 de Enero de mil novecientos cuarenta recaída en la carpeta mil doscientos siete, registrado en la Dirección General de Catastro y Administración de Bienes del Estado el once del mismo mes y año con el número tres mil trescientos treinta y nueve, compuesto según el citado plano de un área de setecientos treinta y cuatro metros setenta y siete decímetros que se deslindan así: quince metros de frente al Sur a la Avda. Italia entre las calles Irlanda y Dionisio López, distando el punto medio de ese frente cincuenta y seis metros ochenta y un centímetros del comienzo de la ochava que se forma con la calle Irlanda; cuarenta y nueve metros treinta y dos centímetros al Este, lindando con el solar número quince; quince metros dos centímetros al Norte, confinando con los solares número tres y cuatro y cuarenta y ocho metros sesenta y cinco centímetros al Oeste, limitando con el solar número trece. — Fracción segunda: Solar lindero con el anterior empadronado antes con el número ciento setenta mil setecientos quince señalado con el número trece en el mencionado plano del agrimensor Hareau con una superficie de setecientos veinticuatro metros ochenta y siete decímetros que se deslindan así: quince metros de frente al Sur sobre la Avda. Italia donde las puertas de acceso llevan los números tres mil quinientos cincuenta y nueve y tres mil quinientos cincuenta y nueve bis, entre las calles Irlanda y Dionisio López, distando el punto medio de ese frente cuarenta y un metros ochenta y un centímetros del comienzo de la ochava que se forma con la referida calle Irlanda; cuarenta y ocho metros al Oeste confinando en treinta y ocho metros con solar doce y en diez metros con el ocho; quince metros dos centímetros al Norte limitando con el solar número cuatro; y cuarenta y ocho metros sesenta y cinco centímetros al Este lindando con el solar número catorce. — Fracción tercera: Solar lindero por su fondo con el padrón ciento setenta mil setecientos catorce empadronado antes en mayor área con el número ciento setenta mil setecientos veinticinco, que es parte del solar número tres del plano del agrimensor Hareau ya citado, y está señalado con la letra B) en el plano de fraccionamiento suscrito por el agrimensor Jorge M. Chapuis en Febrero de mil novecientos cuarenta y ocho aprobado por la Dirección del Plan Regulador de Montevideo en resolución del veintiocho de Mayo siguiente dictada en el expediente número trece mil ciento cinco y registrado en la Dirección General de Catastro y Administración de Inmuebles Nacionales, el tres de Junio del mismo año con el número diecinueve mil cuatrocientos dos, compuesto dicho solar según el referido plano de una superficie de trescientos veintisiete metros ochenta decímetros, que se deslindan así: diez metros al Noroeste, confinando con la fracción letra A), del plano mencionado resto del padrón ciento setenta mil setecientos veinticinco; treinta y siete metros ochenta centímetros al Noreste, limitando con parte del padrón ciento setenta mil setecientos veintiseis catorce metros diecisiete centímetros al Sur lindando con el padrón ciento setenta mil setecientos catorce ya descripto; y veintisiete metros setenta y seis centímetros al Suroeste, limítrofe con parte del solar padrón ciento setenta mil setecientos veinticuatro. — Se previene: 1.o) Que el mejor postor deberá consignar en el acto de serle aceptada su oferta, en dinero efectivo, el 10 o|o del importe de la misma, a los efectos de derecho y a cuenta del precio; 2.o) Que según documentación agregada al título de propiedad los inmuebles a enajenarse tienen las siguientes mejoras pagadas: A) El deslindado en primer término: colector y conexión (padrones Nos. 170.714|15), medianería con el padrón N.o 170.716, Avda. Italia N.o 3.557, pavimento y cordón; B) El descripto en segundo lugar: Conexión casa Avda. Italia 3559 y 3559 bis, colector, pavimento y cordón; y C) el individualizado en tercer término: Pavimento de hormigón, cordón y colector; 3.o) Que el título de propiedad y demás documentación relativa obra en poder del Banco Hipotecario del Uruguay (Carpeta Hipoteca Urbana número 1845, Serie "A|48") y los demás antecedentes se encuentran de manifiesto en la oficina Actuaria a mi cargo, calle 25 de Mayo 523, 6.o piso, todo a disposición de los interesados. — Montevideo, Abril 12 de 1955. — Julio E. Real, Actuario.

$240.00 15|pub. 4509 Ab.22-v.my.9.

H. ADAMI CASARAVILLA Y CIA.
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno
JUDICIAL

En Nuestro Salón Calle 25 de Mayo N.o 582 584

Por orden del Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, remataremos el miércoles 11 de Mayo a las 15 horas, 2 combinados radio-victrola "Robert" de 12 válvulas, una cocina eléctrica, un mostrador vitrina y lote de estanterías. Venta ordenada en autos: Miguel A. Sosa con INTER-AMERICAN S. A., libro 45 folio 384.

$12.00 10|pub. 5185 Ab.30-v.my.11.

FRANCISCO L. TAMBASCO

Por disposición del Juzgado Civil de sexto turno, en los autos "E Quincke S. A. contra RECIERE C. MARICHAL. Ejecución de prenda, libro 45, folio 311, se rematará el 13 de mayo próximo a las 18 horas, en Galicia 888. Al mejor postor, los bienes prendados en estos autos. Comisión, 6 o|o. Seña, 20 o|o. Informes teléfono 50-16-27.

$ 12.00 10|pub. 5231 Ab.30-v.my.11.

RAUL F. ARDAO
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno
REMATE JUDICIAL

Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, en autos: "Bromberg y Cía. S. A. c|MENDEZ Y OTERMIN. Ejec. de prenda. Lº 39, Fº 333", se procederá el día 16 del corriente a las 17 horas en Paysandú Nº 949 al remate de una máquina cepilladora marca Vaernamo. P. H. 6 E de 600 mm. c|motor de 6 H.P. al mejor postor. — Seña 20 %. Comisión 6 %.

$12.00 10|pub. 5477 My.5-v.my.16.

AMADO GALMES REYES
Juzgado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno
REMATE JUDICIAL

EDICTO. — Por resolución del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, dictada en autos: "MARIA SABERIA MARINO DE ASTEGUI. Sucesión. Libro 35, Folio 39", se hace saber que el día 24 de Mayo próximo, a las 17 horas, en el lugar de su ubicación, calle Pablo Pérez entre Tobas y M. de Salas, y sobre la base de $ 5.760.00, se procederá por el martillero don Amado Galmés Reyes, asistido del señor Oficial Alguacil y del subscripto Actuario del Juzgado, a la venta en remate público y al mejor postor, del siguiente bien: Un solar de terreno y mejoras, situado en la 22.a sección judicial de Montevideo, empadronado con el Nº 72.105, que según plano del agrimensor Néstor Silvera Anduiza, de Diciembre de 1954, inscripto con el Nº 30.191 en la Dirección General de Catastro, el 18 de Marzo del corriente año, consta de una superficie de 480 metros 20 decímetros, que se deslindan así: 18 metros 87 centímetros de frente al Oeste, a la calle Pablo Pérez (antes Alzáibar); 34 metros 36 centímetros al Norte, con el inmueble empadronado con el Nº 72.106; 5 metros 50 centímetros al Este, con el inmueble empadronado con el Nº. 72.141; y al Sur, con el Arroyo Chopitea.

Se previene: 1º Que el mejor postor deberá consignar el 10 % de su oferta en el acto de serle aceptada; 2º Que los gastos de escritura y certificados serán de cargo del comprador, así como lo que pudiere adeudarse por pavimento, cordón, vereda, colector y conexión, arrimos o cargas análogas y los gastos que su cobro originaren. Y 3º Que los títulos de la propiedad a venderse se encuentran en la Oficina Actuaria de este Juzgado, calle 25 de Mayo Nº 523, piso 7º, a disposición de los interesados.—Montevideo, Abril 28 de 1955. — Luis Antonio Lamas, Actuario.

$78.00 10|pub. 5503 My.5-v.my.23.

FRANCISCO L. TAMBASCO
REMATE JUDICIAL

Por disposición del señor Juez de Paz de la 12ª sección de la Capital, se rematará al mejor postor en Juan Paullier 1065, el Viernes 20 de Mayo a las 17 y 30, en los autos "Passeggi S. A. c|I. R. A. C. LTDA. Ejecución de prenda". (Lº 5, Fº 229, Nº 591), los bienes prendados en estos autos. Comisión, 6 o|o. Seña, 20 o|o. Informes: Teléfono 50 16 27.

$12.00 10|pub. 5536 My.6-v.my.17.

H. LIBER LAGO
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Colonia
REMATE JUDICIAL

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, doctor José P. Gatto de Souza, en autos: "Guillermo Greising S. A. contra GARCIA Y ALBARENGA Ltda. Juicio ejecutivo' (Lo. 32 fo. 505), se hace saber al público que el día 9 de Mayo próximo a las 15 horas, en el local ubicado en las calles Juan I. Cardozo y A Sierra, el martillero señor H. Líber Lago, en diligencia que presidirá el señor Alguacil ad-hoc Pedro Lima, procederá a la venta al mejor postor y sobre las 2|3 partes de su tasación, que se determinará en el acto, de las máquinas que se detallan a fs 35 de los mencionados autos.

Se previene: Que la venta será al contado, siendo del cargo del comprador los honorarios del martillero y que los autos se encuentran en la oficina del Juzgado de Paz de la 1.a de este Departamento a disposición de los interesados.— Florida, Abril 2 de 1955. — Manuel A. Barraza, Juez de Paz.

$28.00 9|pub. 5157 Ab.29-v.my.9.

DARIO BETANCOUR FUICA
Juzgado de Paz de la 3.a Sección de Colonia
REMATE JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia y lo determinado por la subscripta Juez de Paz, en los autos caratulados: "LA SUC. DE DIAZ CABRERA RAMON. Venta Judicial", se hace saber que el día 28 de Mayo próximo, a la hora 10 y en las puertas de este Juzgado, se procederá por el martillero Darío Betancour Fuica a la venta en remate judicial de los siguientes bienes, sitos en este Departamento: A) Inmueble padrón rural Nº 326, sito en la 13.a sección judicial, con una superficie de 196 hectáreas, 2449 metros, 43 decímetros, según plano del agrimensor Mario Rodríguez Bonavita, inscripto el 16 de Diciembre de 1952, lindando: Norte: Mariana y Natalio I. Jaureguiberry; Sur, María Isabel Ameglio de Grondona; Este, parte con Natalio I. Jaureguiberry y parte Arroyo de la Polonia y Oeste, Emilia Balbuena de Reinoso.—Base: Treinta y cuatro mil trescientos sesenta y un pesos, sesenta y cuatro centésimos; B) Inmueble padrón rural Nº 6131, en la 5.a sección judicial, señalado con el Nº 2, plano agrimensor Manuel D. Rodríguez, inscripto el 20 de Diciembre de 1952, con una superficie de 76 hectáreas, 9498 metros, 83 decímetros, lindando: Norte, Sucesión Gregoria Josefa Díaz de Díaz; Sur, Adolfo Martínez Rodríguez; Este, parte Sucesión Díaz de Díaz y parte padrón 66 y Oeste parte Luis Alberto Cabrera Barate y parte Walter Edeh Cabrera Barate.—Base: Trece mil novecientos ochenta y un pesos, cuarenta y ocho centésimos; C) Inmueble padrón rural Nº 66, designado con el número cuatro en el plano del agrimensor Manuel D. Rodríguez, inscripto el 20 de Diciembre de 1952, en la quinta sección judicial con una superficie de 57 hectáreas, 8568 metros, 15 decímetros, lindando: Norte, Sucesión Gregoria Josefa Díaz de Díaz; Sur, Adolfo Martínez y otros; Este, Camino vecinal por medio parte con Sucesión Jorge Díaz y parte con Félix Borges Díaz y al Oeste, parte padrón 6131, parte Adolfo Martínez Rodríguez y parte Arroyo del Medio.—Base: Once mil trece pesos, cuarenta y seis centésimos; D) Inmueble padrón rural Nº 135, señalado con el Nº 9 en el plano del agrimensor Mario Rodríguez Bonavita, inscripto el 1º de Diciembre de 1954, en la quinta sección judicial, con una superficie de 64 hectáreas, 7356 metros, 0' decímetros, lindando: Norte, Fracción 8; Sur, Fracción H, padrón 10065; Este, Arroyo Rosario Chico y Oeste Camino vecinal a Jackson.—Base: Once mil ochocientos cinco pesos, cinco centésimos; E) Inmueble padrón rural Nº 10065, designado con la letra H plano citado, en la quinta sección judicial con una superficie de 67 hectáreas, 2976 metros, 30 decímetros, lindando: Norte, Fracción 9, padrón 135; Sur, Fracción letra I; Este, Arroyo Rosario Chico y Oeste Camino vecinal a Jackson.—Base: Doce mil doscientos sesenta pesos, cuarenta y tres centésimos; y F) Inmueble urbano padrón Nº 971 sito en la manzana Nº 102 de esta ciudad, de 21 metros, 475 milímetros de frente al Oeste a la calle General Artigas; por 42 metros, 95 centímetros de fondo hacia el Este limitando con la Suce-

sión de Juan Casanova, padrón 976; Norte, Isabelino Arocena y Sur José Martínez Flórez.— Base: Cuatro mil quinientos noventa y cuatro pesos, cincuenta centésimos.

Se previene:: 1º) Que no se aceptará oferta que no cubra las respectivas bases de cada predio; 2º) Que los compradores deberán consignar en el acto del remate, en garantía de sus ofertas el diez por ciento de las mismas, siendo de su cuenta los gastos y honorarios de la escrituración definitiva, excepto aquellos impuestos que la ley pone de cargo de la parte vendedora; 3º) Que los títulos, expedientes, sucesorio del causante y demás antecedentes se hallan en este Juzgado para su estudio por los interesados. — Rosario, Abril 26 de 1955. — Otilia C. Prat, Juez de Paz.

$150.00 15|pub. 5240 Ab.30-v.my.17.

ALCIDES ZARZA

Juzgado Letrado de Primera Instancia de Durazno

REMATE JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno, doctor don Eduardo Bolani, dictada en los autos caratulados: "Fernando Gutiérrez contra LUIS COUSILLAS VILLAR. Juicio ejecutivo" (Lº 40, Fº 187), se hace saber al público que el día veinte de Mayo próximo, a las catorce horas, en las puertas de este Juzgado, calle Lavalleja Nº 803, se procederá por intermedio del martillero don Alcides Zarza, presidido por el señor Alguacil, asistido de la subscripta Actuaria, a la venta en remate público, y con la base de las dos terceras partes de la tasación practicada que lo fué de $ 23.000.00 (veintitrés mil pesos), del siguiente inmueble: "Una fracción de campo ubicada en la undécima sección del Departamento de Soriano, "Barra del Arroyo Grande", empadronado con el número tres mil quinientos setenta y nueve, compuesta de una superficie de ciento setenta hectáreas, novecientos sesenta metros y cuarenta y tres decímetros.

Se previene: Que el mejor postor deberá oblar el 10 % de su oferta en garantía de la misma, en el acto de serle ésta aceptada; Que los gastos de escrituración, certificados, etc., serán de cargo del comprador; y que los títulos del inmueble se encuentran en la Oficina este Juzgado a disposición de los interesados. — Durazno, 14 de Abril de 1955. — Elsa J. Lucú Filippini de Vignoli, Actuaria.

$54.00 15|pub. 4634 Ab.21-v.my.7.

ALCIDES DOMINGUEZ

Juzgado Letrado de Primera Instancia de Flores

REMATE JUDICIAL

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Flores, dictada en los autos: "Lorenzo Pascasio Senturión o Centurión o Lorenzo Senturión o Centurión. Sucesión", se hace saber al público, que el día 28 de Mayo del corriente año, a las 11 horas, en las puertas de este Juzgado, se procederá a la venta en remate público, por intermedio del señor martillero Alcides Domínguez, asistido del señor Alguacil y Actuario del Juzgado, y sobre la base de tres mil ciento ochenta y nueve pesos ($ 3.189.00) cada una, las fracciones de terreno señaladas con el N.o 1 y 2, en el plano de mensura y fraccionamiento del señor agrimensor Policrates Braida del 1o. de Enero de 1952, y que forma parte del solar 8 de la manzana 139 de la planta urbana de esta ciudad, empadronada con el N.o 960, haciéndose constar que la fracción uno se compone de 303 metros 63 decímetros cuadrados, y la fracción dos de 303 metros 87 decímetros cuadrados. Se hace constar que el mejor postor deberá consignar el 10 o|o de su oferta en garantía de la misma en el acto de serle aceptada, y que los antecedentes se hallan de manifiesto en la oficina Actuaria de este Juzgado — Trinidad, Abril 29 de 1955. — Ramón Queiruga, Actuario.

$54.00 15|pub. 5406 My.4v.my.21.

CARLOS F. AGUIRRE

Juzgado Letrado de Primera Instancia del Departamento de Flores

REMATE JUDICIAL

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento de Flores, dictada en los autos caratulados: "Martín Lapeyrade, Sucesión" (Lo. 39 Fo. 472), venidos a conocimiento del Juzgado Letrado de Primera Instancia de Durazno a efectos del remate decretado, se hace saber al público que en los días y horas que más adelante se expresarán, y en el lugar de su ubicación, se procederá por intermedio del martillero don Carlos F. Aguirre, presidido por el señor Alguacil y asistido de la suscrita Actuaria, a la venta en remate público y por precios que superen a los asignados, que se dirán, de los siguientes inmuebles: "Padrón N.o 2.571, ubicado en la 1a. sección judicial de este Departamento, compuesto de una superficie de 3.182 metros cuadrados, lindando al Noroeste, en una extensión de 86 metros 90 centímetros, con Nicolása Tellería; al Sureste, en extensión de 86 metros 90 centímetros, con Pedro Lapeyrade; al Noreste 38 metros 90 centímetros con Enrique Tellería; y al Suroeste 35 metros 20 centímetros, camino Departamental por medio con Juan Monza. Esta propiedad se sacará a remate por precio que exceda a $ 3.182, y se rematará el día veintiseis de Mayo próximo a las catorce y treinta horas. Padrón N.o 363, ubicado en la 1a. sección judicial de este Departamento, que comprende los 6 lotes descriptos a continuación: Lote N.o 1, compuesto de una superficie de 516 metros, que linda por el Noreste 12 metros con la calle Rocha; por el Noroeste 43 metros, con Marcelina E. Moreira; por el Sureste 43 metros, con el lote N.o 2; y por el Suroeste 12 metros, con Sucesión Guillermo Larramendi. Lote N.o 2, con mejoras, compuesto de una superficie de 516 metros, que linda por el Noreste 12 metros con la calle Rocha por el Noroeste 43 metros con el lote N.o 1; por Sureste 29 metros 90 cms. con el lote N.o 3, y 13 metros 10 cms. con el lote N.o 6; y por el Suroeste 12 metros con Sucesión Guillermo Larramendi y Manuela R. y Román Bene. Lote N.o 3, compuesto de una superficie de 400 metros 3610 cms.2, que linda por el Noreste 13 metros 39 cms., con calle Rocha; por el Noroeste 29 metros 90 cms. con el lote N.o 2; por el Sureste 16 metros 40 cms. con el lote N.o 4 y 13 metros 50 cms. con el lote N.o 5; y por el Suroeste 13 metros 39 cms., con el lote N.o 6. Lote N.o 4, compuesto de una superficie de 365 metros 72 dms.2., con mejoras, que linda por el Noreste 22 metros 30 cms. con calle Rocha; por el Noroeste 16 metros 40 cms. con el lote N.o 3; por el Sureste 16 metros 40 cms. con calle Bolívar; y por el Suroeste 22 metros 30 cms. con el lote N.o 5. Lote N.o 5 compuesto de una superficie de 301 metros 5 dms.2., que linda por el Noreste, 22 metros 30 cms. con el lote N.o 4; por el Noroeste, 13 metros 50 cms. con el lote N.o 3; por el Sureste 13 metros 50 centímetros con calle Bolívar; y por el Suroeste 22 metros 30 cms. con el lote N.o 6. Lote N.o 6, compuesto de una superficie de 467 metros 5390 cms2., que linda por el Noreste 13 metros 39 cms. con el lote N.o 3 y 22 metros 30 cms. con el lote N.o 5; por el Noroeste 13 metros 10 cms. con el lote N.o 2; por el Sureste 13 metros 10 cms. con calle Bolívar; y por el Suroeste 35 metros 69 cms. con Manuela R. y Román Bene. Los 6 lotes descriptos están ubicados en la manzana 249 de la ciudad de Durazno, y serán subastados por precio que exceda a las cantidades siguientes: el lote N.o 1, $ 638.00; el lote N.o 2, $ 638.00; el lote N.o 3 $ 495; el lote N.o 4, $ 451.00; el lote N.o 5, $ 372.00, y el lote N.o 6, $ 578.00, como base y se rematarán el día dos de Junio próximo a las catorce y treinta horas. Padrón N.o 3042, ubicado en la 1a. sección judicial de este Departamento, que corresponde a una fracción de terreno con el edificio y demás mejoras que contiene, compuesta de una superficie de 1.030 metros 6.320 cms.2., señalado con el N.o 12 en el plano del agrimensor Angel Floro de Souza, de Setiembre 24 de 1929, que linda: al Norte, 43 metros 696 mm., con el lote N.o 11, de Alcántaro Roberto López; al Sur, 24 metros con el solar N.o 7 B. de Marcela López de Montero, y 19 metros 92 cms. con calle Soriano; al Este, 30 metros 6 cms. con Sucesión Antonia López de Saavedra; y al Oeste 18 metros 4 cms. con calle Bolívar, y 12 metros con el lote 7 B. Será subastado este inmueble por precio que exceda a $ 1.221, y se rematará el día nueve de junio próximo a las catorce y treinta horas. Padrón N.o 360, ubicado en la 1a. sección judicial de este Departamento, manzana 249, de esta ciudad, que comprende los tres lotes descriptos a continuación. Lote N.o 1, compuesto de una superficie de 302 metros 3.475 cms.2., que linda por el Noreste 13 metros 65 cms. con Sucesión Guillermo Larramendi; por el Noroeste, 22 metros 15 cms. con calle Santiago Vázquez; por el Sureste 22 metros 15 cms. con el lote N.o 2; y por el Suroeste 13 metros 65 cms. con calle Maldonado. Lote N.o 2, compuesto de una superficie de 326 metros 2695 cms.2., que linda por el Noreste 14 metros 73 cms. con Sucesión Guillermo Larramendi; por el Noroeste 22 metros 15 cms., con el lote N.o 1; por el Sureste 22 metros 15 cms. con el lote N.o 3; y por el Suroeste 14 metros 73 cms., con calle Maldonado. Lote N.o 3, compuesto de una superficie de 324 metros 9405 cms.2., que linda por el Noreste 14 metros 62 cms. con Sucesión Guillermo Larramendi; y por el Noroeste 22 metros 15 cms. con el lote N.o 2; por el Sureste 22 metros 15 cms. con Domingo Faene; y por el Suroeste 14 metros 72 cms. con calle Maldonado. Esos 3 lotes serán subastados por precio que exceda a las cantidades siguientes; el lote N.o 1, $ 160.00; el N.o 2, $ 160.00 y el N.o 3, $ 160.00, y se rematarán el día nueve de junio próximo a las catorce y treinta horas. Padrón N.o 400, ubicado en la 1a. sección judicial de este Departamento, manzana 237 de esta ciudad, que comprende 5 lotes que se describen a continuación: Lote N.o 1, compuesto de una superficie de 452 metros 48 cms.2., que linda por el Noreste, 28 metros 28 cms. con calle Canelones; por el Noroeste 16 metros con calle Bolívar; por el Sureste 16 metros con el lote N.o 5; y por el Sureste 28 metros 28 cms. con el lote N.o 2. Lote N.o 2 compuesto de una superficie de 452 metros 48 dms.2., que linda por el Noreste con el lote N.o 1; por el Noroeste 16 metros con calle Bolívar; por el Sureste 16 metros con el lote N.o 5; y por el Suroeste 28 metros 28 cms. con el lote N.o 3. Lote N.o 3, compuesto de una superficie de 522 metros 81 dms.2., que linda por el Noreste, 28 metros 28 cms., con el lote N.o 2 y 15 metros 178 dms. con el lote N.o 5; por el Noroeste 12 metros con la calle Bolívar; por el Sureste 12 metros con Vicente Lugueña y Caja Popular; y por el Suroeste 43 metros 577 mm. con el lote N.o 4. Lote N.o 4, compuesto de una superficie de 524 metros 71 dms.2., que linda por el Noreste 43 metros 577 mm. con el lote N.o 3; por el Noroeste 12 metros con calle Bolívar; por el Sureste 12 metros con Vicente Lugueña; y por el Suroeste 43 metros 696 mm. con inmueble de la Sucesión Martín Lapeyrade. Lote N.o 5, compuesto de una superficie de 482 metros 8.480 cms.2., que linda por el Noreste, 15 metros con calle Canelones; por el Noroeste 16 metros con el lote N.o 1, y 16 metros con el N.o 2; por el Sureste 32 metros con Caja Popular; y por el Suroeste 15 metros 178 mm. con el lote N.o 3. Serán subastados esos cinco lotes por precio que exceda a las cantidades siguientes: el lote N.o 1, $ 452.00; el lote N.o 2, $ 452.00; el lote N.o 3, $ 522.00; el lote N.o 4, $ 524.00; y el lote N.o 5, $ 482.00, y se rematarán el día diez y seis de junio próximo a las catorce y treinta horas".

Se previene: 1o.) Que el mejor postor deberá oblar el 10 o|o de su oferta en garantía de la misma, en el acto de serle ésta aceptada; 2o.) Que los gastos de escrituración, certificados, etc., serán de cargo de los compradores, y 3o.) Que los títulos de los inmuebles a subastarse se encuentran en la Oficina de este Juzgado a disposición de los interesados. — Durazno, 25 de Abril de 1955. — Elsa J. Lucú Filippini de Vignoli, Actuaria.

$348.00 15|pub. 2587 My.2-v.my.19.

JOSE ALVARO GUERRA

Juzgado Letrado de Primera Instancia de Maldonado

REMATE JUDICIAL

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, doctor don Luis A. Estetan Roca, dictada en los autos caratulados: "ACOSTA FONTES, CRISELDO. Quiebra. (Lº 8, Fº 569), se hace saber al público que el día 21 de Mayo próximo desde las 14 horas y siguientes, se procederá, en el lugar de su ubicación, por el martillero José Alvaro Guerra, a la venta en remate público y al mejor postor de todas las existencias de la casa de comercio del fallido Criseldo Acosta Fontes, ubicada en la Avenida Alvariza casi esquina Treinta y Tres de la ciudad de San Carlos, encontrándose entre las mercaderías a subastarse una camioneta marca "Commer" modelo 1951. Y a los efectos legales se hace la presente publicación.— Maldonado, Abril 29 de 1955. — Juan Serra Tur, Actuario.

$24.00 20|pub. 5398 My.4v.my14.

JUAN A. ERRANDONEA GUERRA

Juzgado Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Salto

SUBASTA PUBLICA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Salto, dictada en autos: "José Berretta por la incapaz SILVIA BERRETTA. Venta de inmueble", se hace saber que se decretó la venta en subasta pública, que realizará el martillero Juan A. Errandonea Guerra, asistido del Alguacil del Juzgado y el suscrito Actuario, el día 17 de mayo próximo, a las 16 horas, en las puertas de este Juzgado (Palacio de Oficinas Públicas, calle Treinta y Tres), con la base de las dos terceras partes de su tasación, o sea $ 10.000.00, del siguiente inmueble: Una fracción de terreno con el edificio en él construído y demás mejoras que contiene, ubicado en la 1ª sección judicial de la ciudad de Salto, manzana municipal N.o 91 y catastral N.o 507, identificado bajo el padrón N.o 6.818, compuesto según mensura de una superficie de 309 metros, 43 decímetros cuadrados, dentro de los siguientes límites: 9 metros, 70 centímetros de frente al Este, sobre la calle Larrañaga, señalada la puerta de entrada con el N.o 420; 31 metros, 29 centímetros al Norte, con propiedad de Francisco Fioritti; al Oeste, 9 metros, 95 centímetros, linda con B. y N. Solari; y al Sur, 32 metros, 50 centímetros con Isabelino Tuyaré. — Se previene: 1.o) Que el mejor postor deberá consignar el 10 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada; 2.o) Que los títulos respectivos se encuentran en la Oficina Actuaria del Juzgado, a disposición de los interesados y 3.o) Que los gastos de certificados y de escritura son de cuenta del comprador. — Salto, Marzo 29 de 1955. — Atilio D'Angelo, Actuario.

$66.00 15|pub. 4572 Ab.21-v.my.7.

RAUL I. ARRIAGA

Juzgado Letrado de Primera Instancia de San José

REMATE JUDICIAL

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de este Departamento, doctor Enrique V. Frigerio, dictada en los autos: "Banco de la República Oriental del Uruguay con ROBERTO CHARLONE COLOMBO Y ESMERALDA RIGOLI DE CHARLONE. Juicio Ejecutivo. Lo. 13, Fo. 404 N.o 217", se hace saber al público que el día 24 de Mayo del corriente año y a la hora 16, se procederá por el martillero don Raúl I. Arriaga, en las puertas del Juzgado, asistido del Alguacil y Actuario, a la venta en remate público, al mejor postor y sin base del siguiente inmueble y sus anexos: Una fracción de campo, edificios, construcciones, plantaciones y demás mejoras, situada en Raigón 2.a Sección Judicial de San José, empadronada con el N.o 2320, compuesta según títulos de 36 Hás. 6.700 ms. 92 dms. y según plano del agrimensor Peter Alvez, inscripto en la Oficina de Catastro de este Departamento con el N.o 164 el 12 de Setiembre de 1944, consta de una superficie de 39 Hás. 4.096 ms. 5.065 cms., que se de-

lindan así: por el Norte y Oeste, con el Arroyo Carreta Quemada; por el Este, con inmueble de la Sucesión de Ramón Fernández y por el Suroeste, con frente a camino nacional.

Se previene: 1º Que los títulos y demás antecedentes se encuentran en esta Oficina a disposición de los interesados; 2º Que serán de cargo del comprador los gastos y honorarios de escrituración, certificados y comisión legal del martillero; 3º Que el mejor postor deberá consignar en manos del suscrito Actuario el 10 o|o de su oferta, en el acto de serle aceptada, a los efectos de derecho y abonar en dicho acto la comisión legal del martillero. — San José, Abril 21 de 1955 — J. Gualberto Vega, Escribano Actuario.

$72.00 15|pub. 5070 Ab.28v.my.14.

ALFREDO SILVERA IRAOLA
REMATE JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, dictada en autos "FELIX GONZALEZ y VICTOR G. CASTELLANOS. Cobro de pesos", se hace saber que el día 9 de Junio del actual, a las 14 horas y en calle General Artigas (taller Lanzzeri), por intermedio del rematador don Alfredo Silvera Iraola, con asistencia de los señores Actuario y Alguacil de este Juzgado, se procederá a la venta en remate público y al mejor postor, de una camioneta marca "Tempo" motor Nº 1210261219, empadronada con el Nº 5010, chapa R. 8036, de 14 H. P.

Se previene: Que los gastos y la comisión legal del rematador serán de cargo del comprador, debiendo éste abonar el 20 % de la oferta en el acto de serle aceptada. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Tacuarembó, Abril 28 de 1955. — Raúl Ferreira, Actuario.

$24.00 10|pub. 5531 My.6-v.my.17.

ALFREDO SILVERA IRAOLA
Juzgado L. de Primera Instancia de Tacuarembó
REMATE JUDICIAL

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, dictada en autos: "Víctor G. Castellanos c|JOSE RAUL ALVAREZ. Ejecución de prenda", se hace saber que el día 9 de Junio del actual, a las 14 horas, en calle General Artigas (taller Lanzgeri), por intermedio del rematador don Alfredo Silvera Iraola, con la asistencia de los señores Alguacil y Actuario de este Juzgado, se procederá a la venta en remate público y al mejor postor, de una camioneta marca "Tempo" motor Nº 1210220434, empadronada con el Nº 12609, Chapa R. 8209.

Se previene: Que el mejor postor deberá abonar, en el acto de serle aceptada la oferta, el 20 o|o de la misma, siendo de su cargo los gastos y la comisión legal del rematador. — Tacuarembó, Abril 28 de 1955. — Raúl Ferreira, Act.

$20.00 10|pub. 5532 My.6-v.my.17.

COMERCIALES

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

De acuerdo con 492 Código de Comercio y ley 26 de Setiembre 1904, comunico que he prometido vender a don Alberto Bertuzzi, la parte que me corresponde en taller reparaciones de autos, llamado "Pamber", sito Millán 2552. Acreedores presentarse en Minas 2007. Montevideo. —LUIS MARZANI.

$16.00 20|pub. 4357 Ab.16-v.my.10.

CESION DE CUOTA

Por contrato privado, inscripto en el Registro Público General de Comercio, el día 24 de Marzo de 1955, con el número 106 al folio 428 del libro No 2 de Contratos, el señor Samuel Weiss, cedió su cuota social en la sociedad "Solitex Ltda." al señor Jorge Krecl. — Montevideo, 26 de Abril de 1955.

$8.00. 10|pub. 5081 Ab.28.v.my.9

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Ley 26 de Setiembre de 1904. Por intermedio de Núñez, Cabezas y Cía., prometimos vender a los señores Cotelo y Pensado, el almacén de comestibles sito en la calle Agaces 3550 de esta ciudad, quienes tomaron posesión del comercio con fecha de hoy. Acreedores al comercio. — Montevideo, 27 de Marzo de 1955. — CONCORDIA E. DEL RIO DE AVERBUG. — ERNESTO AVERBUG PEREZ.

$24.00 20|pub. 4451 Ab.18-v.my.11.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Se hace saber a efectos de ley 26|IX|1904 que prometimos vender a Evaristo Alvarez, la Carnicería instalada en calle Dr. Federico Susviela Guarch N.o 2936 bis, de esta ciudad. Los acreedores deberán presentarse en la Escribanía de Oscar Sindín, calle Treinta y Tres 1324. — Montevideo, Mayo 2 de 1955. — MANUEL CARRERAS FERNANDEZ. — CONCEPCION GOMEZ de CARRERAS.

$24.00 20|pub. 5307 My.2-v.my.25.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Hemos vendido a la química farmacéutica Irma Teresa Vedani de Gambino, con fecha 12 de Marzo de 1954, la farmacia Nueva Costantini, calle Grecia N.o 3390, haciéndose cargo del activo y pasivo de la casa desde aquella fecha. — RICCI. — COSTANTINI.

$16.00 20|pub. 4527 Ab.20-v.my.12.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Interviniendo Oficinas "Sanjurjo", Uruguay 1023, comunicamos la rescisión de la promesa de venta a favor de los señores Manuel Lamas y Albino Calvo, de nuestro negocio de "Café-Bar y Despacho de Bebidas Alcohólicas y Restaurant", establecido en Camino Corrales 3041, de fecha 23 de Mayo próximo pasado; haciéndonos cargo nuevamente del comercio en el día de hoy. Acreedores de los señores Lamas y Calvo en Oficinas epigrafiadas. (Ley 26 de Setiembre de 1904). — Montevideo, 24 de Abril de 1955. — JOSE JAIME BERASAIN. — JULIO CESAR ERACHE.

$32.00 20|pub. 5481 My.5-v.my.28.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Interviniendo Oficinas "Sanjurjo", Uruguay 1023, comunico la separación de José Benito García de la firma "García y Reguero", explotadora del negocio de "Almacén de Comestibles, Café y Despacho de Bebidas Alcohólicas", establecido en la calle Buenos Aires No 202; continuando con el comercio los señores Reguero, los cuales atenderán a mis acreedores. (Ley 26 de Setiembre de 1904). — Montevideo, 27 de Abril de 1955. — JOSE BENITO GARCIA.

$24.00 20|pub. 5483 My.5-v.my.28.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Interviniendo Oficinas "Sanjurjo", Uruguay 1023, comunicamos la promesa de venta a don Justo Padilla Ruiz, del negocio de "Ferretería y Anexos", Sucursal N.o 2, establecida en Avenida General Flores N.o 2524. Acreedores en Casa Central, Sierra N.o 1909. (Ley 26 de Setiembre de 1904). — Montevideo, 2 de Mayo de 1955. — Por S. A. "ZANONI": Presidente: UBALDO H. ZANONI. — Secretario: HECTOR PAGANI.

$24.00 20|pub. 5482 My.5-v.my.28.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Interviene Centro de Almaceneros Minoristas, 18 de Julio 1709. Prometí vender a los señores José Rigali y Luis B. Cuello, la Provisión de Comestibles, Frutas, Verduras y Fermentadas, sita en la calle 31 de Marzo N.o 3351 de esta ciudad. Acreedores directamente al comercio. (Ley 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, Mayo 3 de 1955. — HOLMES TORCUATO RIVERO.

$16.00 20|pub. 5484 My.5-v.my.28.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Con intervención del escribano Isaac Goldman, he prometido vender a don Arturo Scheige Posner, mi casa de comercio que gira en esta capital, Avenida San Martín 3275, en los ramos de Tienda y Mercería, tomando a mi cargo el pasivo. Acreedores, presentarse con los justificativos de sus créditos en la Escribanía, Andes 1260. Ley 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, Marzo 8 de 1955. — ROSEMARIE HECHT LABAND.

$24.00 20|pub. 5308 My.2-v.my.25.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Hemos prometido vender a favor del señor Antonio Cortes el Almacén sito en la calle Estivao 1908 según ley de 26 de Setiembre de 1904 interviene Oficinas Palumbo Hnos. San José 1132. — Montevideo, Mayo 2 de 1955. — ARSENIO XIMENO — ESTRELLA D. DE XIMENO — ANTONIO CORTES.

$16.00 20|pub. 5343 My.3.-v.my.26.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Ley 26|9|904. Por intermedio de Nuñez Cabezas y Cía., se ha rescindido la promesa de compra venta del comercio ubicado en la calle Ejido 1399 tomando a su cargo el señor Puga el comercio con fecha de hoy. Acreedores a las oficinas de los balanceadores calle San José 1280 escritorio 20. — Víctor Puga Pérez. — Sagrario B. de Puga. — MARIANO PIÑEIRO GROBA. — EVARISTO y CANDIDO PIÑEIRO CASTRO.

$24.00 20|pub. 5559 My.6-v.my.30.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Ley 26|9|55. Por intermedio de Nuñez Cabezas y Cía., prometí vender a M. Martínez Rey el almacén de comestibles sito en la calle Machado Nº 3306 de esta ciudad quien tomó posesión del mismo con fecha de hoy. Acreedores a las oficinas de los balanceadores calle San José 1280, escritorio 20. — Montevideo, 30 de Abril de 1955. — JOSE MIGUELEZ GOMEZ. — ROSA E. de MIGUELEZ.

$24.00 20|pub. 5558 My.6-v.my.20.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

De acuerdo a la ley del 26 de Setiembre de 1904, hacemos saber que hemos resuelto la disolución de la sociedad que integramos Aszyn y Jurfest, acreedores con el justificativo de sus créditos en la avenida 8 de Octubre Nº 4386. — Por ASZYN y JURFEST: CLAUDIO LARROSA.

$16.00 20|pub. 5539 My.6-v.my.30.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

He prometido vender a doña Angela Mérica de Testa mi establecimiento comercial denominado "Hotel Ocean". situado en el Balneario La Paloma. Los acreedores deberán de presentarse en el "Hotel Trocadero", de la ciudad de Rocha a los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904. — La Paloma, Abril 1.o de 1955. — QUITA T. DE PAGANI.

$16.00 20|pub. 4377 Ab.18-v.my.11.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Interviniendo Oficinas "Sanjurjo", Uruguay 1023, comunico la anulación de mi promesa de venta del 31 de Mayo de 1952, a favor de don Alberto Conde Pérez, del comercio de "Café-Bar y Despacho de Bebidas Alcohólicas", establecido en la calle General Luna 1063; haciéndome cargo del mismo en el día de hoy. Acreedores del señor Conde en Oficinas Epigrafiadas. (Ley 26 de Setiembre de 1904). — Montevideo, 3 de Abril de 1955. — JESUS GARRIDO CHAMOSA.

$24.00 20|pub. 4538 Ab.20-v.my.12.

LA MAILLE LIMITADA

Se hace saber que el 18 de este mes ante el escribano Pascual Quagliata, se modificó la sociedad La Maille Limitada en esta forma: la señora Raymonde Venet de Malleville cedió su cuota a Michel Malleville y éste la cuota que le correspondía, a Ramón Malleville. El capital social quedó perteneciendo así: $ 500.00 al señor Michel Malleville y $ 9.500 al señor Ramón Malleville. Este fué designado administrador y siguen rigiendo las demás condiciones del contrato. Dicha modificación fué inscripta en el Registro Público de Comercio con el N.o 227 fo. 830 del Libro 1. — Montevideo, Abril 28 de 1955. — LA MAILLE LIMITADA.

$20.00 10|pub. 5220 Ab.30.-v.my.11.

"E. Y. L. A. S. A."
EDITORIAL Y LIBRERIAS ASOCIADAS S. A.
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

De acuerdo con el artículo 25 de los estatutos, el Directorio de E. Y. L. A. S. A. convoca a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria que tendrá lugar el día 29 de Junio próximo a la hora 15 en el local de Sarandí 477, a fin de tratar la siguiente orden del día:

1º) Consideración de la memoria, balance, cuenta de ganancias y pérdidas, proyecto de distribución de utilidades e informe del Síndico por el ejercicio terminado el 31 de Diciembre ppdo. 2º) Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea.

Para formar parte de la asamblea, los señores accionistas depositarán en la Gerencia sus acciones o certificados, con una anticipación no menor de 5 días a la fecha en que aquélla se realice. — Montevideo, Abril 29 de 1955. — El Secretario.

$14.00 7|pub. 5338 My.3.-v.my.10.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Hemos prometido vender a Alberto y Pedro Rodríguez y Benito Domínguez. la panadería "La Suiza", en esta ciudad calle Municipio 1616|18. Los interesados presentarse al Esc. E. Tancredi, dentro del término legal, en calle Misiones 1442 (de 17 a 19 horas). — Montevideo, Setiembre de 1954. — RICARDO ZAS. — ROGELIO PORTEIRO.

$16.00 20|pub. 4330 Ab.16-v.my.10.

ADECA ARTICULOS DE CALIDAD S. A.
ASAMBLEA ORDINARIA
Convocatoria accionistas

11 de Mayo de 1955. Hora 18. Soriano N.o 1336. Orden del día:

1.o) Memoria, balance general, cuenta ganancias y pérdidas, informe del Síndico (Ejercicio 1953|54). 2o.) Designación de Síndico titular y suplente 3.o) Elección de 2 accionistas para suscribir el acta.

Prevenciones: A Acciones o certificados bancarios deben registrarse 3 días antes, a lo menos, de la asamblea, en Soriano 1338. B) No habiendo quórum a esa hora, la asamblea funcionará a la hora 19 con los presentes. — El Directorio.

$12.00 5|pub. 5381 My.4-v.my9.

FIBRATEX S. A.
ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA
DE ACCIONISTAS

De acuerdo con el artículo 18 de los estatutos sociales, el Directorio de "Fibratex S. A." convoca a los señores accionistas para la asamblea general extraordinaria que tendrá lugar el día 23 del corriente mes de Mayo a las 10 y 30 horas en la sede social de la calle Emancipación Nº 2320|30 a fin de tratar la siguiente orden del día:

1º) Considerar el proyecto de reforma de los estatutos sociales presentado por el Directorio y el que se encuentra a disposición de los señores accionistas en la Secretaría de la sociedad; 2º) Designar 2 accionistas para firmar el acta de la asamblea, conjuntamente con los señores Presidente y Secretario.

Se previene: A) Que, de acuerdo con el artículo 18 de los estatutos, la asamblea sólo se considerará regularmente constituída con la presencia de accionistas que sean tenedores de por lo menos las dos terceras partes de las "Acciones ordinarias fundadoras" suscriptas e integradas y la resolución que se adopte deberá contar, en todo caso, con el voto favorable de accionistas tenedores de la misma categoría de acciones que representen, por lo menos, el 51 por ciento de las mismas; B) Que, de acuerdo con el artículo 15 los accionistas que deseen tomar parte en la asamblea deberán depositar en Secretaría, con tres días de anticipación, las acciones que posean o un certificado de depósito expedido por una institución bancaria. — La Secretaría.

$16.20 3|pub. 5535 My.6-v.my.9.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO
Interviniendo "Oficinas Cercido", R. Cercido y Cía., Solís 1460, prometimos vender a los señores Benito Barral Alba y Vicente Serantes el Café y Bar de la calle Mateo Cortés Nº 4601 de esta ciudad. Acreedores: plazo de ley del 26|9|1904. — Montevideo, 15 de Abril de 1955. — HORACIO PRADA. — ELVIRA SANDE DE PRADA. — ANGEL NIEVES GUZMAN GONZALEZ. — JUANA RENEE VIERA DE GONZALEZ.
$24.00 20 pub. 4959 Ab.27-v.my.20.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO
A los efectos de la ley del 26 de Setiembre de 1904 y artículo 229 del Código de Comercio, hacemos saber al comercio y público que hemos prometido en venta, activo y pasivo, la Fábrica de Soda "Olimpia" que gira en la ciudad de Durazno bajo la razón social "Neira y Cía." a Juan Gustavo Franchi Pose. Los acreedores deberán presentarse dentro del término legal en la calle Dr. Emilio Penza Nº 828, Durazno. — Durazno, Abril 20 de 1955. — NEIRA Y CIA. — JUAN GUSTAVO POSE.
$32.00 20|pub. 4948 Ab.27-v.my.20.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO
Se hace saber que hemos prometido vender a don Rolando Miglierina el negocio de carnicería sito en la calle Uruguayana Nº 3158, citándose a los acreedores a que concurran a percibir el importe de sus créditos a Rincón 630 (Esc. Castro Vannelli), dentro del término de treinta días. (Ley 26 Setiembre 1904).—BERTA MARTINEZ DE FERRERA.—ALFREDO FERRERA MARTINEZ. — ALMA ROSA FERRERA MARTINEZ. — ARMANDO WENCESLAO FERRERA.
$24.00 20 pub. 5016 Ab.27-v.my.20.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO
Interviene el balanceador Florit Guelmo. Prometí vender al señor Enrique Gómez, el comercio que gira en los ramos de Almacén, Bebidas y Depósitos de Frutos del País, sito en Predera (7.a sección de Canelones). Acreedores presentarse en la calle 18 de Julio 1063, Pando. Plazo ley 26 de Setiembre de 1904. — ROMAN GOMEZ.
$16.00 20|pub. 5018 Ab.27-v.my.20.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO
Ley 26 de Setiembre de 1904. Prometimos vender al señor Francisco Lorenzo, el comercio que gira en Carrasco (7.a Sección de Canelones), en los ramos de Almacén y Bebidas Alcohólicas. Acreedores presentarse en el domicilio del balanceador señor Roberto Florit Guelmo, 18 de Julio 1063, Pando. — LIBORIO BONIFACIO HNOS.
$24.00 20|pub. 5019 Ab.27-v.my.20.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO
En cumplimiento de la ley del veintiséis de Setiembre de mil novecientos cuatro, se hace saber que, con intervención del balanceador Florit Guelmo, hemos prometido en venta al señor Cleto Figueredo, la casa de comercio en los ramos de Almacén y Bebidas Alcohólicas que gira en Estación Tapia (Canelones). Acreedores presentarse en la calle 18 de Julio 1063, Pando. — FIGUEREDO HNOS.
$24.00 20|pub. 5020 Ab.27-v.my.20.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO
Por intermedio del balanceador señor Florit Guelmo, he prometido vender el comercio que gira en el ramo de Almacén y Bebidas, sito en Carrasco (7.a Sección de Canelones), al señor Nestor Grillo. Acreedores presentarse en calle 18 de Julio 1063, Pando, a los efectos de la ley 26-9-1904. — GERMAN GARIN.
$24.00 20|pub. 5021 Ab.27-v.my.20.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO
Hemos resuelto dejar sin efecto, la compra de la casa de comercio sita en esta ciudad, calle Duvimioso Terra N.o 1975, en el ramo de "Taller Mecánico y Garage", haciéndose cargo nuevamente de su comercio la sociedad "Ayala y Charlin Ltda.", así como del activo y pasivo a partir del 6 de Abril de 1955. Debiendo los acreedores presentarse con los justificativos de sus créditos dentro del plazo legal en la escribanía Díaz de Tisnés, calle 5 de Abril 4344 en esta Capital, de 17 a 19 horas, todos los días hábiles. — Montevideo, Abril 14 de 1955. — EUGENIO DOMINGO PEPE. — JUAN CARLOS BLENGINI. — AMADO S. AYALA e ISRAEL DARIO CHARLIN.
$40.00 20|pub. 4188 Ab.14-v my.7.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO
A los efectos prescriptos por la ley del 26 de Setiembre de 1904, hacemos saber que hemos prometido en venta a doña Yolanda Reverso Mazza de De Stefani, el instituto de belleza y peluquería, con sede en la calle Pablo de María 1447 bis, de esta ciudad. Los acreedores deberán presentarse con los justificativos en el estudio del doctor Roberto Jover Etchemendy, Juan Carlos Gómez 1437. — Montevideo, 11 de Abril de 1955. — MIGUEL ALVAREZ GIMENEZ. — ESTELA TORRES MORALES.
$24.00 20 pub. 4379 Ab.18-v.my.11.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO
Hemos resuelto disolver la sociedad Brindisi y Barros que gira en el ramo de Bar y Billar en la calle Rivera 2739 según ley 26 de Setiembre de 1904 haciéndose cargo del activo y pasivo el señor Laureano Barros — Montevideo, Abril 30 de 1955. — ALFREDO BRINDISI — ROSA B ROCA DE BRINDISI. — LAUREANO BARROS.
$16.00 20|pub. 5345 My.3.-v.my.26.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO
De acuerdo a la ley de 26 de Setiembre de 1904, se comunica que con intervención del balanceador A Costas Cabezas, Sarandí 493, hemos acordado dejar sin efecto la compra del garage que le habíamos prometido comprar al señor Carmelo Scalone en la Avenida Rivera 3582. Y en este acto vende el señor Scalone al señor Angel Domínguez Bastos quien se hace cargo desde el 1.o de Marzo de 1955. — Montevideo, Abril 17 de 1955. — CARMELO SCALONE. — José González. — Francisco Artazcoz y Angel Domínguez Bastos.
$32.00 20|pub. 4755 Ab.23-v.my.16.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO
Prometí vender con fecha 14 de Abril de 1955, el comercio de mi propiedad, sito en la Avenida Carlos María Ramírez No 238, en los ramos de venta de pan, bizcochos y comestibles, al señor Gumersindo Barreiro. Acreedores concurrir a Carlos María Ramírez N.o 106. — ALBINA ENRIQUETA VACCA de ROMERO.
$16.00 20|pub. 4754 Ab.23-v.my.16.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO
Interviniendo Oficinas Derudder, de Osvaldo Derudder, Avenida 18 de Julio N.o 1954, prometimos vender el negocio de almacén, comestibles y fermentadas, ubicado en la calle Isla de Gorriti N.o 2137, de esta ciudad, al señor Antonio Nastasi Di Genio. Ley 26 de Setiembre de 1904. — NICOLAS PUCCIARELLI.
$16.00 20|pub. 4751 Ab.23-v.my.16.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO
Ley 26|9|904. Por intermedio de Núñez Cabezas y Cía., prometimos vender a Francisco González, en bar ubicado en la calle Ellauri número 650 de esta ciudad, quien se hizo cargo del mismo con fecha de hoy. Acreedores a las Oficinas de los Balanceadores calle San José 1280, escritorio 20. — Montevideo, 14 de Abril de 1955. — BENITO NUÑEZ NOVAS. — MARIA V. de NUÑEZ. — JOSE CABEZAS POSE. — REGINA N. de CABEZAS.
$24.00 20|pub. 4764 Ab.23-v.my.16.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO
Ley 26|9|904. Por intermedio de Núñez, Cabezas y Cía., prometimos vender a González y Pérez, el bar sito en la calle Soriano 849, de esta ciudad, quienes tomaron posesión del mismo con fecha de hoy. Acreedores a las Oficinas de los Balanceadores, calle San José 1280, escritorio 20. — Montevideo, 15 de Abril de 1955. — LUIS RAMON y RAMON ALFONSO INFANZON FERNANDEZ.
$24.00 20|pub. 4763 Ab.23-v.my.16.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO
A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, hacemos saber que hemos resuelto disolver la sociedad que gira en esta plaza, bajo la razón social: "Electromecánica Salteña Limitada". Acreedores presentarse dentro del plazo legal en Salto, Sarandí 44. — "ELECTROMECANICA SALTEÑA LIMITADA".
$16.00 20|pub. 4776 Ab.23-v.my.16.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO
Por ante el escribano Maximiliano Montañés Honoré se ha disuelto la sociedad de "Sosa y Guinevart" con domicilio legal en Punta del Este, calles Diez y Siete; haciéndose cargo del activo y pasivo el señor Manuel Guinevart; transfiriendo además el señor Próspero Sosa al señor Manuel Guinevart los derechos que le acuerda la promesa de compraventa, privada, suscrita con los señores Aurio Fernández y Jesús Madrigal, referente a la compra del "Bar Oceanía" de esta localidad. Acreedores presentarse en dicho comercio. — Punta del Este, Abril de 1955. — PROSPERO SOSA. — MANUEL GUINEVART.
$ 32.00 20|pub. 4901 Ab.26-v.my.19.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO
Hemos prometido vender a favor de los señores Manuel Lema y Manuel Agraso el Almacén sito en la calle Manuel H. y Obes 4002, según ley 26|9|904. Interviene Oficinas Palumbo Hnos., San José 1132. — Montevideo, Abril 25 de 1955. — BENJAMIN P. BARRETO. — ELCIRA P. DE BARRETO. — MANUEL LEMA. — MANUEL AGRASO.
$ 16.00 20|pub. 4902 Ab.26-v.my.19.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO
Interviniendo Oficinas "Sanjurjo". Uruguay 1023, prometí vender a don Juan Carlos Caprile, mi negocio de "Fábrica de Pastas y Anexos", establecido en la calle Ejido N.o 1368 (Ley 26 de Setiembre de 1904). — Montevideo, 2 de Abril de 1955. — JAVIER A. MODERNELL. — CARMEN POSADA.
$16.00 20|pub. 4187 Ab.14-v.my.7.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO
Comunicamos que con intervención del Esc. Isaac Goldman hemos resuelto disolver la sociedad "Babkes y Wenger", que en el ramo de ropería giraba en esta plaza, calle Concepción Arenal 1823, adquiriendo el activo y pasivo el señor Israel Babkes. Los comprobantes de crédito deben presentarse en el domicilio preindicado. Ley 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, Marzo 11 de 1955. — ISRAEL BABKES. — Motel Wenger.
$24.00 20|pub. 4410 Ab. 18-v.my.11.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO
DEOLINDO NELLY y RENE GUILLERMO LEON GALO, comunican que han rescindido compromiso de compra venta del bar de Sierra 2200 con los señores Manuel y José María Rodríguez Morgade. Acreedores a San Fructuoso 999. — Montevideo, Abril 15 de 1955.
$16.00 20|pub. 4422 Ab.18-v.my.11.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO
Según ley 26 de Setiembre de 1904. Prometí vender a Filisberto Fernández, el comercio de mi propiedad, sito en la calle Emilio Romero 152, en los ramos de comestibles, frutas, verduras y fermentadas. Interviene: Oficina Comercial "Mora Ferreira", Zabala 1379, Esc. 1. — Montevideo, 15 de Abril de 1955. — JOSE PICALLO.
$16.00 20|pub. 4423 Ab.18-v.my.11.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO
Según ley 26 de Setiembre de 1904. Prometimos vender a Orlando Ricoy y José Valiño, el comercio de mi propiedad, sito en la calle Aranguá 4569, en los ramos de comestibles, fermentadas y lechería. Interviene Oficina Comercial: "Mora Ferreira", Zabala 1379, Esc. 1. — Montevideo, 15 de Abril de 1955. — ANTONIO BENTANCUR Y ELDA IRIDE B. DE BENTANCUR.
$24.00 20|pub. 4424 Ab.18-v.my.11.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO
Según ley de 26 de Setiembre de 1904. Prometí vender a Italo Di Camillo, el comercio de mi propiedad, sito en la calle Lindoro Forteza 2808, en los ramos de comestibles, frutas, verduras y fermentadas. Interviene Oficina Comercial "Mora Ferreira", Zabala 1379, Esc. 1. — Montevideo, 15 de Abril de 1955. — ELISA G. DE PIÑEYRO. — Italo Di Camillo.
$16.00 20|pub. 4425 Ab.18 v.my.11.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO
Según ley de 26 de Setiembre de 1904. Prometimos vender a Szjandla R de Blubaum, el comercio de nuestra propiedad sito en la Avda. Garibaldi N.o 2061, en los ramos de comestibles lechería y venta de pan. Interviene Oficina Comercial "Mora Ferreira", Zabala 1379, Esc. 1. — Montevideo, 13 de Abril de 1955. — LEONOR C. GONZALEZ DE PESCE. — JULIO R. PESCE. — Szjandla Rozen de Blubaum.
$24.00 20|pub. 4426 Ab 18-v.my.11.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO
Ley 26 de Setiembre de 1904. Por intermedio de Núñez, Cabezas y Cía., prometí vender a Barufaldi y Garrido el bar sito en Carlos M. Ramírez 601, de esta ciudad quienes tomaron posesión del comercio con fecha de hoy. Acreedores a las oficinas de los Balanceadores, calle San José 1280, Esc. 20. — Montevideo, 31 de Marzo de 1955. — AGUSTIN PREGLIASCO SANGUINETTI. — SARA Z. DE PREGLIASCO.
$24.00 20|pub. 4447 Ab.18-v.my.11.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO
Ley 26 de Setiembre de 1904. Por intermedio de Núñez, Cabezas y Cía., se hizo cesión de la promesa de compra venta del comercio sito en Carlos de la Vega 4639, suscrita entre los señores Manuel Castro Turnes y Raúl O. Larrañaga, Luis A. Rodríguez, transfiriendo estos todos los derechos y obligaciones de la misma al señor Omar Isabelino Albertoni. Acreedores a las oficinas de los Balanceadores, calle San José 1280, Esc. 20. — Montevideo, 24 de Marzo de 1955. — MANUEL CASTRO TURNES. — RAUL O. LARRAÑAGA. — LUIS ALBERTO RODRIGUEZ.
$32.00 20|pub. 4448 Ab.18-v.my.11.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO
Ley 26 de Setiembre de 1904. Por intermedio de Núñez, Cabezas y Cía., prometimos vender a los Hnos. Ambrosio y Angel Lazzarino y Werd de Armas, el bar sito en la calle Cadiz 3263 de esta ciudad quienes tomaron posesión del mismo con fecha de hoy. Acreedores a las oficinas de los Balanceadores, calle San José 1280, Esc 20. — Montevideo, 30 de Marzo de 1955. — FERNANDO CARRERA PONCE DE LEON. — DOLORES F. DE CARRERA. — JULIO DOMINGUEZ CALVO. — LIRIA F. DE DOMINGUEZ.
$24.00 20|pub. 4449 Ab.18-v.my.11.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO
Ley 26 de Setiembre de 1904. Por intermedio de Núñez, Cabezas y Cía., prometí vender a Cándido C. Silva el almacén sito en la calle Uruguayana 3467 bis, de esta ciudad quien tomó posesión del mismo con fecha de hoy. Acreedores a las oficinas de los Balanceadores, calle San José 1280, Esc. 20. — Montevideo, 1.o de Abril de 1955 — BLANCA BETANZO RUIS DIAZ.
$24.00 20 pub. 4450 Ab.18-v.my.11.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

VENTA Y CESION DE COMPROMISO

Con intervención del escribano Diamantino Méndez: A) BENITO BARRAL ALBA y CARMEN TORREIRA, el 29 de agosto de 1953 prometieron vender a Serafín Juan Sotelo la carnicería, calle Rivadavia 1980 de esta ciudad y Sotelo tomó posesión el 1 de Setiembre de 1953. B) Sotelo con el consentimiento de los promitentes vendedores cedió sus derechos a Pablo Lavie Miguez el 25 de marzo de 1955. Posesión 1º del corriente. Acreedores. Escribanía. Rincón 487, piso 8º. Ley 26 de Setiembre de 1904. — Diamantino Méndez.

$32.00 20|pub. 4794 Ab.25-v.my.17.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Interviniendo Oficinas "Sanjurjo", Uruguay 1023, prometí vender a los señores Manuel Pérez Pérez y Heber Vicente Pérez Devincenzi mi comercio de "café, bar, despacho de bebidas alcohólicas", establecido en la calle 25 de Mayo 647|49. (Ley 26 de Setiembre de 1904). — Montevideo, 17 de Abril de 1955. — LUCIANO ALVAREZ RODRIGUEZ. — MAGDALENA GARCIA.

$16.00 20|pub. 4821 Ab.25-v.my.17.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Interviniendo Oficinas "Sanjurjo", Uruguay 1023, prometimos vender a don Vicente Gómez Fernández nuestro comercio de "café, bar, despacho de bebidas alcohólicas y fiambrería", establecido en Avenida Italia Nº 3257. (Ley 26 de Setiembre de 1904). — Montevideo, 15 de Abril de 1955. — JULIO PEDRO BLANCO. — NELMA RECCETTO. — MARIO WILKINS.

$16.00 20|pub. 4820 Ab.25-v.my.17.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

AVISO

De acuerdo con la Ley de Setiembre de 1904 comunicamos al comercio y público la disolución parcial de la Sociedad Industria Cueril Aiguá Limitada, retirándose el socio señor Alberto Lessa García y continuando los socios señores Hugo Juan Tejería y Arturo Aníbal Fernández. Los acreedores se presentarán en la fábrica, en la Villa de Aiguá, con los justificativos de sus créditos. — Montevideo, Abril 17 de 1955. — ALBERTO LESSA GARCIA. — HUGO JUAN TEJERIA. — ARTURO ANIBAL FERNANDEZ.

$24.00 20|pub. 4844 Ab.25-v.my.17.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Hago saber al comercio y al público, que con fecha de 25 del corriente he trasladado mi comercio que giraba con el ramo de joyería en la calle Mercedes 1642 a Mercedes 1628 ap. 3, donde atenderé a mis deudores y acreedores. — BENITO NUNEZ PECEDA.

$16.00 20|pub. 4849 Ab.25-v.my.17.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A los efectos de la Ley Setiembre 1904, hago saber que prometí vender mi comercio, sito en la calle Hocquart 1897, esquina Constitución 2101. Acreedores presentar sus créditos Escribanía Riviere, Rincón 717. — Montevideo, Marzo de 1955. — DELIA MACHADO.

$16.00 20|pub. 4865 Ab.25-v.my.17.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

De conformidad con la ley de 26 de Setiembre de 1904, hacemos saber que hemos resuelto la disolución de la sociedad "Montesano y Silveira", que giraba con comercio establecido en la ciudad de Artigas, calle 19 de Abril esquina Ansina, quedando a cargo del activo y pasivo de la misma el señor Américo Roberto Montesano. — Artigas, 1.o de Abril de 1955. — Abilio Silveira. — AMERICO ROBERTO MONTESANO.

$24.00 20|pub. 4627 Ab.21-v.my.13.

EDITORIAL Y LIBRERIA INTERNACIONAL S. A.

CONVOCATORIA

Por la presente se cita a los señores accionistas de esta Sociedad Anónima para la asamblea general extraordinaria que tendrá lugar el día 31 de Mayo de 1955 a las 15 horas, en el local social (C|Julio Herrera y Obes 1389) a fin de tratar el siguiente orden del día:

1º) Aprobación de la memoria, balance general y cuenta de pérdidas y ganancias correspondiente a los ejercicios cerrados en 31 de Diciembre de 1953 y 31 de Diciembre de 1954; 2º) Resoluciones a tomarse en vista a los resultados obtenidos en los ejercicios 1953 y 1954; 3º) Disolución anticipada y liquidación de la Sociedad; 4º) Designación de liquidador o liquidadores y procedimiento para la liquidación; 5º) Designación de dos accionistas para firmar el acta en representación de la asamblea.

Se previene a los señores accionistas, que el plazo para la inscripción de las acciones o certificados de depósito de las mismas, vence tres días antes de la fecha de celebración de la asamblea según lo dispuesto en el artículo 13 de los estatutos sociales. — Montevideo, 22 de Abril de 1955. — El Directorio.

$96.00 30|pub. 4890 Ab.25-v.my.30.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Con fecha 1.o de Febrero de 1955, vendí a los señores Pedro Cánepa, Alberto Pintos y Nélida Gandolfo de Pintos, mi comercio de Fábrica de Pastas "La Rinascente", que tenía establecido en la calle Agraciada N.o 2399. Acreedores presentarse en la misma. — TOMAS BARROETA.

$16.00 20|pub. 5148 Ab.29-v.my.23.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Ley 26 Setiembre de 1904. Prometimos vender a don Luis Damiano la casa de comercio y despacho de bebidas alcohólicas establecido en la localidad de "Chamizo" Departamento Florida. Acreedores: Escribanía Hugo Alvez, Artigas 421, ciudad de Canelones. — DIEGO FACAL. — MARIA MERCEDES GARIN de FACAL. — LUIS DAMIANO.

$16.00 20|pub. 5093 Ab.29-v.my.23.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Cumpliendo ley 26|9|1904, comunico por intervención del Balanceador Vila, Democracia 2058, promesa venta a Lorenzo y Martínez, comercio calle Juan J. Pérez 3151. — Montevideo, Abril 14 1955. — NORA M. de REMORINI.

$8.00 20|pub. 5130 Ab.29-v.my.23.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Cumpliendo ley 26|9|1904, comunico por intermedio del Balanceador Vila, Democracia 2058, promesa venta a Lida C. Guida, comercio calle Colorado 2066. — Montevideo, Abril 22 1955. — ODILIA S. de MACEIRAS.

$8.00 20|pub. 5131 Ab.29-v.my.23.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Prometí vender al señor Félix Miranda D'Ambrosio, la peluquería ubicada en Bartolomé Mitre No 1373. Acreedores en la misma. Ley 26| Set.|904. — Montevideo, 4 de marzo de 1955. — FRANCISCO MIRANDA. — D'Ambrosio.

16.00 20|pub. 5084 Ab.28.v.my.21.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Interviniendo Oficinas Manuel Vieytes, Río Branco 1568, he prometido en venta al señor Julio César Larrosa el comercio en el ramo de Fiambrería, Comestibles y Fermentadas ubicado en la calle Ramón Anador 3321 de esta ciudad. Plazo Ley Setiembre 26 de 1904. — Montevideo, Abril 21 de 1955. — JOSE RAMON FERNANDEZ GARCIA. — IRMA COZZOLINO de FERNANDEZ.

$16.00 20|pub. 5059 Ab.28 v.my.21.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A los efectos de la ley del 26 de setiembre de 1904, prometí vender el comercio de venta de Frutas y Verduras sito en la calle 25 de Mayo 663, de esta ciudad al señor Ernesto Bravo Borges. Acreedores: presentarse Escribanía de Arena Cornú. — San José, Abril 20 de 1955. — JUAN CARMELO NAVARRO. — ERNESTO BRAVO.

$16.00 20|pub. 5073 Ab.28.v.my 21.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Interviniendo Oficinas Manuel Vieytes, Río Branco 1568, hemos prometido en venta al señor Mario Haroldo Wilkins el comercio en el ramo de Bar y Billar ubicado en la Avenida Garibaldi 2693 de esta ciudad. Plazo Ley Setiembre 26 de 1904. — Montevideo, Abril 25 de 1955. — SERAFIN NOVO. — ADOLFO GARCIA. — CARMEN MIRANDA de NOVO.

$16.00 20|pub. 5062 Ab.28-v.my.21.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

De conformidad con la ley de 26 de Setiembre de 1904, hago saber que he prometido en venta a los señores José W. Papariello, Héctor Rossini y José María Miglino, el negocio de Ferretería y Bazar "El Pinar", sito en Pablo de María N. 1441. Acreedores presentarse con los justificativos de sus créditos en la Escribanía Bruquetas, Arenal Grande N.o 1542. — JULIO CESAR FAY.

$24.00 20|pub. 5116 Ab.29-v.my.23

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Clausuro el negocio de ramo "Tienda y Mercería" de la calle Juan Jacobo Roseau 3352. Presentar los acreedores a la calle Nicaragua 2138, de 10 h. a 11 h. — ELISA REVELLO DE SIRÉ.

$16.00 20|pub. 4906 Ab.26-v.my.19.

CADUCIDAD DE PROMESA DE COMPRAVENTA

Se hace saber al señor ERNESTO LAVIE LUZARDO, o a sus sucesores a título singular o universal, que habiendo transcurrido más de 4 años sin haberse abonado las cuotas adeudadas, de conformidad al artículo 10 de la ley Nº 9099, se ha operado la caducidad de la siguiente promesa: Un solar ubicado en la 4.a sección judicial del Departamento de Canelones, empadronado en mayor área con el Nº 1786 señalado con el Nº 16 en el plano levantado por el agrimensor Leonel Lema, anotado en la Dirección de Catastro de Canelones, con el Nº 185 con fecha 8 de Setiembre de 1948, compuesto de una superficie de 300 metros. — En consecuencia, a los 15 días siguientes al de la última publicación quedará operada dicha caducidad y se solicitará la cancelación de la inscripción en el Registro Unico de Enajenación de Inmuebles a Plazos. — Caja Popular de Las Piedras. — Montevideo, de 1955.

$42.00 15|pub. 5022 Ab.27-v.my.13.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Por compromiso suscrito el 18 de Marzo ppdo., se disolvió la sociedad de hecho "Miranda y Ramos", Peluquería, Paraguay N.o 1384, haciéndose cargo del activo y pasivo el señor Juan Ramos. Acreedores en la misma. Ley 26 Setiembre 1904. — FELIX MIRANDA, JUAN RAMOS. — Montevideo, 22 de Abril de 1955.

$16.00 20|pub. 5083 Ab.28v.my.21.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Se hace saber al comercio y al público, que he prometido vender a doña Esther Ottonello de Cavajani, el comercio que en el ramo de Litografía y Fipografía, tengo instalado en esta plaza, calle Enrique Martínez 1214. El comprador tomará a su cargo el pasivo y activo del mismo. Se hace esta publicación de acuerdo con la ley de 26 de Setiembre de 1904. Acreedores en el mismo. — Montevideo, Abril 26 de 1955. — ISABEL PEDROSA DE PAPUCHI.

$24.00 20|pub. 5082 Ab.28.v.my.21.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Hacemos saber que prometimos vender a Hermes de León Nieto, el comercio de Almacén de Comestibles, Bebidas Alcohólicas y Carnicería que en el Cerro, 4a sección judicial del Departamento de San José, gira a nombre de Norberto L. De León. Acreedores presentarse con sus justificativos en dicho comercio. — San José, Abril 22 de 1955. — NORBERTO L. DE LEON. — VICTORIA E. NIETO DE DE LEON.

$24.00 20|pub. 5074 Ab.28.v.my.21.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Comunicamos al comercio y al público que de común acuerdo hemos resuelto disolver la sociedad colectiva que teníamos formada para la explotación de productos químicos, que gira en esta plaza en la calle Colonia No 1386 bajo la denominación de "Laboratorios Richet" y bajo la razón social "Perich y Compañía". Ley 26 de Setiembre de 1904. Acreedores: en el mismo Laboratorio. — Montevideo, 19 de Abril de 1955. — AGUSTIN PERICH. — LUIS E. ARZENO. — URBANO H. SIMONASSI LACERDA. — CORA CASTRO DE PERICH.

$24.00 20|pub. 5072 Ab.28.v.my.21.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Ley 26 Set 1904. Hemos prometido vender a Antonio Longueira Collazo, la mitad indivisa que nos pertenecía en la Panadería "1er. Centenario", sita en Faramiñán 118, quedando disuelta esa sociedad de hecho, desde el 1.o de Abril de 1955. Acreedores: en el mismo. — Montevideo, 18 de Marzo de 1955. — FRANCISCO VEIRA FIGUEROA. — ELIDA ELBA CAMPOS DE VEIRA.

$16.00 20|pub. 5071 Ab.28.v.my.21.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A los efectos de la ley 26|IX|904 hago saber que he prometido vender al señor José F Alonso la carnicería que tengo instalada en la calle Rivera 2999 de esta ciudad. Los que se consideren mis acreedores deberán presentarse en la calle Treinta y Tres N.o 1469. — MANUEL BLASCO SOUTO.

$16.00 20|pub. 5044 Ab.28v.my.21.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Ley 26-IX-904. Hacemos saber que prometimos vender nuestro comercio de fábrica de muebles y carpintería de obra en general, razón social "Pérez y Pérez", instalado en Magallanes 1176, a la sociedad "Bartfeld y Szafran", integrada por Marcos Bartfeld y Salomón Szafran. Acreedores presentarse en Misiones 1475-Esc.2. — MANUEL ANDRES PEREZ MATOS. — MANUEL PEREZ SUAREZ.

$24.00 20|pub. 5032 Ab.28-v.my.21.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Interviniendo Oficinas Manuel Vieytes, Río Branco 1568, he prometido en venta al señor Antonio Porteiro el comercio en el ramo de Bar. Almacén y Ferretería ubicado en el camino Mendoza 667. Plazo Ley 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, 15 de Marzo de 1955. — SEGISMUNDO KATZ. — JUANA SILBERBACH de KATZ.

$16.00 20|pub. 5058 Ab.28-v.my.21.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Interviniendo Oficinas Manuel Vieytes, Río Branco 1568, he prometido en venta al señor Florentino Ponte el comercio en el ramo de Almacén, Frutas, Verduras y Alcohólicas Embotelladas, ubicado en la calle Chaná 1904 de esta ciudad. Plazo Ley Setiembre 26 de 1904. — Montevideo. Abril 22 de 1955. — JOSE y CARLOS RODRIGUEZ. — DOLORES VARELA de RODRIGUEZ.

$16.00 20 pub. 5060 Ab.28-v.my.21.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Interviniendo Oficinas Manuel Vieytes, Río Branco 1568, he prometido en venta a la señorita Benita Alonso Hermida el comercio en el ramo de Almacén, Frutas, Verduras y Fermentadas ubicado en la calle Felipe Caballero 4000 de esta ciudad. Plazo Ley Setiembre 26 de 1904. — Montevideo, Abril 18 de 1955. — EFRAIN LEZICA. — MARGARITA GONZALEZ de LEZICA.

$16.00 20|pub. 5061 Ab.28-v.my.21.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A los efectos de la ley 26 de Setiembre de 1904, comunico que prometí en venta al señor Atanasildo González Paduca, el negocio de almacén, sito en la calle Duvimioso Terra 2252. Acreedores al comercio. — Montevideo, Abril 18 de 1955. — JACINTO SILVA MORALES.

$16.00 20|pub. 4605 Ab.21-v.my.13.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A los efectos de la ley 26 de Setiembre de 1904, comunico que prometí en venta al señor Enrique Chafes Sanjuan, el negocio de bar y restaurant, sito en la calle General Flores 2820. Acreedorees al comercio. — Montevideo, Abril 18 de 1955. — FLORISMAN OLIVER FRAGA.

$16.00 20|pub. 4607 Ab.21-v.my.13.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A los efectos de la ley 26 de Setiembre de 1904, comunico que prometí en venta a los señores Deolindo Nelly y Rene Guillermo León Calo, el negocio de bar, sito en la calle San Fructuoso 999. Acreedores al comercio. — Montevideo, Abril 18 de 1955. — PEDRO RICARDO POZZI.

$16.00 20|pub. 4606 Ab.21-v.my.13.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Prometimos vender a Evaristo Vilar Bafico, Gottfried Wälti, Mireya y Susana Pascale, nuestra panadería "El Hornero", sita calle Perú 1912 (Cerro). Acreedores presentarse Escribano Maderna. Misiones 1469, Piso 1. Ley 26 de Setiembre 1904. AVELINO FREIRE. — EVARISTO VILAR.

$16.00 20|pub. 4632 Ab.21-v.my.13.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Interviniendo "Oficinas Suárez", Convención 1537, prometí vender a los señores Ramón García y José Castro, mi comercio en el ramo de almacén de comestibles, frutas y verduras establecido en la calle Ramón Márquez 3186 de esta ciudad. Plazo ley 26 de Setiembre de 1904. Acreedores comercio. — Montevideo, 30 de Marzo de 1955. — ALBERTO VAZQUEZ. — PILAR FERNANDEZ DE VAZQUEZ.

$24.00 20 pub. 4583 Ab.21-v.my.13.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Interviniendo "Oficinas Suárez", Convención 1537, prometimos vender al señor Luzeris Vileckis Nourka, nuestro comercio en el ramo de fotografías, establecido en la calle San Martín 2584, de esta ciudad. Plazo ley 26 de Setiembre de 1904. Acreedores comercio. — Montevideo, 28 de Marzo de 1955. — ENRIQUE ROBLES. — JULIO ROBLES.

$16.00 20|pub. 4584 Ab.21-v.my.13.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Interviniendo "Oficinas Suárez", Convención 1537, prometimos vender al señor Gaetano Scarpatí, nuestro comercio en el ramo de "Estación de Servicio de Nafta, Lubricantes", establecido en la calle Yaco 1405, de esta ciudad. Plazo ley 26 de Setiembre de 1904. Acreedores comercio. — Montevideo, 1.o Abril de 1955. — RAUL QUIRQUE. — AMANDA SANCHEZ DE QUIRQUE. — CARLOS ALBERTO RODRIGUEZ. — IRIS ASTORGA.

$24.00 20|pub. 4585 Ab.21-v.my.13.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Interviniendo "Oficinas Suárez", Convención 1537, prometí vender al señor Francisco José Díaz Corbello, mi comercio en el ramo de almacén de comestibles bar con alcohólicas, establecido en la calle Galicia 2151, de esta ciudad. Plazo ley 26 de Setiembre de 1904. Acreedores comercio. — Montevideo, 2 de Abril de 1955. — ANDRES GONZALEZ. — MAGDALENA DIAZ.

$16.00 20|pub. 4586 Ab.21-v.my.13.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Interviniendo "Oficinas Suárez", Convención 1537, prometimos vender al señor Exequiel Ney Buzo, nuestro comercio en el ramo de fábrica de pastas, establecido en la calle Rondeau 2473 de esta ciudad. Plazo ley 26 de Setiembre de 1904. Acreedores comercio. — Montevideo, 28 de Marzo de 1955. — URUGUAY SILVA. — HUGO OGNIBENE.

$16.00 20 pub. 4587 Ab.21-v.my.13.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Interviniendo "Oficinas Suárez". Convención 1537, prometí vender a los señores Alfredo Rodríguez y Argimiro Castro, mi comercio en el ramo de almacén y lechería frutas y verduras establecido en la calle Camambú 4077, de esta ciudad. Plazo ley de 26 de Setiembre de 1904. Acreedores comercio. — Montevideo, 1.o Febrero de 1955. — BELTRAN PIMIENTA. — BELMIRA L. DE PIMIENTA.

$16.00 20|pub. 4588 Ab.21-v.my13.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Déjase sin efecto las publicaciones aparecidas en el "Diario Oficial" entre Febrero 7 y Marzo 3 de 1955, por la venta de la carnicería, de la calle La Paz 1997 a José Wilczynski, y en su lugar se hacen las presentes que serán las únicas válidas; emplazándose en consecuencia a todos los acreedores a presentar nuevamente sus créditos a Sarandí 356, Esc. 30, no reconociéndose válidas a las presentaciones en virtud de anterior publicación. — RUBEN LOMBARDI.

$24.00 20|pub. 4597 Ab.21-v.my.13.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Interviniendo Oficinas "Sanjurjo". Uruguay 1023, comunico la rescisión de mi promesa de venta a don Antonio Munín Villar, del negocio de "Café-Bar y Despacho de Bebidas Alcohólicas", establecido en General Luna 1063, publicada el 4 de Setiembre último; haciéndome cargo nuevamente del comercio en el día de hoy. Acreedores del señor Munín en el negocio. (Ley 26 de Setiembre de 1904). — Montevideo, 28 de Marzo de 1955. — ALBERTO CONDE PEREZ.

$24.00 20|pub. 4186 Ab.14-v.my.7.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Interviniendo "Oficinas Cercido", R. Cercido y Cía., Solís 1460, prometimos vender a los señores Jesús Bastos y Juan Elbio Bázzano el Almacén y Bar de la Avda. Larrañaga Nº 2751 de esta ciudad. Acreedores: plazo de ley del 26|9|1904. — Montevideo, 31 de Marzo de 1955.— MANUEL DOMINGUEZ. — DOLORES BASALO DE DOMINGUEZ. — ALBINO IGLESIAS.

$16.00 20|pub. 4678 Ab.22-v.my.14.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Interviniendo "Oficinas Cercido", R. Cercido y Cía., Solís 1460, prometimos vender al señor Elbio Rodríguez Navas el Almacén de la calle Miñones Nº 452 de esta ciudad. Acreedores: plazo de ley del 26|9|1904. — Montevideo, Abril 2 de 1955. — MARINA NUÑEZ DE CAPOZZOLI.— JUAN CAPOZZOLI.

$16.00 20|pub. 4679 Ab.22-v.my.14.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Interviniendo "Oficinas Cercido", R. Cercido y Cía., Solís 1460, prometimos vender al señor Salomón Lubimowicz la Subagencia de Quinielas y Anexos de la calle Rivera N.o 2115 de esta ciudad. Acreedores: plazo de ley del 26|9|1904 — Montevideo, Abril 12 de 1955. — LUIS GUTIERREZ. — YOLANDA DE LEON DE GUTIERREZ.

$16.00 20|pub. 4680 Ab.22-v.my.14.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Interviniendo "Oficinas Cercido", R. Cercido y Cía., Solís 1460, prometimos vender a los señores Francisco García Trapolini y Pedro García Trapolini el Café y Bar de Rambla F. D. Roosevelt Nº 310 de esta ciudad. Acreedores: plazo de ley del 26|9|1904. — Montevideo, 1º de Abril de 1955. — JOSE RODRIGUEZ LORENZO. — ANA MUNGAY DE RODRIGUEZ. — JOAQUIN FONTAN. — ELVIRA IRIS RODRIGUEZ DE FONTAN.

$24.00 20|pub. 4681 Ab.22-v.my.14.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Se ha resuelto la disolución parcial de la sociedad "Elita Limitada" que gira en esta plaza en el ramo de Modas Femeninas, con domicilio en la casa Nº 1004 de la calle San José, en virtud de retirarse de la misma el socio don Lorenzo Buquet, quedando con el activo y pasivo Elia Gallarza, desde el 1º de Abril de 1955, fecha del balance de transferencia. Acreedores presentarse en Juncal 1414 (esc. 19) de acuerdo a ley 26 Setiembre de 1904.

$32.00 20|pub. 4661 Ab.22-v.my.14.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Hemos prometido vender a favor de los señores Mario Suárez y Ruber Sosa el Almacén sito en la calle Millán 4341 bis, según ley 26|9|904. Interviene Oficinas Palumbo Hnos., San José 1132. — Montevideo, Abril 21 de 1955. — RAQUEL G. DE NOBLE. — ANTONIO NOBLE. — MARIO SUAREZ. — RUBER SOSA.

$16.00 20|pub. 4696 Ab.22-v.my.14.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Hemos prometido vender a favor de la señora María E. de Colombatto el Almacén sito en la calle San Martín 2147, según ley 26|9|904. Interviene Oficinas Palumbo Hnos., San José 1132.— Montevideo, Abril 21 de 1955. — ANGEL MEDINA. — MARIA ESTHER FERRARO. — MARIA E. DE COLOMBATTO.

$16.00 20|pub. 4697 Ab.22-v.my.14.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Se hace saber que se ha disuelto judicialmente la sociedad conyugal entre Julio Galusso y Romualda Margarita Julián, por ante el Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, libro 49, folio 400, y entre los bienes de dicha sociedad gira la fábrica de papel engomado bajo la firma de "Julio Galusso", ubicada en la calle 19 de Abril Nº 1244, habiéndose hecho cargo del activo y el pasivo el señor Julio Galusso, se llama a todos los acreedores del referido comercio y los bienes en general de dicha sociedad, para que presenten sus cuentas en la calle Rincón 541, escritorio 12, p. 2º, de acuerdo a la ley 26 de Setiembre de 1904.

$40.00 20|pub. 4398 Ab.22-v.my.14.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Prometí vender a José Kaplan, la Tienda sita en León Pérez 3621. Acreedores: Escribanía Pérez del Castillo y Alonso, Julio Herrera y Obes 1240. — Montevideo, 26 de Abril de 1955. — ARON ZYTNER.

$16.00 20|pub. 5278 My.2-v.my.25.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Comunicamos que de común acuerdo, hemos disuelto la Sociedad "Arias Hermanos", que explotábamos en negocios rurales, en la segunda sección judicial del Departamento de San José, Paraje Rincón de Arias, en las Costas del Arroyo Carreta Quemada. — San José 30 de Marzo de 1955. — JOSE MARIA ARIAS. — DIEGO ARIAS. — SIXTO ARIAS. — HUMBERTO ARIAS. — ALBERTO ARIAS.

$16.00 20|pub. 5227 Ab. 30.-v.my.24.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Ley 26 de Setiembre de 1904. Vendí a Asdrúbal Gómez Olivera el bar "Americano" sito en Avenida Sarandí N.o 435 de esta ciudad, quedando todo el activo y pasivo a cargo del comprador. — Rivera, Marzo 30 de 1955. — ALBERTO GOMEZ TRUEBA. — ASDRUBAL GOMEZ OLIVERA.

$16.00 20pub| 5216 Ab.30-my.24.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Se hace saber al comercio y al público en general que con fecha 28 de Febrero próximo pasado he clausurado mi comercio que giraba en esta ciudad en el ramo de fábrica de helados. Los acreedores presentarse en Agraciada 450 dentro del plazo legal a partir de esta publicación. — DANIEL E. CHUCARRO.

$24.00 20|pub. 5215 Ab.30.v.my.24.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Oficinas Panzera Paraguay N.o 1259, intervienen a los efectos de la ley del 26 de Setiembre de 1904. Se pone en conocimiento del público y del comercio en general que ha quedado rescindida la venta del comercio que en el ramo de Pensión Familiar, gira en la calle Río Negro N.o 1525, entre los señores Maximino Eladio Alvares y Carlos y Luis Sierra Paez, a partir del día 2 de Abril de 1955. — MAXIMINO ELADIO ALVARES. — CARLOS Y LUIS SIERRA PAEZ.

$16.00. 20|pub. 5209 Ab.30.v.my.24.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Interviniendo "Unión Comercial" de Vicente Alonso y García —Paysandú 913 —he prometido en venta a Manuel Acuña, el bar, restaurant y alcohólicas establecido en Río Negro 1699, habiendo tomado éste posesión del mismo en el día de la fecha. Acreedores presentarse al comercio. Plazo: ley 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, 15 de Abril de 1955. — MANUEL RIESGO RODRIGUEZ.

$24.00 20|pub. 5250 Ab.30-v.my.24

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Interviniendo "Unión Comercial" de Vicente Alonso y García —Paysandú 913 —hemos resuelto disolver la sociedad Mato Hnos. (José, Manuel y Ramón Mato Calvete) establecida con bar, fiambrería, comestibles y bebidas alcohólicas, en Larrañaga 2578, desligándose de la misma en el día de la fecha, Manuel y Ramón Mato. Acreedores presentarse al comercio. Plazo: ley 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, 11 de Abril de 1955. — MANUEL MATO CALVETE. — JOSEFINA REGUEIRA DE MATO. — RAMON MATO CALVETE. — AMERICA RIVAS DE MATO. — JOSE MATO CALVETE.

$24.00 20|pub. 5252 Ab.30.v.my 24.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Interviniendo "Unión Comercial" de Vicente Alonso y García —Paysandú 913 —he prometido en venta a Antonio Casal, el bar bebidas alcohólicas, horno de pizza y fainá, establecido en Garibaldi 1856, habiendo tomado éste posesión del mismo en el día de la fecha. Acreedores presentarse al comercio. Plazo: ley 26 de setiembre de 1904. — Montevideo, 1.o de diciembre de 1954. — MARIO RIESGO RODRIGUEZ. — ANTONIO CASAL PENA. A

$24.00 20pub. 5251 Ab.30.-v.my.24.

DISOLUCION DE SOCIEDAD

De común acuerdo y habiendo terminado el contrato de la sociedad "Aparicio y Lirio G. Montejo" que giraba en esta plaza, sobre construcciones, reconstrucciones y demoliciones de propiedades —de acuerdo con la ley de 26 de Setiembre de 1904 —se cita a los acreedores que concurran a hacer efectivos sus créditos y haciendo constar que el activo y pasivo de la sociedad, quedará a cargo exclusivo del socio Aparicio García Montejo. — LIRIO G. MONTEJO. — APARICIO G. MONTEJO.

$24.00 20|pub. 5217 Ab.30.v.my.24.

CESION DE CUOTA

SOCIEDAD "CAMILLE PORTES LIMITADA"

Por escritura autorizada por el escribano Salvador Lenzuén el 16 de Marzo de 1955, inscripta en el Registro Público y General de Comercio con el No 129 al folio 523 del libro 2 de contratos, el señor Raúl González Alonso, cedió al señor Andrés Emilio Portes, todos los derechos que le correspondían en la sociedad "Camille Portes. Limitada" con domicilio en la calle Zabala N.o 1542 Piso 1 Esc. 5, o sea su parte de capital de $ 2.500. La administración y el uso de la firma social corresponderá indistintamente a los dos actuales socios señores Camille Portes y Andres Emilio Portes, actuando conjunta o separadamente. — Montevideo, Abril 26 de 1955.

$20.00. 10|pub. 5193 Ab.30.v.my.11.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Interviniendo Oficinas Manuel Vieytes, Río Branco 1568, hemos prometido en venta al señor Ramón Cancela el comercio en el ramo de Café, Bar y Repostería, ubicado en la calle Ramón Anador 3317 de esta ciudad. Plazo: ley Setiembre 26 de 1904. — Montevideo, Marzo 30 de 1955. — ISRAEL REBOLEDO. — ANIBAL TRIAY. — BALDRAMINA IZQUIERDO. — VALENTINA IZQUIERDO.

$16.00 20 pub. 4176 Ab.14 v.my.7.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Interviniendo Oficinas Manuel Vieytes, Río Branco 1568, he prometido en venta a los señores Ermelindo y Juan Celestino Toso el comercio en el ramo de Bar y Restaurant ubicado en la calle Paraguay 2599 de esta ciudad. Plazo: ley Setiembre 26 de 1904. — Montevideo, Marzo 31 de 1955. — JUAN BOTTIGLIERO. — YOLANDA BARRAL DE BOTTIGLIERO

$16.00 20|pub. 4177 Ab.14-v.my.7.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Interviniendo Oficinas Manuel Vieytes, Río Branco 1568, he prometido en venta a los señores Salvador Sánchez y Norberto Falcón el comercio en el ramo de Pensión Familiar ubicado en la calle Sierra 1755 de esta ciudad. — Plazo: ley Setiembre 26 de 1904. — Montevideo, Abril 1º de 1955. — ANSELMA ISABEL RUIZ.

$16.00 20|pub. 4178 Ab.14-v.my.7.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Interviniendo Oficinas Manuel Vieytes, Río Branco 1568, he prometido en venta a la señorita Primitiva Fraga el comercio en el ramo de Almacén, Lechería y Fermentadas ubicado en la calle Juan Lavalle 665 de esta ciudad. Plazo: ley Setiembre 26 de 1904. — Montevideo, Abril 2 de 1955. — MARIA DE LOS ANGELES LOPEZ DE CARNEIRO. — EMILIO CARNEIRO.

$16.00 20|pub. 4179 Ab.14-v.my.7.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Interviniendo Oficinas Manuel Vieytes, Río Branco 1568, he prometido en venta al señor Daniel Arzaumanian el comercio en el ramo de Provisión y Lechería ubicado en la calle Colonia 2251 de esta ciudad. Plazo: ley Setiembre 26 de 1904. — Montevideo, 4 de Abril de 1955.— IGNACIO RUBEN REY. — HILDA FRANCISCA TORREGROSA DE REY.

$16.00 20|pub. 4180 Ab.14-v.my.7.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Interviniendo Oficinas Manuel Vieytes, Río Branco 1568, he prometido en venta a los señores Elio y Nello Briozzo el comercio en el ramo de Almacén, Lechería, Frutas y Verduras ubicado en la Avenida Larrañaga 4357 de esta ciudad. Plazo: ley Setiembre 26 de 1904.—Montevideo, Abril 1º de 1955. — PEDRO SADAUSKAS. — EVA MASKEVICHUS DE SADAUSKAS.

$16.00 20|pub. 4181 Ab.14-v.my.7.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Se comunica al comercio y al público en general que de común acuerdo se ha resuelto disolver la sociedad que en el ramo de productos químicos giraba en la calle Gob. Vigodet 2526, bajo la razón social de Kaplan y Lew. A partir del 1º de Abril se hizo cargo del activo y pasivo el señor Mieczyslaw Lew. Los acreedores con sus justificativos deberán presentarse dentro del plazo legal, en la dirección indicada.

$24.00 20|pub. 4278 Ab.15-v.my.9.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

De acuerdo con ley 26 Setiembre 1904, hacemos saber que hemos cedido la totalidad de la cuota social que nos corresponde en la sociedad "Manuel López Cadenas y Compañía" que gira en esta plaza en los ramos de Tienda, Mercería y Ropería, calle Independencia Nº 650 a los señores Justo Germán Burastero, Nelson Teófilo López Pérez y Benito Ramón, quienes toman a su cargo el activo y pasivo. Créditos en Florida, calle Independencia Nº 650. — Florida, 12 de Abril de 1955. — MANUEL LOPEZ CADENAS. — FRANCISCO LOPEZ CADENAS.

$32.00 20|pub. 4267 Ab.15-v.my.9.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Se hace saber que el 26 de Marzo de 1955 se clausuró el comercio que en ramos generales giraba en la ciudad de Nueva Palmira, 8.a sección judicial de Colonia, bajo la denominación de "Casa Otero", de Julio A. Passarino (hoy sucesión). Acreedores presentarse en el estudio del escribano Hugo Mirambell Laguna, calle Templo esq. Jacinto M. Laguna, Nueva Palmira. — Nueva Palmira, 29 de Marzo de 1955.

$24.00 20|pub. 4273 Ab.15-v.my.9.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Comunico, de acuerdo a la ley de 26|IX|1904, que vendí al señor Kurt Salomón, el comercio que gira en esta ciudad, Avenida General Flores 2696, e nel ramo artículos para hombres. Acreedores en el mismo. — Montevideo, 12 de Abril de 1955. — HANS DIETER SALOMON HAEVECKER.

$16.00 20|pub. 4192 Ab.14-v.my.7.

MONTEVIDEO AMERICAN IMPORT S. A.

ASAMBLEA ORDINARIA ANUAL

Convocatoria

De acuerdo con el artículo 21 de los estatutos sociales se cita a los señores accionistas para la asamblea ordinaria anual a realizarse el día 10 de Mayo de 1955 a las 18 horas, en el local de la Sociedad, calle Paraguay 1962, para tratar el siguiente orden del día:

1º Designación de dos accionistas para formar la comisión de quórum y escrutinio; 2º Designación de un accionista para firmar el acta conjuntamente con el Presidente y Secretario; 3º Consideración de la memoria anual, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del Síndico.

Para asistir y tomar parte en la asamblea los accionistas deberán registrar y depositar sus acciones en las oficinas de la Sociedad hasta el día antes del fijado para la reunión, y la Sociedad les expedirá una constancia nominal con el número de los títulos y con el número de votos que les correspondan. Artículo 25 de los estatutos sociales.

$28.00 10|pub. 5030 Ab.28.v.my.9.

S. A. DE CREDITO RECIPROCO CIFSA

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Segunda convocatoria

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 21, 22 y 23 de los estatutos sociales, el Directorio de la S. A. de Crédito Recíproco CIFSA, convoca por segunda vez, a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria que se celebrará el día 13 de Mayo de 1955 a las 18 y 30 horas, en el local social, calle Juan Carlos Gómez 1492, 3er. piso, esc. 307, con objeto de considerar el siguiente orden del día:

1o.) Designación de 2 accionistas para verificar el capital representado en la asamblea; 2o.) Lectura del acta anterior; 3o.) Consideración de la memoria del Directorio, balance general, estado de pérdidas y ganancias e informe del Síndico del ejercicio cerrado al 31 de diciembre de 1954; 4o.) Nombramiento de tres (3) nuevos Directores; 5o.) Nombramiento del Síndico Titular y Suplente para el ejercicio 1955, estableciendo la remuneración de sus servicios; 6o.) Nombramiento de dos (2) accionistas para firmar el acta.

Los señores accionistas podrán inscribir sus acciones en el local social de 15 a 17 horas, desde el día 2 al 10 de Mayo del corriente año.

De acuerdo al Art. 29 de los estatutos sociales, la asamblea se celebrará en esta oportunidad, cualesquiera sea el número de acciones que concurra o se hallen representadas. — Montevideo, Abril de 1955.

$32.00 8|pub. 5253 Ab.30.-v.my.9.

COMPAÑIA BAO SOCIEDAD ANONIMA

SEGUNDA CONVOCATORIA

Se cita a los señores accionistas de Compañía Bao S. A., para la asamblea general ordinaria que se realizará en el local social calle Real 4338 el día viernes 13 de Mayo de 1955 a las 17 y 30 horas para tratar la siguiente orden del día:

A) Memoria e inventario - balance y cuenta de pérdidas y ganancias. B) Informe del Síndico. C) Distribución de utilidades y determinación del dividendo. D) Fijación y destino fondo de reserva. E) Determinación del número de miembros que deben formar el Directorio para el Ejercicio 1955, según artículo 36. F) Elección de los miembros del Directorio y Síndico. G) Fijación de la dieta que corresponde a los Directores y Síndico. H) Nombrar dos accionistas o mandatarios presentes para firmar el acta de la asamblea conjuntamente con el Presidente y Secretario.

Se previene a los señores accionistas que para poder asistir a la asamblea es indispensable, de acuerdo con el artículo 22, tener depositadas en la Secretaría de la sociedad con tres días de anticipación al señalado para la asamblea la totalidad de sus acciones o uno o más certificados de depósito expedido por una Institución bancaria nacional o extranjera.

Se deja constancia que esta segunda asamblea quedará constituída con el número de accionistas o representantes que concurran media hora después de la hora fijada en esta convocatoria. — El Directorio.

$35.20 8|pub. 5136 Ab.29-v.my.7.

CASA LEE (URUGUAY) S. A.

CONVOCATORIA

Convócase a los accionistas a la asamblea ordinaria que tendrá lugar el 19 de Mayo de 1955, a las 17 horas, en el domicilio de la Sociedad (Treinta y Tres 1478), a fin de considerar el siguiente orden del día:

1º Consideración de la memoria, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del Síndico y proyecto de distribución de utilidades; 2º Elección de los miembros del Directorio, de suplentes si la asamblea lo cree conveniente, del Síndico titular y del Síndico suplente; 3º Designación de dos accionistas presentes para firmar el acta de esta asamblea.

Se previene a los señores accionistas que de acuerdo con el artículo 9º de los estatutos, deberán depositarse en la Secretaría de la Sociedad las acciones o recibos bancarios, hasta 72 horas antes de la fijada para la asamblea, para poder asistir a la misma. — Montevideo, 28 de Abril de 1955. — El Directorio.

$36.00 15|pub. 4953 Ab.30-v.my.17.

VARADEROS Y ASTILLERO DEL CERRO

SOCIEDAD ANONIMA

CONVOCATORIA

De acuerdo con el artículo 36 de los estatutos, se convoca a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria que tendrá lugar el día 30 de Mayo de 1955, a las 15 horas, en su local de la calle Misiones Nº 1486, primer piso, a fin de tratar la siguiente orden del día:

1º Designación de dos accionistas para constituir la comisión escrutadora; 2º Consideración de la memoria, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del Síndico correspondientes al ejercicio cerrado el 31 de Marzo de 1955; 3º Elección de Directores, titulares y suplentes; 4º Elección de Síndico, titular y suplente; 5º Designación de dos accionistas para subscribir el acta de la asamblea.

Nota: Los accionistas que deseen tomar parte en la asamblea, deberán depositar las acciones o un certificado expedido por el Banco en que se hallen depositadas, con tres días de anticipación a la fecha de realización de la misma.

$18.00 5|pub. 5423 My.4-v.my.9.

TEXTIL INDUSTRIAL S. A.

CONVOCATORIA

Asamblea general extraordinaria

De acuerdo con el artículo 15 de los estatutos sociales, el Directorio de "Textil Industrial S. A", convoca a los señores accionistas para la asamblea general extraordinaria que se realizará el día 19 de Mayo de 1955, a las 19 horas, en el local social, Avda. General Flores Nº 4477, para considerar la siguiente orden del día:

1º Resolver sobre devaluación de las acciones y reposición total del importe de la misma; 2º Designación de tres accionistas o mandatarios presentes para integrar la mesa de escrutinio y firmar el acta de la asamblea.

Se previene: A) Que de acuerdo con los estatutos sociales los señores accionistas para su concurrencia a la asamblea, deberán depositar en las Oficinas de la Sociedad, Avda. General Flores Nº 4477 con antelación de tres días al fijado para la asamblea, las acciones o certificados de depósito bancario en que conste la cantidad y el número de dichas acciones para obtener las constancias que lo habiliten para su asistencia a la asamblea a que se convoca.— B) De acuerdo con el artículo 19 de los estatutos sociales esta convocatoria tiene el carácter de única, ya que si pasada media hora de la fijada para el acto, ésta no se hubiese iniciado por falta de quórum, la asamblea se realizará con cualquier número de accionistas presentes. — El Directorio.

$30.00 5|pub. 5384 My.4-v.my.9.

COMPAÑIA INDUSTRIAL DE LANAS Y PIELES S. A. (En liquidación)

ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA

Primera convocatoria

La Comisión Liquidadora de la Compañía Industrial de Lanas y Pieles S. A. (en liquidación), designada por la asamblea general de accionistas celebrada el 10 de Enero ppdo., convoca a los señores accionistas y acreedores para la asamblea general extraordinaria a realizarse el día 19 de Mayo de 1955, a la hora 18, en su sede, calle Campichuelo Nº 514, a fin de considerar la siguiente orden del día:

1º Informe de la Comisión Liquidadora; 2º Renuncia de la Comisión Liquidadora; 3º Confirmación, ampliación o nombramiento de nueva Comisión Liquidadora; 4º Decisiones finales a tomar para la liquidación total de la Sociedad; 5º Nombramiento de dos accionistas y|o acreedores para firmar el acta.

De acuerdo con los estatutos los accionistas deberán inscribir sus acciones con cinco días de anticipación a la fecha de la asamblea. Los acreedores deberán justificar su condición de tales en el acto de la asamblea. — Montevideo, Abril 29 de 1955. — La Comisión Liquidadora.

$24.00 5|pub. 5382 My.4-v.my.9.

COMPAÑIA INDUSTRIAL DE LANAS Y PIELES S. A. (En liquidación)

ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA

Segunda y última convocatoria

La Comisión Liquidadora de la Compañía Industrial de Lanas y Pieles S. A. (en liquidación), designada por la asamblea general de accionistas celebrada el 10 de Enero ppdo., convoca a los señores accionistas y acreedores para la asamblea general extraordinaria a realizarse el día 19 de Mayo de 1955, a la hora 18.30, en su sede, calle Campichuelo Nº 514, a fin de considerar la siguiente orden del día:

1º Informe de la Comisión Liquidadora; 2º Renuncia de la Comisión Liquidadora; 3º Confirmación, ampliación o nombramiento de nueva Comisión Liquidadora; 4º Decisiones finales a tomar para la liquidación total de la Sociedad; 5º Nombramiento de dos accionistas y|o acreedores para firmar el acta.

De acuerdo con los estatutos los accionistas deberán inscribir sus acciones con cinco días de anticipación a la fecha de la asamblea. Los acreedores deberán justificar su condición de tales en el acto de la asamblea.

Nota: Transcurrida media hora de la señalada en la convocatoria se sesionará con los accionistas y acreedores presentes. — Montevideo, Abril 29 de 1955. — La Comisión Liquidadora.

$27.00 5|pub. 5383 My.4-v.my.9.

TRANSPORTES ANTONIO SOUTO S. A.
CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas, para la asamblea general ordinaria a realizarse el 28 de Mayo de 1955, a la hora 15 en el local de la calle Miguelete Nº 1929|33, a fin de considerar el siguiente orden del día:

1º) Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea conjuntamente con los miembros del Directorio y de dos accionistas para computar los votos; 2º) Consideración de la memoria anual, del inventario, del balance general, cuenta de pérdidas y ganancias, proyecto de distribución de utilidades correspondientes al último ejercicio económico e informe del Síndico; 3º) Designación de tres miembros del Directorio, Síndico y suplentes respectivos.

Se previene a los señores accionistas que deben registrar las acciones o certificados bancarios de depósito de acciones en Secretaría (Miguelete 1929|33) a lo menos, tres días antes de la fecha fijada para la asamblea. Los accionistas que se hagan representar por terceros mediante mandato o carta poder, tendrán que presentar el documento que lo acredite en la misma Secretaría tres días antes de la reunión.
$12.60 3|pub. 5526 My.6-v.my.9.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Hemos prometido en venta las instalaciones, mercaderías, etc., del establecimiento denominado Frigorífico San José, ubicado en Sarandí y Detomasi, ciudad de San José, a Walter Waldemar y Walberto Mannise y Alfredo José Quarti, Acreedores presentarse en Escribanía Montoro Elzaurdia, 25 de Mayo 535, piso 2do., Esc. 2, 2 bis. Montevideo — FRIGORIFICO SAN JOSE S. A. — Montevideo, 14 de Abril de 1955.
$24.00 20|pub. 4356 Ab.16-v.my.10.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Ley 26|9|904. Por intermedio de Núñez Cabezas y Cía., prometí vender mi cuota parte del comercio sito en la calle San José 1299 a los Hnos. Antonio, Eugenio y Manuel Domínguez en el día de hoy. Acreedores a las Oficinas de los balanceadores, calle San José 1280, Esc. 20. — Montevideo, 15 de Abril de 1955. — AVELINO DOMINGUEZ FERNANDEZ. — HERMOSINDA G. DE DOMINGUEZ.
$24.00 20|pub. 5421 My.4v.my.27.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Comunico que he prometido vender al señor Francisco Veira, mi comercio en el ramo de almacén comestibles y bebidas alcohólicas embotelladas, ubicado en la calle Lucas 352 esq. General Hornos. Acreedores en el referido comercio. Ley de 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, Mayo 2 de 1955. — VICTORINA PEREIRO MUIÑO. — FRANCISCO VEIRA.
$24.00 20|pub. 5413 My.4v.my.27.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Prometí vender a José Calvo Cambón, la patente de almacén y bebidas alcohólicas, padrón 92.813, con asiento en Esparta N.o 3923. Ley 26 de Setiembre de 1904. Acreedores: Juan Carlos Gómez N.o 1492, Esc. 416. — Montevideo, Mayo de 1955. — MANUEL GONZALEZ.
$16.00 20|pub. 5411 My.4v.my 27.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

De acuerdo a la ley 26 de Setiembre de 1904, comunicamos haber prometido vender a Héctor Ariel Grassi y Aercio Amorín nuestra sucursal en Salto, instalada en calle Artigas N.o 1676 quedando facultado los promitentes compradores a percibir los créditos que se nos adeuden. Pasivo de nuestro cargo. Acreedores presentarse con sus justificativos en el mismo local dentro de los plazos de ley. — Salto, Abril de 1955. — Por Enrique Ghiringhelli S. A., E. GHIRINGHELLI. — AERCIO AMORIN — HECTOR A. GRASSI.
$24.00 20|pub. 5379 My.4v.my.27.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Interviniendo "Oficinas Maciá" de Hugo Maciá, calle Lavalleja 1927, prometí vender la patente de giro, con adicional alcohólicas y demás accesorios del comercio que tenía establecido en la calle Ciudadela 1287 de esta ciudad, al señor Manuel Fernández. Acreedores: Lavalleja 1927. Plazo: ley 26|9|1904. — Montevideo, 28 de Abril de 1955. — ANGEL TOSO y MARIA M. DE PIROTTI.
$24.00 20|pub. 5359 My.4v.my.27.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Interviniendo "Oficinas Maciá" de Hugo Maciá, calle Lavalleja 1927, prometimos vender al señor Manuel Ameijenda Mateos, nuestro comercio en el ramo de bar-restaurant y bebidas alcohólicas, sito en la calle Carlos Roxlo 1431|1433 de esta ciudad. Acreedores: Lavalleja 1927. Plazo: ley 26|9|1904. — Montevideo, 2 de mayo de 1955. — FRANCISCO CHAIN JARTIN. — JOSE CHAIN JARTIN.
$16.00 20|pub. 5360 My.4v.my.27.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Interviniendo "Oficinas Maciá" de Hugo Maciá, calle Lavalleja 1927, prometí vender al señor Juan Mattei Zanoni y señora Ana del Carmen Chanquet de Mattei, mi comercio en el ramo de almacén de comestibles y bebidas fermentadas, sito en la Avda. San Martín 2551 de esta ciudad. Acreedores: Lavalleja 1927. Plazo: ley 26,9|1904. — Montevideo, 2 de Mayo de 1955. — MILAN STAROSTIK OPLETAY.
$24.00 20|pub. 5361 My.4v.my.27.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Hemos prometido vender a favor de los señores Avelino y Severino López el Almacén y Bar sito en la calle Cuchilla Grande 3930 según ley de 26 de Setiembre de 1904 interviene Oficinas Palumbo Hnos. San José 1132. — Montevideo, Mayo 3 de 1955. — REGINO PERCIVALE — LYDIA MONTALDO DE PERCIVALE — AVELINO Y SEVERINO LOPEZ.
$16.00 20|pub. 5344 My.3.-v.my.26.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Ley 26 de Setiembre de 1904. Prometí vender a doña Erminda Dollenarte de Osaba, mi pensión familiar sita en General Flores 2688 Montevideo. Acreedores a Escribanía Vilaboa Juan C. Gómez 1522 Apto. 11. — MARIA SARA NUÑEZ DE SCORDAMAGLIA.
$16.00 20|pub. 5352 My.3.-v.my.26.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A los efectos de lo dispuesto por la ley de 16 de Setiembre de 1904 hago saber al comercio y al público en general que he prometido en venta a los señores Isaac Levi, Carlos S. Sus y a Isaac Jafif, mi establecimiento comercial que en el ramo de tienda, mercería y anexos gira en esta ciudad en la calle 18 de Julio Nº 1065, en cuyo domicilio deben presentarse los acreedores con el justificativo de sus créditos dentro del plazo legal. — Montevideo, 27 de Abril de 1955. — NESSIM ABUDARA.
$16.00 20|pub. 5348 My.3.-v.my.26.

"CASA DEL PARTIDO S. A."
CONVOCATORIA

Se convoca a los accionistas de Casa del Partido S. A. para la asamblea general ordinaria que tendrá lugar el día 25 de Mayo del año corriente a las 16 horas, en el local calle Juan Carlos Gómez 1384, para tratar los asuntos siguientes:

1º Memoria, inventario y balance general correspondiente al décimo séptimo ejercicio social vencido el 31 de Diciembre de 1954; 2º Elección total del Directorio titular y suplente; y 3º Designación de dos accionistas para firmar el acta respectiva.

Los accionistas para poder concurrir a la asamblea deberán registrar sus acciones o certificados de pagos en la Secretaría de la Sociedad, como lo dispone el Art. 37 de los Estatutos. — EL SECRETARIO.
$30.00 15|pub. 5053 Ab.28.v.my.14.

CONCORDATO

Juan Regal Regal, comunica al comercio que ha convenido con sus acreedores la realización de un concordato, mediante el cual abonará al contado, el 50 o|o (cincuenta por ciento) de sus respectivos créditos. Los acreedores que se consideren con derecho, deberán presentarse con el justificativo de sus créditos en el estudio de la escribana Alicia Chassale Scaffo, calle Cerrito 563 Esc. N.o 2, dentro del plazo de diez días que marca la ley.

La presente publicación se efectúa en cumplimiento de lo dispuesto por el art. 7.o de la ley del 11 de Noviembre de 1926. — Montevideo, Abril 30 de 1955. — JUAN REGAL REGAL.
$16.00. 10|pub. 5356 My.4v.my.14.

MODIFICACION DE LA SOCIEDAD "SONDOR. LIMITADA"

Por escritura autorizada por el escribano Manuel González Alonso, el 26 de Marzo de 1955, inscripta en el Registro Público y General de Comercio con el N.o 158 al folio 607 del Libro 2 de Contratos, se modificaron las bases de la sociedad "Sondor. Limitada" con domicilio en calle Río Branco 1538, a partir del 1.o de Octubre de 1954. Se mantienen los principios generales establecidos en la escritura de constitución de la sociedad de fecha Setiembre 14 de 1949, modificándose lo siguiente: A) Entra a formar parte de la sociedad en su carácter de socio, el señor Pablo Echevarría. B) Capital social: se aumenta a doscientos cuarenta mil pesos, el que se aportó en la siguiente forma: don Enrique Abal Bidegaray, treinta y seis mil pesos, don Enrique Abal Salvo, siento ochenta mil pesos, y don Pablo Echevarría, veinticuatro mil pesos. C) La asamblea de socios determinará los retiros mensuales de cada socio. D) En caso de liquidación, ésta quedará a cargo de los socios Enrique Abal Bidegaray y Enrique Abal Salvo, interviniendo conjunta o separadamente. — Montevideo, Abril 27 de 1955.
$32.00 10|pub. 5362 My.4v.my.14.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

De acuerdo con ley 26 de Setiembre de 1904, comunicamos que hemos resuelto disolver la sociedad denominada "Organización Musical Verdi", bajo la razón social "Sparano, Mateo y Cía.", domiciliada en la calle Paraguay 1263, haciéndose cargo de su activo y pasivo el socio Dante Hugo Sparano Danieli, acreedores en el mismo local. — Juan Antonio Pascual Affonso. — Nelson Jorge Navarro. — Alfredo Castelli. — Antonio Mateo D'Amico. — DANTE HUGO SPARANO.
$24.00 20|pub. 4625 Ab.21-v.my.13.

OCFA LIMITADA

Por escritura ante el escribano Eugenio Toyos de 16 de Abril de 1955, se constituyó la sociedad de responsabilidad limitada de "Ocfa Limitada", cuyo contrato se inscribió en el Registro Público de Comercio con el Nº 228 libro 1 folio 833, siendo las bases siguientes: Socios: Martín Feige y Teodoro König. Objeto: Fabricación y terminación de toda clase de tejidos, así como la compra y venta, importación, exportación y distribución de los mismos, etc., Plazo: 5 años. Domicilio: Montevideo. Capital: $ 5.000.00. Aportan: $ 4.500.00 el señor Martín Feige y pesos 500.00 el señor Teodoro König. Administrador: Martín Feige. Balance: En los tres primeros meses de cada año.
$16.00 10|pub. 5327 My.3.-v.my.13.

CADUCIDAD DE PROMESAS DE VENTA
BALNEARIO JAUREGUIBERRY

De acuerdo a lo dispuesto en el artículo 10 de la ley 9.099 de 20 de Setiembre de 1933 y habiendo transcurrido los términos previstos para la caducidad de las promesas correspondientes al "Balneario Jaureguiberry", ubicado en la 8ª sección judicial de Canelones, se hace saber a los promitentes compradores: María Margot Fernández Orgáz: Manzana 73; Solar 9, Padrón 1177. Pablo H. Soba: Manzana 127; Solar 9. Leonel M. Sosa Bermúdez: Manzana 87; Solar 6; Padrón 1494. Humberto Delgado Hornos: Manzana 169; Solar 12. Rubens Nieto: Manzana 134; Solar 6. Raúl Pugin: Manzana 175; Solar 3; la caducidad respectiva. — SUCESORES DE MIGUEL JAUREGUIBERRY.
$32.00 20|pub. 4378 Ab'18-v.my.11.

AVISOS DEL DIA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEXTO TURNO

Inscripción de los estatutos de "Flecha S. A."

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno doctor Celestino D. Pereira, se hace saber al público que ante este Juzgado se presentó la sociedad "Flecha Sociedad Anónima", solicitando la inscripción de los siguientes estatutos.

Acta de constitución de "Flecha S. A.".

Estatutos

CAPITULO I

Nombre, objeto, domicilio y duración

Artculo 1.o Se constituye una sociedad anónima bajo el nombre de "Flecha Sociedad Anónima", cuya duración será de cien años a contar del día veinte de agosto de mil novecientos cincuenta y cuatro. el domicilio de la sociedad es Montevideo. pudiendo, establecer cualquier tipo de ramificaciones en el interior o exterior del país.

Art. 2.o La sociedad tiene por objeto: A) Comprar, vender, permutar, hipotecar, prometer en venta, fraccionar, administrar, construir y explotar en general toda clase de bienes inmuebles; B) Importar exportar y realizar en general cualquier operación comercial con toda clase de bienes muebles, materias primas, productos elaborados y semielaborados, mercaderías, frutos, productos y subproductos del país y del extranjero; C) realizar operaciones financieras mediante aporte de capitales a empresas o sociedades constituídas o a constituirse, para negocios realizados o a realizarse, constitución o transferencia de fideicomisos e hipotecas, compraventa o caución de toda clase de títulos, acciones u otros valores públicos o privados, nacionales o

extranjeros; D) Explotar en general la producción, industrialización y elaboración de materias primas, productos semi elaborados, manufacturados, referentes al ramo de agricultura, ganadería, mecánica, química, textiles, metalúrgicos actividades análogas, afines, similares, vinculadas o derivadas. La Sociedad podrá cumplir su objeto, realizando todas las operaciones necesarias, ya sea por cuenta propia o de terceros o de ambos a la vez, en la República y en el extranjero; operaciones industriales, comerciales y financieras; ejercer cualquier representación, comisiones y consignaciones y suscribir o tomar participación en cualquier sociedad dentro o fuera del país, siempre que se relacionen o estén directamente vinculadas con el objeto social.

CAPITULO II

Capital, acciones y accionistas

Artículo 3.o El capital autorizado de la sociedad queda establecido en la suma de pesos 200.000.00 (doscientos mil pesos) moneda nacional formado por dos mil acciones al portador de cien pesos cada una. Puede el Directorio aumentar el capital autorizado hasta la cantidad de tres millones de pesos ($ 3.000.000.00) moneda nacional, solicitando dentro de los treinta días la aprobación del aumento por el Poder Ejecutivo y pagando los impuestos que correspondan. Puede el Directorio emitir acciones "Preferidas" estableciendo las condiciones de cada emisión, las que se deberán encuadrar dentro de los siguientes bases fundamentales: A) El monto de acciones preferidas emitidas, no podrá ser mayor del cien por ciento de las acciones ordinarias en circulación; B) El dividendo preferencial a abonar no podrá ser mayor del 12 o|o anual; C) La acumulación no podrá exceder de tres ejercicios; D) Las acciones preferidas tendrán derecho a voto en caso de que en el ejercicio anterior no se hubiera distribuído el dividendo preferencial prometido, debiendo dejarse constancia de ello en los títulos que se emitan; E) En todas las emisiones se deberá establecer que la sociedad tiene derecho en cualquier momento a proceder al rescate de las acciones preferidas, con una prima de hasta el 15 o|o y con un preaviso de sesenta días.

Art. 4.o Todas las acciones serán firmadas por dos Directores, pudiendo ser una de las firmas en facsímil. En caso de pérdida o sustracción de acciones lo mismo que si se controvirtiera sobre su propiedad, la sociedad no reconocerá a otro propietario que a su tenedor, excepto cuando hubiere sentencia judicial que se le notificara debidamente.

Art. 5.o En caso de emisiones futuras los accionistas existentes en ese momento tendrán preferencia de subscripción en la proporción que les corresponda, quedando el Directorio con la facultad de vender librmente el saldo de acciones, sin perjuicio de lo establecido en el inciso E) del artículo once.

CAPITULO III

Administración y dirección

Artículo 6.o El gobierno, administración y representación de la sociedad, estará a cargo de un Directorio integrado por dos a nueve miembros titulares, accionistas de la sociedad, designados anualmente por la asamblea ordinaria, entre los cuales se elegirá un Presidente y un Secretario. El cargo de Director podrá recaer en una persona jurídica, en cuyo caso ésta deberá hacerse representar debidamente por una persona de existencia física la que actuará en el seno del Directorio, con todas las facultades propias del cargo por el término que le asigne la persona jurídica titular, la que podrá sustituir su representante tantas veces como lo deseare durante el término por el cual hubiese sido elegido. La persona jurídica titular, responderá solidariamente con los representantes que designé, por los actos de cada uno de éstos, en el desempeño del puesto de Director. Los Directores podrán hacerse representar en el Directorio, haciendo la debida comunicación a la sociedad, mediante carta poder o telegrama colacionado.

Art. 7.o Los Directores son reelegidos y permanecerán en el desempeño de sus funciones hasta la toma de posesión de los puestos por sus sucesores. No existe incompatibilidad entre el cargo de Director y cualquier otro de la sociedad rentado o no. La remuneración que perciban los Directores por el desempeño de sus tareas, será fijada provisoriamente por el Directorio, debiendo ser ratificadas por la primera asamblea que se realice. Los Directores podrán residir en el extranjero.

Art. 8.o El Directorio funcionará válidamente con la asistencia de dos Directores, salvo que se componga de más de tres miembros, en cuyo caso se necesitará un quórum formado por lo menos con la mayoría absoluta del total de sus miembros.

Art. 9.o En caso de vacancia de algún cargo del Directorio, éste resolverá por mayoría de votos la designación de la persona que pasará a integrar el Directorio hasta la próxima asamblea ordinaria. En caso de estar integrado el Directorio por más de dos miembros, es privativo del mismo el llenar o no la vacante. Si solamente quedara un Director, queda expresamente facultado para llenar las vacantes.

Art. 10. El Directorio se reunirá por convocatoria del Presidente o por resolución de dos de sus miembros, toda vez que los negocios de la sociedad lo exijan. Sus resoluciones serán tomadas por mayoría de votos presentes. Los acuerdos se harán constar en el libro de actas de Directorio que firmarán los Directores presentes.

Art. 11. El Directorio tendrá las más amplias e ilimitadas facultades para disponer y administrar los bienes sociales. A simple vía de ejemplo se señalan las siguientes facultades: A) Comprar, vender, hipotecar, arrendar, dar en anticresis, gravar en garantía y explotar en general toda clase de bienes inmuebles; B) Tomar dinero prestado incluso de Bancos privados u oficiales en las condiciones que estime conveniente, quedando expresamente autorizado a recibir títulos del Banco Hipotecario: C) Realizar toda clase de operaciones civiles, comerciales o administrativas, cuando lo consideren conveniente para el desarrollo del objeto social; D) Realizar todos los actos y contratos administrativos que repute convenientes, pudiendo dar poderes generales o especiales; E) Resolver sobre la emisión de acciones y obligaciones, estableciendo los plazos de integración y condiciones formales de la emisión, pudiendo de cualquier naturaleza que adquiera, así como para retribuir servicios; F) Intervenir en juicio como actora, demanda o tercerista con las facultades generales y especiales del artículo 160 del Código de Procedimiento Civil; G) Modificar la fecha de cierre del ejercicio económico; cumpliendo los requisitos legales. Dos Directores, actuando conjuntamente son los representantes legales de la sociedad.

Art. 12. Se pierde la calidad de Director: A) Por incapacidad declarada; B) Por pérdida de la capacidad estatutaria; C) Por renuncia aceptada; D) Por expiración de un mandato y E) En los demás casos establecidos por las leyes.

CAPITULO IV

De la fiscalización

Artículo 13. La Asamblea General, cuando así lo resolviera o cuando la ley lo ordenara, podrá nombrar un Síndico en las condiciones y con las facultades que ella establezca.

CAPITULO V

Asambleas

Artículo 14. En las asambleas sociales cada veinte acciones ordinarias o cincuenta preferidas dan derecho a un voto con las limitaciones establecidas por la ley. Las acciones preferidas sólo tendrán derecho a voto cuando en el ejercicio anterior no hubieran recibido el dividendo prometido.

Art. 15. Para poder tomar parte en cualquier deliberación de las asambleas los accionistas deberán depositar previamente sus acciones en la tesorería de la sociedad, hasta una hora antes de la fijada para la asamblea, o bien un recibo de depósito de un Banco, casa bancaria o sociedad de administración del país o del exterior contra el cual se otorgará un recibo que indique el número de acciones depositadas, el cual servirá a la vez para permitir la entrada a la asamblea.

Art. 16. La asamblea general ordinaria considerará la memoria, balance general, estado de pérdidas y ganancias presentados por el Directorio y deberá realizarse dentro de los ciento ochenta días siguientes al vencimiento de cada ejercicio; se convocará por medio de una publicación en el "Diario Oficial" y en otro de notoria circulación y se considerará legalmente constituída con la asistencia de los accionistas que representen más de la mitad del capital integrado. Si no se reuniera por falta de número, el Directorio convocará en igual forma por una nueva sesión que se celebrará dentro de los sesenta días, quedando en este caso constituída legalmente con cualquier número de accionistas que concurran. El requisito de la publicación prescripto anteriormente, no será necesario siempre que asistan a la asamblea accionistas que representen el cien por ciento del capital integrado. Lo que antecede es aplicable para las asambleas ordinarias y todas las extraordinarias, traten o no los casos recogidos por la ley de 19 de Julio de 1909. Las resoluciones se adoptarán en todos los casos por mayoría de votos. Las asambleas sólo podrán tratar los asuntos incluídos en la orden del día, salvo que asistan la totalidad de accionistas.

Art. 17. Los accionistas podrán solicitar asambleas extraordinarias, cuando representen la mitad del capital integrado con derecho a voto, debiendo dichas asambleas ser convocadas dentro de los treinta días de efectuadas las requisitorias.

Art. 18. Las deliberaciones y resoluciones de las asambleas, se registrarán en el Libro de Actas de Asambleas y serán firmadas por el Presidente de la asamblea y un accionista que ésta designe con ese objeto, siendo sus resoluciones obligatorias para todos los accionistas presentes, ausentes o disidentes y siempre que dichas asambleas procedan conforme a la ley y a los estatutos y sin perjuicio de lo establecido en la ley Nº 3545 mientras no sea derogada.

CAPITULO VI

Disolución y liquidación

Artículo 19. Para decretarse la fusión, disolución y liquidación de la sociedad se requerirá la citación de una asamblea general extraordinaria; se requiere para que la misma quede constituída un quórum que representen el sesenta por ciento del capital integrado con derecho a voto y sus resoluciones deben ser tomadas por lo menos con la mitad más uno de los votos presentes. No consiguiéndose dichos porcentajes hasta en dos convocatorias, se tendrá por rechazado el pedido formulado, salvo que se trate de un caso de liquidación preceptiva, en el que el Directorio quedará investido automáticamente de la calidad de liquidador.

Art. 20. Decretada la disolución por la asamblea, ésta nombrará una comisión liquidadora cuyos integrantes podrán ser o no Directores y que actuarán conforme a derecho, quedando establecido su mandato hasta la finalización de su cometido para cuyo desempeño tendrán las más amplias facultades.

CAPITULO VII

Reforma de estatutos

Artículo 21. La reforma de estos estatutos pertenece en su iniciativa al Directorio o a un grupo de accionistas que representen por lo menos el cincuenta por ciento del capital integrado con derecho a voto. Para ese efecto deberá citarse a asamblea general extraordinaria, en la forma prevista en el artículo dieciséis y la asamblea actuará con el quórum y forma establecido en el artículo diecinueve.

CAPITULO VIII

Balance, distribución de utilidades y fondo de reserva

Artículo 22. El reparto de las utilidades líquidas que arroje el balance, será propuesto por el Directorio a la asamblea; en dicha propuesta se establecerá el proyecto de remuneración al Directorio y eventualmente al Síndico, cantidad destinada a fondo de reserva y dividendo a pagar, indicando la conveniencia de efectuar el pago en efectivo o en acciones. La asamblea podrá aprobar la distribución propuesta por el Directorio u otra que se presente.

CAPITULO IX

Disposiciones Transitorias

Artículo 23. El primer Directorio será nombrado por los fundadores, actuando conjunta o separadamente quienes establecerán a la vez el número de personas que lo integrarán y la fecha de finalización del primer ejercicio económico de la sociedad. Hasta que se produzca dicho nombramiento los fundadores actuando indistintamente serán los representantes legales de la sociedad, teniendo las atribuciones que los estatutos confieren al Directorio.

Art. 24. Quedan comisionados los fundadores señores José Luis Fossati y contador José Pedro Damiani y además los señores doctor Pablo Roberto Fossati, Francisco Delpoggio y señorita Isabel Laurenzano, para que realicen conjunta o separadamente las gestiones necesarias para obtener del Poder Ejecutivo la aprobación de estos estatutos, plantear, aceptar y discutir las modificaciones que le sean planteadas por dicho Poder o que consideren convenientes y para efectuar su inscripción en el Registro Público de Comercio y en la Matrícula de Comerciantes. Y de conformidad firmamos la presente acta en Montevideo, a los veintiséis días del mes de Agosto de mil novecientos cincuenta y cuatro.— (Fdo.): José Luis Fossati. — José Pedro Damiani.

Certifico: Que las firmas que anteceden fueron puestas en mi presencia por los señores José Luis Fossati y contador José Pedro Damiani, orientales, casados, mayores de edad y de mi conocimiento.—En fe de ello, y a pedido de los interesados, extiendo el presente que signo y firmo en Montevideo, a los veintiséis días del mes de Agosto del año mil novecientos cincuenta y cuatro. — Hay un signo.—(Fdo.:) Eduardo Simón. Escribano.

Copia. — "Montevideo, 2 de Setiembre de 1954. — Señor Ministro de Hacienda. — Pablo Roberto Fossati, constituyendo domicilio a estos efectos en la calle Cerrito 507, piso 4º, al señor Ministro digo: Que de acuerdo con el artículo 24 de los estatutos de "Flecha Sociedad Anónima", se me faculta para realizar todas las gestiones necesarias para obtener la personería jurídica y la aprobación de los citados estatutos por el Poder Ejecutivo. A tal efecto me presento ante el señor Ministro para que se sirva, previo los trámites correspondientes, aprobar los estatutos adjuntos y concederle la personería jurídica de acuerdo con las disposiciones legales pertinentes, autorizando así su funcionamiento. — Saludo al señor Ministro muy atentamente. — C. C. AIA 4119. — Pablo R. Fossati.

Ministerio de Hacienda. — Montevideo, 9 de Setiembre de 1954. — Informe la Inspección G. de Hacienda y, si no hay observaciones vista al Fiscal de Gobierno de Segundo Turno. — Ramiro de Medina Méndez. Director de Secciones.

Inspección General de Hacienda. — Montevideo, 23 de Setiembre de 1954. — Sin observaciones que formular al proyecto de estatuto de "Flecha Sociedad Anónima", pase en vista al Fiscal de Gobierno de Segundo Turno, como esta dispuesto precedentemente. — Ulises Icasuriaga. Jefe de División. — Vº Bº Cr. Julio M. Perdomo. Inspector Gral. Int.

Fiscalía de Gobierno de Segundo Turno.—Señor Ministro: Siendo facultad específica de las asambleas la designación de miembros del Directorio, por su calidad de mandatarios de aquéllos, los nombramientos que se hagan al amparo del artículo 9º tendrán carácter precario hasta la ratificación correspondiente. En lo demás y con la salvedad apuntada, puede darse aprobación a los presentes estatutos por no contrariarse en los mismos ni el orden público ni la legislación vigente y otorgarse la personería jurídica a "Flecha Sociedad Anónima", autorizándola a instalarse y funcionar y a condición de que quede sometida a todas las disposiciones legales y administrativas vigentes o que se dicten en el futuro. — Montevideo, 28 de Setiembre de 1954. — Raúl Laguarda.

Ministerio de Hacienda. — Montevideo, 16 de Noviembre de 1954. — Visto: la gestión de la sociedad anónima, en formación, "Flecha Sociedad Anónima" a fin de que se apruebe su estatuto y se autorice su funcionamiento. Resultando: 1º Su objeto será negociar con bienes muebles e inmuebles en general; 2º Su capital autorizado será de doscientos mil pesos $ 200.000.00). Resultando: 1º El Fiscal de Gobierno de Segundo Turno observó la facultad del estatuto que autoriza al Directorio de la sociedad para designar sustitutos, de sus miembros en caso de ausencias transitorias o definitivas de sus titulares. Considerando:: El Poder Ejecutivo no comparte la precedente observación fiscal, remitiéndose a las disposiciones comerciales y civiles que reglamentan el mandato (artículo 320 y siguientes del Código de Comercio y concordantes del Código Civil). Considerando: El estatuto a estudio no contraría el orden público ni la ley. Atento a lo informado por la Inspección General de Hacienda y por el Fiscal de Gobierno de Segundo Turno, El Consejo Nacional de Gobierno, resuelve: Aprobar el estatuto de "Flecha Sociedad Anónima" y autorizar su funcionamiento. Fijar un plazo de noventa días para el cumplimiento de los artículos 3º y 4º de la ley Nº 2230, de 2 de Junio de 1893. A los fines correspondientes, devuélvanse los certificados presentados y expídase testimonio.—Comuníquese, notifíquese y archívese.—Por el Consejo: **MARTINEZ TRUEBA.** — EDUARDO ACEVEDO ALVAREZ. — **Eduardo Jiménez de Aréchaga".**

Es copia fiel. — Montevideo, Diciembre 4 de 1954. — R. de Medina Méndez. Director de Secciones.

Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno. — Pablo R. Fossati, constituyendo domicilio a estos efectos en la calle Cerrito 507, piso 4º, ante el señor Juez me presento y expongo: I) Que como resulta de los documentos adjuntos, se ha constituído una sociedad anónima denominada "Flecha Sociedad Anónima", habiendo sido aprobados los estatutos por el Poder Ejecutivo y acordándosele personería jurídica; II) Que según las facultades que me confiere el artículo 24 de los estatutos adjuntos, vengo a solicitar que se inscriba en el Registro Público de Comercio y se le conceda la Matrícula de Comerciantes. (Cód. de Comercio, artículos 32 y 407); III) Que a los efectos pertinentes, manifiesto: A) Que la sociedad se denomina "Flecha Sociedad Anónima"; B) Que el objeto surge del texto del artículo 2º de los estatutos acompañados, el que se considera aquí reproducido; C) Que el domicilio de la sociedad es Ituzaingó 1309, ap. 7 de esta ciudad; D) Que la sociedad carece hasta el momento de Gerente o factor, teniendo un capital autorizado de doscientos mil pesos moneda nacional ($ 200.000.00).—Por todo lo expuesto al señor Juez pido: 1º) Que me tenga por presentado y por constituído el domicilio; 2º) Que previo los trámites legales correspondientes, se ordene: A) La inscripción en el Registro Público de Comercio; y B) Se nos conceda la Matrícula de Comerciantes; 3º) Que se nos autorice a agregar las publicaciones sin necesidad de nuevo escrito; 4º) Que está autorizada la señorita Isabel Laurenzano para retirar todos los documentos que correspondan.—Fdo. Pablo R. Fossati.

25.951. — Montevideo, Diciembre 29 de 1954.—Vista al señor Fiscal de lo Civil. — Fdo.: Pereira. — J. T. Pereira.

Fiscalía de lo Civil de Primer Turno.—Nº 19. — Señor Juez: Puede usted proveer de conformidad a lo solicitado. — Mont. Febrero 3|955.—Fdo.:: Francisco Pagano.

2.962. — Montevideo, Marzo 9 de 1955.—Vistos: Decrétanse las inscripciones y publicación solicitadas; remítase al Registro respectivo a sus efectos; expídanse certificados; certifíquense los libros; háganse los desgloses y archívese.—Fdo.: Pereira. — Raúl Llorens.

Montevideo, 21 de Marzo de 1955. — En cumplimiento del auto Nº 2962 de fojas 17 y con el Nº 10 al folio 56 del Libro Nº 2 de Estatutos, se hizo la inscripción solicitada. —Conste.— Fdo.: Curi Zagia.

Montevideo, 25 de Marzo de 1955. — Cumpliendo el auto Nº 2962 de fs. 17 y con el Nº 40 al Fº 21v. del Lº 1 de Matrícula de Comerciantes, se hizo la inscripción ordenada.—Conste.— Fdo.: Curi Zagia — Montevideo, Abril 28 de 1955. — Julio E. Real. Actuario.

$182.00.—1|pub.—5463.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEGUNDO TURNO

Inscripción de los estatutos de "Manosa S. A."

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, doctor don Carlos Fleurquin Narbondo, se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado "Mañosa S. A." solicitando la inscripción de sus estatutos, los que se transcriben a continuación:

"Testimonio. — Acta No. 1. En la ciudad de Montevideo a los 20 días del mes de Octubre del año mil novecientos cincuenta y cuatro, en el estudio del doctor Lisandro Cumplido, calle 25 de Mayo 477, Esc. 31, se reúnen los señores Francisco Mañosa Mañosa, María Bernaldo de Mañosa y José Mañosa Bernaldo, los que resuelven constituir una sociedad anónima, que se denominará "Mañosa S. A." cuyo objeto es el establecido en los estatutos que se aprueban y que a continuación se transcriben.

Estatutos

CAPITULO I

Nombre, domicilio, denominación y objeto

Artículo 1o. Se constituye una sociedad anónima denominada "Mañosa S. A." que se regirá por los presentes estatutos.

Art. 2o. La sociedad tiene su domicilio legal en la ciudad de Montevideo: puede establecer sucursales, agencias, representaciones y domicilios especiales, dentro o fuera de la República.

Art. 3o. La duración de la sociedad será de 99 años, contados desde la fecha de la aprobación de estos estatutos por el Poder Ejecutivo.

Art. 4o. La sociedad tiene por objeto elaborar, confeccionar, fabricar total o parcialmente por cuenta propia o de terceros, toda clase de hilados, telas y tejidos de algodón, rayón, lino, seda, lana y sus derivados, así como prendas y vestuarios, adquirir, enajenar y gravar materias primas, maquinarias, mercaderías y toda clase de bienes muebles e inmuebles, derechos, acciones, valores y obligaciones de entidades públicas o particulares, desempeñar y realizar comisiones, consignaciones, representaciones, importaciones y exportaciones, constituir, adquirir total o parcialmente, o suministrar capitales para formar parte o crear otras sociedades civiles, comerciales o industriales y en general realizar todas las operaciones comerciales o no, relacionadas con el objeto social.

CAPITULO II

Capital, acciones y accionistas

Artículo 5o. El captial de la sociedad se fija en $ 99.000, son noventa y nueve mil pesos moneda nacional y estará representado por seis acciones de 16.500 pesos cada una que serán emitidas en una serie de seis. La asamblea general de accionistas por simple mayoría de votos, podrá aumentar o disminuir el capital social cuando lo considere conveniente, en una o más series, debiendo someterse cada aumento o disminución a la aprobación del Poder Ejecutivo, también podrá emitir obligaciones respaldándolas con bienes muebles de la sociedad.

Art. 6o. Las acciones serán al "portador" e indivisibles y en consecuencia la sociedad no reconocerá respecto a cada una de ellas sino a un solo propietario, sin perjuicio de los derechos de los accionistas. Las acciones llevarán la firma del Presidente o de quien lo represente o haga sus veces, y del Director Tesorero, y contendrá las indicaciones siguientes: denominación de la sociedad, fecha de la resolución del Poder Ejecutivo en que le reconozca, personería jurídica de derecho privado, fecha de inscripción de los estatutos en el Registro Público del Comercio, monto del capital social, valor nominal y número de cada título. Con respecto a las normas vigentes, legales, el Directorio resolverá la forma, proporción y tiempo en que serán emitidas las acciones e integrado el capital suscripto.

Art. 7o. Mientras las acciones no sean totalmente abonadas e impresas la sociedad expedirá a los accionistas un certificado nominativo provisorio, que acredite las integraciones realizadas, los que serán endosados previo consentimiento del Directorio, sin cuyo requisito aquel no tendrá valor. Los suscriptores serán responsables ante la sociedad por el total del importe suscripto, aunque transfieran sus certificados provisorios. En caso de falta de pago de cualquier saldo del importe a integrar, el Directorio podrá optar entre la venta de esos certificados, reclamando a la vez del accionista el saldo suscripto y no abonado, o anular aquellos, perdiendo el accionista lo que hubiera integrado.

Art. 8o. El señor Francisco Mañosa podrá integrar las acciones que suscriba con la maquinaria, repuestos, instalaciones, materia prima y mercaderías procedentes de su establecimiento textil actualmente en liquidación y de acuerdo con su valor de costo. El saldo restante hasta completar la totalidad del capital social será integrado en efectivo por los accionistas.

Art. 9o. La suscripción y la posesión de acciones implica el conocimiento y aceptación de estos estatutos y el acatamiento de las decisiones de las asambleas y del Directorio, sin que esto importe renunciar a las acciones legales que por derecho corresponden a los accionistas en contra de la sociedad.

CAPITULO III.

Administración

Artículo 10. La sociedad será dirigida y administrada por un Directorio elegido por mayoría de votos por la asamblea general de accionistas compuesto, según lo resuelva la asamblea por no menos de tres ni más de siete titulares. Cuando el Directorio esté compuesto solo de tres personas, no podrá adoptar resoluciones sin la concurrencia total de sus integrantes, salvo en los casos de falta de algún miembro del Directorio por fallecimiento, enfermedad, licencia o renuncia, que en este caso los dos restantes quedan autorizados para nombrar un suplete que actuará mientras dure la ausencia del titular o en su defecto hasta la terminación del ejercicio. Considerándose renuncia tácita la no asistencia a tres reuniones consecutivas sin la justificación previa. El Directorio designará los suplentes que reemplazarán a los titulares en forma definitiva en caso de renuncia o fallecimiento, o en forma transitoria en caso de ausencia o impedimento temporario. Para ser designado suplente no se requiere la calidad de accionista. Los Directores durarán un año con sus funciones y podrán ser reelegidos por simple mayoría de la asamblea general de accionistas y vencido el término de duración de la gestión continuarán con ella hasta tanto la asamblea general no designe nuevos Direcores, y éstos tomen posesión de sus cargos. Para ser miembro del Directorio no es necesaria la calidad de accionista. El cargo de Director es compatible con el desempeño de cualquier actividad remunerada o no, dentro del servicio de la sociedad y recibirán el sueldo de los beneficios que determine la asamblea general de accionistas, por simple mayoría de votos.

Art. 11. Inmediatamente después de cada elección, el Directorio elegirá de su seno un Presidente, un Tesorero y un Secretario.

Art. 12. Para que el Directorio pueda funcionar es necesaria la presencia de la mayoría de sus miembros.

Art. 13. Las resoluciones del Directorio serán tomadas por mayoría de votos.

Art. 14. El Directrio sesionará con la frecuencia que lo exijan los intereses y negocios de la sociedad y cuando su reunión sea solicitada por cualquiera de los Directores. De lo deliberado y resuelto en cada sesión se dejará constancia en actas que suscribirán todos los presentes.

Art. 15. El Directorio tiene las más altas facultades para la dirección, administración y disposición de los negocios y bienes de la sociedad. En consecuencia y sin que esto importe una limitación de dichas facultades, el Directorio está facultado para: A) adquirir, vender, permutar, ceder, transferir, hipotecar, gravar toda clase de bienes raíces muebles, créditos, títulos, acciones por plaz, precios, cantidad, forma de pago y demás condiciones que juzgue convenientes hacer tradición, percibir todo lo que se le adeuda a la sociedad, dar o tomar en arriendo toda clase de bienes, obras y servicios, realizar toda clase de operaciones con instituciones bancarias, oficiales, o particulares, nacionales o extranjeras aceptar y cancelar hipotecas, prendas o anticresis; B) celebrar toda clase de contratos de créditos, abrir, mantener, cerrar o cancelar todo género de cuentas corrientes, con Bancos o instituciones públicas o privadas y con particulares; realizar y obtener préstamos de dinero y valores con garantías o sin ellas, girar contra fondos depositados o en descubierto, librar, girar, endosar, aceptar, protestar, pagar cobrar, renovar, prorrogar, ceder caucionar letras, cheques, pagarés, vales y demás papeles de comercio y obligaciones civiles, percibiendo los importes respectivos; constituir y levantar depósitos, aceptar bienes en pago de deudas, conceder quitas y esperas; contratar como asegurado toda clase de seguros; C) Celebrar toda clase de contratos de consignación y gestión de negocios y representación comprometer en árbitros arbitradores, amigables componedores, celebrar contratos de construcción, suscribir, comprar y vender acciones de otras compañías; formar, liquidar y disolver sociedades y formar parte de sociedades ya fundadas; adquirir negocio, la organización, el activo y pasivo de sociedades y establecimientos comerciales e industriales; constituir y participar en sociedades por cuenta de terceros; enajenar todo o parte de los negocios que constituye el objeto de la sociedad, hacer toda clase de operaciones aduaneras de importación, exportación, reembarco, reexportación, removido y trasbordo; y en general todo lo que con dichas operaciones tenga relación; D) Comparecer por la sociedad ante las autoridades administrativas y judiciales en asuntos de cualquier naturaleza, como actor, demandado, o tercerista, con las más altas facultades generales de derecho en materia forense y administrativa y las especiales de formular denuncias en el fuero criminal y asuntos a que se refieren los artículos 160 y 527 del Código del Procedimiento Civil que se dan aquí por reproducidos; E) Conferir poderes generales y especiales y revocarlos y sustituir total o parcialmente los mandatos que se le confieren a la sociedad; F) Otorgar y solemnizar toda clase de contratos e instrumentos públicos que fueren necesarios para el ejercicio de sus facultades; G) Ejercer la representación de la sociedad por intermedio del Presidente a quien lo represente o haga sus veces, quien también lo representará en las gestiones que se deben realizar ante

el Contralor de Exportaciones e Importaciones. Asimismo queda facultado el señor Presidente para firmar, él solo, cheques y demás operaciones bancarias. El señor Secretario General tendrá los mismos cometidos indistintamente que el señor Presidente sólo en operaciones bancarias y ante el Contralor de Exportaciones e Importaciones, rigiendo estas facultades mientras la asamblea general de accionistas no resuelva lo contrario; H) Crear los puestos de empleo que crea convenientes; contratar, exonerar los miembros del personal y fijar sus respectivos sueldos, remuneraciones, comisiones o particiones; I) Convocar las asambleas generales ordinarias y extraordinarias; J) Presentar anualmente a consideración de la asamblea general ordinaria la memoria de las operaciones de la sociedad, el balance general y la cuenta de ganancias y pérdidas; K) Fijar la fecha en que termina el ejercicio anual de las actividades de la sociedad, pudiendo modificarlas cuando lo crean conveniente; L) Abonar cuando lo juzgue necesario un dividendo a los accionistas; Ll) Resolver el establecimiento de sucursales, agencias o representaciones en el país o fuera de él, asignándoles o no un capital determinado; M) Hacer cumplir las resoluciones de las asambleas; N) Resolver todos los casos no previstos o expresamente determinados en estos estatutos, siempre, que estén encuadrados dentro de los objetos de la sociedad, dando cuenta de lo decidido y actuado a la asamblea general de accionistas en su primera reunión.

CAPITULO IV

De las asambleas

Artículo 16. Las asamblea generales de accionistas son ordinarias y extraordinarias.

Art. 17. La asamblea general ordinaria se realizará una vez al año en el lugar y fecha que fije el Directorio, a los 60 días siguientes al cierre de cada ejercicio, a los efectos de: A) Considerar la memoria, el balance y la cuenta de ganancias y pérdidas y decidir el destino a darse a las utilidades; B) Elegir miembros de Directorio y determinar si han de recibir remuneración y en caso afirmativo el monto de éstas; C) Considerar cualquier asunto incluído en la orden del día por el Directorio a iniciativa de éste o de accionistas que representen cuando menos un tercio del capital suscrito y totalmente pagado.

Art. 18. La asamblea general extraordinaria se reunirá cuando así lo resuelva el Directorio, por creerlo necesario o útil o a pedido de accionistas que representen no menos del tercio de las acciones suscriptas y totalmente pagadas; quienes establecerán el asunto o asuntos a considerarse. En este caso el Directorio convocará la asamblea extraordinaria para dentro de los 30 días de formularse el petitorio de los accionistas.

Art. 19. Las asambleas generales no podrán tratar sino los asuntos mencionados en la convocatoria a menos que en ella esté representado el total de las acciones emitidas e integradas, en cuyo caso podrán considerar cualquier tema que planteen los asambleístas o el Directorio.

Art. 20. La convocatoria a asamblea general se hará mediante aviso con indicación de la orden del día, que se publicarán durante cinco días consecutivos en el "Diario Oficial" y en otro diario de la capital. Esta publicación comenzara cuando menos, diez días antes del fijado para la asamblea. Las asambleas generales podrán llevarse a cabo sin necesidad de publicar aviso de convocatoria siempre que a ellas concurran quienes representen la totalidad del capital accionario y de su reunión se dará noticia a la Inspección General de Hacienda.

Art. 21. Hasta tres días antes de la fecha de la asamblea, los accionistas deberán presentar en las oficinas de la sociedad sus acciones o certificados que acrediten que éstas se encuentran depositadas en algún establecimiento bancario o comercial del país o del extranjero aceptado a ese fin por el Directorio, a fin de sacar tarjeta de entrada a la asamblea en la que constará el número de votos que corresponde a su tenedor.

Art. 22. En las asambleas generales ordinarias y extraordinarias tendrán un voto por cada acción con la limitación que establece el artículo 420 del Código de Comercio. El accionista que no pueda concurrir a las asambleas podrá hacerse representar mediante autorización contenida en poder o carta poder. Los Directores, administradores y empleados de la sociedad no podrán ser mandatarios.

Art. 23. Las asambleas ordinarias y extraordinarias quedarán válidamente constituídas si a la primera convocatoria concurre un número de accionistas que represente por lo menos la mitad misma de las acciones emitidas e integradas. De no llevarse esa condición, se procederá a una nueva convocatoria, en la misma forma y plazo que se indica en el artículo 21; y la asamblea ordinaria o extraordinaria en su caso quedará constituída cualquiera sea el número de accionistas presentes y el capital que representen. Lo establecido en este artículo rige aún para el caso de tratarse asuntos a que se refiere la ley de 19 de Julio de 1909.

Art. 24. Las asambleas adoptarán resoluciones por mayoría de votos presentes, las que quedarán ejecutadas sin necesidad de esperar la aprobación del acta por una nueva asamblea. En caso de que no se pudiera adoptar resolución por empate, se solicitará pronunciamiento al respecto del Directorio, y en caso de no tenerse aún así el desempate, se someterá el asunto planteado a consideración de árbitros arbitradores amigables componedores. Serán presididas las asambleas por el Presidente del Directorio o quien lo represente o en su defecto, por la persona que la asamblea elija con ese fin; las resoluciones se harán constar en "acta" que suscribirán el Presidente y dos asambleístas que la asamblea designará.

CAPITULO V

Utilidades

Artículo 25. El Directorio propondrá y la asamblea resolverá el destino a darse a las utilidades líquidas y realizadas. Los dividendos declarados serán pagados en la fecha y forma que determine el Directorio. Todo dividendo no reclamado dentro de los 4 años siguientes, a la fecha incial del pago respectivo, quedará prescripto a favor de la sociedad.

CAPITULO VI

Disolución y liquidación

Artículo 26. La sociedad se disolverá y liquidará:: A) A la expiración del término que se le fija de duración, siempre que una asamblea general cuyo quórum será el de 50 por o/o del capital accionario no decidiese su prolongación o su disolución anticipada; B) Por haberse perdido el 50 por o/o de ese capital; C) Por haberse vendido la totalidad de la empresa o negocio, y D) En los demás casos que prescriben las leyes vigentes.

Art. 27. Resuelta que sea la disolución de la sociedad, ella será liquidada por liquidadores nombrados por la asamblea general, quienes procederán de acuerdo a lo que ésta determine y con arreglo a las prescripciones legales vigentes, y recibirán la remuneración que la asamblea establezca. El producido de la liquidación, una vez pagados los acreedores de la sociedad, se destinará el reembolso de las acciones, con más los dividendos a ellos correspondientes que estuvieran impagos hasta el momento de la liquidación.

CAPITULO VII

Disposiciones transitorias

Artículo 28. El primer Directorio de la sociedad se compondrá de tres miembros titulares y los suplentes que designe el Directorio, los que durarán en sus funciones los titulares de este primer Directorio, un año. El Directorio podrá ser aumentado hasta siete (7) miembros en caso de considerarlo conveniente la asamblea general de accionistas, pero siempre a número impar. El primer Directorio estará integrado por las siguientes personas: Presidente, Gerente, Director, Técnico; señor Francisco Mañosa Mañosa; Tesorero: María Bernaldo de Mañosa; Secretario: José Mañosa Bernaldo. Hasta nueva decisión del Directorio, el ejercicio de la actividad social terminará el 31 de Diciembre de cada año.

Art. 29. El doctor Lisandro Cumplido gestionará ante el Poder Ejecutivo la aprobación de estos estatutos y la obtención de la personería jurídica y está facultado para proponer y aceptar cualquier modificación que aquél o sus órganos asesores sugirieran o exijan, y para realizar todos los trámites administrativos y judiciales conducentes a la instalación de la sociedad y para la inscripción de estos estatutos en el Registro Público de Comercio. Cumplido el objeto de la reunión, acuerdan extender la presente acta que firman. — Francisco Mañosa. — María B. de Mañosa. — José Mañosa. — L. Cumplido.

Alfredo Abate, Escribano, certifica que: A) Los estatutos procedentes de "Mañosa S. A.", son copia fiel del original que he visto, de fojas uno a fojas once, del libro número uno, de asambleas de dicha sociedad; B) Que la firma que suscribe dichos estatutos y dice: L. Cumplido, corresponde a la persona así llamada, autorizada en el artículo veintinueve, de los mismos, para la tramitación de la respectiva personería jurídica y aprobación de los estatutos. En fe de ello, siento el presente que sello, signo y firmo, en la ciudad de Montevideo a diecisiete de Noviembre de mil novecientos cincuenta y cuatro. Hay un sello que dice Alfredo Abate, Escribano; un signo; y firma Alfredo Abate.

Copia. — Ministerio de Hacienda. — Montevideo, 25 de Enero de 1955. — Visto: La gestión de la sociedad anónima en formación, "Mañosa S. A.", a fin de que se apruebe su estatuto y se autorice su funcionamiento. Resultando: 1º) Su objeto será la manufactura de hilados y tejidos de algodón, rayón, lino, seda y lana y la realización de negocios afines; 2º) Su capital autorizado será de noventa y nueve mil pesos ($ 99.000.00). Considerando: El estatuto a estudio no contraría el orden público ni la ley. Atento a lo informado por la Inspección General de Hacienda y el Fiscal de Gobierno de Segundo Turno, El Consejo Nacional de Gobierno, resuelve: Aprobar el estatuto de "Mañosa S. A." y autorizar su funcionamiento. Fijar el plazo de noventa días para el cumplimiento de los artículos 3º y 4º de la ley número 2.230 de 2 de Junio de 1893. A los fines correspondientes, devuélvase la documentación presentada y expídase testimonio. Comuníquese, notifíquese y archívese. — Por el Consejo: MARTINEZ TRUEBA, Presidente. — EDUARDO ACEVEDO ALVAREZ. — Eduardo Jiménez de Aréchaga, Secretario.

Es copia fiel. — Montevideo, 14 de Febrero de 1955. — Hay un sello que dice: Héctor A. Schinca, Director General de Secretaría y una firma que dice H. Schinca.

Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno. — Lisandro Cumplido, por la sociedad "Mañosa S. A." constituyendo domicilio a los efectos legales en la calle 25 de Mayo Nº 477, Esc. 31, autorizado por el artículo 29 de los estatutos, al señor Juez expone: I) Como lo justifica con el testimonio que adjunta, el Poder Ejecutivo otorgó la personería jurídica a "Mañosa S. A."; II) Corresponde proceder a la inscripción de los estatutos en el Registro Público de Comercio, efectuarse las correspondientes publicaciones de los mismos, así como también obtener la Matrícula de Comercio de dicha sociedad. Por lo expuesto solicito: I) Se me tenga por presentado y constituído el domicilio expresado; II) Se sirva disponer previa vista al Ministerio Público, se efectúe la respectiva inscripción en el Registro Público de Comercio y se conceda la Matrícula de Comerciante; III) Se reciban los ejemplares de las publicaciones que corresponda efectuar, sin necesidad de nuevo escrito. Será justicia. Otrosí digo: Que se entreguen los recaudos presentados que respondan al suscrito. — L. Cumplido.

Fiscalía de lo Civil de Primer Turno. — Nº 692. — Señor Juez: Puede usted proveer de conformidad a lo solicitado. "Mañosa S. A.". (Estatuto y Matrícula. Civil 2º). — Montevideo, Marzo 12 de 1955. — Pagano.

Nº 2128. — Montevideo, Marzo 16 de 1955. — Vistos: Por lo que resulta de autos, atento a la conformidad del señor Fiscal de lo Civil, concédese las inscripciones solicitadas. Previo pago de los tributos judiciales, a cuyo efecto se estiman en cien pesos los honorarios del profesional interviniente, remítanse al Registro Público y General de Comercio a sus efectos. Háganse las publicaciones legales, expídanse los certificados que se soliciten, efectúense los desgloses pertinentes y archívese. — Fleurquin. — Juanangel L. Gianola, Actuario.

Registro Público y General de Comercio. — Montevideo. — Nº 397. — Presentado hoy dieciséis de Abril de mil novecientos cincuenta y cinco a las 10 y 5 horas e inscripta en este registro con el Nº 46 al Fº 354 del libro Nº 1 de estatutos. — María Y. Artecona.

Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, 27 de Abril de 1955. — Juanangel L. Gianola, Actuario.

$147.00 1|pub. — 5491.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE PRIMER TURNO

Modificación de los estatutos de la sociedad "Compañía Inmobiliaria del Plata S. A."

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, doctor don Diego Landa, se hace saber al público que ante este Juzgado se ha solicitado la modificación de los estatutos de "Compañía Inmobiliaria del Plata S. A." tal cual se transcriben a continuación: Testimonio: "Acta Nº 80. — Asamblea general extraordinaria. — En la ciudad de Montevideo, Capital de la República Oriental del Uruguay, hoy: diecinueve de Octubre de mil novecientos cincuenta y cuatro, siendo la hora diez y diez minutos, se reúnen en la sede de la calle 25 de Agosto número setecientos nueve, los accionistas de "Inmobiliaria del Plata S. A.", en asamblea general extraordinaria, señor Benigno Ambrois, escribano Nelson Raúl Risso, Juan A. Besada, doctor Alcides López Esponda y contador Antonio Vera Baliero, representando la totalidad del capital integrado, o sea un millón doscientos mil pesos, con derecho a treinta votos, de acuerdo con el registro de accionistas que a fojas dieciocho y diecinueve del libro respectivo se detallan las acciones de cada uno. Preside la reunión el señor Benigno Ambrois, en su calidad de Presidente del Directorio y actúa en Secretaría el señor Juan A. Besada, estando representada la Oficina de Ganancias Elevadas en la persona del señor Inspector contador don Vicente Traverso Pérez. — Orden del día: Reforma de estatutos. — Comprobada la existencia de la totalidad de los accionistas, se dió por abierto el acto. — El doctor López Esponda informó que la reforma proyectada incluía la modificación de los artículos números 1º, 4º, 5º, 7º, 8º, 9º, 10, 11, 12, 13, 14, 15, 16 y 17, que ellos habían sido convenientemente estudiados por los presentes por lo cual considera innecesario su lectura y discusión. Agrega que por razones de comodidad convendría incorporar las modificaciones al estatuto actual y aprobar en conjunto el texto definitivo. Se aprueban por unanimidad. El estatuto en consecuencia será el siguiente:

Estatutos. — Nombre, objeto, domicilio y du-

ración. — Artículo 1º. Constitúyese una sociedad anónima que se denominará "Comercial Importadora" (COIMSA). Tendrá por objeto: A) Importar productos automotrices, maquinarias, implementos, útiles, repuestos, accesorios, etc.; exportar, comerciar e industrializar, etc., toda clase de mercaderías, productos y frutos del país o del extranjero; B) Comprar, vender, permutar, hipotecar, prendar, caucionar y|o en cualquier forma enajenar y|o gravar etc., toda clase de bienes o derechos; C) Recibir y otorgar toda clase de préstamos con o sin garantía; D) Recibir y otorgar depósitos, mandatos, representaciones, concesiones o consignaciones etc., relacionados con su objeto; E) Administrar inmuebles ubicados en el país y|o en el extranjero, ya fueran de propiedad de la sociedad o de terceros; F) Realizar en general toda clase de operaciones tendientes al cumplimiento de su objeto, quedando capacitada para efectuar todos aquellos actos jurídicos que estén directamente vinculados a su fin. — Artículo 2º. El domicilio legal y principal de la sociedad será la ciudad de Montevideo, quedando facultado el Directorio para establecer bajo su inmediata dependencia sucursales, agencias y representaciones en otros lugares, tanto en la República como en el extranjero. — Artículo 3º. La sociedad se constituye por un plazo de cincuenta años a contar desde la fecha de inscripción de sus estatutos en el Registro Público de Comercio, pudiendo ser prorrogado una o más veces por resolución de la asamblea general de accionistas y con aprobación del Poder Ejecutivo, pero la sociedad no podrá iniciar sus operaciones hasta que tenga integrado el veinte por ciento (20 o|o) de su capital autorizado.

Capital. — Artículo 4º. El capital social queda fijado en tres millones de pesos moneda nacional uruguaya ($ 3:000.000.00) y se formará por treinta mil acciones valor cada una de cien pesos. Las acciones serán al portador. Cada acción será indivisible. Se podrán extender títulos por más de una acción. Las acciones llevarán el sello social y serán firmadas por el Presidente y otro miembro del Directorio. — Artículo 5º. En las ampliaciones de capital se dará preferencia para la suscripción del nuevo capital a los poseedores de acciones y en la proporción al capital accionario que tuvieren.

Administración de la sociedad. — Artículo 6º. La sociedad será dirigida y administrada por las asambleas generales ordinarias o extraordinarias de accionistas, que constituyen el órgano soberano de la entidad y por el Directorio dentro de las facultades que le confieren estos estatutos y la ley, en defecto de texto expreso de los mismos.

Asambleas generales extraordinarias. — Artículo 7º. Serán asambleas extraordinarias de accionistas todas aquellas que se resuelva convocar por decisión del Directorio o por pedido de accionistas que representen el cuarenta por ciento del capital integrado; en este último caso el Directorio convocará la asamblea dentro del plazo de un mes de la presentación de la respectiva solicitud. Deberán ser precedidas de avisos publicados en el "Diario Oficial" durante dos días y por un plazo no inferior a diez días de anticipación expresándose en la convocatoria el objeto que la motiva, el día, la hora y lugar en que deberá efectuarse. La asamblea quedará constituída en la primera citación siempre que se halle representado más de la mitad del capital integrado; y en la segunda convocatoria con cualquier número de accionistas que concurra. La segunda convocatoria podrá fijarse para media hora después de la primera. Serán facultades específicas de esas asambleas: la creación, emisión, colocación y venta de obligaciones; el aumento o disminución del capital social; la disolución de la sociedad o la fusión con otra; la modificación de estatutos; la fijación de las atribuciones del Directorio. Las asambleas no podrán deliberar sino sobre el objeto indicado en la convocatoria.

Asambleas ordinarias. — Artículo 8º. Las asambleas ordinarias deberán realizarse obligatoriamente dentro de los seis meses de vencido cada ejercicio social y en las mismas condiciones que las anteriores. Corresponde a las asambleas ordinarias: A) Examinar, discutir y aprobar, si procede, el balance anual, las cuentas y la memoria del ejercicio precedente, para lo cual, los precitados documentos con los justificativos que el Directorio crea necesarios, quedarán a disposición de los accionistas en el domicilio social desde el día después de la convocatoria hasta el día antes de celebrarse la asamblea; B) Decidir sobre los dividendos que deben repartirse cada año, conforme a las prescripciones del presente estatuto; C) Deliberar y decidir sobre las proposiciones que presente el Directorio y sobre las que puedan presentar los propios accionistas, siendo requisito indispensable en este caso, de que sea autorizada la proposición por las firmas de accionistas que representen el diez por ciento del capital social y que se depositen con diez días de anticipación a la celebración de la asamblea, para que puedan ser informados por el Directorio; D) Elegir los miembros del Directorio que correspondiere y un Síndico si lo creyere conveniente. — Artículo 9º. En todas las asambleas generales de accionistas (ordinarias y extraordinarias) que se realicen, las decisiones se tomarán por mayoría de votos presentes. Cada accionista podrá hacerse representar por otra persona, por simple carta certificada, valedera por una sola vez. Quedan suprimidas las diferencias entre acciones de fundador y ordinarias, reputándose todas de esta última categoría. — Artículo 10. Los accionistas podrán constituirse en asamblea prescindiendo de las formalidades de publicidad establecidas en el artículo 7º, siempre que estuviera representada la totalidad del capital social y se hubiera dado noticia de la realización de la asamblea a la Oficina Recaudadora del Impuesto a las Ganancias Elevadas con una anticipación mínima de cuarenta y ocho horas. — Artículo 11. El Directorio se compondrá de tres a siete miembros, que durarán tres años en el ejercicio de sus funciones. Su mandato se entenderá prorrogado hasta que tome posesión el nuevo Directorio que designe la asamblea. El Directorio podrá cubrir provisionalmente y hasta la primera asamblea de accionistas, las vacantes que se produzcan en el año. Para tomar posesión del cargo de Director es indispensable depositar en las cajas de la sociedad, como garantía de su gestión, cincuenta acciones de la Compañía. El Directorio, en su primera sesión, nombrará un Presidente, un Secretario y los demás cargos que estime necesarios. — Artículo 12. El Directorio se reunirá cuantas veces lo exija el interés de la sociedad, por convocatoria de su Presidente o petición de tres de sus miembros. En el caso de que la resolución del Directorio se adoptase encontrándose fuera del domicilio social los miembros del mismo, el acto se documentará mediante acta escrita, la que deberá ser firmada por todos los presentes y remitida a la sede central para su transcripción íntegra en el libro pertinente de la sociedad. Para que las resoluciones sean válidas, han de asistir o hacerse representar cuando menos, más de la mitad de número de Directores. Cada Director podrá hacerse representar por otro Director por simple comunicación escrita o telegráfica. — Artículo 13. Las decisiones se tomarán por mayoría, siendo decisivo el voto del Presidente. De las sesiones se levanta acta por el Secretario, con el visto bueno del Presidente y se archivará en el domicilio social. Serán facultades entre otras del Directorio: Representar a la sociedad por intermedio de su Presidente, sin perjuicio de poderla representar también por otro de sus miembros que designe expresamente para ello; formular los reglamentos internos de la sociedad; nombrar el Gerente de la sociedad y demás empleados determinando sus deberes, honorarios, derechos y gratificaciones; autorizar y suprimir delegaciones o agencias en territorio uruguayo o en el extranjero; realizar cuantos actos de administración y disposición estime precisos a la buena marcha de la sociedad, entre ellos autorizar la compra venta y alquiler de las propiedades, contraer y cancelar deudas hipotecarias sobre los inmuebles que se posean; aprobar todos los contratos de alquiler o suministros; acordar la repartición de los dividendos a cuenta de los que acuerda la asamblea de accionistas cuando la marcha del ejercicio así lo permita. El Directorio podrá delegar todas o parte de sus facultades en el Presidente, quien las ejercerá personalmente o por medio de apoderado. — Artículo 14. El Gerente de la sociedad será nombrado por el Directorio y su nombramiento podrá recaer en alguno de los miembros y ejercerá las funciones que le determine.

Ejercicio económico. — Artículo 15. El ejercicio económico comprenderá las actividades cumplidas entre el primero de Setiembre al treinta y uno de Agosto del año subsiguiente, al vencimiento del cual el Directorio formulará dentro del plazo especificado anteriormente, el balance con fijación de las utilidades o pérdidas producidas. Exceptúase el primer ejercicio después de aprobadas las modificaciones del presente estatuto, que será del 1º de Enero al 31 de Agosto.

Distribución de beneficios. — Artículo 16. De las utilidades obtenidas después de haberse cubierto los gastos generales y hechas las amortizaciones y las reservas que el Directorio creyera conveniente, así como el porcentaje para repartir entre alguno o algunos de los integrantes y|o colaboradores de la empresa en concepto de remuneraciones extraordinarias, se destinará el 3 o|o para el Presidente y el 2 o|o para cada uno de los demás miembros que integran el Directorio y Síndico hasta un máximo que nunca podrá exceder del 12 o|o el total del porcentaje; todo lo cual será sometido a su aprobación por la asamblea ordinaria de accionistas. El saldo que resulte se distribuirá entre las acciones a prorrata de sus respectivos importes.

Disposiciones transitorias. — Artículo 17. Facúltase a los señores escribano Nelson Raúl Risso y doctor Alcides López Esponda para que conjunta o separadamente tramiten la aprobación de las reformas introducidas quedando ampliamente facultados para aceptar modificaciones o agregados que indique o sugiera la autoridad competente. No siendo para más, se *levanta la sesión a la hora diez y cuarenta y cinco minutos.* — B. Ambrois. — Nelson Raúl Risso. — J. A. Besada. — Alcides López Esponda. — A. Vera Baliero. — Hay un sello que dice: Impuesto a la Ganancias Elevadas. Oficina de Recaudación. — 23 Octubre 1954. — V. Traverso Pérez. — Concuerda lo testimoniado bien y fielmente con su original que he visto del folio noventa al folio noventa y siete inclusive del libro de actas de la sociedad anónima "Inmobiliaria del Plata", rubricado. Para constancia expido el presente que sello, signo y firmo, en la ciudad de Montevideo, Capital de la República Oriental del Uruguay, hoy primero de Noviembre de mil novecientos cincuenta y cuatro. — Hilda Tagliaferro Luoni, Escribana.

Copia: "Ministerio de Hacienda. — Montevideo, 29 de Marzo de 1955. — Visto: La solicitud de "Inmobiliaria del Plata S. A." a fin de que se aprueben las reformas introducidas en su estatuto en asamblea general extraordinaria de 19 de Octubre de 1954. Resultando: Entre dichas modificaciones figuran: 1) El cambio de su actual denominación por "Comercial Importadora S. A." (COIMSA); 2) La ampliación del objeto social en importación de productos automotrices, maquinarias, implementos, útiles, repuestos, accesorios, etc.; 3) El aumento de su capital autorizado, actualmente de dos millones de pesos a tres millones de pesos ($ 3:000.000.00). Considerando: La precedente gestión, debidamente documentada en acta notarial de Fs. 15 a 19 no contraría el orden público ni la ley. Atento a lo informado por la Inspección General de Hacienda y el Fiscal de Gobierno de Segundo Turno, el Consejo Nacional de Gobierno; Resuelve: Aprobar la reforma estatutaria a que se hace referencia en la parte expositiva de esta resolución. A los fines correspondientes, devuélvase la documentación presentada y expídase testimonio. Comuníquese, notifíquese y archívese. — Por el Consejo: **BATLLE BERRES.** — ARMANDO R. MALET. — Justo J. Orozco".

Fojas 24. — Señor Ministro de Hacienda. — Alcides López Esponda, en el expediente Inmobiliaria del Plata S. A. Reforma de estatutos (Carpeta Nº 237 del año 1948) evacuando la vista conferida me presento y digo: Que acepto la observación formulada por la Inspección General de Hacienda, y a esos efectos deberá incorporarse al artículo 9º el siguiente inciso: "Cada accionista tendrá derecho a un voto por cada diez acciones que posea, no pudiendo exceder en ningún caso a seis votos". Sírvase el señor Ministro tener por evacuada la vista conferida. — Alcides López Esponda.

Es copia fiel. — Montevideo, Abril 12 de 1955. — Ramiro de Medina Méndez, Director de Secciones.

Registro Público y General de Comercio. — Montevideo. — Nº 433. — Presentado hoy veintiuno de Abril de mil novecientos cincuenta y cinco a las 16 y 40 horas e inscripta en este registro con el Nº 50 al Fº 385 del libro Nº 1 de Estatutos. — María I. Artecona.

Se inutilizaron timbres de Comercio por valor de $ 3.000.00 y timbres de la ley Nº 10650 por valor de $ 2.500.00, conste. — Artecona.

Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno. — Nelson Raúl Risso y Alcides López Esponda, constituyendo domicilio en Plaza Independencia 749, apartamiento 1, al señor Juez decimos: Que venimos a solicitar la inscripción en el Registro Público de Comercio de la modificación del estatuto de la compañía Inmobiliaria del Plata S. A., que se adjunta conjuntamente con el original primitivo, aprobada por resolución del Poder Ejecutivo de 29 de Marzo del corriente. La personería que invocamos surje del artículo 17 (disposiciones transitorias) de las modificaciones aprobadas. Por lo expuesto al señor Juez pedimos: Se sirva previa vista del Ministerio Público, ordenar la inscripción del estatuto modificado en el Registro Público de Comercio, y las publicaciones pertinentes; desglosar oportunamente los recaudos acompañados. — Nelson Raúl Risso. — Alcides López Esponda.

Recibido hoy Abril 13 de mil novecientos cincuenta y cinco, con dos estatutos y dos documentos, conste.

Tomé razón al Fº 414 del libro 50 con el Nº 355. — Montevideo, 14 de Abril de 1955. — Al despacho.

3964. — Montevideo, Abril 14|955. — Vista al Ministerio Público sin más trámite. — Del Castillo, Actuario.

Montevideo, 14 de Abril de 1955. — Al señor Fiscal de lo Civil de Primer Turno en vista bajo conocimiento, conste.

Fiscalía de lo Civil de Primer Turno. — Número 1152. — Señor Juez: Puede usted proveer de conformidad a lo solicitado. — Montevideo, Abril 14 955. — (t. a: Compañía Inmobiliaria del Plata S. A.). — Francisco A. Pagano.

Recibido hoy Abril 14 de mil novecientos cincuenta y cinco, doy fe.

Montevideo, 14 de Abril de 1955. — Al despacho.

4031. — Montevideo, Abril 15|955. — Vistos: Con el señor Fiscal de lo Civil decrétase la inscripción de la modificación de estatutos solicitada. Remítase al Registro de Comercio, publíquese y acreditadas las publicaciones, liquidado y repuesto el sellado, expídase testimonio, devuélvase recaudos y archívese. A los efectos fiscales honorarios $ 500.00, impuesto $ 40.00. — Diego Landa. — Del Castillo, Actuario.

Montevideo, Abril 16|955. — Al Registro Público de Comercio, bajo conocimiento, conste. — Llugain.

Montevideo, 16|4|1955. — Recibido hoy, conste. — Artecona.

Montevideo, 22 de Abril de 1955 — En cumplimiento del auto Nº 4081 de Fs. 24 y con el Nº 50 al folio 385 del Lº Nº 1 de Estatutos se hizo la inscripción solicitada, conste. — Artecona.

Recibido hoy Abril veinticinco de mil novecientos cincuenta y cinco. — Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno. — Alcides López Esponda, en la personería acreditada en los autos: "Compañía Inmobiliaria del Plata S. A.". Modificación de estatutos. (Lº 50, Fº 414), al señor Juez digo: Que habiéndose modificado el nombre de la Compañía, corresponde que se deje constancia de ello en la Matrícula de Comerciantes. Por lo expuesto al señor Juez pido: Se sirva ordenar la inscripción pertinente en la Matrícula de Comerciantes. Otrosí digo: Que la personería invocada surge del artículo 17 de las modificaciones aprobadas en el cual se nos permite actuar conjunta o separadamente. — Alcides López Esponda.

Recibido hoy Abril veinticinco de mil novecientos cincuenta y cinco, conste.

Montevideo, Abril 25 de 1955. — Al despacho.

5790. — Montevideo, Abril 26|955. — Vista al Ministerio Público sin más trámite. — Diego Landa. — Del Castillo.

Montevideo, 26 Abril de 1955. — Al señor Fiscal de lo Civil de Primer Turno, en vista bajo conocimiento, conste.

Fiscalía de lo Civil de Primer Turno. — Número 1417. — Señor Juez: Puede usted proveer de conformidad a lo solicitado. — Montevideo, Abril 26|955. — (T. a: Cía. Inmobiliaria S. A.). — Francisco A. Pagano.

Recibido, hoy Abril veintiséis de mil novecientos cincuenta y cinco, doy fe.

Montevideo, 27 de Abril de 1955. — Al despacho.

5863. — Montevideo, Abril 27|955. — Vistos: Con el señor Fiscal de lo Civil, procédase en la forma pedida, una vez liquidado y repuesto el sellado acrecido, remitiéndose al Registro Público de Comercio. Y expídase testimonio, devuélvanse recaudos y archívese. — Diego Landa. — Del Castillo, Actuario.

Montevideo, Abril 27|955. — Al Registro Público de Comercio, bajo conocimiento, conste. — Llugain.

Montevideo, 27 de Abril de 1955. — Recibido hoy, conste. — Artecona.

Montevideo, 28 de Abril de 1955. — Cumpliendo el auto Nº 5863 de Fs. 27 y con el Nº 68 al Fº 36 del Lº 1 de Matrícula de Comerciantes, se hizo la inscripción ordenada, conste. — Artecona.

Recibido hoy Abril veintinueve de mil novecientos cincuenta y cinco, doy fe.

Y a los efectos legales, se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Abril 30 de 1955. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.

$568.00 1|pub. 5495.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE TERCER TURNO

Inscripción de los estatutos de la "Estancia Mangueras Sociedad Anónima"

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, doctor Nuño A. Pucurull, se hace saber que se ha presentado ante este Juzgado: "Estancia Mangueras Sociedad Anónima", solicitando la inscripción de sus estatutos en el Registro Público de Comercio, que se transcriben a continuación:

Acta de constitución. — En Montevideo, a los veintiún días del mes de Marzo de mil novecientos cincuenta y cinco, los suscriptos resuelven constituir una Sociedad Anónima a regirse por los estatutos que a continuación se transcriben.

Denominación, objeto, domicilio, plazo

Artículo 1.o Con el nombre de "Estancia Mangueras Sociedad Anónima", se constituye una Sociedad Anónima que se regirá por las leyes y reglamentaciones de la materia y lo dispuesto por estos estatutos.

Art. 2.o La Sociedad tiene por objeto primordial la explotación agropecuaria en todas sus formas, pudiendo, —tanto en el país como en el extranjero— y sin que esto importe limitación alguna: A) Comprar, vender, ceder, permutar, hipotecar, arrendar, etc., con las finalidades y en los términos y condiciones que estime más convenientes bienes muebles o inmuebles, urbanos o rurales y explotarlos por cuenta propia o por terceros; B) Adquirir y enajenar, importar y exportar semovientes; realizar la cría, mejora, preparación y venta de los mismos y en general, toda clase de operaciones vinculadas con la explotación agropecuaria; C) Establecer filiales o simples secciones para la industrialización, comercialización, etc., de cualquier derivado de la actividad ganadera o agraria en cualquiera de sus aspectos; D) Adquirir o participar en establecimientos vinculados al objeto de la Sociedad Anónima, ganaderos, agrícolas, granjeros, en empresas colonizadoras, de formación y explotación de bosques, etc.; y en general realizar todos aquellos actos convenientes al giro social y siempre que estuviesen relacionados directamente con los fines de la Sociedad.

Art. 3.o El domicilio es la ciudad de Montevideo, pudiendo establecer agencias o sucursales dentro o fuera del país y nombrar representantes en cualquier lugar.

Art. 4.o La duración de la Sociedad será de noventa y nueve años, contados desde la inscripción de los estatutos en el Registro de Comercio.

Capital

Artículo 5.o El capital inicial es de un millón quinientos mil pesos, pudiendo elevarlo, el Directorio, en una o varias veces, hasta la suma de tres millones, solicitando en cada oportunidad autorización del Ejecutivo, y pagando los impuestos correspondientes. Estará representado por acciones al portador de cien pesos cada una, pudiendo emitirse títulos por valor de más de una acción.

Art. 6.o Las acciones, así como los títulos, serán extraídos de libretas talonarias, llevarán numeración correlativa, el sello social y la firma del Presidente y Secretario.

Dirección y Administración

Artículo 7.o La Sociedad será regida por un Directorio de cuatro miembros, siendo el quórum mínimo el de dos miembros y las resoluciones se tomarán por simple mayoría, teniendo el Presidente, en caso de empate, doble voto. En la primera sesión el Directorio distribuirá los cargos. En ausencia del Presidente el Directorio designará, Presidente ad-hoc.

Art. 8.o En caso de muerte, renuncia, incapacidad o simple licencia de alguno de sus miembros, el Directorio nombrará a quien o quienes hayan de sustituirlo.

Art. 9.o Los Directores durarán dos años en sus funciones pudiendo ser reelectos indefinidamente. Continuarán en el ejercicio de sus funciones hasta tanto la asamblea designe nuevos Directores y estos tomen posesión de sus cargos. El Directorio se reunirá siempre que fuere necesario y toda vez que lo convocare el Presidente o lo solicitare un Director o el Síndico.

Art. 10. El Directorio estará revestido de los más amplios poderes para la administración, dirección y representación de la Sociedad, correspondiéndole todas aquellas facultades que no han sido reservadas expresamente a la asamblea general, siendo atribuciones del mismo, por vía de ejemplo: A) Adquirir y enajenar cualquier clase de bienes haciendo la correspondiente tradición; contraer toda clase de préstamos incluso con garantía hipotecaria o prendaria y gestionar cualquier clase de créditos; dar y tomar en arrendamiento inmuebles rurales o urbanos, constituir aparcerías y anticresis; realizar toda clase de operaciones sobre semovientes; créditos, derechos u obligaciones; B) Percibir lo que a cualquier título tuviere que recibir la Sociedad; transar, otorgar novaciones, conceder remisiones, quitas o esperas; abrir y mantener cuentas corrientes con fondos o en descubierto; firmar, aceptar, endosar, avalar, letras de cambio, cheques, pólizas u otros instrumentos de obligación o crédito, tanto civiles como comerciales; C) Celebrar, firmando los pertinentes documentos públicos, privados,, toda clase de actos judiciales, convenios o contratos conexos con las finalidades de los artículos 2) y 10) con cualquier persona, sociedad o ente de carácter público o privado, extranjero o nacional, modificarlos o rescindirlos; D) Depositar sumas de dinero, títulos de propiedad, valores, etc., en la forma que deseare, pudiendo extraer todo ello y todo lo que por cualquier concepto se depositare a la orden de la Sociedad; E) Adquirir, vender, registrar marcas de fábricas, de comercio y de ganado, patentes invenciones y monopolios; gestionar y transferir boletos de señales, certificados de pedigree nacionales o extranjeros; F) Comparecer por la Sociedad ante las autoridades administrativas o judiciales, nacionales o extranjeras en asuntos y juicios de cualquier naturaleza, con las facultades generales de derecho, las que confieren los presentes estatutos y las especiales previstas en el artículo 160 del Código de Procedimiento Civil; G) Intervenir en cualquier diligencia y gestión ante Oficinas Aduaneras, Telegráficas, etc., retirando mercaderías, correspondencia, telegramas, dinero, valores y demás efectos; H) Establecer agencias, sucursales y filiales en el país o en el extranjero y aceptar representaciones conexas con las finalidades de la Sociedad; I) Conferir poderes generales o especiales con las facultades que estime conveniente, pudiendo revocarlos, reasumir personería y nombrar nuevos mandatarios; J) Delegar funciones o cometidos especiales, incluso los del Presidente, en cualquier persona física o moral; K) Convocar la asamblea general, formular la orden del día, presentar a la asamblea ordinaria la memoria y balance anual; L) Resolver los casos no previstos en los estatutos y las dudas que estos pudieran ofrecer.

Del Presidente

Artículo 11. Al Presidente le corresponde la representación de la Sociedad y del Directorio y como tal firmará la documentación pertinente, y a simple título enunciativo tendrá las siguientes atribuciones; A) Presidir las asambleas generales y el Directorio, debiendo vigilar por sí o por delegación todo lo relativo a la convocatoria, asistencia, capital representado, votos emitidos, etc.; B) Velar por el fiel cumplimiento de las decisiones de aquellos Cuerpos y por el ajuste de la Sociedad a los presentes estatutos y normas legales y reglamentarias; C) Firmar las actas de las asambleas y del Directorio y los balances generales; D) Tomar resolución en los casos urgentes, dando cuenta de inmediato al Directorio; E) Representar a la Sociedad, judicial, extrajudicial o administrativamente, otorgando en cumplimiento de las resoluciones del Directorio toda clase de escrituras y contratos, ejercitando las facultades propias de la representación de la entidad en todo acto en que ello sea necesario haciendo uso de las facultades generales y especiales de derecho; F) Autorizar con su firma los mandatos, cheques, giros y pagos contra fondos de la Sociedad, retiro de documentos, dinero y valores de la misma; G) Firmar la correspondencia oficial de la Sociedad, y en general todo documento que expida y otorgue la Sociedad.

Del Secretario

Artículo 12. Corresponde al Secretario: A) Llevar los libros de actas de asambleas y de Directorio; B) Redactar las memorias, notas, etcétera, hacer las citaciones para asambleas y convocatorias de Directorio; C) Cuidar los valores de la Sociedad y vigilar la contabilidad de la misma.

Sindicatura

Artículo 13. El Síndico durará dos años en sus funciones y le corresponde la fiscalización de todo el movimiento contable de la Sociedad, incluyendo balances, comprobantes y existencia de valores, debiendo dar cuenta al Directorio de toda irregularidad que advierta y a la asamblea si no fuera subsanada. Asimismo dictaminará sobre el balance anual, inventario y memoria a presentarse a la asamblea general.

Asambleas

Artículo 14. La asamblea ordinaria se celebrará dentro de los sesenta días de vencido el ejercicio —el cual debe cerrarse el 31 de Diciembre de cada año— y considerará los informes del Directorio y del Síndico, aprobará o rechazará el balance anual, la cuenta de pérdidas y ganancias, las amortizaciones, constitución de fondos de reserva, la distribución de ganancias e inversiones propuestas por el Directorio; fijará la retribución de los Directores y del Síndico, nombrará los nuevos Directores, Síndico y suplente de éste —cuando corresponda— y se pronunciará sobre los demás puntos que integren la orden del día fijada previamente por el Directorio.

Art. 15. La asamblea extraordinaria se reunirá con indicación de los asuntos a tratarse, siempre que el Directorio lo crea necesario o cuando lo soliciten por escrito el Síndico o un número de accionistas que representen el 25 o|o del capital integrado. En estos dos últimos casos la asamblea deberá celebrarse dentro de los treinta días de formulado el pedido.

Art. 16. Las asambleas extraordinarias y ordinarias se convocarán por avisos en dos diarios de Montevideo, uno de los cuales será el Diario Oficial, y por el término de tres días, expresándose el motivo de la convocatoria, hora y lugar de la reunión. Esta no podrá tener lugar antes de dos días de la última publicación.

Art. 17. Para asistir y votar es indispensable registrar, con una antelación de veinticuatro horas a la reunión, las acciones en las oficinas sociales. Igualmente será válido el certificado de depósito de acciones expedidas por cualquier Banco del país.

Art. 18. Las asambleas se considerarán constituídas siempre que estuviesen representados el cincuenta por ciento del capital integrado —y si pasare media hora de la fijada— con cualquier porcentaje del capital integrado. Basta la simple mayoría del capital representado para tomar cualquier resolución sobre los puntos comprendidos en la orden del día, tanto en la asamblea ordinaria como en la extraordinaria.

Art. 19. Una vez constituídas las asambleas, el retiro de uno o más accionistas no inhabilita para que aquélla delibere y resuelva válidamente los asuntos que han motivado su convocatoria. Resolviendo la asamblea pasar a cuarto intermedio continuará sesionando en el lugar, día y hora que acuerde, sin necesidad de nueva convocatoria y con el capital que se encuentre representado.

Art. 20. Cada cien acciones darán derecho a un voto hasta el máximo legal de seis.

Art. 21. Corresponde a la asamblea extraordinaria, contando con el quórum y mayoría exigidos en el artículo 18, la decisión sobre: A) Cualquier modificación de los estatutos; B) La destitución fundamentada de Directores, Síndico o suplente de éste; C) En general todos los asuntos que motiven su convocatoria de acuerdo con el artículo 18.

Art. 22. Los accionistas podrán hacerse representar en la asamblea mediante simple carta-poder. Los Directores, el Síndico y los empleados de la Sociedad no podrán ser representantes. Los documentos que acrediten la representación deberán ser entregados en la oficina de la entidad, hasta veinticuatro horas antes de la celebración de la asamblea..

Balance y reparto de utilidades

Artículo 23. Las utilidades líquidas y realizadas que resulten del balance anual, después de he-

chas las amortizaciones, reservas, etc., de acuerdo con el artículo 14, constituyen el dividendo a repartirse entre los accionistas.

Disolución y liquidación

Artículo 24. La Sociedad se disuelve: A) Por expiración del plazo previsto; B) Por resolución de la asamblea; C) Por las causas previstas en la legislación pertinente.

Art. 25. La liquidación será practicada por el Directorio a menos que hubiera resolución contraria de la asamblea.

Disposiciones transitorias

Artículo 26. El primer Directorio estará integrado así: Presidente: Carlos Frick Davie; Vicepresidente: Federico Arrosa Balparda; Secretario: Pablo Pardo Santayana; Vocal: Jaime Scremini Algorta; Síndico: Juan R. Rowland; Suplente del Síndico: Pablo Santayana Canaveris. Los nombrados desempeñarán sus cometidos hasta que la primera asamblea ordinaria a celebrarse en Febrero de mil novecientos cincuenta y siete, haya nombrado autoridades, y éstas tomen posesión de sus cargos.

Art. 27. Quedan encargados de gestionar la aprobación e inscripción de los presentes estatutos, los señores Federico Arrosa Balparda y doctor Carlos Frick Davie, quienes podrán actuar conjunta o separadamente, y aceptar las modificaciones que se indicaren. — Federico Arrosa Balparda. — John E. Rowland.

Certifico: Que las firmas que anteceden fueron puestas en mi presencia por los señores Federico Arrosa Balparda y Juan Eduardo Rowland, quien habitualmente firma John E. Rowland, ambas personas de mi conocimiento, y que manifiestan ser uruguayos, mayores de edad, hacendados, casados en únicas nupcias con Susana Pascual Castellanos y Susana Arrosa Pascual respectivamente y domiciliarse en la casa número cuatrocientos treinta y dos de la calle Rincón de esta ciudad. En fe de ello, y a los efectos legales, expido el presente, que signo y firmo en Montevideo, el día veintiuno de Marzo de mil novecientos cincuenta y cinco. — Xenia Y. de Frick, Escribana.

Copia. — "Ministerio de Hacienda. — Montevideo, 20 de Abril de 1955. — Visto: La gestión de la Sociedad Anónima, en formación "Estancia Mangueras Sociedad Anónima", a fin de que se apruebe su estatuto y se autorice su funcionamiento. Resultando: 1.o Su objeto será realizar operaciones con bienes muebles e inmuebles y dedicarse a la explotación agropecuaria. 2.o Su capital autorizado será de $ 1:500.000.00 (un millón quinientos mil pesos). Considerando: El estatuto a estudio no contraría el orden público ni la ley. Atento a lo informado por la Inspección General de Hacienda y el Fiscal de Gobierno de Segundo Turno, el Consejo Nacional de Gobierno, resuelve: Aprobar el estatuto de "Estancia Mangueras Sociedad Anónima" y autorizar su funcionamiento. Fijar un plazo de noventa días para el cumplimiento de los artículos 3.o y 4.o de la ley N.o 2.230, de 2 de Junio de 1893. A los fines correspondientes, devuélvase la documentación presentada y expídase testimonio. Comuníquese, notifíquese y archívese. Por el Consejo: BATLLE BERRES. — ARMANDO R. MALET. — Justo J. Orozco, Secretario".

Es copia fiel. — Montevideo, 22 de Abril de 1955. — Héctor A. Schinca, Director General de Secretaría.

Señor Juez Letrado de lo Civil: Carlos Frick Davie, domiciliado en la calle Rincón 432, 1.er piso, por "Estancia Mangueras Sociedad Anónima", según facultades que resultando de los estatutos cuyo testimonio acompaño —artículo 72— al señor Juez digo: 1.o Los testimonios adjuntos acreditan la constitución, régimen estatutario y obtención de la personería jurídica y aprobación administrativa de "Estancia Mangueras Sociedad Anónima". 2.o Corresponde la inscripción de los estatutos en el Registro de Comercio, las publicaciones respectivas —artículo 407 del Código de Comercio— y oportunamente la inscripción en la Matrícula. En consecuencia se solicita: I) Proceder de acuerdo con el apartado 2.o del principal. II) Devolver oportunamente los recaudos acompañados. — (Fdo.): Carlos Frick Davie.

N.o 3584. — Montevideo, Abril 26 de 1955. — Vista al Ministerio Público; sin otro trámite. — (Fdo.): Pucurull. — H. López Fernández.

Fiscalía de lo Civil 2.o Turno. — N.o 1457. — Señor Juez: Puede procederse a las inscripciones solicitadas. — Montevideo, Abril 26 de 1955. — (Fdo.): Federico Capurro Calamet.

N.o 3777. — Montevideo, Abril 27 de 1955. — Previa liquidación y pago de los tributos judiciales a cuyos únicos efectos fíjanse honorarios en la suma de $ 600.00 y atento a lo que resulta de autos, a lo dictaminado por el Ministerio Público y a lo preceptuado por el artículo 407 del Código de Comercio, háganse la inscripción de estatutos solicitados en el escrito de fojas 8 en el Registro Público de Comercio, y las publicaciones a que se refiere el artículo 407 del Código de Comercio. Acreditadas las publicaciones, vuelvan. — (Fdo.): Pucurull. — H. López Fernández.

Registro Público y General de Comercio. — Montevideo. — N.o 481. — Presentado hoy veintinueve de Abril de mil novecientos cincuenta y cinco, a las 15 y 10 horas e inscripta en este Registro con el N.o 60 al folio 460 del Libro número 1 de Estatutos. — (Fdo.): María I. Artecona.

Y a los efectos legales, se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Mayo 3 de 1955. — Héctor López Fernández, Actuario Adjunto.

$429.00. — 5554. — 1|pub.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE TERCER TURNO

Inscripción de los estatutos de "Agropecuaria del Norte Sociedad Anónima"

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, doctor Nuño A. Pucurull, se hace saber que se ha presentado ante este Juzgado "Agropecuaria del Norte Sociedad Anónima" solicitando la inscripción de sus estatutos en el Registro Público de Comercio, que se transcriben a continuación:

Acta de constitución. — En Montevideo, a los veintiún días del mes de Marzo de mil novecientos cincuenta y cinco, los suscritos resuelven constituir una sociedad anónima a regirse por los estatutos que a continuación se transcriben.

Denominación, objeto, domicilio, plazo

Artículo 1º Con el nombre de "Agropecuaria del Norte Sociedad Anónima", se constituye una sociedad anónima que se regirá por las leyes y reglamentaciones de la materia y lo dispuesto por estos estatutos.

Art. 2º La sociedad tiene por objeto primordial la explotación agropecuaria en todas sus formas pudiendo —tanto en el país como en el extranjero—, y sin que esto importe limitación alguna: A) Comprar, vender, ceder, permutar, hipotecar, arrendar, etcétera, con las finalidades y en los términos y condiciones que estime más conveniente, bienes muebles o inmuebles, urbanos o rurales y explotarlos por cuenta propia o por terceros; B) Adquirir y enajenar, importar y exportar semovientes; realizar la cría, mejora, preparación y venta de los mismos y en general, toda clase de operaciones vinculadas con la explotación agropecuaria; C) Establecer filiales o simple secciones para la industrialización, comercialización, etcétera, de cualquier derivado de la actividad ganadera o agraria en cualquiera de sus aspectos ;D) Adquirir o participar en establecimientos vinculados al objeto de la sociedad anónima, ganaderos, agrícolas, granjeros, en empresas colonizadoras, de formación y explotación de bosques, etcétera; y en general realizar todos aquellos actos convenientes al giro social y siempre que estuviesen relacionados directamente con los fines de la sociedad.

Art. 3º El domicilio es en la ciudad de Montevideo, pudiendo establecer agencias o sucursales dentro o fuera del país y nombrar representantes en cualquier lugar.

Art. 4º La duración de la sociedad será de noventa y nueve años, contados desde la inscripción de los estatutos en el Registro de Comercio.

Capital

Artículo 5º El capital inicial es de dos millones de pesos, pudiendo elevarlo, el Directorio, en una o varias veces, hasta la suma de cuatro millones, solicitando en cada oportunidad autorización del Ejecutivo, y pagando los impuestos correspondientes. Estará representado por acciones al portador de cien pesos cada una, pudiendo emitirse títulos por valor de más de una acción.

Art. 6º Las acciones, así como los títulos, serán extraídos de libretas talonarias, llevarán numeración correlativa, el sello social y la firma del Presidente y Secretario.

Dirección y administración

Artículo 7º La sociedad será regida por un Directorio de cuatro miembros, siendo el quórum mínimo el de dos miembros y las resoluciones se tomarán por simple mayoría, teniendo el Presidente, en caso de empate, doble voto. En la primera sección el Directorio distribuirá los cargos. En ausencia del Presidente, el Directorio designará Presidente ad-hoc.

Art. 8º En caso de muerte, renuncia, incapacidad o simple licencia de algunos de sus miembros, el Directorio nombrará a quien o quienes hayan de sustituirlo.

Art. 9º Los Directores durarán dos años en sus funciones pudiendo ser reelectos indefinidamente. Continuarán en el ejercicio de sus funciones hasta tanto la asamblea designe nuevos Directores y estos tomen posesión de sus cargos. El Directorio se reunirá siempre que fuere necesario y toda vez que lo convocare el Presidente o lo solicitare un Director o el Síndico.

Art. 10. El Directorio estará revestido de los más amplios poderes para la administración, dirección y representación de la sociedad, correspondiéndole todas aquellas facultades que no han sido reservadas expresamente a la asamblea general, siendo atribuciones del mismo, por vía de ejemplo: A) Adquirir y enajenar cualquier clase de bienes haciendo la correspondiente tradición; contraer toda clase de préstamos incluso con garantía hipotecaria o prendaria y gestionar cualquier clase de créditos; dar y tomar en arrendamiento inmuebles rurales o urbanos, constituir aparcerías y anticresis; realizar toda clase de operaciones sobre semovientes; créditos, derechos y obligaciones; G) Percibir lo que a cualquier título tuviere que recibir la sociedad; transar, otorgar novaciones, conceder remisiones, quitas o esperas; abrir y mantener cuentas corrientes con fondos o en descubierto; firmar, aceptar, endosar, avalar, letras de cambio, cheques, pólizas u otros instrumentos de obligación o créditos, tanto civiles como comerciales; C) Celebrar, firmando los pertinentes documentos públicos privados, toda clase de actos jurídicos, convenios o contratos conexos con las finalidades de los artículos 2º y 10 con cualquier persona, sociedad o ente de carácter público o privado, extranjero o nacional, modificarlos o rescindirlos; D) Depositar sumas de dinero, títulos de propiedad, valores etc., en la forma que desearе, pudiendo extraer todo ello y todo lo que por cualquier concepto se depositare a la orden de la sociedad; E) Adquirir, vender, registrar marcas de fábricas, de comercio y de ganado, patentes, invenciones y monopolios; gestionar y transferir boletos de señales, certificados de pedigree nacionales o extranjeros; F) Comparecer por la sociedad ante las autoridades administrativas o judiciales, nacionales o extranjeras, en asuntos y juicios de cualquier naturaleza, con las facultades generales de derecho, las que confieren los presentes estatutos y las especiales previstas en el artículo 160 del Código de Procedimiento Civil; G) Intervenir en cualquier diligencia y gestión ante oficinas aduaneras, postales, telegráficas, etc., retirando mercaderías, correspondencias, telegramas, dinero, valores y demás efectos; H) Establecer agencias, sucursales y filiales en el país y en el extranjero y aceptar representaciones conexas con las finalidades de la sociedad; y conferir poderes generales o especiales con las facultades que estimen convenientes, pudiendo revocarlos, reasumir personería y nombrar nuevos mandatarios; J) Delegar funciones o cometidos especiales, incluso los del Presidente, en cualquier persona física o moral; K) Convocar la asamblea general, formular la orden del día, presentar a la asamblea ordinaria la memoria y balance anual; L) Resolver los casos no previstos en los estatutos y las dudas que estos pudieran ofrecer.

Del Presidente

Artículo 11. Al Presidente le corresponde la representación de la sociedad y del Directorio y como tal firmará la documentación pertinente, y a simple título enunciativo tendrá las siguientes atribuciones: A) Presidir las asambleas generales y el Directorio, debiendo vigilar por sí o por delegación todo lo relativo a la convocatoria, asistencia, capital representado, votos emitidos, etcétera; B) Velar por el fiel cumplimiento de las decisiones de aquellos cuerpos y por el ajuste de la sociedad a los presentes estatutos y normas legales y reglamentarias; C) Firmar las actas de las asambleas y del Directorio y los balances generales; D) Tomar resoluciones en los casos urgentes, dando cuenta de inmediato al Directorio; E) Representar a la sociedad, judicial, extrajudicial o administrativamente, otorgando en cumplimiento de las resoluciones del Directorio toda clase de escrituras y contratos, ejercitando las facultades propias de la representación de la entidad en todo acto que ello sea necesario haciendo uso de las facutades generales y especiales de derecho; F) Autorizar con su firma los mandatos ,cheques, giros y pagos contra fondos de la sociedad, retiros de documentos, dinero y valores de la misma; G) Firmar la correspondencia oficial de la sociedad, y en general todo documento que expida y otorgue la sociedad.

Del Secretario

Artículo 12. Corresponde al Secretario: A) Llevar los libros de actas de asambleas y de Directorio; B) Redactar las memorias, notas, etcétera, hacer las citaciones para asambleas y convocatorias del Directorio; C) Cuidar los valores de la sociedad, y vigilar la contabilidad de la misma.

Sindicatura

Artículo 13. El Síndico durará dos años en sus funciones y le corresponde la fiscalización de todo el movimiento contable de la sociedad, incluyendo balances, comprobantes y existencia de valores, debiendo dar cuenta al Directorio de toda irregularidad que advierta y a la asamblea si no fuera subsanada. Asimismo dictaminará sobre el balance anual, inventario y memoria a presentarse a la asamblea general.

Asambleas

Artículo 14. La asamblea ordinaria se celebrará dentro de los sesenta días de vencido el ejercicio —el cual debe cerrarse el 31 de Diciembre de cada año— y considerará los informes del Directorio y del Síndico, aprobará o rechazará el balance anual, la cuenta de pérdidas y ganancias, las amortizaciones, constitución de fondos de reserva, la distribución de ganancias e inversiones propuestas por el Directorio; fijará la retribución de los Directores

y del Síndico, nombrará los nuevos Directores, Síndico y suplente de éste —cuando corresponda— y se pronunciará sobre los demás puntos que integren la orden del día fijada previamente por el Directorio.

Art. 15. La asamblea extraordinaria se reunirá con indicación de los asuntos a tratarse, siempre que el Directorio lo crea necesario o cuando lo soliciten por escrito el Síndico o un número de accionistas que represente el 25 o|o del capital integrado. En estos dos últimos casos la asamblea deberá celebrarse dentro de los treinta días de formulado el pedido.

Art. 16. Las asambleas extraordinarias y ordinarias se convocarán por avisos en dos diarios de Montevideo, uno de los cuales será el "Diario Oficial" y por el término de tres días, expresándose el motivo de la convocatoria, hora y lugar de la reunión. Esta no podrá tener lugar antes de dos días de la última publicación.

Art. 17. Para asistir y votar es indispensable registrar, con una antelación de veinticuatro horas a la reunión, las acciones en las oficinas sociales. Igualmente será válido el certificado de depósito de acciones expedido por cualquier Banco del país.

Art. 18. Las asambleas se considerarán constituídas siempre que estuviesen representados el cincuenta por ciento del capital integrado —y si pasare media hora de la fijada— con cualquier porcentaje del capital integrado. Basta la simple mayoría del capital representado para tomar cualquier resolución sobre los puntos comprendidos en la orden del día, tanto en la asamblea ordinaria como en la extraordinaria.

Art. 19. Una vez constituídas las asambleas, el retiro de uno o más accionistas no inhabilita para que aquella delibere y resuelva válidamente los asuntos que han motivado su convocatoria. Resolviendo la asamblea pasar a cuarto intermedio continuarán sesionando en el lugar, día y hora que acuerde, sin necesidad de nueva convocatoria y con el capital que se encuentre representado.

Art. 20. Cada cien acciones darán derecho a un voto hasta el máximo legal de seis.

Art. 21. Corresponde a la asamblea extraordinaria, contando con el quórum y mayoría exigidos en el artículo 18, la decisión sobre: A) Cualquier modificación de los estatutos; B) La destitución fundamentada de Directores, Síndico o suplente de éste; C) En general todos los asuntos que motiven su convocatoria de acuerdo con el artículo 18.

Art. 22. Los accionistas podrán hacerse representar en la asamblea mediante simple carta-poder. Los Directores, el Síndico y los empleados de la sociedad no podrán ser representantes. Los documentos que acrediten la representación deberán ser entregados en la oficina de la entidad hasta veinticuatro horas antes de la celebración de la asamblea.

Balance y reparto de utilidades

Artículo 23. Las utilidades líquidas y realizadas que resulten del balance anual después de hechas las amortizaciones, reservas, etcétera, de acuerdo con el artículo 14, constituye el dividendo a repartirse entre los accionistas.

Disolución y liquidación

Artículo 24. La sociedad se disuelve: A) Por expiración del plazo previsto; B) Por resolución de la asamblea; C) Por las causas previstas en la legislación pertinente.

Art. 25. La liquidación será practicada por el Directorio a menos que hubiera resolución contraria de la asamblea.

Disposiciones transitorias

Artículo 26. El primer Directorio estará integrado así: Presidente, doctor Pablo Pardo Santayana; Vicepresidente, Federico Arrosa Balparda; Secretario, Jaime Scremini Algorta; Vocal, doctor Carlos Frick Davie; Síndico, Juan Eduardo Rowland; suplente del Síndico, Horacio Artagaveytia. Los nombrados desempeñarán sus cometidos hasta que la primera asamblea ordinaria a celebrarse en Febrero de mil novecientos cincuenta y siete, hayan nombrado autoridades, y éstas tomen posesión de sus cargos.

Art. 27. Quedan encargados de gestionar la aprobación de inscripción de los presentes estatutos, los señores Federico Arrosa Balparda y doctor Carlos Frick Davie, quienes podrán actuar conjunta o separadamente y aceptar las modificaciones que se indicaren. — John E. Rowland. — Federico Arrosa Balparda.

Certifico: Que las firmas que anteceden fueron puestas en mi presencia por los señores Federico Arrosa Balparda y Juan Eduardo Rowland, ambas personas de mi conocimiento y que manifiestan ser uruguayos, mayores de edad, hacendados, casados en únicas nupcias con Susana Pascual Castellanos y Susana Arrosa Pascual, respectivamente, y domiciliarse en la casa número cuatrocientos treinta y dos de la calle Rincón de esta ciudad. En fe de ello y a los efectos legales, expido el presente, que signo y firmo en Montevideo, el día veintiuno de Marzo de mil novecientos cincuenta y cinco. En este estado se hace constar que el señor Juan Eduardo Rowlad, firma habitualmente John E. Rowland. — Xenia Y. de Frick, Escribana.

Copia: "Ministerio de Hacienda. — Montevideo, 20 de Abril de 1955. — Visto: La gestión de la sociedad anónima, en formación, "Agropecuaria del Norte Sociedad Anónima" a fin de que se apruebe su estatuto y se autorice su funcionamiento Resultando: 1º) Su objeto será comprar, vender, permutar, arrendar toda clase de bienes muebles e inmuebles, urbanos o rurales. 2º) Su capital autorizado será de dos millones de pesos ($ 2:000.000.00). Considerando: El estatuto a estudio no contraría el orden público ni la ley. Atento a lo informado por la Inspección General de Hacienda y el Fiscal de Gobierno de Segundo Turno, El Consejo Nacional de Gobierno, resuelve: Aprobar el estatuto de "Agropecuaria del Norte S. A." y autorizar su funcionamiento. Fijar un plazo de noventa días para el cumplimiento de los artículos 3º y 4º de la ley Nº 2.230 de 2 de Junio de 1893. A los fines correspondientes, devuélvase la documentación presentada y expídase testimonio. Comuníquese, notifíquese y archívese. — Por el Consejo: BATLLE BERRES, Presidente. — ARMANDO R. MALET. — Justo J. Orozco, Secretario."

Es copia fiel. — Montevideo, 22 de Abril de 1955. — Héctor A. Schinca, Director General de Secretaría.

Señor Juez Letrado de lo Civil. — Carlos Frick Davie, domiciliado en la calle Rincón 432, 1er. piso, por "Agropecuaria del Norte Sociedad Anónima", según facultades que resultan de los estatutos cuyo testimonio acompaño —artículo 27— al señor Juez digo: 1º) Los testimonios adjuntos acreditan la constitución, régimen estatutario y obtención de la personería jurídica y aprobación administrativa de "Agropecuaria del Norte Sociedad Anónima". 2º) Corresponde la inscripción de los estatutos en el Registro de Comercio las publicaciones respectivas —artículo 407 del Código de Comercio— y oportunamente la inscripción en la Matrícula. En consecuencia se solicita: I) Proceder de acuerdo con el apartado 2º del principal. II) Devolver oportunamente los recaudos acompañados. — (Firmado): Carlos Frick Davie.

03585. — Montevideo, Abril 26 de 1955. — Vista al Ministerio Público; sin otro trámite. — (Firmado): Pucurull. — H. López Fernández.

Fiscalía de lo Civil de Segundo Turno. — Nº 1456. — Señor Juez: Puede procederse a las inscripciones solicitadas. — Montevideo, Abril 26 de 1955. — (Firmado): Federico Capurro Calamet.

Nº 03776. — Montevideo, Abril 27 de 1955. — Previa liquidación y pago de los tributos judiciales adeudados, a cuyos únicos efectos fíjanse honorarios en la suma de $ 800.00, atento a lo que resulta de autos, a lo dictaminado por el Ministerio Público y a lo preceptuado por el artículo 407 del Código de Comercio, hágase la inscripción solicitada en el Registro Público de Comercio y las publicaciones a que se refiere el artículo 407 del Código de Comercio. Acreditadas las mismas, vuelvan. — Pucurull. — H. López Fernández.

Registro Público y General de Comercio. — Montevideo. — Nº 480. — Presentado hoy veintinueve de Abril de mil novecientos cincuenta y cinco a las 15.5 horas e inscripta en este Registro con el Nº 59 al Fº 453 del libro Nº 1 de estatutos. — (Firmado): María I. Artecona.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Mayo 3 de 1955. — Héctor López Fernández, Actuario Adjunto.

$412.00 1|pub. — 5555.

CONTRALOR DE EXPORTACIONES E IMPORTACIONES

LICITACION PUBLICA Nº 22

Llámase a licitación pública para cotizar precios por la confección de 10 trajes de medida para el personal de servicios de este Organismo, de acuerdo con el pliego de condiciones a disposición de los interesados en la Sección Proveeduría de la Institución (calle Cerrito 318) durante el horario hábil de Oficina.

Las propuestas se abrirán en presencia de los interesados el día 20 de Mayo de 1955, a las 16 horas. — Montevideo, Mayo 3 de 1955.— La Contaduría General.

(Cuenta corriente) 10|pub. 31136 My.7-v.my.19.

CONSEJO NACIONAL DE SUBSISTENCIAS Y CONTRALOR DE PRECIOS

AVISO

SEMILLAS DE GIRASOL

Declaración jurada de existencias

En base a las facultades que le confiere a este Consejo la Ley Nº 10940 de 19 de Setiembre de 1947, todo tenedor a cualquier título que fuere (Plantadores, acopiadores, industriales, consignatarios, depositarios, etc.) de semillas de Girasol en cantidades superiores a los 1.000 (mil) kilogramos deberá efectuar declaración jurada de sus existencias al día 4 de Mayo de 1955.

Las declaraciones deberán ser remitidas o presentadas al Consejo Nacional de Subsistencias y Contralor de Precios, calle Juan C. Gómez Nº 1492, 2º piso, escritorio Nº 210, Montevideo.

Para su presentación fíjase un único plazo hasta el día 9 de Mayo para el Depto. de Montevideo y hasta el día 14 de Mayo para los demás Departamentos.

En las declaraciones deberá establecerse lo siguiente: nombre de la firma poseedora, actividad del declarante, lugar de depósito de la mercadería y ser firmada por persona responsable.

La falta de cumplimiento a esta obligación será sancionada conforme a lo previsto en el artículo 51 de la ley Nº 10940 de 19 de Setiembre de 1947. — Montevideo, 3 de Mayo de 1955. — La Dirección.

(Cuenta corriente) 1|pub. 31135 My.7.-v.my.7.

CONSEJO NACIONAL DE ENSEÑANZA PRIMARIA Y NORMAL

CONCURSO DE OPOSICION LLAMADO PARA PROVEER DIRECCIONES DE PRIMER GRADO EN LAS ESCUELAS DE LA REPUBLICA — AÑO 1953.

Se hace saber a los señores maestros inscriptos, que las pruebas escritas del Concurso de Oposición, llamado para proveer Direcciones de Escuelas de primer grado, urbanas, rurales y volantes de la República, por el año 1953, se realizarán simultáneamente en todas las Capitales de los Departamentos del país, y en Montevideo en la Escuela Nº 8 "Haití", calle Paraguay Nº 1182 el día treinta (30) de Mayo corriente, a las 14 horas y 15 minutos.

A la vez se le hace saber también que los señores maestros pueden realizar dichas pruebas en el Departamento que les interese. — Montevideo, 4 de Mayo de 1955. — Oficina de Exámenes y Concursos.

(Cuenta corriente) 1|pub. 31139 My.7-v.my.7.

UNIVERSIDAD DE LA REPUBLICA

FACULTAD DE ARQUITECTURA

Consejo Directivo

Resoluciones del Consejo Directivo de la Facultad de Arquitectura en su sesión extraordinaria Nº 267, del 29 de Abril de 1955

En Montevideo, a 29 de Abril de 1955, se reunió el Consejo Directivo de la Facultad de Arquitectura, en su sesión extraordinaria Nº 267, bajo la presidencia del señor Decano, Arq. Aurelio Lucchini y con la asistencia de los señores Consejeros Leopoldo C. Artuccio, Eustaquio Fernández, Lorenzo Finocchio, Luis Isern, Enrique Lessa, Raúl P. Richero y Ariel Orozco, habiendo excusado su inasistencia los señores Consejeros Homero Acquistapace, Julio C. Sales y Alberto Sayagués, actuando en Secretaría el señor César R. Bordoli, se tomaron las siguientes resoluciones:

1º I—Reelegir al Arq. Julio C. Sales, en el cargo de Profesor Titular de Expresión Plástica (Geometría), por el término de cinco años y con retroactividad al 1º de Marzo de 1955.

2º II—Postergar la consideración de la confirmación del Arq. Orestes Angcieri, en el cargo de Profesor Adjunto (Contratado) de Teoría de la Arquitectura 2º|3º, para una próxima sesión, a fin de recabar información del Profesor Titular de la materia y del Presidente de la Comisión Coordinadora de las materias afines al Instituto de Teoría de la Arquitectura y Urbanismo.

3º III—Pasar a estudio de la Comisión Coordinadora de las materias afines al Instituto de Estética y Artes Plásticas, la solicitud del señor Delegado Estudiantil Arq. Enrique Lessa, referente al levantamiento de la exigencia reglamentaria de aprobación del examen de Geometría antes de comenzar los cursos de Proyectos de Arquitectura 3º, debiendo agregarse todos los antecedentes. — César R. Bordoli, Secretario.

(Cuenta corriente) 1|pub. 31134 My.7-v.v.my.7.

A. N. C. A. P.

LICITACION PUBLICA Nº 2.631

Se llama a licitación pública, por segunda vez, para la compra de arena.

El pliego de condiciones respectivo puede retirarse en las Oficinas de la División Compras, ubicadas en el 1er. piso del Edificio A.N.C.A.P. (Paysandú y Avda. Agraciada).

La apertura de las ofertas se realizará el día 11 de Mayo de 1955, a las 15 horas en el local arriba mencionado.

(Cuenta corriente) 3|pub. 31137 My.7-v.my.10.

BIBLIOTECA NACIONAL

REGISTRO DE DERECHOS DE AUTOR

"ROBERTO PIMENTEL, oriental, domiciliado en esta ciudad, solicita la inscripción de los libretos radiales titulados: "El Maestro Camilo" y "Provisión La Babel", de los que se declara autor". — Montevideo, 3 de Mayo de 1955. —Dionisio Trillo Pays, Director.

$4.00 10|pub. 5648 My.7-v.my.19.

BIBLIOTECA NACIONAL

REGISTRO DE DERECHOS DE AUTOR

"JULIO M. GOMENSORO, oriental, domiciliado en esta ciudad, solicita la inscripción de las composiciones musicales tituladas "Pinta Brava" (milonga), "La Picadita" (milonga) y "Bonita" (vals), de cuyas músicas se declara autor". — Montevideo, 5 de Mayo de 1955. — Dionisio Trillo Pays, Director.

$6.00 10|pub. 5681 My.7-v.my.19.

MINISTERIO DE INDUSTRIAS Y TRABAJO

DIRECCION DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL

Trámites de marcas

ACTA Nº 73.777. — Montevideo, Mayo 4 de 1955. — Con esta fecha: Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Kodak Uruguaya Ltd., de Montevideo, han solicitado el registro de la marca "VERIFAX" para distinguir artículos de las clases 9 y 25. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

$8.00 10|pub. 5643 My.7-v.my.19.

ACTA Nº 73.776. — Montevideo, Mayo 4 de 1955. — Con esta fecha: Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Manuel Guelfi y Cía. S. A., de Montevideo, han solicitado el registro de la marca "CLIPPER" para distinguir artículos de la clase 6 (según detalle). — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$8.00 10|pub. 5642 My.7-v.my.19.

ACTA Nº 73.763. — Montevideo, Mayo 4 de 1955. — Con esta fecha: O'Farrell y Freira, por Provita, Sociedad Anónima Industrial y Comercial (Buenos Aires) solicitan la marca "OSSOVITA" para artículos de las clases 3 y 9 s|d. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$8.00 10|pub. 5659 My.7-v.my.19.

ACTA Nº 73.762. — Montevideo, Mayo 4 de 1955. — Con esta fecha: O'Farrell y Freira, por Provita, Sociedad Anónima Industrial y Comercial (Buenos Aires) solicitan la marca "PROVINA" para artículos de las clases 1 y 3 s|d. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$8.00 10 pub. 5658 My.7-v.my.19.

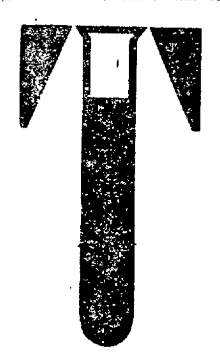
ACTA Nº 73.769. — Montevideo, Mayo 4 de 1955. — Con esta fecha: Compañía Industrial Alfa Sociedad Anónima (Montevideo) solicita la marca "DANUBIO AZUL" para distinguir artículos de la clase 10. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$8.00 10|pub. 5660 My.7-v.my.19.

ACTA Nº 73.735. — Montevideo, Abril 29 de 1955. — Con esta fecha: Compañía Oriental de Turismo, S. A., de Montevideo, solicita la marca



para artículos de las clases 15 y 24. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$20.00 10|pub. 5679 My.7-v.my.19.

ACTA Nº 73.704. — Montevideo, 27 de Abril de 1955. — Con esta fecha: O'Farrell y Freira, por Venta Handelsgesellschaft m. b. H. Guenther Beyer, [illegible] solicitan la marca



para artículos de la clase 9 s|d. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$45.00 10|pub. 5295 My.7-v.my.19.

Trámites de patentes de invención y privilegios industriales

ACTA Nº 10.654. — Montevideo, Abril 30 de 1954. — Con esta fecha el señor Omar Pérez Bregonzi, de Montevideo, Uruguay, ha solicitado patente de invención por el término de quince años para: "Calendario para varios años" y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3º del Decreto Reglamentario de la Ley Nº 10.089, se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Enrique de Basabe, Secretario.
$12.00 10|pub. 5680 My.7-v.my.19.

ACTA Nº 10.659. — Montevideo, Mayo 4 de 1955. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Macleans Limited, de Inglaterra, han solicitado patente de invención por el término de quince años para: "Mejoras en o relativas a la fabricación de tabletas" y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3º del Decreto Reglamentario de la Ley Nº 10.089, se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Enrique de Basabe, Secretario.
$12.00 10|pub. 5641 My.7-v.my.19.

CONCEJO DEPARTAMENTAL DE SAN JOSE
LICITACION PUBLICA

Llámase a licitación para el suministro de setenta mil (70.000) kilos de alfalfa enfardada, y quince mil kilos de maíz común sin bolsa.

Las ofertas deberán redactarse conforme a las condiciones estipuladas en el pliego respectivo que se encuentra a disposición de los interesados en la Oficina de la Contaduría Municipal del Concejo, en días y horas hábiles de 13 y 30 a 18 y 30. Sábados de 8 a 12 horas.

Apertura de propuestas: El día 20 de Mayo a las tres de la tarde. — La Contaduría.
$19.20 11|pub. 5667 My.7-v.my.20.

CONCEJO DEPARTAMENTAL DE MONTEVIDEO
DIRECCION DE NECROPOLIS

Se presentó doña CARMEN SILVA de FARAONE, usuaria del sepulcro 396 del Cementerio del Buceo, solicitando llevar al Osario General los restos de Ofelia Iglesias, Angel Límite, Sebastiana A. de Olivera, Delia Darigrande, José de León, Juan José Límite, Sebastián Solano, María Leniti, María C. Salarni, Nicanor Barrios, Pedro Pomies, y depositarios en el local. Se previene a los que se consideren con derecho, que tienen noventa (90) días para interponer reclamo. Vencido dicho término, se procederá como se solicita. — Montevideo, 23 de Abril de 1955. — La Dirección.
$144.00 90|pub. 5618 My.7-v.ag.22.

Dirección G. del Registro del Estado Civil

Matrimonios de Montevideo

Cumplimiento de la disposición del artículo 3.o de la ley Nº 9.906, del 30 de Diciembre de 1939. De acuerdo con lo que se expresa en dicho artículo debe tenerse muy en cuenta la advertencia que se transcribe y que figura en los correspondientes edictos que firman los respectivos Oficiales del Registro Civil:

"En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley".

(Espacio limitado, a tres días, por la ley número 9 906)

Montevideo, Mayo 7 de 1955.

RUBEN AMERICO ASCURREIN, 30 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado avenida Uruguay 934 y GLADYS RODRIGUEZ, 27 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada avenida Uruguay 934.

2.a Sección

TOMAS RAMOS, 26 años, soltero, comercio, español, domiciliado 25 de Mayo 555 y JUANA BECKER, 38 años, divorciada, ecuatoriana, domiciliada 25 de Mayo 555.

GILBERTO DE LEON, 26 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Piedras 172 y AVELINA ELENA PEREZ 26 años, soltera, oriental, domiciliada Piedras 172.

9.a Sección

ENCIR BARBOZA, 24 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Federación 2089 y EVA TECHERA, 20 años, soltera, oriental, domiciliada Federación 2091.

10.a Sección

RIZIERI GIACOMEL, 28 años, soltero, corpintero, italiano, domiciliado Mataojo 1861 y ELSA MARIANA DELLA MEA, 25 soltera, italiana, domiciliada Samuel Blixen 4292.

DANIEL KABAKIAN, 39 años, divorciado, comercio, armenio, domiciliado F. Bentos 3658 y DIRUHI HASQUELIAN, 30 años, soltera, búlgara, domiciliada F. Bentos 3658.

HUGO ALFREDO VINCENT, 23 años, soltero, gráfico oriental, domiciliado Anzani 2227-A y DELIA MARTA SIYERIO, 21 años, soltera, modista, oriental, domiciliada Anzani 2229 bis.

DAGOBERTO OMAR RIMOLO, 28 años, soltero, herrero, oriental, domiciliado D. López 2163 y FRANCISCA DERLI TAVEIRA, 23 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada D. López 2163.

13.a Sección

JULIO CESAR FRANCINI, 33 años, divorciado, jornalero, oriental, domiciliado Bogotá 3226 Ap. 1 y CARMEN RODRIGUEZ FEO, 24 años, soltera, oriental, domiciliada Grecia 3642.

ISSA BEY CHAHNAZAROFF, 27 años, soltero, empresario de obras, turco, domiciliado Francia 1763 y FLAVIA MINATI, 27 años, soltera, italiana domiciliada Cuba 3889.

14.a Sección

HECTOR CALO BURIAUX, 30 años, soltero, empleado, argentino, domiciliado Amado Nervo 3766 y CLEMENTINA CONCEPCION GOMEZ ALANIZ, 30 años, soltera, oriental, domiciliada Amado Nervo 3766.

HERMENEGILDO VELAZCO, 58 años, divorciado, jubilado, oriental, domiciliado Arroyo Grande 2628 y SELMIRA ACOSTA, 45 años, soltera oriental, domiciliada Arroyo Grande 2628.

24.a Sección

RICARDO JOSE NESTI, 24 años, soltero, chofer, oriental, domiciliado Duilio 1575 y HAYDEE RODRIGUEZ, 23 años, soltera, modista, oriental, domiciliada Ramón Anador 3536 bis, Apto. 2.
$2.00 3|pub. v-My.11.

2.a Sección

LADISLAO JOSE GONÇALVEZ, 25 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado 25 de Mayo 530 y MIRTA RUDEAMELA SILVA, 24 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada 25 de Mayo 530.
1|pub. v.my.7.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE PRIMER TURNO
Rectificación de partida

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, doctor Diego Landa, se hace saber al público que ante este Juzgado se han presentado don ADOLFO DANIEL CONTI y doña CONCEPCION SANTOS DE CONTI, solicitando la rectificación de la partida de nacimiento del menor hijo de los comparecientes Washington Conti Santos, pues en la misma, en donde figura la madre como "Concepción Caprio" debe decir "Concepción Santos".

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Abril 20 de 1955. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.
$24.00 15|pub. 5678 My.7.v-my.25.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña ANA MAISONNAVE o MAISONNAVE DE MENDIGUIBEL, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Mayo 3 de 1955. — Luis E. Fontana, Actuario.
$12.00 10|pub. 5622 My.7-v.my.19.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña MARGARITA ADROVER o ADROVER DE GUILLOT, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Mayo 3 de 1955. — Luis E. Fontana, Actuario.
$12.00 10|pub. 5623 My.7-v.my.19.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don FELIPE SANTIAGO RODRIGUEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Mayo 3 de 1955. — Luis E. Fontana, Actuario.
$12.00 10|pub. 5624 My.7-v.my.19.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don EUGENIO MARQUEZ o EUGENIO ESTANISLAO MARQUEZ DA COSTA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Abril 30 de 1955. — Luis E. Fontana, Actuario.
$12.00 10|pub. 5625 My.7-v.my.19.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña ADELAIDA SENA DE CAMPELO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Mayo 4 de 1955. — Luis E. Fontana, Actuario.
$12.00 10|pub. 5621 My.7-v.my.19.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don VOLNEY o VOLNE o VOLNE J. BASTON, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Mayo 4 de 1955. — Luis E. Fontana, Actuario.
$12.00 10|pub. 5620 My.7-v.my.19.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEGUNDO TURNO
Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de PEDRO ROBERTO POLLERO,

citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Abril 11 de 1955. — Juanángel L. Gianola, Actuario.

$12.00 10|pub. 5661 My.7-v.my.19.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE BENITEZ o ALFONSO JOSE BENITEZ FONTANA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Febrero 28 de 1955. — Juanángel L. Gianola, Actuario.

$12.00 10|pub. 5644 My.7-vmy.19.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de HAYDEE ROSA CARRION DE URRUTIA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Abril 11 de 1955. — Juanángel L. Gianola, Actuario.

$12.00 10|pub. 5595 My.7-my.19.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JUANA BENISCELLI o BENISCELLI VERNENGO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Mayo 3 de 1955. — Juanángel L. Gianola, Actuario.

$12.00 10|pub. 5581 My.7-v.my.19.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de CARMEN GAMBA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de sesenta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. (De acuerdo con el artículo 1.125 del Código de Procedimiento Civil). — Montevideo, 16 de Setiembre de 1954. — Juanángel L. Gianola, Actuario.

$12.00 10|pub. 5582 My.7-v.my.19.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE CUARTO TURNO

Incapacidad

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber que por resolución de este Juzgado de fecha Noviembre 25 de 1954, se declaró en estado de incapacidad a JOSE FRANCISCO VIERA, designándose curadora legítima del mismo a su esposa Eva Pérez de Viera, a quien se le discernió el cargo en la precitada providencia. — Montevideo, Abril 18 de 1955. — Raúl Calcagno, Actuario.

$12.00 10|pub. 5654 My.7-v.my.19.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE QUINTO TURNO

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de ANTONIA CARMELA MASSIRONI ALBINO o ALBINI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Febrero 28 de 1955. — José Curi Zagia, Actuario.

$ 12.00 10|pub. 5584 My.7-v.my 19.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de CLAUDIA F. o CLAUDINA LECUNA DE LANZA y la de IRENEO o IRENEO BLAS LANZA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Marzo 3 de 1955. — José Curi Zagia Actuario.

$12.00 10|pub. 5585 My.7-v.my.19.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de PETRONA o PETRONA ISABEL HERNANDEZ DE TRUCIDO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Febrero 9 de 1955. — José Curi Zagia, Actuario.

$12.00 10|pub. 5586 My.7-v.my.19.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de DANIEL JOSE FRIOLAN MUNIZ o DANIEL MUNIZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Diciembre 3 de 1954. — José Curi Zagia, Actuario.

$12.00 10|pub. 5587 My.7-v.my.19.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de FELIPE o FELIPE SANTIAGO o FELIPE S. MARTINEZ o MARTINEZ ALFONSO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Diciembre 3 de 1954. — José Curi Zagia, Actuario.

$12.00 10|pub. 5588 My.7-v.my.19.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de VIRGINIA LATRE DE PODESTA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Febrero 9 de 1955. — José Curi Zagia, Actuario.

$12.00 10|pub. 5589 My.7-v.my.19.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de AMELIA LUCAS DE BENTOS y RAMON BENTOS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días. a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Abril 27 de 1955. — José Curi Zagia, Actuario.

$12.00 10|pub. 5590 My.7-v.my.19.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de RICARDO LUIS HENTS o RICARDO LUIS HENTS FALCO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Febrero 18 de 1955. — José Curi Zagia. Actuario.

$12.00 10|pub. 5591 My.7-v.my.19.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEXTO TURNO

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ANTONIO JESUS CARAMES VIDAL, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Mayo 4 de 1955. — Julio E. Real, Actuario.

$12.00 10|pub. 5574 My.7-v.my.19.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de RAMON FERNANDEZ o FERNANDEZ RODRIGUEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Mayo 4 de 1955. — Julio E. Real, Actuario.

$12.00 10|pub. 5575 My.7-v.my.19.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ENRIQUETA PAULA GARE o GARRE DE CUNEO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso — Montevideo, Mayo 4 de 1955. — Julio E. Real, Actuario.

$12.00 10|pub. 5576 My.7-v.my.19.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARGARITA o LUCIA MARGARITA REYES o REGIS DE MOSCATELLO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Mayo 4 de 1955. — Julio E. Real, Actuario.

$12.00 10|pub. 5577 My.7-v.my.19.

Divorcio

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, doctor don Celestino D. Pereira, en autos: "Sales, Esther Ofelia con JUAN C. SILVA FERRER. Divorcio unilateral", (45|478), se cita y emplaza al nombrado Juan Carlos Silva Ferrer, para que, dentro del término de noventa días, comparezca a estar a derecho en dichos autos, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio. — Montevideo, Mayo 4 de 1955. — Julio E. Real, Actuario.

$36.00 30|pub. 5583 My.7-v.jn.11.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEPTIMO TURNO

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de AURORA FERNANDEZ o FERNANDEZ PIÑEIRO DE BESTARD, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 26 de Abril de 1955. — Luis Antonio Lamas, Actuario.

$12.00 10|pub. 5578 My.7-v.my.19.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE MARIA o JOSE FERNANDEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 28 de Abril de 1955. — Luis Antonio Lamas, Actuario.

$12.00 10|pub. 5579 My.7-v.my.19.

Incapacidad

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, dictada en autos: "DAFNEY AMILCAR FERRARI. Incapacidad. Libro 38, Folio 363", se hace saber que con fecha 20 de Setiembre de 1954, se declaró en estado de incapacidad a don Dafney Amílcar Ferrari Pagés, y se designó curador dativo a su hermano legítimo don Washington Ferrari Pagés. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Abril 11 de 1955. — Luis Antonio Lamas, Actuario.

$12.00 10|pub. 5580 My.7-v.my.19.

Declaración de rebeldía

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber que en autos: "Sara Eulogia Irma Lazo contra HELADIO ELVIN GARCES. Nulidad de matrimonio: Libro 39, Folio 153", se ha dictado el siguiente decreto: "3476. Montevideo, Abril 2|955. — Vistos: Declárase rebelde al demandado, debiendo procederse de acuerdo con los artículos 844 y 845 C.P.C. Procédase como se pide en el N.o 2, y vuelvan. Gamio. Luis Antonio Lamas". Y a los efectos de notificar el decreto transcripto al demandado don Heladio Elvin Garcés Peña, se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Abril 27 de 1955. — Luis Antonio Lamas, Actuario.

$30.00 15|pub. 5632 My.7-v.my.25.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO DE CANELONES

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de CIPRIANO VELAZQUEZ NUÑEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 13 de Abril de 1955. — Omar Guarch, Actuario Adjunto.

$12.00 10|pub. 5657 My.7-v.my.19.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de AMALIA DE LOS SANTOS DE BRIANO o IRENE AMALIA DE LOS SANTOS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 28 de Abril de 1955. — Omar Guarch, Actuario Adjunto.

$12.00 10|pub. 5556 My.7-v.my.19.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE CANELONES

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de EDUARDO o EDUARDO ANGEL BELTRAME, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, Abril 26 de 1955. — Hugo Alvez, Actuario.

$12.00 10|pub. 5631 My.7-v.my.19.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE COLONIA

Disolución y liquidación de sociedad conyugal

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, en autos: "Vassile de Pérez, Clara contra VICENTE PEREZ. Disolución y liquidación de la sociedad conyugal", se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad de bienes de los cónyuges Vicente Pérez Echevarren y Clara Angélica Vassile Paolini, por lo que se cita y emplaza a todos los que tu-

vieran interés para que comparezcan a estar a derecho en dichos autos dentro del término de sesenta días. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Colonia, 10 de Noviembre de 1954. — Esc. Eulogio Gadea Diago, Actuario.
$32.00 20|pub. 5686 My.7-v.my.31.

Incapacidad

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento de Colonia, dictada en autos: "TOMASA JOAQUINA COPES. Incapacidad", se hace saber que por resolución Nº 9417 de 10 de Diciembre de 1935, se declaró en estado de incapacidad a doña Tomasa Joaquina Copes, designándose Curador de la misma a don Omar A. Copes, cuyo cargo le fué discernido por interlocutoria Nº 2338 del 17 de Marzo del año en curso. — Colonia, Abril 14 de 1955. — Esc. Eulogio Gadea Diago, Actuario.
$12.00 10|pub. 5685 My.7-v.my.19.

Apertura de sucesiones

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, se hace saber la apertura de las sucesiones de CUPERTINA HORTENCIA BASSO y DANIEL DAMASO BASSO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia, Abril 29 de 1955. — Esc. Mauro A. Cominotti, Actuario Adjunto.
$12.00 10|pub. 5683 My.7-v.my.19.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de MAXIMO ELEUTERIO o EUFEMIO DELGADO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia, Abril 22 de 1955. — Esc. Eulogio Gadea Diago, Actuario.
$12.00 10|pub. 5684 My.7-v.my.19.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA DONATA NOAIN DE CARPY, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia, Abril 29 de 1955. — Esc. Mauro A. Cominotti, Actuario Adjunto.
$12.00 10|pub. 5633 My.7-v.my.19.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de MARCOS MIRANDA LIBBY, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia, Abril 29 de 1955. — Esc. Mauro A. Cominotti, Actuario Adjunto.
$12.00 10|pub. 5619 My.7-v.my.19.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE MALDONADO

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, doctor don Luis A. Estefan Roca, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE SANTIAGO JAUREGUY o JAUREGUI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que concurran dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado, Abril 27 de 1955. — Uberfil C. Larrosa, Actuario Adjunto.
$12.00 10|pub. 5617 My.7-v.my.19.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, doctor don Luis A. Estefan Roca, se hace saber la apertura de la sucesión de FELIX EDMUNDO CALIGARI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que concurran dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado, Abril 27 de 1955. — Uberfil C. Larrosa, Actuario Adjunto.
$12.00 10|pub. 5615 My.7-v.my.19.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, doctor don Luis A. Estefan Roca, se hace saber la apertura de la sucesión de EDITH CORINNE BUCKNER DE RUGERONI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que concurran dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado, Abril 27 de 1955. — Uberfil C. Larrosa, Actuario Adjunto.
$12.00 10|pub. 5616 My.7-v.my.19.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, doctor don Luis A. Estefan Roca, se hace saber la apertura de la sucesión testamentaria de MARIA ELICHIRIBEHETY DE ALVAREZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que concurran dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado, 22 de Abril de 1955. — Uberfil C. Larrosa, Actuario Adjunto.
$12.00 10|pub. 5613 My.7-v.my.19.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, doctor don Luis A. Estefan Roca, se hace saber la apertura de la sucesión de ANASTASIO TORRES, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que concurran dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado, 20 de Abril de 1955. — Uberfil C. Larrosa, Actuario Adjunto.
$12.00 10|pub. 5612 My.7-v.my.19.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, doctor don Luis A. Estefan Roca, se hace saber la apertura de la sucesión de MARTIN JULIAN MEDINA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que concurran dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado, 26 de Abril de 1955. — Uberfil C. Larrosa, Actuario Adjunto.
$12.00 10|pub. 5611 My.7-v.my.19.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, doctor don Luis A. Estefan Roca, se hace saber la apertura de la sucesión de ANGEL GONZALEZ RODRIGUEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que concurran dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado, 29 de Abril de 1955. — Uberfil C. Larrosa, Actuario Adjunto.
$12.00 10|pub. 5608 My.7-v.my.19.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, doctor don Luis A. Estefan Roca, se hace saber la apertura de la sucesión de PEDRO CELESTINO FERNANDEZ CHAVES o PEDRO CELESTINO FERNANDEZ o CELESTINO FERNANDEZ CHAVES, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que concurran dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado, 2 de Mayo de 1955. — Uberfil C. Larrosa, Actuario Adjunto.
$12.00 10|pub. 5609 My.7-v.my.19.

Apertura de sucesiones

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, doctor don Luis A. Estefan Roca, se hace saber la apertura de las sucesiones de ELISEO MEDINA y ELVIRA ARAUJO DE MEDINA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que concurran dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado, 26 de Abril de 1955. — Uberfil C. Larrosa, Actuario Adjunto.
$12.00 10|pub. 5614 My.7-v.my.19.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, doctor don Luis A. Estefan Roca, se hace saber la apertura de la sucesión de MARCILIO ARTHUR da COSTA o MARCILIO ARTHUR DA COSTA o MARCILIO ARTURO DA COSTA o MARCILIO ARTURO LACOSTA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que concurran dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado, 28 de Abril de 1955. — Uberfil C. Larrosa, Actuario Adjunto.
$12.00 10|pub. 5610 My.7-v.my.19.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE RIO NEGRO

Apertura de sucesión

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Río Negro, se hace saber la apertura de la sucesión de ROSA PALMIERI DE LANCIERI, citándose a los herederos acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Fray Bentos, Abril 27 de 1955. — Esc. Mario Durañona, Actuario.
$12.00 10|pub. 5640 My.7v.my.19.

Apertura de sucesión

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Río Negro, se hace saber la apertura de la sucesión de DOMINGA QUEIJO DE PRANTL o PRANT o PRAN, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Fray Bentos, Abril 26 de 1955. — Dr. José Pedro Igoa, Juez.
$12.00 10|pub. 5638 My.7v.my.19.

Apertura de sucesión

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Río Negro, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE LUIS PERELRA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Fray Bentos, Abril 27 de 1955. — Esc. Mario Durañona, Actuario.
$12.00 10pub. 5639 My.7v.my.19

Emplazamiento

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Río Negro, doctor José P. Igoa, dictada en los autos caractulados "Año 1955. Lo. 19 No. 176 Fo. 80. HERMINIA TABORDA DE BARRANCO, EUGENIO BARRANCO TABORDA, FELIPE BARRANCO TABORDA, EMA BARRANCO DE PINTOS, ELOISA BARRANCO DE ANTUNEZ, FRANCISCO BARRANCO DE LARRAÑAGA y HAYDEE BARRANCO TABORDA. Prescripción A. Treintenaria. Padrones 117 y 118", se hace saber al público que han comparecido los nombrados, iniciando acción de prescripción adquisitiva treintenaria sobre los siguientes inmuebles Las fraciones de terreno, ubicadas en la 12ª sec. judicial de este Dpto. de Río Negro (antes 5a. sección), Pueblo Algorta, las que figuran en el Registro de la Propiedad Urbana y Suburbana empadronadas con los números 117 y 118 y tienen una superficie respectivamente de 2 Hás. 3.840 Mts.2. y de 1 Há. 9.800 Mts.2. cuyos deslindes son los siguientes según plano: A) La fracción padrón N.o 117 linda al Noreste en una línea de 100 metros; al Norte una línea de 135 metros 40 cms.; al Noroeste una línea de 60 metros 40 cms. y al Oeste dos líneas de 81 metros y otra de 67 metros 20 cms.2. formando límites todas ellas en la Cuchilla de Haedo; por el Sur, cuatro líneas de 158 metros, 55 metros, 50 metros y 150 metros, respectivamente, que lindan en toda su extensión con terreno y vía del Ferrocarril Midland (hoy del Estado); B) La fracción padrón No. 118 linda por el Norte en tres líneas que tienen respectivamente 168 metros, 49 metros y 50 metros, por el Noroeste, también tres líneas de 50 metros, 50 metros y 220 metros, respectivamente que lindan con terreno y vía del Ferrocarril Midland (hoy del Estado); al Oeste una línea de 12 metros 60 cms., que linda también con terreno del Ferrocarril Midland (hoy del Estado); por el Sur una línea de 194 metros; por el Sureste una línea de 288 metros 50 cms., que linda en todo su frente con el Camino Nacional (hoy Ruta 25), y por el Oeste, una línea de 36 metros 60 cms. que linda con propiedad, según plano del Banco Italiano o José Zanoniani. En consecuencia se cita, llama y emplaza, por el término de noventa días, a los sucesores a título universal o particular del señor José Zanoniani, o a todos los que se consideren con algún derecho, a cualquier título sobre los inmuebles descriptos, para que comparezcan en estos autos y ante este Juzgado a estar a derecho por sí o por medio de apoderado legalmente constituído para el acto, bajo apercibimiento de nombrárseles Defensor de Oficio, con quien se llenará el requisito constitucional de la conciliación y se seguirán adelante estos procedimientos. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Fray Bentos, Abril 27 de 1955. — Esc. Mario Durañona, Actuario.
$228.00 30|pub. 5637 My.7-v.jn.11.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE ROCHA

Rectificación de partida

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha, se hace saber que ante este Juzgado se ha solicitado la rectificación de la partida de nacimiento de ARTIGAS BALLESTA, en el sentido de establecer que donde dice: "Felicitas" y "del sexo femenino", debe decir: "Artigas" y "del sexo masculino" respectivamente, por ser lo que corresponde. — Rocha, Abril 23 de 1955. — José R. Luna Pradere, Actuario Adjunto.
$18.00 15|pub. 5653 My.7-my.25.

Rehabilitación

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha, se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado el fallido AQUILINO DANIEL SILVERA, solicitando su rehabilitación. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Rocha, Abril 28 de 1955. — José R. Luna Pradere, Actuario Adjunto.
$8.00 10|pub. 5652 My.7-v.my.19.

Apertura de testamentaria

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia y en el expediente caratulado: "Sucesión Romualdo Ricardo Segundo Páez. (Lº 16, Nº 425, Fº 193)", se hace saber la apertura de la testamentaría de SATURNINA o SATURNINA CATALINA LARROSA DE PAEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rocha, Abril 29 de 1955. — José R. Luna Pradere, Actuario Adjunto.
$12.00 10|pub. 5655 My.7-v.my.19.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO DE SALTO

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de DAMIAN MELNIK, citándose a los herederos,

acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de 90 días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Salto, 13 de Abril de 1955. — Manuel Ferreira, Actuario.
$24.00 30|pub. 5630 My.7v.jn.11.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de VICTOR CARABALLO O CARAVALLO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de 30 días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Salto, 25 de Abril de 1955. — Manuel Ferreira, Actuario.
$8.00 10|pub. 5626 My.7v.my.19.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ALBINO GUGLIELMONE citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de 30 días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Salto, 31 de Marzo de 1955. — Manuel Ferreira, Actuario.
$8.00 10|pub. 5627 My.7v.my.19.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de URBANO URTARAN, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de 30 días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Salto, 22 de Abril de 1955. — Manuel Ferreira, Actuario.
$8.00 10|pub. 5628 My.7v.my.19.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de FERMIN TORRES citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de 30 días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Salto, 22 de Abril de 1955. — Manuel Ferreira, Actuario.
$8.00 10|pub. 05629 My.7v.My.19

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SAN JOSE

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia, de este Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de BENITO POMBO citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, Abril 25 de 1955. — J. Gualberto Vega, Escribano Actuario.
$12.00 10|pub. 5662 My.7v.my.19.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia, de este Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN FAJARDO, citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, Abril 27 de 1955. — J. Gualberto Vega, Escribano Actuario.
$12.00 10|pub. 5663 My.7v.my.19.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia, de este Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de JACINTO GONZALEZ ALONSO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, Abril 25 de 1955. — J. Gualberto Vega, Escribano Actuario.
$12.00 10|pub. 5664 My.7v.my.19.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia, de este Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN AMESTOY BAUZA citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, Marzo 28 de 1955. — J. Gualberto Vega, Escribano Actuario.
$12.00 10|pub. 5665 My.7v.my.19.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia, de este Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de EPIFANI ELEUTERIO CERRES CEDRES, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, Abril 27 de 1955. — J. Gualberto Vega, Escribano Actuario.
$12.00 10|pub. 5666 My.7v.my.19.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE TREINTA Y TRES

SEGUNDA COPIA DE ESCRITURA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, doctor Darío J. A. Bajac, dictada en los autos caratulados: "TEODORO, JULIO y ROBERTO VIANA, Segunda Copia Escritura. (Libro 21, N.o 58, Folio 495)", se hace saber al público que ante este Juzgado se ha presentado don Carlos Hontou Aguiar, en representación de Teodoro, Julio y Roberto Viana, iniciando acción de expedición de segunda copia de escritura de compraventa del siguiente bien: Una fracción de terreno con el edificio y demás mejoras que contienen, situada en la manzana N.o 153 de esta Ciudad, Barrio General Artigas, empadronada con el número 1631 que según título se deslinda así: 42 metros 95 centímetros de frente al Norte de la calle Sarandí; igual dimensión al Sur, lindando con Teodoro Viana; 17 metros 18 centímetros al Oeste, a la calle Celedonio Rojas; e igual extensión al Este, lindando con Joaquina F. Ramos y que según plano del agrimensor Pedro Omar Machado, inscripto en la Oficina Departamental de Catastro con el N.o 14, el 15 de Marzo de 1943, tiene una superficie de 694 metros, 9.310 centímetros, y se deslinda así, 42 metros 95 centímetros al Norte, a la calle Sarandí; igual dimensión al Sur, lindando con la fracción N.o 2 del mismo plano; 16 metros 98 centímetros al Oeste, a la calle Celedonio Rojas, e igual dimensión al Este, lindando con Eufemio F. Gómez e Inocencio Pérez. La escritura de compraventa fue autorizada por el escribano don Carlos A. Larrosa con fecha 16 de Febrero de 1928, y por la cual don Teodoro Viana había adquirido ese bien de don Blas Mier. A tal fin se cita, llama y emplaza a todos los interesados a título universal o particular para que comparezcan ante este Juzgado dentro del término de treinta días. — Treinta y Tres, Abril 14 de 1955. — Hugo D. Goyenola, Actuario.
$66.00 10|pub. 5663 My.7-v.my.19.

Rectificación de partida

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, se hace saber que ESTANISLAO RODRIGUEZ, ha comparecido a este Juzgado solicitando la rectificación de partida de su nacimiento estableciendo que se ha escrito su nombre como "Etanislado" en vez de ser "Estanislao", que es el verdadero. — Treinta y Tres, Abril 14 de 1955. — Hugo D. Goyenola, Actuario.
$18.00 15|pub. 5669 My.5-v.my'y25.

S. SMEJOFF

Juzgado de Hacienda de Primer Turno

REMATE JUDICIAL

Por mandato del Juzgado de Hacienda de Primer Turno, en autos: "Caja de Jubilaciones y Pensiones de la Industria y Comercio c|LEVY MARTIN. Lº 15, Fº 252", se hace saber que el 20 del corriente mes a las 15 horas, el rematador S. Smejoff, venderá en Tacuarembó 1331, en remate público y con las bases establecidas en autos los bienes embargados en los mismos. — Seña 20 %. — Montevideo, Mayo 5 de 1955.
$12.00 10|pub. 5607 My.7-v.my.19.

MIGUEL ANGELONE DRAGO

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno

REMATE JUDICIAL

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, doctor Diego Landa, en los autos que Adolfo Steinitz sigue contra ANTONIO FABRICI, por embargo (Lo. 50 Fo. 385), se hace saber que el día veintitrés de Mayo de 1955, a las 16 horas, y en el local de la calle San Fructuoso Nº 1849, se procederá por el martillero señor Miguel Angelone Drago, asistido del Alguacil y Actuario, a la venta en remate público, y sobre la base de los dos tercios de la tasación de los bienes muebles embargados en autos, según diligencia de fs. 22 a 23 y 33 y vuelta.

Se previene: Que los antecedentes se encuentran en la Actuaría a disposición de los interesados, calle 25 de Mayo 523. 1er. Piso. — Montevideo, Abril 20 de 1955. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.
$40.80 10|pub. 5129 My.9-v.my.20.

LUIS A. DURAN BURGUEÑO

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno

REMATE JUDICIAL

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, doctor Angel de la Fuente, dictada en autos "Banco del Trabajo Italo Americano contra "LA RINASCENTE" S. A." Ejecución de hipoteca. Lo. 49 Fo. 427", se hace saber al público que el día 30 de mayo a las 15 y 30 horas, se procederá a la venta en remate público, al mejor postor, por intermedio del martillero Luis A. Durán Burgueño, y con asistencia del Alguacil y Actuario del Juzgado, y en el lugar de su ubicación, del siguiente bien: un terreno con edificio y demás accesiones situado en la 12 sección judicial de Montevideo, padrón 102.728, integrado por los solares B y D del plano del agrimensor Raúl B. Conde de 8 de enero de 1920, inscripto en la Dirección de Topografía el día 9 del mismo mes y año, con una superficie de 285 metros 9170 y que en conjunto se deslindan así: seis metros setenta centímetros de frente al Oeste a la Avda. Gral. San Martín. distando su punto medio 8 metros 98 centímetros de la esquina con la calle San Fructuoso; tres tramos rectos de: 23 metros 5 centímetros; 305 mm.; y 22 metros 23 centímetros al Norte, corriendo el segundo de Norte a Sur). lindando todos con padrón N.o 83.974; 6 metros 75 centímetros de frente al Sureste sobre la calle Marsella, y 42 metros 71 centímetros al Sur lindando con los padrones 83.975 al 83.978 y con el 83.989.

Se previene: 1.o) El mejor postor consignará el 10 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada en garantía de la misma; 2.o) Son de cargo del comprador, los gastos y honorarios de escrituración, impuestos que la ley ponga de su cargo así como el pago de cualquier gravamen fiscal que pese sobre el bien; 3.o La comisión del rematador, será de cuenta del comprador; 4.o Los títulos del bien están depositados en el Banco Hipotecario del Uruguay, Hipoteca Urbana Serie B 52 N.o 1176. — Montevideo, Abril 12 de 1955. — José Curi Zagia. Actuario.
$112.00 15|pub. 4931 My.7-v.my.25.

HECTOR FRANCISCO ROSSI

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno

REMATE JUDICIAL

EDICTO. — Por resolución del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, dictada en autos: "Roberto Luis Campodónico contra PEDRO ANTONIO CHANS CROZA y otra. Ejecución de hipoteca. Lo. 39. Fo. 348", se hace saber que el día 31 del corriente mes, a las 16 y 30 horas, y en las puertas del Juzgado, se procederá por el martillero don Héctor Francisco Rossi, asistido del señor Oficial Alguacil y del suscrito Actuario, a la venta en remate público y al mejor postor del siguiente bien: Una fracción de terreno y cuantas mejoras le acceden, situada en la 11a. sección judicial de Montevideo, paraje denominado "Manga", empadronada con el N.o 156.556, señalada con el N.o 3 de la manzana letra C. en el plano levantado por el agrimensor Angel Filippini, en Agosto y Noviembre de 1932, aprobado por resolución municipal de 26 de Enero de 1933, recaída en el expediente N.o 36.191, e inscripto en la Dirección de Topografía el 28 de enero siguiente, según el cual se compone de una superficie de 1.743 metros 4 decímetros, que se deslindan así: 26 metros de frente al Suroeste, sobre Camino Vecinal N.o 1, distando el punto de de ese frente más próximo al Camino Nacional a Maldonado, 98 metros 44 centímetros; 74 metros 24 centímetros al Noroeste, lindando con el solar Nº 4: 29 metros 72 centímetros al Este, lindando con el solar Nº 38; y 59 metros 84 centímetros al Sudeste, confinando con el solar Nº 2.

Se previene: 1o.) Que el mejor postor deberá consignar el 10 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada; 2o.) Que la comisión legal del señor rematador, y los gastos de escritura y certificados serán de cargo del comprador, así como lo que pudiera adeudarse por pavimento, cordón, vereda, colector y conexión, arrimos o cargas análogas y los gastos que su cobro originaren, y 3o.) Que los títulos de la propiedad a venderse se encuentran en la Oficina Actuaria de este Juzgado, calle 25 de Mayo N.o 523, piso 7o., a disposición de los interesados. — Montevideo, Mayo 3 de 1955. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
$84.00 15|pub. 5682 My.7-v.my.25.

CESAR A. PERAZA

Juzgado de Paz de la 9.a Sección de Montevideo

REMATE JUDICIAL

EDICTO. — Por resolución del Juzgado de Paz de la 9.a Sección de Montevideo, en los autos: "Alfredo Sterk y Cía. con DIANA PELAEZ. Med. Prep. Nº 519, Lº 13, Fº 293". se ha dispuesto sacar a remate público y al mejor postor los muebles embargados en los mencionados autos y sobre la base de las 2|3 partes de la tasación. Consisten los bienes en lo siguiente: Una garlopa mecánica, un torno con cabezotes de hierro fundido, tres bancos de carpintero, un mostrador y una biblioteca en construcción. Dichos bienes han sido avaluados en doscientos cincuenta pesos. Serán rematados por don César A. Peraza el día 26 de Mayo corriente a las 14 y 30 horas en las calles Presbítero Bentancur y F. D. Roosevelt en la ciudad de San José (Casa de Vicente Acosta). — San José, Mayo 4 de 1955. — Fernando Cristar del Valle, Juez de Paz.
$24.00 10|pub. 5679 My.7-v.my.19

NILO B. VIERA

Juzgado de Paz de la 3.a Sección de Colonia

REMATE JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia y lo proveído por la subscripta en los autos caratulados: "Conde, Sigifredo contra JOSE ANTONIO MOLINA OTTEN. Juicio ejecutivo", se hace saber que el día 21 del corriente mes de Mayo a las 11 horas en las puertas de este Juzgado y por intermedio del martillero designado señor Nilo B. Viera, se procederá al remate en subasta pública de un camión marca Fordson Thames a nafta, de 8 cilindros, con su correspondiente caja de madera, en funcionamiento y sobre la base de $ 1.666.67.

Se previene: Que el mejor postor deberá consignar en el acto de serle aceptada su oferta el 10 % de la misma. Que el mueble objeto de esta subasta se encuentra depositado en el taller de la firma De Castro, Spinelli y Cía. de esta ciudad. — Rosario, Mayo 5 de 1955. — Otilia C. Prat, Juez de Paz.
$24.00 10|pub. 5649 My.7-v.my.19.

DARIO BENTANCOUR FUICA
Juzgado de Paz de la 3.a sección de Colonia
REMATE JUDICIAL

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia y lo determinado por la suscrita Juez de Paz en los autos caratulados "La Sucesión de Díaz de Díaz Gregoria Josefa. Venta judicial", se hace saber que el día 28 de mayo próximo a la hora 10 y en las puertas de este Juzgado, se procederá por el martillero Darío Bentancour Fuica a la venta en remate judicial de los siguientes bienes, sitos los inmuebles en este Departamento: a) Inmueble padrón rural N.o 4963 designado con el N.o 5 plano agrimensor Manuel D. Rodríguez, inscripto el 18 de diciembre de 1952, sito en la quinta sección judicial, de una superficie de 57 hectáreas 7655 metros, 97 decímetros, lindando: Norte, padrón 6859; Sur sucesión Ramón Díaz: Este, camino vecinal por medio con la sucesión Jorge R. Díaz y Oeste, parte padrón 6859 y parte sucesión Ramón E. Díaz. Base: Diez mil cuatrocientos ocho pesos, cuarenta y seis centésimos; b) Inmueble padrón rural N.o 6859, señalado con el N.o 1, plano agrimensor Manuel D. Rodríguez, inscripto en la misma fecha, sito en la quinta sección judicial, con una superficie de 56 hectáreas, 9669 metros, 62 decímetros, lindando: Norte parte Herminia Barate de Cabrera y parte Sucesión Ramona Esteban de Ibáñez; Sur parte padrón 4963 y parte sucesión Ramón D. Díaz; Este, camino vecinal por medio, con sucesión Jorge R. Díaz y Oeste parte Herminia Barate de Cabrera y parte Walter Eden Cab... Barate. Base: Diez mil setecientos veintiún pesos, once centésimos; c) Inmueble padrón urbano N.o 862. Terreno y construcciones en la manzana N.o 90 de esta ciudad, con una superficie de 238 metros 2750 centímetros, lindando: Norte calle 19 de Abril; Sur, Francisco Abittante; Este, mismo Abittante y Sucesión Antonio Martínez Oviedo y Oeste Francisco Novelli. Base: un mil ciento siete pesos cuarenta y un centésimos; y d) Un título N.o 40. Serie C. Ordinarias, de cinco acciones N.os 0196 al 0200, Serie Fundación de la Fábrica Uruguaya de Aluminio y Estañado, Sociedad Anónima, con sede en esta ciudad. Valor nominal $ 500.00. Sin base al mejor postor.

Se previene: 1o.) Que no se aceptará oferta, en cuanto a los inmuebles, que no cubra la respectiva base de cada predio; 2o.) Que los compradores de los inmuebles consignarán en el acto del remate, en garantía de sus ofertas, el diez por ciento de las mismas, siendo de su cuenta los gastos y honorarios de la escrituración definitiva, excepto los impuestos que la ley pone de cargo de la parte enajenante. El adquirente de las acciones, consignará el total de su oferta; 3o.) Que los títulos de propiedad, expediente sucesorio de la causante y demás antecedentes, se encuentran en este Juzgado para su estudio por los interesados. — Rosario, Abril 26 de 1955. — Otilia C. Prat, Juez de Paz.

$114.00 15|pub. 5241 My.7-v.my.25.

CESAR E. PEREZ
Juzgado Letrado de Primera Instancia de San José
REMATE JUDICIAL

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de este Departamento, doctor Enrique V. Frigerio, dictada en los autos: "Banco Industrial y Comercial de San José con JOSE LUIS FIGUEROA y otra. Ejecución de hipoteca". Lº 13, Fº 579, Nº 141, se hace saber al público que el día 8 de Junio del corriente año y a la hora 16, se procederá por el martillero César E. Pérez, en las puertas de este Juzgado, asistido del Alguacil y Actuario, a la venta en remate público al mejor postor y sin base. de los siguientes inmuebles y sus anexos: 1º) Una fracción de terreno, edificios y mejoras, parte de la manzana catastral Nº 88 de esta ciudad, primera sección judicial de San José, empadronada con el Nº 649 con una superficie de 255 ms. 1230 cms., según título y según plano del Agr. Mario Rodríguez Bonavita, inscripto en la Dirección Gral. de Catastro con el Nº 576, el 4 de Febrero de 1948, encierra 275 ms. 20 dms. cuadrados, que lindan: al Norte, 24 ms. con Suc. de Domingo Sierra; al Sur, igual medida con otro bien de los mutuarios; al Este, 11 ms. 5 cms. con Suc. de Lorenzo Vicente y Juan Marra y al Oeste, en igual medida con frente a la calle Treinta y Tres; 2º) Otra fracción de terreno y mejoras en la misma manzana que la anterior, empadronada con los Nos. 648 y 5720 que según títulos tiene una superficie de 416 ms. 80 cms. y linda: al Norte, en 23 ms. 84 cms., con Victori Díaz; al Sur, igual medida, con la fracción Nº 3; al Este en 17 ms. 45 cms., con el resto del solar Nº 3 de Ignacio Rius y al Oeste en igual medida con frente a la calle Treinta y Tres

Se previene: 1º) Que los títulos y demás antecedentes se encuentran en esta Oficina, a disposición de los interesados; 2º) Que serán de cargo del comprador los gastos y honorarios de escrituración, certificados y comisión legal del martillero; 3º) Que el mejor postor deberá consignar en manos del subscripto Actuario el 10 % de su oferta en el acto de serle aceptada a los efectos de derecho y abonar en dicho acto la comisión legal del martillero. — San José, Mayo 2 de 1955. — J. Gualberto Vega, Escribano Actuario.

$96.00 15|pub. 5671 My.7-v.my.25.

SOCIEDAD ANONIMA FRANCO URUGUAYA
(En liquidación)
NOVENA DISTRIBUCION

Se pone en conocimiento de los señores accionistas que el Directorio liquidador, de conformidad a las bases de la liquidación aprobadas en oportunidad por la asamblea, ha resuelto, en cumplimiento de lo previsto por el inciso F), numeral 4, distribuir entre los accionistas un 13 o|o sobre el valor nominal de las acciones poseídas. Dicho pago se hará efectivo en el local social, calle Zabala N.o 1372, 2o. Piso, Esc. 28 los días hábiles de 11 a. m. a 12 m. desde el día 9 hasta el 19 del corriente, previniéndose a los señores accionistas que para hacer el cobro deberán presentar sus acciones para su anotación, y que transcurrido el plazo indicado, se podrá proceder a depositar los fondos correspondientes según lo acordado por la asamblea. — Montevideo, 5 de Mayo de 1955. — El Directorio Liquidador.

$4.80 1|pub. 5673 My.7-v.my.7.

CORPORACION DE PUBLICIDAD S. A.
Convocatoria
(SEGUNDO LLAMADO)

En cumplimiento con lo dispuesto por el artículo 15 de los estatutos de la sociedad, se convoca a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria, que se realizará el día 19 de Mayo del año 1955 a las 18 horas en el local de la calle San José 808, para tratar el siguiente orden del día:

1o.) Consideración de la memoria y balance general e inventario al 31 de Diciembre de 1954; 2o.) Cuenta de pérdidas y ganancias e informe del Síndico; 3o.) Distribución de utilidades; 4o.) Designación de nuevos Directores titulares y suplentes por la asamblea general (Art. 8); 5o. Designación del Síndico titular y su suplente para el ejercicio de 1955; 6o.) Nombramiento de dos personas para firmar el acta, conjuntamente con el Presidente y el Secretario.

Se previene a los señores accionistas de acuerdo con el artículo 14 de los estatutos deberán justificar su calidad de tales depositando las acciones o certificados de depósito bancario en las oficinas de la compañía, con tres días de anticipación al fijado para la realización de la asamblea.

Los accionistas pueden hacerse representar en la asamblea, bastando una carta-poder dirigida al Directorio, con las limitaciones establecidas por la ley (Art. 13). — Montevideo, Mayo de 1955. — El Directorio.

$9.60 2|pub. 5689 My.7-my.8.

TURESTE S. A.
CONVOCATORIA

De acuerdo al artículo 17 de los estatutos aprobados el 1o. de Julio de 1947, se convoca a los señores accionistas a la asamblea general ordinaria, que se efectuará el martes 24 de Mayo de 1955 en la Plaza Libertad N.o 1325 (local Cabo Santa María S. A.) a las diez horas, para tratar la siguiente orden del día:

1o.) Designación de dos miembros para firmar el acta respectiva (art. 20): 20.) Memoria, balance y cuadro de pérdidas y ganancias del ejercicio 51|52 é informe del Síndico.

Los señores accionistas para poder tomar parte en la asamblea deberán depositar sus acciones o certificados bancarios que acrediten su calidad de tales, antes de la hora de la asamblea (Art. 19). — El Directorio.

$9.00 3|pub. 5687 My.7-v.my.10.

TURESTE S. A.
CONVOCATORIA

De acuerdo al artículo 17 de los estatutos aprobados el 1o. de Julio de 1947, se convoca a los señores accionistas a la asamblea general ordinaria, que se efectuará el martes 24 de Mayo de 1955 en la Plaza Libertad N.o 1325 (local Cabo Santa María S. A.) a las diez y quince horas, para tratar la siguiente orden del día:

1o.) Designación de dos miembros para firmar el acta respectiva (art. 20); 2o.) Memoria, balance y cuadro de pérdidas y ganancias del ejercicio 52|53 e informe del Síndidco; 3o.) Elección del nuevo Directorio (tres titulares y seis suplentes, Art. 7 y 9).

Los señores accionistas para poder tomar parte en la asamblea deberán depositar sus acciones o certificados bancarios que acrediten su calidad de tales, antes de la hora de la asamblea (Art. 19). — El Directorio.

$9.00 3|pub. 5688 My.7.-my.10.

SALTO GRANDE SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Por escritura pública que autorizó el escribano Jorge H. Fernández Ambrosoni el 21 de Abril de 1955, —inscripta en el Registro Público de Comercio de Salto el 25 de Abril con el N.o 10, folio 41 al 46 del libro N.o 2, —Juan José Vispo, Enrique Sávola Vallarino, Héctor Walter García Escobar constituyeron una sociedad de responsabilidad limitada de acuerdo a las siguientes bases. Objeto. Compra venta, importación de automóviles y toda clase de vehículos y todas las operaciones vinculadas a la industria automotriz. Domicilio, Salto. Plazo: 10 años prorrogable año a año. Capital inicial: $ 15.000, se ampliará el 23 de Abril de 1956 en $ 15.000 más. Aporte por partes iguales. Denominación: Salto Grande Sociedad de Responsabilidad Ltda. Administración, a cargo del Directorio integrado por los tres socios. Delegación comercial en el socio Juan José Vispo. Asambleas e inventarios, anuales. Ganancias y pérdidas por partes iguales. — Salto, 2 de Mayo de 1955.

$28.00 10|pub. 5647 My.7-v.my.10.

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Por documento privado suscrito el 20 de Abril de 1955 en la ciudad de Artigas, se constituyó una Sociedad de Responsabilidad Limitada, de acuerdo a las siguientes bases: I) Denominación: "Sociedad Arrocera Less - Mello de Responsabilidad Limitada"; II) Razón social: Less-Mello, Soc. Ltda.; III) Socios: Martín Less y Basilicio Mello; IV) Objeto: plantación y venta de arroz y anexos; V). Domicilio: Ciudad de Salto, calle Uruguay N.o 1387. VI) Plazo: 4 años contados a partir del 31 de Abril de 1954 con opción a 2 años más; VII) Capital: $ 40.000.00 ya integrados por ambos socios por partes iguales; VIII) Administración: Estará a cargo de ambos socios indistintamente; IX) Balances: 30 de Junio de cada año; X) Inscripción: 23 de Abril de 1955. N.o 9 Fo. 37 al 40 Lo. No. 2 de Contratos. Registro de Comercio de Salto. — Martín Less. — Basilicio Mello.

$24.00 10|pub. 5650 My.7-v.my.19

CESION DE CUOTA Y MODIFICACION DE SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Por documento privado del 21 de Abril 1955 los esposos Godofredo Medlener Doroty Almyra Judson cedieron su cuota social que les pertenecía en la sociedad "Holm y Compañía Limitada" a los señores Rodolfo Juan Holm y Guillermo Alfredo Sturzenegger en la proporción de 58 o|o al primero y 42 o|o al segundo. Asimismo se modificó en algunos términos el contrato: Administración y uso de la firma, indistintamente. Año comercial: 1o. de Julio al 30 de Junio siguiente. Además, entre otros, se amplió el objeto de la sociedad. Inscripción en Registro Público de Comercio, el 3 de Mayo de 1955, con el N.o 245 al Folio 886 del Libro 1 de Contratos. Publicación a efectos de la ley número 8992.

$20.00 10|pub. 5651 My.7-v.my.19

CADUCIDAD DE PROMESAS DE COMPRA VENTA
BANCO URUGUAYO DE ADMINISTRACION Y CREDITOS

De acuerdo a lo dispuesto en el artículo 10 de la ley N.o 9.099 de 20 de Setiembre de 1933 y habiendo transcurrido los términos previstos para la caducidad de las promesas de ventas correspondientes a solares ubicados en el "Balneario Playa Grande de Piriápolis", 5ª sección judicial del Departamento de Maldonado, según plano del agrimensor Julio H. Cerviño de Diciembre de 1944, inscripto en la Dirección de Catastro el 20 de Diciembre de 1944, con el número 567. Se hace saber a los siguientes promitentes compradores, a sus herederos o causahabientes y a todas aquellas personas que se consideren con derechos sobre los respectivos solares que detallamos, la caducidad respectiva: Fernando Urbin, solar 12, manzana 83, padrón 1310; Víctor Saúl Montaner Albano, solar 6, manzana 89, padrón 1320; María N. Silva de Ferrari, solar 13, manzana 89, padrón 1327; Héctor Raúl Cuculic Beraza, solar 15, manzana 89, padrón 1329; Vicente o Vicente M. Retta, solar 12, manzana 91, padrón 1589; Margarita Ghotto de Feriolo o Ferioli, solar 15, manzana 92, padrón 1562; Ladeslavo o Ladislao Reksas, solar 6, manzana 96, padrón 1461; Vicente Kuraitis, solares 10 y 11, manzana 96, padrones 1465 y 1466; Antonio De León, solar 3, manzana 99, padrón 1617; Washington Solimano Sartori, solar 6, manzana 103, padrón 1652; Pacífico Alejandro Bermúdez Frache, solar 7, manzana 103, padrón 1653; María Yrastorza Ayestarán o de Ayestarán, solar 18, manzana 105, padrón 1450; Elba Aispuru Duclos solar 6, manzana 110, padrón 1764; Gines Beltrán Reyes, solar 10, manzana 110, padrón 1768; Rosa Acosta de Reyes, solar 11, manzana 110, padrón 1769; Cesáreo Reynaldo Rodríguez, solar 29, manzana 110, padrón 1787; José Amado Rodríguez, solar 30, manzana, 110, padrón 1788; Lino o Lino Ramón Rodríguez Camacho, solar 31, manzana 110, padrón 1789; Rafael Alvarez, solar 1, 2 y 3 manzana 112, padrones 1693, 1694 y 1695; Elvira Cortela o Cortello de Rissatti, solar 4, manzana 111, padrón 1795; Waldemar Soria, solar 6, manzana 112, padrón 1698. — Balneario Playa Grande de Piriápolis. — Banco Español del Uruguay, calle 25 de Mayo Esq. Zabala.

$90.00 15|pub. 5573 My.7-v.my.25.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Con intervención de oficinas de balances del señor Antonio M. Blanco, (Valparaíso 1269), prometimos vender a los señores Manuel Muñiz Suárez, Eusebio Suárez Prado y Maximiliano Muñiz Suárez, el bar y billares, sito en calle Justicia 2001. Acreedores a oficina citada. Ley 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, 4 de Mayo de 1955. — MANUEL FERNANDEZ LOPEZ. — DOLORES GONZALEZ SANCHEZ. — MANUEL E. FERNANDEZ GONZALEZ.

$24.00 20|pub. 6677 My.7-v.my.31.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Con intervención oficinas de balances del señor Antonio M. Blanco, (Valparaíso 1269),

metimos vender a la señorita Elena Sandjian Resian, el almacén y bar sito en Cuareim 2301. Acreedores a oficina citada. Ley 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, 18 de Abril de 1955. — JOSE ANIDO VERDES. — MARIA RODRIGUEZ ANIDO.

$24.00 20|pub. 5676 My.7-v.my.31.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Con intervención oficinas de balances del señor Antonio M. Blanco, (Valparaíso 1269), prometimos vender al señor Abraham Zoulamian Darakdjian, la provisión de comestibles, frutas y verduras sita en la calle Isla de Gorrito 2051, de esta ciudad. Acreedores a la oficina citada. Ley 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, 28 de Abril de 1955. — JOSE BARMAIMON CRESPIN. — RAQUEL SAMUEL BENJOUYA.

$24.00 20|pub. 5675 My.7-v.my.31.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Con intervención oficinas de balances de Antonio M. Blanco, (Valparaíso 1269), prometí vender al señor Ramón López Rodríguez la provisión y lechería sita en Alzaibar 1285. Acreedores oficina citada. Ley 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, 3 de Mayo de 1955. — CANDIDO C. FERNANDEZ D'AMBROSIO.

$24.00 20|pub. 5674 My.7-v.my.31.

CONSTITUCION DE SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Por documento suscrito el 10 de marzo de 1955 se constituyó una Sociedad de Responsabilidad Limitada inscripta en el Registro Público y General de Comercio el 31 de Marzo de 1955 con el N.o 119 al folio 491 del libro N.o 2 de Contratos, siendo el extracto del contrato el que sigue: Socio: Aristóbulo Ortega Ledesma y Oliver Lehel Kovachy Fogter. Denominación: Distribuidora Continental Limitada. Objeto: La sociedad tendrá por objeto el negocio de importación y exportación en general, comisiones y corretajes, compra y venta de mercaderías, pudiendo ampliarlo a otras actividades industriales y comerciales que tengan relación con aquel objeto y dar o aceptar representaciones o mandatos. Para los fines indicados la sociedad podrá efectuar cualquier acto, contrato y operaciones que directa o indirectamente tengan conexión con lo principal y sean conducentes a tal fin. Duración 25 años a partir de la fecha del contrato. Capital social: $ 20.000 moneda nacional que aportaron los socios en mercaderías por partes iguales. Administración: será dirigida por ambos socios conjuntamente debiendo en todos los casos para obligar a la sociedad firmar ambos socios conjuntamente. Domicilio: Bartolomé Mitre 1356 Piso 1. O. I. A. — Montevideo, Mayo de 1955.

$32.00 10|pub. 5672 My.7v.my.19.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Prometí vender a los señores Carlos María y José Rodolfo Minetti, el bazar y ferretería ubicado en Rivera Nº 2044. Acreedores en la misma. Léy 26|9|904. — Montevideo, 28 de Abril de 1955. — AGUSTIN JOSE BERNACCHIA.

$16.00 20|pub. 5645 My.7-v.my.31.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A los efectos de la ley del 26 de Setiembre de 1904, comunico que por intermedio de las Oficinas de H. González Karlen hemos prometido en venta a los señores Martínez Hnos. y Cía. el comercio que gira en el ramo de almacén, bar (despacho de bebidas alcohólicas) sito en la Avda. Uruguay Nº 1501, habiendo éstos tomado posesión del mismo en el día de la fecha. Acreedores presentarse en las Oficinas del Balanceador. Misiones 1475, p. 2, esc. 5. — Montevideo, Abril 10 de 1955. — VICTOR ARIEL CAPDEVILLE. — MARIA TEODORA ARANGIVAN DE BARONA.

$32.00 20|pub. 5635 My.7-v.my.31.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A los efectos de la ley del 26 de Setiembre de 1904, comunico que por intermedio de las Oficinas de H. González Karlen he disuelto la sociedad López y Fraga, que giraba en esta plaza en la calle Manuel Albo Nº 2652, en el ramo de Bar, Pizzería y que la parte que me correspondía en dicho negocio se la he prometido en venta al señor Aurelio Cerviño López, habiendo tomado dicho señor posesión el día de la fecha. — Montevideo, Marzo 29 de 1955. — FLORISMAN OLIVIER FRAGA. — SARA PANSARDI DE FRAGA. — ANTONIO LOPEZ.

$32.00 20|pub. 5636 My.7-v.my.31.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A los efectos de la ley del 26 de Setiembre de 1904, comunico que por intermedio de las Oficinas de González Karlen hemos prometido en venta a los señores Manuel Trigo Alvarez, Manuel Lamas Pardiñas y Ramón Iglesias, el comercio que gira en el ramo de almacén, despacho de bebidas alcohólicas sita en la calle Carlos María Ramírez Nº 1199, habiendo éstos tomado posesión del mismo en el día de la fecha. Acreedores presentarse en las Oficinas del Balanceador. Misiones 1475, p. 2, esc. 5.— Montevideo, 2 de Mayo de 1955. — FERNANDO ETCHART. — PEDRO B. GARATEGUI. — MARIA FILOMENA GARATEGUI. — GLADYS GONZALEZ.

$32.00 20|pub. 5634 My.7-v.my.31.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A efectos ley 26 Setiembre 1904 comunicamos que hemos prometido vender a Domingo Elbio Cabrera comercio panadería instalado en Carmelo, calle 19 de Abril 611. Acreedores al mismo comercio. — FELIPE CANTON. — ELISA CANTON. — MARGARITA CANTON DE MENDIVIL.

$16.00 20|pub. 5594 My.7-v.my.31.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Hemos resuelto disolver la sociedad Pérez Hermanos, que gira en la esquina de 25 de Mayo y José Batlle y Ordóñez de esta ciudad. Toma a cargo el activo y pasivo el socio Oscar René Pérez. Acreedores en la misma. — Minas, Abril 21 de 1955.

$16.00 20|pub. 5593 My.7-v.my.31.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

He vendido al señor Juan Ribero, el comercio en el ramo de Almacén y Bebidas Fermentadas sito en calle Agraciada esquina Invernizzi. — Acreedores presentarse dentro del plazo legal en calle Río Branco Nº 68. — Salto, Abril 26 de 1955. — EDUARDO MACHADO DA SILVA.

$16.00 20|pub. 5646 My.7-v.my.31.

BALANCES DE SOCIEDADES ANONIMAS

Fernando García S. A.

Balance general al 30|XI|1954, 7.o Ejercicio Social, aprobado por la Asamblea General Ordinaria, celebrada el 10 de marzo de 1955.

Activo —

Inmuebles	$	156.422.90
Mobiliario, instalaciones y vehículos	"	22.961.05
Mercaderías	"	337.655.19
Varios deudores	"	555.965.35
Alquileres	"	430.20
Caja y bancos	"	101.036.13
Consignación impuestos	"	66.803.54
Acciones	"	10.001.00
Llave, marcas y gastos de constitución	"	111.153.89
Mercaderías recibidas en consignación	"	1.00
	$	1.362.430.25

Pasivo —

Capital	$	600.000.00
Fondo de reserva	"	181.160.37
Varios acreedores fiscales	"	68.618.80
Cuentas a pagar	"	272.691.81
Gratificaciones	"	33.686.40
Remitentes de mercaderías en consignación.	"	1.00
Ganancias del ejercicio.	"	206.271.87
	$	1.362.430.25

Cuentas de pérdidas y ganancias, aprobada por la Asamblea General Ordinaria, celebrada el 10 de marzo de 1955.

Pérdidas —

Amortizaciones	$	39.938.73
Descuentos	"	18.537.42
Impuestos y jubilaciones	"	75.173.77
Gratificaciones	"	33.686.40
Gastos generales: salarios	"	53.547.39
Gastos generales: fiscales	"	28.506.80
Gastos generales: administración	"	27.897.17
Deudores morosos	"	307.64
Utilidades del 7.o Ejercicio social	"	206.271.87
	$	483.867.19

Ganancias —

Mercaderías	$	292.950.19
Alquileres	"	5.162.40
Resultado Consignación	"	185.754.60
	$	483.867.19

Distribución de utilidades, aprobada por la Asamblea General Ordinaria, celebrada el 10 de marzo de 1955.

Dividendo 18 o|o sobre $ 600.000.00	$	108.000.00
A fondo de reserva ..	"	98.271.87
	$	206.271.87

La Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganacias Elevadas deja constancia que los presentes balance general, cuenta pérdidas y ganancias y distribución de utilidades se hallan copiados a folios 13 del libro Copiador certificado el 12 de marzo de 1953 por el Registro Público y General de Comercio y anotado con el N.o 2102 a folios 3, del libro 2.

$ 60.80. — 1|Pub. — 5077.

Fleischmann Uruguaya Inc.

Balance general al 30 de noviembre de 1954

Activo —

Terrenos y edificios (deducida amortización)	$	349.486.89
Equipo (deducida amortización)	"	602.911.51
Materias primas, materiales, fabricación en curso, productos, mercaderías en tránsito y suministros	"	290.553.53
Caja y Bancos	"	43.166.09
Clientes y varios deudores	"	108.585.17
Seguros, impuestos y otros diferidos	"	17.572.79
Llave (deducida amortización)	"	103.029.48
	$	1.515.305.46

Pasivo —

Capital asignado	$	531.755.00
Reservas	"	24.205.00
Varios acreedores	"	77.258.40
Previsiones y retenciones	"	228.754.19
Casa matriz	"	653.332.87
	$	1.515.305.46

Estado de pérdidas y ganancias del ejercicio terminado el 30 de noviembre de 1954

Debe —

Propaganda y promoción	$	118.991.20
Amortizaciones	"	103.383.57
Sueldos y jornales	"	423.962.25
Gastos generales	"	158.735.03
Intereses, comisiones ..	"	8.146.96
Impuestos y contribuciones	"	344.677.44
Cargos varios (pérdidas en cambios y otros) .	"	4.833.78
Saldo transferido a Casa matriz	"	339.572.49
	$	1.502.302.72

Haber —

Utilidades sobre ventas de productos	$	1.501.741.74
Ingresos varios (realización propiedades y materiales)	"	560.98
	$	1.502.302.72

La empresa no realiza asamblea por ser sucursal.

La Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas deja constancia que el presente balance general, estado de pérdidas y ganancias se halla copiado a folios 23 del libro Copiador de Cartas certificado el 13 de mayo de 1954 por el Registro Público y General de Comercio y anotado con el número 1929 a folios 381 del libro N.º 1.

$ 43.80. 1|Pub. — 5052.

TEXTIL LA PAZ S. A.

BALANCE GENERAL AL 30 DE SETIEMBRE DE 1953

(Aprobado en Asamblea General Ordinaria del 11 de Diciembre de 1953

ACTIVO		PASIVO	
Inmuebles y construcciones	$ 192.424.13	Capital integrado	$ 629.000.00
Máquinas e instalaciones y muebles y útiles	" 499.480.80	Fondo de reserva	" 11.473.07
Herramientas y repuestos y accesorios	" 28.258.54	Capital autorizado	" 1.000.00
Materia prima y mercaderías	" 529.248.79	Acreedores y documentos a pagar	" 495.240.85
Caja y Bancos	" 29.308.47	Bancos en cuenta corriente	" 34.935.14
Envases	" 6.706.96	Banco de la República, prenda industrial	" 117.000.00
Deudores y documentos a cobrar	" 181.672.10	Banco Hipotecario del Uruguay	" 30.982.32
Acciones	" 1.000.00	Reserva amortizaciones y valorizaciones	" 114.410.45
Acciones de otras sociedades	" 1.150.00	Utilidades del ejercicio	" 72.706.07
Gastos ampliación equipo industrial	" 22 000.00		
Pérdida ejercicio 1951|1952	" 15.498.11		
	$ 1.506.747.90		$ 1.506.747.90

La Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas deja constancia que el presente Balance General se halla copiado a folios 38 del libro Inventario, certificado el 2 de Octubre de 1953 por el Registro Público de Comercio y anotado con el Nº 2174 a folios 256 del libro Nº 1.

CUENTA DE GANANCIAS Y PERDIDAS AL 30 DE SETIEMBRE DE 1953

(Aprobada en Asamblea General Ordinaria del 11 de Diciembre de 1953)

DEBE

Mercaderías e hilados:

Existencia inicial	$ 374.706.85
Consumo de materia prima	" 326.896.50
Repuestos y accesorios y gastos de instalación	" 8.169.89
Sueldos y jornales y leyes sociales	" 341.164.86
Intereses y descuentos sobre mercaderías	" 78.373.59
Combustibles	" 31.089.90
Transportes	" 10.217.11
Amortizaciones	" 15.689.21
Elaboración	" 7.836.61
Gastos de taller	" 6.001.48
Patente e impuestos	" 40.132.46
Gastos generales	" 51.690.08
Utilidades del ejercicio	" 72.706.07
	$ 1.364.674.61

HABER

Ventas	$ 983.556.82
Existencia final	" 381.117.79
	$ 1.364.674.61

La Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas deja constancia que la presente Cuenta de Pérdidas y Ganancias se halla copiada a folios 39 del libro Inventario, certificado el 2 de Octubre de 1953 por el Registro Público y General de Comercio y anotado con el Nº 2174 a folios 256 del libro Nº 1.

PROYECTO DE DISTRIBUCION DE UTILIDADES

(Artículos 6º y 33) Ejercicio 1952|1953

(Aprobado en Asamblea General Ordinaria del 11 de Diciembre de 1953)

Utilidades líquidas	$ 72.706.07
Saldo al ejercicio 1954	" 458.80
Utilidades a distribuir	$ 72.247.27

Distribución:

Fondo de reserva 5 % sobre pesos 71.477.27	$ 3.573.86
Acciones preferidas 5 % sobre pesos 71.477.27	" 3.573.86
Directorio 2 % sobre $ 71.477.27	" 1.429.55
Síndico	" 750.00
Dividendo 10 % sobre $ 629.000.00 equivalentes al 88 % sobre pesos 71.477.27	" 62.900.00
	$ 72.247.27

La Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas deja constancia que la presente Distribución de Utilidades se halla copiada a folios 40 del libro Inventario, certificado el 2 de Octubre de 1953 por el Registro Público y General de Comercio y anotado con el Nº 2174 a folios 256 del libro Nº 1.

$ 136.80. — 5260. — 1|pub.

TEXTIL LA PAZ S. A.

BALANCE GENERAL AL 30 DE SETIEMBRE DE 1954

(Aprobado en Asamblea General Ordinaria del 26 de Enero de 1955)

ACTIVO		PASIVO	
Inmuebles y construcciones	$ 237.830.69	Capital integrado	$ 629.000.00
Máquinas e instalaciones y muebles y útiles	" 557.588.34	Fondo de reserva	" 15.046.93
Material rodante	" 22.521.38	Capital autorizado	" 1.000.00
Herramientas y repuestos y accesorios	" 29.331.87	Acreedores y documentos a pagar	" 688.500.32
Materia prima y mercaderías	" 596.645.91	Bancos en cuenta corriente	" 61.406.63
Caja y Bancos	" 18.936.14	Banco de la República, prenda industrial	" 87.000.00
Envases	" 5.926.18	Banco Hipotecario del Uruguay	" 26.589.20
Deudores y documentos a cobrar	" 218.494.18	Reserva amortizaciones	" 109.410.45
Acciones	" 1.000.00	Reserva valorizaciones	" 23.000.00
Acciones de otras sociedades	" 1.150.00	Saldo ejercicio 1952|1953	" 458.80
Gastos ampliación de equipo industrial	" 17.600.00	Utilidades del ejercicio	" 73.361.41
Pérdidas ejercicio 1951|1952	" 7.749.05		
	$ 1.714.773.74		$ 1.714.773.74

La Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas deja constancia que el presente Balance General se halla copiado a folios 41 del libro Inventario, certificado el 2 de Octubre de 1953 por el Registro Público y General de Comercio y anotado con el Nº 2174 a folios 256 del libro Nº 1.

CUENTA DE PERDIDAS Y GANANCIAS AL 30 DE SETIEMBRE DE 1954
(Aprobada en Asamblea General Ordinaria del 26 de Enero de 1955)

DEBE

Mercaderías e hilados:	
Existencia inicial	$ 381.117.79
Consumo de materia prima	" 335.427.50
Repuestos y accesorios y gastos de instalación	" 15.813.21
Sueldos y jornales y leyes sociales	" 427.065.41
Intereses y descuentos sobre mercaderías	" 106.200.91
Combustibles	" 35.404.50
Transportes	" 8.957.85
Amortizaciones	" 22.400.00
Elaboración	" 48.433.85
Amortización pérdidas ejercicio 1951|1952	" 7.749.06
Gastos de taller	" 15.123.13
Patente e impuestos	" 62.060.30
Gastos generales	" 49.935.49
Utilidades del ejercicio	" 73.361.41
	$ 1.589.050.41

HABER

Ventas	$ 1.183.965.61
Existencia final	" 405.084.80
	$ 1.589.050.41

La Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas deja constancia que la presente Cuenta de Pérdidas y Ganancias se halla copiada a folios 42 del libro Inventario, certificado el 2 de Octubre de 1953 por el Registro Público y General de Comercio y anotado con el Nº 2174 a folios 256 del libro Nº 1.

PROYECTO DE DISTRIBUCION DE UTILIDADES
Ejercicio 1953|1954
(Aprobado en Asamblea General Ordinaria del 26 de Enero de 1955)

Utilidades	$ 73.361.41
Saldo del ejercicio 1953	" 458.80
	$ 73.820.21
Saldo al ejercicio 1955	" 1.592.94
Utilidades a distribuir	$ 72.227.27
Distribución:	
Fondo de reserva 5 % sobre pesos 71.477.27	$ 3.573.86
Acciones preferidas 5 % sobre pesos 71.477.27	" 3.573.86
Directorio 2 % sobre $ 71.477.27	" 1.429.55
Síndico	" 750.00
Dividendo 10 % sobre $ 629.000.00 equivalentes al 88 % sobre pesos 71.477.27	" 62.900.00
	$ 72.227.27

La Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas deja constancia que la presente Di de Utilidades se halla copiado a folios 43 del libro Inventario, certificado el 2 de Octubre de 1953, por gistro Público y General de Comercio y anotado con el Nº 2174 a folios 256 del libro Nº 1.

$ 144.00. — 5261. — 1|pub.

CIUDADELA S. A.

BALANCE GENERAL AL 31 DE DICIEMBRE DE 1954.

Aprobado por la Asamblea General Ordinaria de Accionistas, realizada el 25 de Marzo de 1955.

ACTIVO —			PASIVO —		
Inmuebles menos depreciación	$	860.244.22			
Muebles y útiles menos depreciación	"	519.24	Capital integrado	$	600.000.00
Caja	"	50.00	Reserva	"	114.40
Fidelity Limitada	"	9.318.31	Acreedores varios	"	11.790.92
Cuentas a cobrar	"	12.130.20	Cuentas a pagar	"	9.200.13
Seguros a vencer	"	101.25	Banco Hipotecario	"	257.348.42
Gastos de fundación menos amortización	"	1.538.25	Ganancia del ejercicio ..... $ 22.181.06		
Gastos diferidos menos amortización	"	13.747.94	Menos: Pérdida al 31|12|53. " 2.985.52	"	19.195.54
	$	897.649.41		$	897.649.41

El saldo de Ganancias y Pérdidas se lleva a cuenta nueva.

La Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas, deja constancia que el presente balance general, copiado a folios 25 del libro Copiador de Cartas certificado el 15 de Noviembre de 1949, por el Juzgado Letrado de 2º Turno.

ESTADO DE GANANCIAS Y PERDIDAS POR EL EJERCICIO VENCIDO EL 31 DE DICIEMBRE DE 1954

Aprobado por la Asamblea General Ordinaria de Accionistas, realizada el 25 de Marzo de 1955.

Alquileres					$	101.940.00
Menos:						
Sueldos y jubilaciones			$	8.854.50		
Aguinaldo			"	488.00		
Limpieza y conservación			"	4.727.06		
Impuestos y patentes			"	12.082.82		
Luz y teléfonos			"	7.768.43		
Timbres y sellados			"	568.44		
Manutención			"	4.553.64		
Seguros			"	757.41		
Administración			"	7.500.00		
Asignaciones Familiares y Pensión a la Vejez			"	438.92		
Gastos varios			"	428.34		
Intereses			"	16.838.41		
Amortizaciones:						
Gastos de fundación	$	879.44				
Gastos diferidos	"	13.747.95				
Muebles y útiles	"	125.58	"	14.752.07	"	79.758.94
Ganancia de lejercicio vencido 31|12|54					$	22.181.06

La Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elévadas, deja constancia que la presente cuenta de pérdidas y ganancias se halla copiado a folios 26 del libro Copiador de Cartas, rubricado el 15 de Noviembre de 1949, por el Juzgado Letrado de 2º Turno.

$ 104.40 1|pub. — 5378.

SOUTHAMERICAN TRADING CORPORATION URUGUAY S. A.

BALANCE GENERAL AL 31 DE DICIEMBRE DE 1953

Aprobado por la Asamblea General Ordinaria de Diciembre 28 de 1954

ACTIVO

Activo inmovilizado:						
Inventario:						
Terreno a costo			$	3.875.27		
Muebles y útiles	$	2.094.25				
Menos: Lo amortizado	"	1.613.80	"	480.45		
			$	4.355.72		
Colocaciones en otras empresas (Acciones a su valor nominal)			$	2.500.000.00	$	2.504.355.72
Activo disponible:						
Banco en cuenta corriente					"	1.984.22
Activo exigible:						
Deudores hipotecarios			$	983.14		
Obligaciones a cobrar			"	24.565.31		
Deudores en cuenta corriente			"	225.933.93		
Otros deudores			"	44.00	"	251.526.38

Activo transitorio:

Acciones a su valor nominal depositadas en garantía de obligaciones bancarias		" 50.000.00
		$ 2.807.866.32
Cuentas de orden:		
Acciones depositadas en garantía (Directores)		" 21.000.00
		$ 2.828.866.32

La Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas deja constancia que el presente Balance General (Activo) se halla copiado a folios 14 del libro Copiador, certificado el 5 de mayo de 1954, por el Registro Público y General de Comercio y anotado con el N.o 1732 a folios 378 del libro N.o 1.

PASIVO

Pasivo no exigible:		
Capital realizado	$ 2.079.000.00	
Reserva estatutaria	" 356.924.70	
Reserva para contingencias	" 29.197.59	
Reserva especial	" 170.000.00	
Reserva para quebrantos de cambio	" 14.360.73	$ 2.649.483.02
Pasivo exigible:		
Obligación bancaria	$ 30.000.00	
Varias cuentas acreedoras (Honorarios Directores)	" 40.744.21	" 70.744.21
Pasivo transitorio:		
Cuentas a pagar correspondientes al ejercicio	$ 5.668.50	
Intereses a pagar	" 845.80	" 6.514.30
Ganancias y pérdidas		
Saldo del ejercicio anterior	$ 4.048.13	
Más: Ganancia del ejercicio	" 77.076.67	$ 81.124.80
		$ 2.807.866.32
Cuentas de orden:		
Depositantes de acciones en garantía (Directores)		" 21.000.00
		$ 2.828.866.32

La Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas deja constancia que el presente Balance General (Pasivo) se halla copiado a folios 15 del libro Copiador, certificado el 5 de mayo de 1954, por el Registro Público y General de Comercio y anotado con el N.o 1732 a folios 378 del libro N.o 1.

DEMOSTRACION DE LA CUENTA GANANCIAS Y PERDIDAS POR EL EJERCICIO TERMINADO EL 31 DE DICIEMBRE DE 1953

Aprobado por la Asamblea General Ordinaria de Diciembre 28 de 1954

DEBE

Depreciación muebles y útiles		$ 209.43
Sueldos		" 4.443.70
Alquileres		" 1.212.00
Impuestos y contribuciones		" 2.222.56
Comisiones y custodias bancarias		" 1.393.79
Viáticos		" 1.200.00
Gastos auditoría		" 2.000.00
Publicaciones		" 13.25
Telégrafo		" 70.55
Gastos varios oficina		" 174.09
Saldo:		
Ganancia anterior	$ 4.048.13	
Ganancia del ejercicio	" 77.076.67	" 81.124.80
		$ 94.064.17

HABER

Saldo anterior	$ 4.048.13
Intereses y dividendos	" 4.516.04
Gastos recuperados de ejercicios anteriores	" 85.500.00
	$ 94.064.17

La Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas deja constancia que la presente Cuenta de Pérdidas y Ganancias se halla copiada a folios 16 [illegible] Copiador, certificado el 5 de mayo de 1954, por el Registro Público y General de Co[illegible] [illegible] 1732 a folios 378 del libro N.o 1.

$ 156.60. — 1|pub. — 4873.

SAINT HNOS. DEL URUGUAY S. A.

BALANCE GENERAL AL 30 DE NOVIEMBRE DE 1954

Aprobado por la asamblea general ordinaria realizada el 10 de Marzo de 1955

ACTIVO

Terrenos y edificios	$	333.357.80
Maquinarias, herramientas, instalaciones obras en curso y maquinarias en curso de instalación	"	586.424.72
Muebles y útiles	"	34.828.19
Material rodante	"	54.646.84
Materias primas y materiales	"	1.061.744.92
Productos en elaboración	"	87.811.83
Productos elaborados, mercaderías en tránsito y productos varios	"	644.623.63
Caja y Bancos	"	271.759.82
Valores postales y fiscales (timbres, sellados y estampillas de Correo)	"	707.57
Deudores varios	"	399.603.81
Depósitos en garantía en efectivo	"	13.559.74
Títulos Hipotecarios, Serie B (valor nominal $ 31.000.00), costo	"	25.854.00
Adelantos para Ejercicios futuros (gastos generales, seguros, patentes e impuestos a amortizarse	"	19.880.60
Papelería y útiles de escritorio	"	6.960.25
Marcas de fábrica y comercio	"	1.00
Cuentas de orden:		
Bancos por depósitos en garantía	"	127.361.06
Cartas de crédito abiertas	"	455.009.75
Cambios contratados	"	23.859.74
Dividendos a entregar en acciones	"	65.800.00
	$	4.213.794.77

La Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas deja constancia que el presente Activo del balance general, se halla copiado a folios 104 de libro Copiador de Balances Trimestrales, certificado el 16 de Febrero de 1951, por el Registro Público y General de Comercio.

PASIVO

Capital subscripto y realizado	$	2.200.000.00
Reservas (extraordinaria y para ampliación de equipos productivos)	"	132.152.94
Acreedores varios	"	122.691.48
Cuentas a pagar, remuneraciones a pagar y dividendos a pagar en efectivo	"	271.142.16
Impuestos, aportes y retenciones a pagar	"	95.006.22
Previsiones para impuesto a las Ganancias Elevadas, leyes y asistencias sociales, premios, bonificaciones y reparación de camiones	"	215.373.87
Ganancias y pérdidas	"	505.397.55
Cuentas de orden:		
Depositantes de valores en garantía	"	127.361.06
Bancos por cartas de crédito abiertas y cambios contratados	"	478.869.49
Accionistas por dividendos a entregar en acciones	"	65.800.00
	$	4.213.794.77

La Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas deja constancia que el presente Pasivo del balance general, se halla copiado a folios 105 del libro Copiador de Balances Trimestrales, certificado el 16 de Febrero de 1951, por el Registro Público y General de Comercio.

En el Activo, dentro del monto de $ 586.424.72, se encuentra incluído el rubro Obras en Curso con un importe de $ 28.789.74

CUENTA DE GANANCIAS Y PERDIDAS AL 30|11|1954

Aprobada por la asamblea general ordinaria realizada el 10 de Marzo de 1955

DEBE

Amortizaciones			$	94.538.51
Sueldos y comisiones			"	617.269.52
Gastos de oficina y de despacho			"	222.708.15
Propaganda			"	84.094.41
Participaciones			"	97.824.50
Viajes y hospedajes			"	14.606.50
Jubilaciones y asignaciones familiares			"	126.938.95
Concesiones			"	17.038.65
Seguros			"	12.580.04
Varios gastos generales			"	27.703.65
Intereses y descuentos			"	9.486.35
Patentes e impuestos			"	237.107.90
Pérdidas netas por ventas y retiros del servicio del Activo Inmovilizado			"	5.523.03
Previsiones varias			"	203.991.86
Utilidades: saldo Ejercicio anterior	$	23.572.00		
Utilidades: del Ejercicio 1953|1954	"	481.825.55	"	505.397.55
			$	2.276.809.57

HABER

Saldo anterior	$	23.572.00
Mercaderías	"	2.245.109.53
Intereses y descuentos	"	2.966.88
Rescate deudores morosos	"	1.204.25
Anulación del exceso de previsiones para deudores morosos	"	2.753.82
Utilidad neta sobre ventas del Activo Inmovilizado	"	1.203.09
	$	2.276.809.57

La Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas deja constancia que la presente cuenta de pérdidas y ganancias, se halla copiada a folios 106 del libro Copiador de Balances Trimestrales, certificado el 16 de Febrero de 1951 por el Registro Público de Comercio.

DISTRIBUCION DE UTILIDADES

Saldo del Eercicio anterior		$	23.572.00
Utilidades del Eercicio		"	481.825.55
A Directorio 1 o|o a cada Director, más parte proporcional del Director renunciante	$ 34.530.83		
A fondo de reserva para ampliación de equipos productivos	" 26.000.00		
Previsión para oscilaciones en los precios de materias primas	" 100.000.00		
A dividendo 15 % sobre $ 2.200.000.00	" 330.000.00	"	490.530.83
Saldo para nuevo Ejercicio		$	14.866.72

Por resolución de la asamblea general ordinaria del 10 de Marzo de 1955

La Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas deja constancia que el presente proyecto de distribución de utilidades, se halla copiado a folios 107 del libro Copiador de Balances Trimestrales, certificado el 16 de Febrero de 1951, por el Registro Público y General de Comercio.

$ 198.00. 1|pub. — 5138.

SEDALANA S.A.

BALANCE GENERAL SINTETICO AL 30 DE ABRIL DE 1953

Aprobado por la Asamblea de Accionistas, realizada el 29 de Agosto de 1953.

ACTIVO —

Máquinarias, instalaciones, material rodante, muebles y útiles, estampería	$	1:029.495.33
Hilados, mercaderías, almacenes, col. y drog.	"	2:090.893.69
Gastos anticipados s|embarques a efectuar	"	577.56
Cuentas corrientes	"	406.239.88
Conformes	"	110.486.03
Depósitos en garantía	"	476.00
Impuesto Ganancias Elevadas	"	3.544.20
Caja y Bancos	"	33.554.76
Acciones y valores	"	2.000.00
Acciones a emitir	"	912.092.34
Acciones en garantía directores	"	2.500.00
Obligaciones a cobrar descontadas	"	173.985.02
Lana para tejer recibida en consignación	"	17.302.93
Maquinaria prendada	"	1.477.29
Pérdida del ejercicio	"	199.498.79
	$	4:984.123.82

PASIVO —

Capital integrado	$ 2:087.907.66		
Capital aut. a suscrib.	" 912.092.34	$	3:000.000.00
Reservas		"	482.348.25
Acreedores varios		"	457.683.96
Bancos		"	389.122.54
Dividendo a pagar		"	11.511.17
Banco República, préstamo industrial		"	260.000.00
Obligaciones a pagar		"	168.846.20
Reserva provisoria para balance		"	5.600.00
Cargo deveng. (interes)	" 7.752.25		
Gastos generales	" 5.994.21	"	13.746.46
Bancos por obligac. a cobrar descontadas		"	173.985.02
Directores por acciones en garantía		"	2.500.00
Consignación de lana para tejer		"	17.302.93
Prenda de maquinarias a pagar		"	1.477.29
		$	4:984.123.82

La Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas, deja constancia que el presente balance general se halla copiado a folios 482, del libro Copiador de Cartas, rubricado el 22 de Julio de 1954, por el Registro Público y General de Comercio.

BALANCE DE RESULTADOS AL 30 DE ABRIL DE 1953.

Aprobado por la Asamblea de Accionistas, realizada el 29 de Agosto de 1953.

DEBE —

Comisiones	$	11.079.23
Intereses	"	95.986.13
Descuentos	"	10.186.98
Ganan. pérd. (sus. her.)	"	13.653.96
Gastos generales	"	26.454.77
Patente Giro	"	11.008.50
Gast. Organ. Ases. Letr.	"	51.647.81
Sueldos	"	112.959.51
Asignaciones Familiares	"	25.431.32
Caja Jubilaciones	"	12.094.71
Seguros	"	18.742.30
Timbres y estampillas	"	9.328.68
Impuestos Municipales	"	3.902.40
Licencias por egreso	"	6.281.16
Alquiler	"	30.660.00
Castigo cuentas corrientes	"	1.321.35
	$	439.417.46

HABER —

Mercaderías generales	$	239.701.72
Beneficios varios	"	216.95
Pérdida del ejercicio	"	199.498.79
	$	439.417.46

La Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas, deja constancia que el presente balance general y cuenta de pérdidas y ganancias, se halla copiado a folios 482\|483, del libro Copiador de Cartas, certificado el 22 de Julio de 1954, por el Registro Público y General de Comerico y anotado con el Nº 3.326, a Fo. 431 del libro Nº 1.

$ 107.20 1|pub. — 5507.